

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

5a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 7


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

15 de abril de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y
del vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

a/c del director general administrativo, señor Claudio Javier VAZQUEZ

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando ⁽¹⁾
CARNAGHI, María Angélica ⁽²⁾
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRIQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María ⁽²⁾
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPIe)

DOBRUSIN, Raúl Juan ⁽¹⁾
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto ⁽¹⁾

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo ⁽¹⁾

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther ⁽¹⁾
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro ⁽¹⁾

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela
ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo ⁽²⁾
VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José ⁽¹⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	941
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	942
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	942
I - Comunicaciones oficiales	942
II - Despachos de Comisión	944
III - Comunicaciones particulares	944
IV - Proyectos presentados	
Toman estado parlamentario:	
Expte.D-144/14 - Proyecto de Declaración 8534	
Expte.D-139/14 - Proyecto de Ley 8529	
Expte.D-138/14 - Proyecto de Ley 8528	
Expte.D-141/14 - Proyecto de Ley 8531	
Expte.D-143/14 - Proyecto de Ley 8533	945
V - Solicitudes de licencia	949
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:55)	950
I - Asuntos reservados en Presidencia	950
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	950
I - Expte.D-114/14 - Proyecto 8505 Efectuada por el diputado Néstor Omar Fuentes. Se aprueba.	950
II - Expte.E-016/14 - Proyecto 8523 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	950
III - Expte.D-139/14 - Proyecto 8529 Efectuada por la diputada María Angélica Lagunas. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	951
IV - Expte.D-138/14 - Proyecto 8528 Efectuada por la diputada María Angélica Lagunas. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	954
V - Expte.D-092/14 - Proyecto 8484 Efectuada por el diputado Alejandro Carlos Vidal. Se aprueba	956

2 - Retiro de la moción de sobre tablas Expte.D-141/14 - Proyecto 8531 Efectuada por el diputado Raúl Juan Dobrusin. Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas	956
3 - Moción de preferencia Expte.D-144/14 - Proyecto 8534 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba.	957
II - Homenajes	959
1 - Al pueblo de Guañacos, con motivo de su aniversario	959
2 - A Beto Arévalo, con motivo de su fallecimiento	960
3 - A Alfredo Roca Jalil, con motivo de su asesinato	961
4 - A Carlos Fuentealba, con motivo del aniversario de su fallecimiento	961
5 - A los desaparecidos en la tragedia aérea de 1976	963
6 - A Martín Farizano, en el aniversario de su fallecimiento	964
7 - A los ciudadanos neuquinos, con motivo de las inundaciones del 7 de abril	964
8 - Salutación a la comunidad judía del Neuquén, con motivo de la celebración de la Pascua	964
III - Otros Asuntos	965
1 - Agradecimiento a quienes colaboraron auxiliando a las víctimas de la inundación	965
2 - Reflexiones sobre el homenaje realizado por la diputada Angélica Noemí Lagunas	966
3 - Agradecimiento a quienes colaboraron durante la emergencia	966
5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2724 —FORO EDUCATIVO PROVINCIAL— (Expte.D-493/13 - Proyecto 8397) Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría y minoría.	968
I - Solicitud de votación nominal (Art.197 - RI) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	990
Se aprueba.	
6 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS AÑELO, CONFLUENCIA Y PEHUENCHES (Expte.E-016/14 - Proyecto 8523) Consideración en general del Proyecto de Ley 8523.	993
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	994
1 - Moción de orden (Art.129, inc.3 - RI) Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	1002
Se aprueba.	
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)	1010

- 7 - MOCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**
(Arts.129, inc.1 y 180 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 1010
- 8 - ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DEL SARGENTO AYUDANTE JOSÉ AIGO**
(Expte.D-091/12 - Proyecto 7395)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría.
Se sanciona como Declaración 1569. 1012
- 9 - MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA**
(Art.178 - RI)
Efectuada por el diputado Pablo Alejandro Todero. Se aprueba. 1016
- 10 - ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE TANGO LA POPULAR**
(Expte.D-461/13 - Proyecto 8361)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1570. 1016

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-493/13 - Proyecto 8397
- Expte.E-016/14 - Proyecto 8523
- Expte.D-091/12 - Proyecto 7395
- Expte.D-461/13 - Proyecto 8361

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 8501, de Declaración | - 8517, de Declaración |
| - 8505, de Declaración | - 8518, de Ley |
| - 8506, de Ley | - 8519, de Ley |
| - 8507, de Declaración | - 8520, de Resolución |
| - 8508, de Ley | - 8521, de Declaración |
| - 8509, de Ley | - 8522, de Declaración |
| - 8510, de Ley | - 8523, de Ley |
| - 8512, de Ley | - 8528, de Ley |
| - 8513, de Ley | - 8529, de Ley |
| - 8514, de Resolución | - 8531, de Ley |
| - 8515, de Declaración | - 8533, de Ley |
| - 8516, de Declaración | - 8534 de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1569
- Declaración 1570

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de abril de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:27 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 7, del día 15 de abril del año 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Canini, Della Gaspera, De Otaño, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Kreitman, Lagunas, Lucca, Mattio, Mucci, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con veinticinco diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era para justificar la tardanza del diputado Bértiga.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora del compañero Todero.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Buenas tardes, presidenta, gracias.

Es para justificar las inasistencias de las diputadas Muñiz Saavedra y Carnaghi.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, buenas tardes.

Es para justificar la ausencia de mi compañero de bancada, Eduardo Benítez que, como consta en Secretaría, se está recuperando de una pequeña intervención que tuvo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias y un saludo afectuoso para él.

Sr. VIDAL (UCR).— Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Es para justificar mi demora y la del diputado Fuertes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la tardanza de la compañera diputada Amalia Jara.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Les voy a pedir a los diputados Rojas y Romero si nos acompañan para izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Antes de comenzar esta sesión, les voy a pedir a todos que hagamos un minuto de silencio en honor a quien fuera el vicegobernador y presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro, Carlos Peralta, fallecido recientemente (*Así se hace*).

Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones 31, 32 y 33 - XXXIX Período Legislativo.
- Reuniones 17, 18, 19 y 20 - XLII Período Legislativo (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Concejo Deliberante de Villa La Angostura remite copia de la Declaración 01/2014, por medio de la cual expresa su apoyo a la Disposición 1403/13 de la Subsecretaría de Transporte de la Nación, que dispone la prohibición del transporte internacional de cargas peligrosas por la Ruta nacional 231 (Expte.O-052/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (artículo 155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-053, 055, 058, 059, 060, 061, 063, 068 y 069/14).
 - Se giran a las Comisiones Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4476/2014, a través del cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plottier Ejercicio 2012 (Expte.O-054/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia remite informe referido al destino y utilización de fondos provenientes de la Ley 2615, correspondiente al período noviembre 2013 febrero 2014 (Expte.O-056/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 002/14, por medio de la cual declara de interés municipal el Foro del Agua de los Niños y Niñas, celebrado en esa ciudad el pasado 21 y 22 de marzo de 2014 (Expte.O-057/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Comisión de Fomento de Covunco Abajo remite diseño y fundamentación para su análisis del escudo de esa localidad (Expte.O-062/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC) —Capítulo Argentina— solicita se declare de interés del Poder Legislativo el V Congreso SETAC-Argentina: Producción Sustentable y Compromiso Social para el Cuidado del Ambiente, a realizarse entre el 22 y 25 de octubre de 2014 en la Universidad Nacional del Comahue (Expte.O-064/14).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue solicita se declare de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas de las Dramaturgias de la Norpatagonia Argentina: Neuquén, en homenaje a Alejandro Finzi, a realizarse desde el 8 al 10 de octubre de 2014 en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.O-065/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón. Voy a corregir un error en la lectura.

Cuando se mencionó la presentación de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental —SETAC—, por error yo dije a Comisión “B”. En realidad, fue Comisión “H” lo que se decidió en Labor Parlamentaria, así que le voy a pedir la reconsideración, si están todos de acuerdo y lo enviamos a la Comisión “H” como estaba sugerido (*Asentimiento*).

Gracias.
- La Dirección Provincial de Despacho —Subsecretaría Legal y Técnica, Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia— remite copia del Decreto 0408/14, por el cual se aprueba la readecuación de fondos con destino a la obra: Reacondicionamiento y Mejoras en Canal Pluvioaluvional Constituyentes de la localidad de Chos Malal (Expte.O-066/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Subsecretaría de Hacienda —Ministerio de Economía y Obras Públicas— informa sobre la sentencia judicial recaída en autos: “Díaz, María Noemí c/Provincia del Neuquén s/Acción procesal administrativa” a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-067/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 002/14, por medio de la cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a construir un nuevo edificio escolar destinado al funcionamiento de la Escuela N° 194 “Pablo Neruda” de esa localidad (Expte.O-070/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 003/14, por medio de la cual se insta a las autoridades provinciales a promover una mesa de diálogo para dirimir el conflicto docente (Expte.O-071/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 004/14, por medio de la cual se reivindican los legítimos derechos soberanos de nuestro país sobre las Islas Malvinas (Expte.O-072/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-011/14) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión del libro *Decires Campesinos*, de Héctor Alegría e Isidro Belver (Expte.D-490/13 - Proyecto 8391).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), que modifique el artículo 1º de la Ley nacional 23.316, a fin de establecer la obligatoriedad de continuar subtitulando películas, *tapes*, series, publicidades, propagandas y emisiones de prensa para resguardar los derechos de las personas con déficit auditivo (Expte.D-122/14 - Proyecto 8511 y agregado Proyecto 8222 - Expte.D-305/13).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades que se realizarán el 20 de julio de 2014, en el marco del 40º Aniversario de la Fundación de la Asociación Civil Lucha Neuquina Contra el Cáncer —LUNCEC— (Expte.O-022/14 - Proyecto 8415 y agregado Cde. 1).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Andrés Cáceres y la señora Gladis Huenupay —presidente y secretaria, respectivamente, de la Asociación Civil San Cayetano de la ciudad de Zapala—. Por el cual solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el evento denominado Festividad de San Cayetano en el Corazón del Neuquén, a realizarse en la ciudad de Zapala el día 7 de agosto de 2014 (Expte.P-017/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Las abogadas Patricia Cléricki y Ana Lía Zapperi —presidenta y secretaria, respectivamente, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Neuquén—. Por el cual se remite copia de la Declaración emitida en la 89 Asamblea Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte.P-019/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

IV

Proyectos presentados

- 8501, de Declaración. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *Las migraciones internas en la Argentina moderna. Una mirada desde la Patagonia: Neuquén 1960-1991*, del historiador neuquino Joaquín Perren (Expte.D-110/14).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8505, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—, Daniel Baum y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—, Darío Lucca y Ana María Baeza —Bloque Federalismo y Militancia—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 1º Concurso Nacional de Pintura, denominado “Pinta el otoño en Chos Malal”, a realizarse el 17 y 18 de abril de 2014, organizado por la Municipalidad de esa localidad (Expte.D-114/14).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia el Proyecto.

- 8506, de Ley. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se modifica el artículo 114 —que establece los requisitos de aplicación del instituto de la prisión preventiva— del Código Procesal Penal del Neuquén —Ley 2784— (Expte.E-012/14).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8507, de Declaración. Iniciado por los diputados Alfredo Luis Marcote y Raúl Juan Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular— y Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se rechaza el despido arbitrario del trabajador Leonardo Goñi dependiente del Ministerio de Salud —Servicio de Oncología— del área de Radioterapia del Hospital Castro Rendón (Expte.D-115/14).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 8508, de Ley. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 2620 —Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos— (Expte.E-013/14).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8509, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhiere la diputada Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se crea el Programa Provincial de Apoyo a Jóvenes Empresarios, en la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia (Expte.D-119/14).

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8510, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se establece que los fabricantes, abastecedores o vendedores minoristas de indumentaria, ropa interior y calzado para el público en general, están obligados a fabricar, proveerse y disponer de todos los talles correspondientes a las diferentes medidas antropométricas (Expte.D-120/14).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8512, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2453, de Hidrocarburos (Expte.D-123/14).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8513, de Ley. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se declara el estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en explotaciones pecuarias de secano comprendidas en los Departamentos Collón Cura, Catan Lil, Los Lagos, Huiliches y parte de lotes del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015) finalizando el 31 de mayo de 2015 (Expte.E-014/14).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— No. Perdóneme, disculpe.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está bien.

Esta es la otra emergencia.

- 8514, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se instituye el nombre de “Maestro Carlos Fuentealba” a la Sala N° 3 ubicada en el sector de Sala de Comisiones de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-124/14).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8515, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se vería con agrado la creación de un destacamento policial en el barrio Z-1 de la ciudad de Neuquén (Expte.D-125/14).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 8516, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se vería con agrado que la empresa Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN) disponga la creación de una boleta de estacionamiento de media hora de duración (Expte.D-126/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 8517, de Declaración. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica-ARI—. Por el cual se adhiere al Proyecto de Ley presentado en el Honorable Senado de la Nación por la senadora María Magdalena Odarda, que propicia la derogación de la Ley nacional 26.734 —Antiterrorista— (Expte.D-128/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8518, de Ley. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se establece un marco legal a fin de regular el desarrollo de las conductas de responsabilidad social, ambiental y comunitaria de las empresas y organizaciones en general que tengan domicilio legal y/o comercial en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén (Expte.E-015/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8519, de Ley. Iniciado por la diputada Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se declara de interés público la continuidad de la fuente de trabajo de la Cooperativa Fasinpat (Expte.D-129/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8520, de Resolución. Iniciado por el diputado José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se solicita al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, ingeniero Guillermo Coco, informe sobre los derrames de hidrocarburos ocurridos en cercanías de la ciudad de Rincón de los Sauces (Expte.D-130/14).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8521, de Declaración. Iniciado por los diputados Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica-ARI—, Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del documental *El huemul, la sombra de una especie*, a estrenarse en el corriente año (Expte.D-133/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8522, de Declaración. Iniciado por los abogados Carlos Alberto Fernández —presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén—, Florencia de Llamas y Máximo Castro Veliz —miembros del Instituto Panamericano de Derecho Procesal—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Internacionales de Derecho Procesal, a realizarse el 21 y 22 de mayo de 2014, en la sede académica del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén (Expte.P-018/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8523, de Ley. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se declara la emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia y Pehuenches (Expte.E-016/14).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el expediente.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Es para presentar un Proyecto de Declaración —por Secretaría— y pedir reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (PRESIDENTA).— Le damos ingreso, diputado.

¿Nos podría adelantar el tema?

Sr. CANINI (FREGRANE).— Es sobre un foro que se está conformando, un foro por seguridad democrática, se llama (*El diputado entrega el proyecto al director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Mientras esperamos que se dé número al proyecto del diputado Canini, para darle ingreso, le voy a dar la palabra a la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia de dos proyectos que presenté hoy; uno es un proyecto de declaración de emergencia por los hechos ocurridos en la Provincia a causa del temporal; y el otro proyecto que declara como zona de desastre al barrio Nueva España. Solicito que los dos queden en reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Tiene los números, diputada... o?

Sra. LAGUNAS (FIT).— No, no, no me otorgaron número.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por Secretaría se los van a tomar, entonces (*Así se hace*).

Con respecto al número del proyecto ingresado por el diputado Canini, es el Proyecto 8534, Expediente D-144/14, que se reserva en Presidencia.

Sobre los proyectos presentados por la diputada Lagunas: el primero corresponde a una ley de emergencia, lleva el número 8529, Expediente D-139/14. Es un Proyecto de Ley de declaración de estado de emergencia económica y social. Se reserva en Presidencia.

El segundo también es un Proyecto de Ley que declara al barrio Nueva España como zona de desastre, donde se propone, además de construir viviendas, hay un pedido de declarar de interés público sujeto a expropiación las tierras. Ese Proyecto es el 8528, Expediente D-138/14. Se reserva en Presidencia.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, los próximos días 9 y 10 de mayo se van a realizar las Primeras Jornadas Patagónicas de Cine y Sociedad, es un proyecto que presentó mi compañero —hoy ausente—, de declaración de interés legislativo de estas Jornadas. El proyecto lleva el número 8484 y el Expediente es D-092/14.

Solicito la reserva en Presidencia para pedir, posteriormente, el tratamiento sobre tablas del mismo, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay que solicitar traerlo, porque está en Comisiones, y reservarlo en Presidencia.

Sr. VIDAL (UCR).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Eso es lo que hacemos, si no hay objeciones (*Asentimiento*).

Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Buenas tardes, presidenta.

Era también para que se incluya un proyecto de emergencia económica, de acuerdo a lo que charlamos en Labor ayer, que fue presentado hoy a la mañana, no tengo el número de presentación para que sea también reservado en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ya averiguamos el número, diputado.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-141/14, Proyecto 8531, de Ley, por el cual se declara la emergencia social, ambiental, económica y sanitaria a raíz de los hechos recientemente acaecidos. También ese expediente se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario un Proyecto de Ley, que fue ingresado por Mesa de Entradas, no tiene aún número. Mediante este Proyecto de Ley se pretende regular un régimen especial para los hogares de menores en el marco de la Ley 2302. Es para que tome estado parlamentario y sugiero, por la temática de tratamiento, que sea girado a las Comisiones “C” y “A”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿No implica gasto económico?

Sr. FUERTES (NCN).— No, señora presidente, no.

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente es el D-143/14, Proyecto 8533, de Ley, por el cual se crea el régimen provincial de hogares de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ley 2302 y la Ley nacional 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo a lo solicitado por su autor, con adhesión de los diputados Domínguez, Gabriel Romero, Fernanda Esquivel, Daniel Baum y Pamela Mucci, sería girado a las Comisiones “C” y “A”.

No hay más proyectos a presentar, seguimos.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-116, 117, 118, 121, 127, 131, 132 y 134/14 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:55)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-114/14 - Proyecto 8505

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-114/14, Proyecto 8505, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 1º Concurso Nacional de Pintura denominado “Pinta el otoño en Chos Malal”, a realizarse los días 17 y 18 del 2014, organizado por la Municipalidad de Chos Malal.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Pedimos su tratamiento sobre tablas debido a que es un evento que se va a estar realizando los días jueves y viernes. Y, bueno, de acuerdo a los tiempos necesitamos la brevedad de su tratamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Si no hay más oradores, está a consideración la decisión de incorporarlo en el día de la fecha. Pueden votar utilizando a partir de ahora el teclado (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

Hemos cambiado el operador.

II

Expte.E-016/14 - Proyecto 8523

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente E-016/14, Proyecto 8523, de Ley, por el cual se declara la emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia, Pehuenches y se crea el Fondo Provincial de Emergencia, que tiene por objeto mitigar las consecuencias producidas por las precipitaciones extremas que ha sufrido la Provincia. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Tal como se acordó en Labor Parlamentaria el día de ayer, hoy a la mañana un conjunto de representantes de los distintos Bloques se ha reunido en la Sala de Labor Parlamentaria y ha definido el pedido de este tratamiento para el día de hoy, porque se acordó un texto común.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Si no hay más comentarios, voy a hacer de la misma manera que el anterior: pedirles que a partir de ahora voten la incorporación en el día de la fecha, para el tratamiento sobre tablas (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Treinta votos afirmativos, no hay ninguno negativo.

Aprobado. Se incorpora.

III

Expte.D-139/14 - Proyecto 8529

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-139/14, Proyecto 8529 de Ley, por el cual se declara el estado de emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia, Pehuenches, por el plazo de un año. La diputada que inicia este expediente es la diputada Lagunas.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nuestro proyecto de emergencia también es un proyecto que se incorporó hoy en la Legislatura, fue presentado. Nosotros solicitamos el tratamiento sobre tablas. Le pedimos a todos los diputados que apliquemos el mismo criterio que aplicamos para votar el anterior; o sea, es un Proyecto de Ley para tratar la misma temática. Por lo tanto, tiene que ser tratado sobre tablas igual que el otro, sobre todo porque es un Proyecto de Ley diametralmente opuesto al que se ha presentado con la mayoría de los Bloques. Así que solicito a todos los diputados que acompañen con el voto para que pueda ser tratado sobre tablas en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Reconocemos la lealtad de la diputada al hacer el planteo, lo hizo, nos informó de su presentación, creo que corresponde reconocer también la coherencia de su planteo.

Desgraciadamente, creo que, por lo menos el Bloque, nuestro Bloque, se ha comprometido en las modificaciones inclusive del expediente que mandó el Ejecutivo, se ha comprometido y va a apoyar la modificación propuesta por todos los Bloques. No vamos a acompañar esta propuesta porque —como dijo bien la diputada— es diametralmente opuesta a lo que se ha acordado.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, yo creo que el ámbito para el debate estaba, el debate se abrió sobre la ley de emergencia, cómo debía ser y ese ámbito creo que fue el de hoy a la mañana y también el de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer. Y creemos que debemos respaldar el proyecto consensuado entre la mayoría de los Bloques. Por lo tanto, no vamos a acompañar esta moción de sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Yo sí voy a acompañar el tratamiento, el pedido de tratamiento sobre tablas, dejando en claro que participé de la reunión. Por supuesto, no acordé con muchas de las cuestiones que allí se hablaban y esto... y, además, se dijo allí: eso no condicionaba el voto.

De modo que en uso de, justamente, la banca y el sistema democrático, me parece que todas las posturas y, en realidad, lo que cualquier legislador pueda proponer tiene que estar en debate.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido del diputado Russo. Yo reconozco que la diputada Lagunas claramente nos dijo ayer que ella no iba a acompañar el proyecto, por lo menos el proyecto que había venido en un principio del Ejecutivo y que —como lo dijo también el diputado Russo— ha sufrido hoy, con acuerdo de varios o de casi todos los presidentes de Bloque, excepto la diputada Lagunas, una serie de correcciones y que es el que dentro de un rato vamos a solicitar se le dé tratamiento.

Me parece que en el espacio donde la Cámara se constituya en Comisión para tratar este proyecto, la diputada Lagunas tiene todo el derecho del mundo de hacer todas las argumentaciones que ella entienda estén de la mano con la justificación de los dos proyectos que ella presenta. Me parece que correspondería ser así para que tenga la posibilidad de argumentarlo.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más oradores...

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, la verdad que me parece lamentable que en esta Cámara no se puedan tratar...

Primero, yo quiero denunciar una cuestión. Este proyecto del que hicieron reserva en Presidencia no existe más, que es el que presentó el Ejecutivo, porque hoy avanzaron en otro, ¿sí?, en otro proyecto; por lo tanto, el que está hecho reserva en Presidencia no existe. Eso por un lado.

Por otro lado, el proyecto de emergencia que existe y que tiene reserva en Presidencia es el que presentamos desde el Bloque del Frente de Izquierda con número otorgado. El otro es un proyecto que no existe, tal cual se lo planteó.

Pero déjeme terminar, señora presidenta...

Sra. PECHEN (Presidenta).— No, no le puedo aceptar que diga que un proyecto no existe porque lo que se ha votado es la incorporación del proyecto que envió el gobernador. Si en Comisión, cuando se trate y se discuta ese proyecto, se modifica, es cuando lo puede hacer la Cámara en Comisión...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bueno...

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... pero el proyecto que se ha aprobado es el que mandó el Ejecutivo, señora diputada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¡Ah, bien!

Sra. PECHEN (Presidenta).— Y no hay ningún error.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bien, entonces, más a mi favor, señora presidenta.

Me parece un error muy grave de quienes se dicen democráticos y defensores de la democracia que en un ámbito como éste no acepten poder debatir otro proyecto que plantea cosas y cuestiones de fondo, porque nuestro proyecto no es para —como dijo alguna diputada en Labor Parlamentaria— hacer el circo y tener medios. Nuestro proyecto plantea de verdad resolver a fondo los problemas que surgieron a partir de la inundación que tuvimos con el temporal, cuestión que no plantea el otro proyecto. Entonces, la verdad es que me parece absolutamente antidemocrático que haya diputados aquí que se arroguen el derecho de sólo discutir el proyecto que han presentado ellos, que no va a resolver ninguno de los problemas porque ni siquiera está garantizado el dinero para hacerlo.

Entonces, por una cuestión democrática, por una cuestión de poder responder a los vecinos y a las vecinas que sufrieron la inundación en carne propia y que hoy no tienen dónde vivir, solicito nuevamente que se ponga en debate mi proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Voy a someter a votación el proyecto que está en discusión que es el Proyecto 8529, de Ley.

Diputado Baum, si quiere hacer uso de la palabra antes de la votación, adelante.

Sr. BAUM (UNPO).— A los efectos de clarificar porque me parece que es necesario explicitar claramente qué significa el tratamiento sobre tablas.

El tratamiento sobre tablas implica que un proyecto que no pasó por la Comisión, que no tiene Despacho, se pueda tratar en este Recinto transformándose la Cámara en Comisión. Obviamente, al aprobarse el tratamiento sobre tablas de un proyecto, esto habilita a que cuando se abra la Cámara

en Comisión el otro proyecto que va en sentido contrario —tal cual se ha advertido— pueda ser incluido en ese debate e, inclusive, presentado como una moción concreta de Despacho.

Lo que nosotros hemos hecho hoy en la mañana ha sido preacordar, a los efectos de que cuando se abra la Cámara en Comisión podamos tener avanzado el consenso que se necesita para una ley de esta magnitud, que requiere el mayor apoyo posible. Así que, de ninguna manera, se va a eludir acá la posibilidad del debate e, inclusive, de que ese proyecto se transforme en un proyecto de Despacho.

Quería hacer esta aclaración porque se va a debatir ambos proyectos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se lo va a hacer bajo la nómina o número del proyecto presentado que haya tenido dos tercios...

Sr. BAUM (UNPO).— ¡Por supuesto!

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... de los diputados para ponerlo a consideración de la Cámara, lo cual no inhabilita en absoluto las presentaciones alternativas que haga cualquiera de los diputados presentes en la Cámara.

Sr. BAUM (UNPO).— Así es.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— En realidad, me sacó las palabras el diputado Baum. También quería hacer esta aclaración porque el no votar la incorporación en el Orden del Día para el tratamiento sobre tablas no implica negar la discusión sobre un determinado tema. Se trata de construir consensos y de los catorce Bloques que están representados acá sólo trece acordamos avanzar en algo que trabajamos en el día de hoy. Pero, no obstante esto, en el ámbito de la Cámara en Comisión también vamos a poder discutir el proyecto que propone la diputada Lagunas que, también, incluso, hasta puede presentar un Despacho en minoría respecto del otro proyecto que sí tiene o sí va a tener los dos tercios para su incorporación en el Orden del Día.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Muy breve.

Es para aclarar lo que pasó en Labor Parlamentaria. Cuando la diputada Lagunas plantea que ella presentaba un proyecto alternativo, no se aceptó el tratamiento en conjunto de los dos proyectos. Se planteó que, en realidad, se iban a tratar los proyectos que tuvieran los dos tercios, que me parece que es así como debe ser. No es que de aquí porque... digo, para dar claridad: si nosotros le damos los dos tercios a los dos proyectos o a los tres, o a los que hubiera, son tratamientos en conjunto o separado, pero de un mismo tema. En este caso, no va a ser así porque un... ¡perdón!, el del oficialismo tiene los dos tercios, en cambio el de la diputada Lagunas no los va a tener. ¿Qué pasa en este caso?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo que le explicó el diputado Fuertes y también el diputado Baum. Cuando se discuta, dado que es el mismo tema, la diputada podrá hacer las presentaciones y las discusiones del caso.

Sra. KREITMAN (ARI).— Presidenta, pero, digamos, no con un Despacho en minoría, no. Esto es lo que le estoy planteando.

Sr. FUERTES (NCN).— Con un Despacho en minoría con el texto íntegro del otro, del otro proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se va a trabajar en Comisión como trabajan siempre en Comisión. O sea, cuando se pone la Cámara en Comisión...

Sra. KREITMAN (ARI).— Y, además, es un proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... se trabaja sobre un número de proyecto que es el proyecto votado que tenga dos tercios.

Nada más que eso.

Sra. KREITMAN (ARI).— Exactamente. Sobre un proyecto no se debate.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Iba a decir exactamente eso, que al poner a la Cámara en Comisión, estamos debatiendo igual que si lo estuviéramos debatiendo. Por lo tanto, puede haber uno de mayoría, uno de minoría.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Voy a someter a votación el proyecto, vuelvo a repetir el número para que no haya equivocaciones, 8529, Expediente D-139/14, presentado por la diputada Lagunas.

Pueden votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se rechaza.
- No se registró el voto del diputado Sergio Rodríguez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Veinticinco votos negativos, cuatro afirmativos. No hay dos tercios, pasa a las Comisiones “A” y “B”.

IV

Expte.D-138/14 - Proyecto 8528

Sr. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-138/14, Proyecto 8528, de Ley, por el cual se declara al barrio Nueva España como zona de desastre por los daños extraordinarios ocasionados a las viviendas, calles y redes de servicios públicos como consecuencia del temporal que azotó a la Provincia desde el 3 hasta el 8 de abril del corriente.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, en este no hay otro proyecto que haya sido votado anteriormente por los dos tercios, así es que voy a pedirle a todos los diputados que acompañen con su voto para el tratamiento sobre tablas.

Este es un proyecto que intenta... tiene la urgencia que todos conocemos. El que fue a Nueva España y bajó sabe lo que ocurre allí y sabe cuál es la situación de las casas que se las llevó puestas literalmente el agua y las familias que están intentando tener dónde parar, las familias que tienen sus viviendas pendientes de un hilo con serios y concretos riesgos de derrumbe, de familias que se quedaron con lo puesto. Entonces, este proyecto intenta poder plantear una solución concreta a una de las zonas. El proyecto lo plantea... después cuando, seguramente, me den los votos para que sea tratado sobre tablas, podré avanzar en las cuestiones concretas, pero el proyecto plantea la necesidad de dar respuesta urgente a todas las situaciones de extrema gravedad que se están viviendo en este preciso momento en el barrio Nueva España. Y también dejar abierto para que esta declaración de zona de desastre no sólo sea para este barrio sino para todos aquellos que presenten características similares. Nos detuvimos en este barrio, específicamente, porque es el lugar donde estuvimos prácticamente todos los días con los vecinos y las vecinas tratando de resolver algunas de las inmensas problemáticas que tienen.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Yo voy a hacer una aclaración sobre el texto de la declaración de emergencia porque hay temas que claramente tienen que pasar por la Comisión “B”, diputada, y tiene que tener, de alguna manera, el aval del municipio donde está instalado Nueva España. Tenemos, por ejemplo, dentro de su proyecto de Ley para declarar zona de desastre, declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, lo cual, claramente no puede debatirse sobre tablas. O sea, debe tener otro tratamiento legislativo.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Señora presidenta, en el mismo sentido.

La verdad que a mí me cuesta oponerme al tratamiento de un tema que, realmente, afecta la sensibilidad de todos. Estamos en una situación donde lo que queremos es ayudar a la gente que ha sido víctima de una contingencia tremenda. Pero yo realmente difiero, y tengo con la metodología de la diputada preopinante y autora del proyecto una diferencia de metodología de trabajo.

Yo creo que, así como nos llevó una mañana y discusiones en el día de ayer consensuar una Ley que ya venía con un proyecto y lo analizamos y lo estudiamos, lo mismo pretendo para el proyecto

de la diputada Lagunas por una cuestión de seriedad, de no intromisión. Estamos hablando del ejido de la ciudad de Centenario, estamos hablando de temas que —como usted bien planteaba— requieren un análisis mucho más profundo y el requerimiento de documentación pertinente.

Por lo tanto, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas y estamos dispuestos sí a dar el debate en las Comisiones que corresponda para ver si podemos acompañar a esos vecinos de Centenario desde la Legislatura y lo haremos con muchísimo gusto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— En realidad, el proyecto ya está, ya está englobado en la misma declaración de emergencia económica-social, donde hay zonas más afectadas y zonas menos afectadas. Porque acá la diputada dice: el que fue a Nueva España y bajó. Yo fui, bajé, estuve y también fui, bajé en 7 de Mayo y en 7 de Mayo yo le diría que hay casas mucho más vulnerables que en Nueva España. Entonces, si vamos a declarar determinadas zonas y, no vamos a terminar más. Por eso se hace una ley de declaración de emergencia por departamentos que tiene que ver con Añelo, con Confluencia, con Pehuenches porque si uno va y se va a Valentina Norte Rural y también tendríamos que declarar zona de desastre porque todavía hay lugares donde están inundados. Entonces, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo es abarcativo donde se declara de emergencia a nivel general por departamentos y no por zonas, que eso es lo mejor y es lo más considerable porque sino estamos discriminando, discriminando a determinados pobladores; a este sí pero a este no.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para complementar, simplemente, parte de la exposición del diputado Domínguez y coincidiendo con las expresiones de Podestá.

Me parece que cuando avancemos en la discusión dentro de un rato del proyecto que hablamos hasta hace poco tiempo también, que fue parte del trabajo de algunos presidentes de Bloque hoy, me parece que se está legislando en general dentro de este proyecto que tiene alcance —entendemos nosotros— también a los habitantes de estos sectores que plantea el diputado Domínguez, por un lado y la diputada Lagunas por el otro y, en todo caso, si tenemos que salir a socorrer puntualmente a estos sectores, me parece que sería muy bueno, por lo que planteó usted, de las posibilidades de expropiaciones, de los ejidos municipales, de las obras que hay que definir junto con las municipalidades y demás, que lo tengamos que hacer en Comisión con la seriedad del caso y sin subestimar para nada el proyecto de la diputada Lagunas.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, a partir de este momento pueden votar la incorporación de este proyecto en el día de la fecha para el tratamiento sobre tablas (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se rechaza.

- No se registró el voto de los diputados Ana María Baeza y Luis Andrés Sagaseta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No alcanzan los votos para su incorporación en el día de la fecha, no hay dos tercios, por lo cual, el Proyecto 8528 pasa a las Comisiones “F”, “C”, “A” y “B”.

“F”, “C”, “A” y “B”

V

Expte.D-092/14 - Proyecto 8484

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-092/14, Proyecto 8484 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Cine y Sociedad, a realizarse el 9 y 10 de mayo del corriente año en el salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue. Este expediente fue pedido que fuera traído a esta mesa para argumentar sobre su incorporación en el tratamiento sobre tablas.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Las Jornadas se realizan los días 9 y 10 de mayo. Por ahí, tendríamos la oportunidad de una sesión antes, pero la verdad es que si la Cámara nos da la posibilidad de darle tratamiento sobre tablas hoy, estaríamos muy agradecidos para darle impulso a estas Jornadas tan importantes de un grupo de jóvenes neuquinos que se llama Tailú Documentales Educativos y que trata de introducir en la cuestión educativa al cine como una herramienta tecnológica para difundir estos valores.

Así que si la Cámara nos lo permite, estaríamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, para votar la incorporación para el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

- No se registró el voto de los diputados Luis Andrés Sagasetta y Darío Lucca.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

2

Retiro de la moción de sobre tablas

Expte.D-141/14 - Proyecto 8531

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-141/14, Proyecto 8531, de Ley, por el cual se declara la emergencia social, ambiental, económica y sanitaria producida por la catástrofe ambiental que sufriera la Provincia del Neuquén, iniciado por los diputados Marcote y Dobrusin.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

Voy a un final anunciado, así que no (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Pero nadie lo coarta en el uso de su palabra, diputado.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No voy a pedirlo porque ya fue bastante extenso lo anterior, yo estuve en la Comisión, trabajé. Obviamente, no estamos de acuerdo con el proyecto que quedó y presentamos nuestro proyecto original. Lo discutiremos cuando esté.

Si es posible que pase a las Comisiones y después veremos. Ya no pido sobre tablas para no perder antes de tiempo, ¿no?

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Simplemente, entonces, este expediente pasaría a las Comisiones “A” y “B”, si no hay objeciones al respecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Estamos, entonces, en hora de Homenajes y Otros Asuntos.
Diputado Sapag.
Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta...

3

Moción de preferencia
Expte.D-144/14 - Proyecto 8534
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, perdón, hay algún expediente que está faltando, el del diputado Canini. Perdón, diputado, si me esperan un momentito.

La reserva es del Proyecto 8534, Expediente D-144/14.

Diputado Canini, si usted nos puede ilustrar al respecto.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias.

Bueno, el proyecto es un Proyecto de Declaración que, justamente, declara de interés legislativo la creación de un foro que se denomina Foro por la Seguridad Democrática. Este Foro está promovido desde la Legislatura Provincial, desde la Universidad Nacional del Comahue, desde Convocatoria Neuquina por la Libertad y la Justicia y por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Sociales y Penales.

¿Por qué la urgencia a tratarlo? Porque este Foro va a quedar inaugurado a partir de una charla que va a dar Marcelo Sain, que es un especialista en Seguridad y esto se va a dar el 25 de abril, viernes, el próximo viernes —éste no, el otro—, así que están todos invitados e invitadas en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue, a partir de las 18:30. Es un tema que preocupa, como muchos otros temas, pero en especial el tema de seguridad no es un problema particular del Neuquén, sino que, diría, un problema internacional, si se quiere, ¿no?

Así que un grupo de especialistas y, bueno, quien les habla y el diputado Podestá hemos tenido reuniones —con usted también— en el mes de febrero para plantear este Foro con la idea de dar disertaciones y talleres y arribar, en algunos meses, a una propuesta legislativa en el mejor de los casos. Pero es un tema que preocupa a todos y por eso creo que el compromiso de esta Legislatura y de la Universidad Nacional del Comahue también, ¿no?

Entonces, por eso pido que esto se trate en el día de mañana, para que tengan la posibilidad los diputados y diputadas de ver el proyecto y los fundamentos y con moción de preferencia mañana sea tratado sin Despacho, porque no va a tener Despacho de Comisión, ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración de los diputados, entonces, la moción de preferencia para el día de mañana sin Despacho, porque no vamos a tener la posibilidad de la reunión de la Comisión (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

Tengo un problema, porque creo que se habían anotado las personas ya para hablar en el listado que corresponde a Homenajes y Otros Asuntos, ¿verdad? Yo les pediría que, como tuve que volver atrás por este tema —no sé si hay consideraciones sobre ese tema—, por favor se borren todos y volvemos a iniciar la sesión de Otros Asuntos.

Sr. SAPAG (MPN).—Yo estaba primero.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, al diputado Sapag ya le había dado la palabra, exactamente. Por favor. El diputado Fuertes es también para una consideración sobre envío de proyectos, así que estamos en este tema todavía.

- Se aprueba.
- No se registró el voto de los diputados Daniel Andersch, Silvia De Otaño, Darío Mattio, Pamela Mucci, José Russo y Alejandro Vidal.

Sr. RUSSO (MPN).— Yo tengo una consideración que formular (*El diputado Russo no tiene el micrófono habilitado*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo siento, diputado, ya está votado.

Bueno, moción de preferencia para el día de mañana.

Volvamos a la lista de oradores, así puedo verla.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta (*El diputado Escobar solicita hacer uso de la palabra mediante gestos y comienza a hablar sin el micrófono habilitado, por lo que se dificulta escucharlo*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, diputado, usted tiene razón. Lo que pasa es que con veintitrés tenemos dos tercios y lo que se necesita son dos tercios. Es lo mismo que si levantan la mano. Pero si a usted le interesa, no hay ningún problema, podemos controlar que voten todos, pero con que voten veintitrés es suficiente para incorporarlo en el tratamiento del día de la fecha.

Sr. FUERTES (NCN).— ¿Puedo hacer uso?...

Sra. PECHEN (Presidenta).— A ver, diputado Russo (*El diputado Escobar vuelve a hablar sin el micrófono habilitado, por lo que se dificulta escucharlo*).

Sí, diputado, yo, en realidad, apelo a la responsabilidad de los diputados. De la misma manera que cuando levantan la mano muchas veces no están en sus sitios y tampoco votan. O sea, la razón por la cual hay un lugar donde votar y hay un dedo para identificar el voto, es justamente darle a usted la seguridad de que votaron todos los presentes y lo hicieron las personas que correspondía que estaban sentadas en sus bancas. Para eso necesitamos que todos, realmente, tengan en cuenta esto.

Lo vamos a hacer, si a usted lo deja satisfecho no hay ningún problema, lo vamos a controlar. De hecho, quien controla, desde el punto de vista taquigráfico registra exactamente cuántos son los presentes, cuántos votaron y cuántos no. Si a usted le interesa lo podemos recabar en este momento.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No vale esta elección, presidenta,... pero me parece que estamos ante una situación que genera una nueva sustancia, es decir, aquel que no da presente sería el equivalente a una persona que se retira del Recinto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Mientras esté presente en el Recinto está presente, diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Está presente pero no vota porque no es ni afirmativo, ni negativo, ni abstención, entonces, entramos en una zona conceptual rara.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Tiene razón.

Bueno, les pido que esten cada uno en sus bancas, que presten atención y que voten cada vez que se los llama a votar.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era una aclaración, nada más, que tiene que ver con el pedido del diputado Canini respecto del expediente que yo acompaño pero que no puede ser sin Despacho. Los tratamientos que se proponen tienen que ser con Despacho. Mañana se tratará sobre tablas, se pedirá el tratamiento sobre tablas, pero no sentemos el precedente, que no corresponde, de que se pidan tratamientos de proyectos sin Despacho. Me parece sumamente importante, no pude votar, me quedé colgado yo también como el diputado pero quería aclararlo para que esto sea más coherente con lo que venimos diciendo, ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Tratamiento sobre tablas en el día de mañana, la Cámara en Comisión podrá hacer el Despacho correspondiente.

Sr. RUSSO (MPN).— Exactamente.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— El diputado Fuertes tenía que decir...

Sra. PECHEN (Presidenta).— El diputado Fuertes tenía una aclaración también.

Sr. FUERTES (NCN).— Una aclaración respecto a un proyecto que ingresó y tomó estado parlamentario hoy que es el 8533 que fue girado a las Comisiones "C" y "A".

Por una sugerencia de la Prosecretaría Legislativa hace referencia a cargos, que en realidad ya existen, en los hogares que están funcionando en la Provincia del Neuquén. Pero ante la duda y ante la sugerencia del prosecretario legislativo, solicito que además de la "C" y "A" sea girado a la Comisión "B" también.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a explicitar nuevamente: el Expediente D-143/14, Proyecto 8533, de Ley, por el cual se crea el Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la Ley 2302 y la Ley nacional 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, había sido girado a las Comisiones “C” y “A”, de ahí la pregunta si tenía algún compromiso económico pero, es real, los cargos son también compromiso económico, con lo cual, es conveniente enviarlo también a la Comisión “B”.

Si esta Cámara no tiene objeciones, quedaría el proyecto enviado a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

Terminamos todo lo que teníamos pendiente, me parece.

Diputado Sapag, está usted en el uso de la palabra.

II

Homenajes

Sr. SAPAG (MPN).— Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Y todos los que están anotados detrás corresponden ya a la lista de oradores de Homenajes y Otros Asuntos.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, la lista que estaba anteriormente tenía otro orden, yo voy a...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, diputada, yo les pedí a todos, creo que no es una competencia por quién se anota primero, discúlpeme, diputada, tiene usted su turno para hablar allí.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Claro pero...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Discúlpeme, yo pedí que se borrarán todos porque no habíamos terminado los tratamientos que estaban pendientes. Así que a partir de ahora, a partir de ahora voy a respetar el orden que está escrito en este momento.

Diputado Sapag, tiene usted la palabra.

1

Al pueblo de Guañacos, con motivo de su aniversario

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es un homenaje al pueblo de Guañacos, el valle, que ya los hemos homenajeado en oportunidad del aniversario del pueblo pero yo quiero recordar una época anterior, no solamente por el homenaje sino también porque muchas veces la historia puede servir como inspiración o como ejemplo para el presente. Y ésta es una historia poco conocida de toda la población del norte que se dedica a la trashumancia, incluyendo Guañacos.

El mismo Gobierno militar presidido con el interventor Rosauer que había expulsado a la gente de Guañacos, también en el año 1967 generó, y en el año siguiente, generó dos decretos que no voy a entrar en detalles porque son bastante complejos los detalles pero, directamente, prohibía la trashumancia y daba un plazo de poco tiempo —cinco años— para extinguir, obligatoriamente extinguir los piños, con un criterio eficientista. Había un plan piloto de mejoramiento de la agricultura del norte que establecía, dictaminaba que las explotaciones para ser rentables tenían que tener, por lo menos, cinco mil hectáreas. Así que usted imagínese, cuando sabemos que las invernadas tienen doscientas, trescientas o cuatrocientas hectáreas a lo sumo; imagínese el proyecto de éxodo masivo que constituía este proyecto.

Guañacos fue un ejemplo claro ejecutivo de esa visión. Y efectivamente se puso en práctica el primero de los decretos que establecía un impuesto creciente de una cantidad de dinero que era absolutamente expropiatoria y que, primero por inducción de ese encarecimiento del permiso de pastoreo y luego por una provisión directa, se pensaba que se iba a extinguir la trashumancia. Fueron años durísimos para la población de la zona norte que había perdido todo el apoyo gubernamental.

Bueno, el caso testigo de esto fue Guañacos. La gente de Guañacos fue a ver al gobernador Felipe Sapag y a sus técnicos. Recuerdo claramente el trabajo de don Adalberto Bermheim que era el director de Tierras, que se encargó de hacer los estudios catastrales necesarios, estudió el tema y se dictó un decreto-ley de expropiación de Guañacos y otro decreto donde se retrotraía la situación de la prohibición o la... el estrangulamiento de la economía de los crianceros. Y en el año 1961, toda esta... 1970, Guañacos volvió a sus dueños legítimos y en 1971 la trashumancia volvió a operar ya no con las gabelas que se pretendió establecer.

Bueno, sencillamente vaya este recuerdo, poco conocido, porque de la historia de Guañacos se sabe pero no de todo el contexto que la rodeaba que era toda una política de Estado para el exterminio de la trashumancia, y un gobierno del Movimiento Popular Neuquino fue capaz de revertirla.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, ¿Lo suyo es homenaje?

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Sí.

2

A Beto Arévalo, con motivo de su fallecimiento

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Primero, después de lo que hablaba Luis, la verdad que en el curso de jóvenes emprendedores, de jóvenes líderes, perdón, que, bueno, con algún diputado estuvimos con parte de la conducción de esta Cámara y, realmente, bueno, nosotros creemos que es muy bueno y ha dado realmente sus frutos en nuestros jóvenes y lo estamos siguiendo. Ellos son ahora capacitadores de otros, con lo cual, realmente, es muy bueno. Había una chica que era de Guañacos, que aprobó hoy, que hizo todo el esfuerzo para venir y que realmente estaba encantada. Así que hablando bien de estos jóvenes, realmente, había de toda la provincia y me sorprendió la compañera de Guañacos porque es un lugar no sólo muy chico sino que para salir también es muy difícil y, realmente, una alegría.

Pero la verdad que el homenaje era para una parte de tristeza que es un amigo, un compañero que se... el Beto Arévalo, compañero de Andacollo, de Salud Pública, un defensor a ultranza de la Salud Pública; chofer de ambulancia que anduvo por donde tenía que andar, que anduvo, a pesar de todas las condiciones malas que podía haber en cualquier lugar.

Realmente, el Beto estaba ahí, la ambulancia era parte de su cuerpo y lo hacía todo y, aparte, tenía campos y estaba con la trashumancia... campitos, no campos, la verdad era toda la familia. Pero se nos murió el Beto, se nos murió el jueves pasado; al corazón, estaba en el campo trabajando y... Se nos murió un defensor del Sistema de Salud del Neuquén, un buen tipo, la verdad un buen tipo, buen compañero. Hemos tenido diferencias pero la verdad, nada que ver con, con un mal tipo, realmente excelente y, lamentablemente, murió. No era lo que quisiéramos pero, bueno, aprovecho para homenajear a él y un saludo a toda la familia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas, ¿lo suyo es...? No está.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Hago más las palabras del diputado Dobrusin respecto al Beto Arévalo. Fue un compañero de Salud; yo estuve cerca de él durante unos cuantos años en el norte, lo conozco bien y reafirmo cada una de las palabras, no solamente su compromiso, su permanente predisposición al trabajo en equipo, sino también la férrea defensa del hospital público cada vez más difícil.

A Alfredo Roca Jalil, con motivo de su asesinato

También quiero hacer una mención muy rápida a otro amigo que se nos fue: Alfredo Roca Jalil. Para muchos, especialmente para mí, que nos alojábamos en su hotel cuando andábamos politiquando por ahí, hace muchos años; un hombre desinteresado, preocupado por su comunidad, un ejemplo con su mujer de cuidado permanente. Desgraciadamente, lo mataron, lo mataron cruelmente. No se merecía el gordo lo que recibimos como información.

Pero no son homenajes esto, por eso, esto creo que es Otros Asuntos, por lo menos, lo que es mi intención de hablar y tiene que ver...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, diputado. Si es Otros Asuntos le pido que esperemos el turno...

Sr. RUSSO (MPN).— ¡Ah, perfecto!

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... porque no sé si el resto de los que están inscriptos...

Sr. RUSSO (MPN).— Perfecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... son para Homenajes u Otros Asuntos.

Sr. RUSSO (MPN).— Pido disculpas. Me anoto para Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Consulto, consulto.

¿Diputada Lagunas?

Sra. LAGUNAS (FIT).— Un homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Un homenaje.

Entonces, le pido, por favor, que se vuelva a anotar, diputado Russo.

Diputada Lagunas.

A Carlos Fuentealba, con motivo del aniversario de su fallecimiento

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Mi homenaje es a Carlos Fuentealba.

Nosotros la sesión pasada estuvimos debatiendo acá la necesidad de darle un aval legislativo a una película que —como se pudo vivenciar— ni siquiera ese aval a una película le plantearon desde esta Cámara.

Carlos Fuentealba nació en 1966, en Junín de los Andes; creció en un campo con su familia, una familia muy pobre cerca del lago Lácar en San Martín de los Andes; hizo sus estudios primarios y luego con gran esfuerzo de la familia —porque era una familia, reitero, muy humilde—, Carlos se trasladó a la EPET N° 14 a realizar sus estudios secundarios. Allí se recibió de técnico químico.

En los años siguientes trabajó en distintos empleos, trabajó en un laboratorio, en un supermercado, en una radio, en una fábrica de jugos. En la década del 80 dedicó gran parte de su militancia a dos cuestiones particulares: en primer lugar, militaba construyendo un partido político de izquierda —en aquel momento el MAS: el Movimiento al Socialismo—; pero también dio una dura pelea con un grupo muy importante de activistas antiburocráticos para recuperar el sindicato en aquel momento muy importante en la Provincia del Neuquén que era la UOCRA, en el cual militó con varios compañeros, entre ellos con mi padre.

Carlos era compañero de vida de Sandra Rodríguez y juntos tuvieron dos hijas: Camila y Ariadna.

Carlos decide estudiar para maestro, con todo lo que eso significaba y lo que significa. Su compañera Sandra es maestra, y juntas trabajamos en la Escuela 298 de esta localidad. A la misma Escuela asistían Camila y Ariadna, por lo cual Carlos, cuando lo mata el policía Poblete, era padre de nuestra escuela.

Carlos se recibió de docente en el año 2005 y decidió empezar a trabajar en una escuela muy, muy precaria, que recibe alumnos de condiciones de extrema pobreza que es el CPEM 69, que ha sido

bastante cascoteado, como varias escuelas, por este temporal. Allí, Carlos fue elegido por sus compañeros delegado de ATEN pero, además, fue elegido por sus alumnos como el mejor profesor de la escuela.

¿Por qué Carlos perdió la vida en el año 2007? Aquel año empezamos con un conflicto que llevaba más de un mes sin una respuesta. En ese conflicto reclamábamos salarios dignos, reclamábamos condiciones dignas para enseñar y para aprender, y teníamos una consigna muy importante para nosotros en aquel entonces, que era que pasaran los cientos y cientos de compañeros precarizados contratados, con salarios de miseria, que convivían en las cocinas de las escuelas con otros que estaban en planta permanente y que realizaban el mismo trabajo por distintos salarios y en distintas condiciones. En aquel momento —que llevábamos más de un mes de pelea— gobernaba la Provincia Jorge Omar Sobisch y el vicegobernador era el actual gobernador de la Provincia, Sapag.

Llevábamos más de un mes, reitero, en un plan de lucha que no tenía respuesta. Cualquier parecido con la actualidad no es pura casualidad. En ese marco, las asambleas de ATEN habían decidido, ante la falta de respuestas, realizar acciones sobre las rutas para Semana Santa. El día 3 de abril, cerca de las 23:00 horas aproximadamente, suena el teléfono de mi casa y Carlos se comunicaba conmigo. En aquel momento, habíamos decidido con las compañeras de la Escuela 298, en la que estaba Sandra, ir al día siguiente a instalar el piquete sobre la ruta para obligar a este Gobierno a que nos dé una respuesta. Como Sandra en su seno familiar junto a Carlos habían debatido que ella no iba a asistir, Carlos llamó por teléfono para avisar que no iba su compañera pero que sí iba a ir él; y en aquella llamada me preguntaba mi opinión sobre qué ocurriría; ya teníamos noticias que en aquella zona en Arroyito, en la ruta, habían montado un operativo tremendo, con policías armados hasta los dientes. Justamente, ese mismo 3 de abril en horas de la tarde, lejos de tender un puente de diálogo para resolver el conflicto, el Gobierno, junto con el Ministerio de Trabajo, declaró la conciliación obligatoria. A las seis de la mañana, junto con Carlos y con todos los compañeros, nos reunimos en ATEN porque desde allí salíamos a la acción que habíamos votado en nuestras asambleas. Ya en ese momento también se vislumbraba un operativo policial, absolutamente desmedido. ATEN estaba cercado por policías que desde aquel lugar informaban todos los movimientos que realizábamos; fue un operativo escandaloso, nos fueron matando de a poco, en cada esquina de la ruta nos paraba la Policía, con metrallas, con armas, nos hacían bajar de las tráficos para pedirnos documentos. Ese operativo se repetía en cada semáforo de la Ruta 22 desde la salida de Neuquén hasta la ciudad de Senillosa.

Cuando llegamos al lugar ni siquiera alcanzamos a instalarnos en la ruta cuando empezaron las balas de goma, los gases y una verdadera caza de maestras y maestros. Seguían a los tiros a las maestras hasta la orilla de la ruta. La Policía estaba empecinada. Algunas nos habíamos instalado en la estación de servicio que hay en el lugar, después de haber corrido un largo trecho, escapando de las balas asesinas de la Policía provincial. Cuando logramos detenernos un rato en ese lugar, tiraban al lugar. Aquel día, cualquiera de todas las que fuimos, incluso de las compañeras que están arriba y que han venido a escuchar este homenaje (*En alusión a la gente ubicada en la barra*), podríamos haber sido Carlos Fuentealba, muchos podríamos haber sido Carlos Fuentealba aquel día.

El operativo policial fue preparado para aleccionar a los trabajadores de la Educación y lo llevaron al extremo de la acción del cabo Poblete que disparó a la luneta del auto en el que se dirigía Carlos Fuentealba y lo mató.

Desde Neuquén y el país veían por TV las imágenes que eran escalofriantes, porque Carlos estaba tirado en la ruta, sangrando, con un ataque y el carro hidrante le seguía tirando agua encima.

Sandra, su compañera de vida, desde Neuquén escuchaba toda la situación que se transmitía. Radio Calf decía, en aquel momento: Hay un docente herido gravemente con un tiro en la nuca y se llama Carlos, pero no podía especificar quién era el tal Carlos. Sandra comenzó a llamar, desesperadamente, porque cuando oyó esa noticia, por supuesto, que lo primero que hizo fue empezar a llamar a Carlos y Carlos no contestaba. Carlos estaba en el piso, con el tiro en la nuca. Inmediatamente, Carlos se comunicó conmigo... Sandra se comunicó conmigo para preguntarme si era su Carlos el que había sido herido gravemente en aquel momento.

No podíamos saberlo, porque muchos estábamos escapando, enterrándonos espaldas de este tamaño, señora presidenta (*Hace gestos con su mano*), escapando de las balas de la Policía, de la Policía que, vuelvo a reiterar, dirigían el exgobernador de esta Provincia y el vicegobernador.

El MPN de conjunto organizó esa política llevada adelante, no sólo en ese momento, sino durante todo el conflicto educativo. Quiroga, desde el municipio, pidió a gritos que nos sacaran de la ruta. Kirchner, desde la Presidencia, decía que no iba a avalar la violencia de los cortes de ruta.

No acepto, señora presidenta, que me digan, como muchos dijeron en la sesión anterior, que les dolió la muerte del maestro. Al maestro Carlos Fuentealba lo mató una orden que dio el exgobernador de esta Provincia, avalada por un partido que gobierna hace cincuenta años Neuquén.

¡Carlos, sos un compañero de lucha que no sabes cómo te extrañamos! Cuando te fusilaron a vos nos fusilaron a cada uno de nosotros, pero nos fortalecimos en un punto, Carlos, y es que vamos a seguir exigiendo Justicia y cada vez tenemos más odio de clase (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición, el cual se restablece luego de unos instantes*)... A los que desacreditan a diario la tarea docente, para los que día a día destruyen la escuela pública, vamos a seguir peleando por juicio y castigo. No nos conforma que el cabo Poblete esté tras las rejas con cadena perpetua. Queremos que el que dio la orden y lo reconoció públicamente, se pudra en la cárcel junto con él.

En ese camino, hemos logrado un avance importante la semana pasada, el día 10 de abril en el marco del paro, se convocó a una audiencia para que los abogados de la querrela puedan mostrar las pruebas que incriminan al exgobernador Sobisch, también en un juicio que fue la antesala del fusilamiento de Carlos Fuentealba, que es la zona liberada de Plaza Huincul y los llamados cascos amarillos, entre comillas, que mandó a pegarles a las maestras y maestros. Tardaron ocho años desde aquel hecho, pero lo vamos a utilizar muy bien para que sea el puntapié inicial, para que el mismo que va a ser sentado en el sillón de los acusados, también sea sentado en el sillón por la causa Fuentealba II (*Suena la campana de orden*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Su tiempo...

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Puedo redondear, señora presidenta? (*Asentimiento*).

Gracias.

He realizado un homenaje a Carlos Fuentealba, un mártir de la clase trabajadora. Mataron a un padre, a un hijo, a un esposo; mataron a un militante de izquierda, mataron a un amigo, mataron a un maestro. Por eso, Carlos va a pasar a la historia como los peones de campo asesinados en la *Patagonia Rebelde*, pasará a la historia como los trabajadores asesinados en la Semana Trágica. Esto no terminó, ahora vamos por el asesino que ordenó.

¡Carlos Fuentealba presente ahora y siempre! (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Rioseco, ¿es homenaje lo suyo?

Sr. RIOSECO (FyPN).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante, entonces.

5

A los desaparecidos en la tragedia aérea de 1976

Sr. RIOSECO (FyPN).— Hace treinta y siete años, una vez más, las comarcas petroleras de Cutral C6 y Plaza Huincul eran tocadas por la varita de ese destino poco fortuito y que era la de cobrarse vidas de los compañeros trabajadores, de aquellos que, en aquel entonces, era mucho más difícil hacer Patria desde el petróleo. Hoy, quizás, hay cosas para una mejor no sé si calidad de vida, pero sí donde prestan servicios. El ir a Rinc6n, en aquel entonces, era bravo; no sólo soportar los fuertes vientos, sino también quienes eran choferes de camiones y tener que trasladar todo lo que era necesario para esa nueva zona que era Rinc6n de los Sauces, era todo un sacrificio. Sacrificio acompaado por las familias desde sus hogares, donde estaban ah6 con ese catorce por siete, donde estaban esperando la llegada, con ansiedad, de cada uno de los trabajadores a sus hogares y, casualmente, este aliado que

tiene la Patagonia y que fue crucial para ese entonces, que es el viento, jugó una muy mala pasada. Fue ese avión que se cayó, donde muchos ypefianos dejaron su vida, muchas familias de Cutral C6, de Plaza Huincul tuvieron que soportar el dolor y la ausencia permanente.

Creo que esto tiene un marco de reflexión, más allá de acompañar a sus familiares, más allá de que la historia siempre nos permita hacer un recordatorio, creo que es recordarle, también, una vez más a nuestro país, a la Nación, que siempre la Provincia del Neuquén, más allá y en pos de los sacrificios, sigue entregando lo mejor y lo necesario para nuestro país.

El acompañamiento también, si me permite, fuera de este contexto es para Beto Arévalo, un militante, tal cual lo definió el compañero Dobrusin.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias diputado.

Diputado Vidal, ¿lo suyo es homenaje?

Sr. VIDAL (UCR).— Sí, es un homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante.

6

A Martín Farizano, en el aniversario de su fallecimiento

Sr. VIDAL (UCR).— El domingo se cumplió el segundo aniversario de la partida de mi amigo Martín Farizano, exintendente de la ciudad de Neuquén. Ese domingo, temprano, nos reunimos muchos amigos, los que pudimos estar y, junto a un amigo vinculado con la Iglesia, exsacerdote —me refiero a Hernán Ingelmo, pese a que a los sacramentos no se renuncia, así que sigue siéndolo, por más que haya dejado sus hábitos—, juntos compartimos el recuerdo de Martín a través de un pasaje de la Biblia que eligió su familia, que eligieron Patricia y su hija Gina y que sintetiza lo que yo titularía como que hay tiempo para todo bajo el sol, tiempo para hacer, tiempo para nacer y tiempo para morir.

Bajo el amparo de esta profunda emoción de recordar a Martín, algunos lo recordamos cotidianamente, creemos que su figura la tenemos que tener cada día más presente para comprender el sentido de la política y la necesidad de que cada día hagamos más política para que, juntos, desde nuestras miradas, desde nuestros posicionamientos ideológicos, desde nuestras vivencias trabajemos juntos para un mejor porvenir.

7

A los ciudadanos neuquinos, con motivo de las inundaciones del 7 de abril

Está demostrado acabadamente, señora presidenta, que cuando estamos juntos tenemos una capacidad impensada para solucionar los problemas. Y la prueba la tenemos con los hechos ocurridos hace unos días en nuestra ciudad, en nuestra región, que a usted le tocó tener un protagonismo especial.

Mi homenaje también para todos los neuquinos y neuquinas que se comprometieron, que fueron solidarios, que trabajaron y que aguantaron estoicamente una inclemencia del tiempo como la que nos tocó vivir.

8

Salutación a la comunidad judía del Neuquén, con motivo de la celebración de la Pascua

Por otro lado, quiero desear a la comunidad judía del Neuquén: *Jag Pesaj Kasher ve Sameaj*. Hoy se conmemora una nueva Pascua judía. Es el nacimiento del pueblo judío cuando —según la Biblia, en la parte del Éxodo— el pueblo judío sale de Egipto.

Mi homenaje —me imagino que será el homenaje de toda esta Cámara— a la comunidad judía neuquina y, en especial, a los amigos que cada uno tiene y que abrazan esa fe en Dios a través de la religión judía.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo.

Perdón, la diputada Baeza estaba antes.

III

Otros Asuntos

1

Agradecimiento a quienes colaboraron auxiliando a las víctimas de la inundación

Sra. BAEZA (FyM).— Con estas breves palabras deseo acercar mi profunda solidaridad al pueblo neuquino al vivir horas difíciles durante el temporal que afectó de una manera única a los vecinos de nuestra ciudad y a muchas áreas de nuestra Provincia.

Muchos de nuestros conciudadanos vivieron con tristeza cómo perdían todos sus bienes que con tanto sacrificio obtuvieron. Y pudimos ver el temor y la angustia vivida. Las pérdidas materiales fueron muchas y fue allí, en el medio del dolor, en donde la esencia humana quedó reflejada en cada acto de generosidad, de amor, de entrega en palabras y acciones.

También es con emoción, respeto y admiración que deseo mencionar y agradecer a quienes colaboraron en cada centro de evacuación, a quienes estuvieron de alguna forma, a quienes donaron lo que pudieron y lo que tuvieron; no hay mucho o poco, todo tiene un inmenso valor porque nació del corazón solidario. A cada persona, personal de Salud, Ejército, Prefectura, Defensa Civil, Acción Social, Bomberos, ONG, las iglesias, a los chicos de Scouts del Parque Industrial, a los jóvenes que se acercaron a la Escuela 154 a decir en qué podían ayudar, a todos ellos les digo gracias.

Fue muy duro, señora presidenta, cómo a las cuatro de la mañana empezaron a llegar los vecinos de Nueva España muy *shockeados* porque perdían sus viviendas, chicas embarazadas con sus pancitas duras (*La diputada está emocionada*). Me emociona porque viví ese momento que fue muy difícil. Teníamos que ser fuertes porque nos teníamos que dar fuerzas entre nosotras. Bajaron los chicos de Parque Industrial a rescatar a la gente —porque, realmente, con camionetas no se podía bajar—, llamando a los conocidos a ver si, por favor, que nos vayan a ayudar.

A todos ellos les digo gracias y me siento orgullosa de ser neuquina, me siento orgullosa de mi barrio, de la cantidad de gente que fue solidaria y que se acercó a colaborar.

No tengo nada más que decir que gracias.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Estamos sobre el límite de la hora de Otros Asuntos pero hay un solo diputado en la lista de oradores. Si ustedes lo autorizan, le damos cinco minutos para que se pueda expresar (*Asentimiento*).

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN). ¿Siempre me toca a mí?

Yo quería en Otros Asuntos hablar, precisamente, del fenómeno climático que tuvimos estos últimos días.

La diputada Baeza, con emoción, ha dicho muchas de las cosas que yo pensaba decir.

Desgraciadamente, me tocó estar en el año 1975 y ser parte de los grupos de ayuda, no solamente en la ciudad de Neuquén sino en el interior. Ese temporal se cobró veintiséis vidas, la diferencia es notable teniendo en cuenta que en esta oportunidad no hubo que lamentar ninguna víctima fatal.

Esto tiene un mérito, tiene un mérito la organización, la dirigencia, la idoneidad, la capacidad de estar, de entrega, de organizar, de coordinar. No puede quedar simplemente en palabras y simplemente en anécdotas. Tiene que ser claro y preciso porque había que poner el esfuerzo al servicio de los demás, no solamente declamarlo tiempo después, había que —en ese momento— ponerlo y creo que el Comité de Emergencia que se formó, como en otras oportunidades, dio muestras de esa posibilidad, de esa capacidad.

La diputada Baeza hace mención a una cuestión que caracteriza al pueblo de Neuquén en varias oportunidades: en el 75 se armó una enorme brigada de esfuerzos para resolver un tema que fue trágico, no solamente por la cantidad de víctimas sino por la cantidad de gente que se vio involucrada, mucha más de la que en esta oportunidad sucedió —a pesar de ser menos de la mitad el agua caída en la lluvia— pudo, en esta oportunidad con más de doscientos milímetros, pudo resolverse adecuadamente y creo que a pesar de que vamos a tratar concretamente sobre este tema una declaración de emergencia, creo que el reconocimiento debe ser importante. Y el reconocimiento a usted también, señora presidenta, porque estuvo al mando de esa situación y me parece absolutamente válido, absolutamente justo que se le reconozca a usted y a la gente que integró, a mucha de la gente que se integró, a la gente de Defensa Civil, a la gente de las municipalidades, a la gente del Ejército, de Gendarmería, a la gente que simplemente iba a poner el hombro en vez de mirar cómo sucedían estas cosas. Estas cosas también hay que decirlas.

2

Reflexiones sobre el homenaje realizado por la diputada Lagunas

Pero ese amor es una diferencia notable con el odio que he escuchado hoy aquí. Que desde el odio se reivindica a un maestro.

Quiero decirlo con claridad. Lamentablemente, el odio no permite ver bien a los actores. No era Jorge Sapag el vicegobernador, era Federico Brollo. No era que nunca esta Cámara hizo un homenaje a Carlos Fuentealba. No nació Fuentealba al lado del lago Lácar sino del lago Lolog, cerca del lago Lolog. No permite vislumbrar que en esa época el Movimiento Popular Neuquino desarmó su campaña electoral en homenaje a un maestro que estaba muerto en una cuestión absolutamente injusta.

Me parece que no está bien hacer esto. Me parece que no está bien no decir la verdad, no reconocer. Desde el odio no se puede reconocer.

Esta Cámara, en reiteradas oportunidades, ha hecho homenajes con Declaraciones de distintas maneras, de distintas formas. Yo he participado junto con algunos diputados que somos de la gestión anterior, en muchísimas oportunidades se han mencionado estos homenajes.

Por lo tanto, no acepto, no quiero que quede en los registros de esta Cámara como que aceptamos que alguien diga lo que se dijo sin decir nada.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

También tengo que pedir autorización a la Cámara, por otros cinco minutos más. Si me lo autorizan, porque habíamos cerrado ya.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Tres minutos...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Tres minutos.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ... para negociar un poquito.

No, esto mismo de la emergencia, la verdad que me cambió con lo que dijo Pino el tema. Pero voy a volver al original.

3

Agradecimiento a quienes colaboraron durante la emergencia

Yo lo dije en Labor, y quería repetirlo, hay una clara diferencia entre dos conducciones —por lo menos que me parece a mí— y no me quiero meter en la interna de ningún partido o del partido de

Gobierno. Pero es la primera vez que llama a los diputados para que compartamos este tipo de cosas. Por lo menos yo, en los años no sólo que soy diputado —que son pocos— pero en los años que he visto, la última vez fue en el 87, me parece que cuando nos abrieron la Casa de Gobierno.

Y realmente quería, quería reconocerlo, quería hacerlo. Yo sé que tenemos algunas diferencias con algunos, pero en el cine Español había encabezando dos organizaciones que tienen su respeto, tienen su respaldo y no son de un solo partido político, porque había de todos, que son Red Solidaria y Techo que, realmente, por lo menos en lo que yo pude participar y los que estaban, realmente, fue muy bien. Lamento que después ya vienen los salvadores, y sale todo, no hay más Comité de Emergencia, no hay más debate ni nada, ya tenemos al edecán —como le digo yo— que ya nos dice qué es lo que hay que hacer y cuánto hay que hacer.

Así que un homenaje a todos los que colaboraron, trabajaron. Sin lugar a dudas, lo peor son los que no tienen nada o perdieron todo o casi todo. Eso lo discutiremos después. Pero, realmente, quiero reconocer un trabajo más participativo, con menos problemas entre nosotros y que llegó más a mucha más gente.

Así que, simplemente eso.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Y yo me voy a tomar los dos minutos que usted no se tomó, diputado, si me lo permite (*Asentimiento*).

Primero, para agradecerles a ustedes por haber aceptado la convocatoria y haber asistido todos a esa convocatoria, más allá de los partidos políticos. Creo que cuando hay una emergencia como la que nos tocó vivir, las diferencias ideológicas, filosóficas, hay otros momentos para plantearlas. Pero lo que se necesita en una emergencia son muchas manos, muchas manos y mucho esfuerzo.

Agradecerles a los trabajadores de esta Casa que, más allá de haber estado clausurada la actividad el día lunes, el día martes vinieron voluntariamente porque hubo, como en todos los lugares, desde alguna gotera, algún problema en los toldos de los estacionamientos y lo hicieron voluntariamente. Vinieron a ver cómo protegían la Casa y cómo ofrecían, de alguna manera, su colaboración para la emergencia también.

Y a todos los cientos de personas, más allá de los que teníamos la obligación de hacerlo, como el Comité de Emergencia y todas las instituciones. Porque hubo muchísimos voluntarios. Y, por sobre todas las cosas, a estas organizaciones —como decía el diputado Dobrusin— como Red Solidaria, Techo y el Banco de Alimentos que no dudaron, cuando los convocamos, en hacerse cargo de la solidaridad de la gente. Y en esto, creo que sí hubo dos aspectos importantes, que fue que la solidaridad de la gente la manejaron las organizaciones solidarias de la gente; y lo que es el apoyo del Estado, el apoyo del Estado nacional, provincial y municipal, lo manejaron las organizaciones que les compete a cada uno de esos ámbitos.

Así que desde lo que a mi respecta, y lo que me tocó vivir —que no fue sencillo— y, sin duda, fue un gran aprendizaje: muchísimas gracias a todos, a los que están aquí y a los que están afuera que son cientos, que gracias a esos pudimos proteger la vida y muchos bienes de muchísimos neuquinos.

Y el compromiso para seguir trabajando así. Porque esto finalizó una etapa que es la emergencia en sí misma pero empieza el gran trabajo de reconstrucción donde creo que tampoco hay espacio para el disenso. Espero que ustedes puedan encontrar ese camino de encuentro que nos permita darle a la gente las soluciones que anhela. Y —como decía la diputada Baeza— que de alguna manera pueda acercarle un auxilio —también lo decía la diputada Lagunas— a aquella gente que perdió todo y que, realmente, necesita una respuesta rápida y del tamaño, digamos, que esto nos va a demandar a todos. Desde el esfuerzo económico, pero no solamente el esfuerzo económico sino el esfuerzo solidario, el esfuerzo de acompañar a la gente que, realmente, ha vivido una experiencia muy traumática.

Así que, muchísimas gracias a todos y a la gente de la prensa también porque creo que cumplieron un rol extraordinario en lo que significó la comunicación durante todos esos días.

Gracias por los dos minutos, diputado.

Pasamos al Orden del Día.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No se preocupe, ya se los voy a cobrar (*Se ríe*).

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2724
—FORO EDUCATIVO PROVINCIAL—
(Expte.D-493/13 - Proyecto 8397)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 2724 —Foro Educativo Provincial—.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí de Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente, buenas tardes.

En calidad de miembro informante, me voy a tomar el atrevimiento de hacer un racconto y cuáles fueron las etapas que fuimos viviendo y pasando, avanzando, para poder llegar al Despacho del día de hoy.

El año pasado, sobre el mes de octubre, más o menos, comenzamos a trabajar en una visión distinta de la conformación, concretamente, del Congreso Educativo. Esto ameritó muchísimas reuniones, muchísimos encuentros, incluso, muchísimos cambios de posición, como los tienen todos los miembros de la Comisión de Educación cada vez que se sigue avanzando y discutiendo respecto de las herramientas para poder generar una nueva Ley de Educación.

Yo tengo la obligación —y con el permiso no solicitado—, voy a nombrar a algunos miembros de la Comisión que, en verdad, han hecho de esto un elemento verdaderamente trascendente, atento a que, filosóficamente, en principio, cuando se comenzó a hablar del Foro Educativo y de la posibilidad de hacer una apertura poblacional a qué piensan y qué queremos de la Educación —decía, filosóficamente—, tuvieron una posición contraria a la que fueron gestando a lo largo del tiempo; y hoy son miembros activos de esta Comisión. Un caso —a quien respeto su actitud y sus aportes— ¡perdón, Rodolfo!, es al diputado Canini, quien siempre sostuvo con fundamentos absolutamente fuertes su negativa y el día que se sumó lo hizo con un fundamento absolutamente sostenido también. Ello nos obliga a quienes, de alguna manera, iniciamos en la gestión anterior con este proceso a frenar todos los procesos, especialmente prestar atención y especialmente atender esa visión que, por suerte, es distinta a la que se tuvo en un principio. El mismo caso lo tiene Amalia Jara, quien no solamente políticamente, sino que filosóficamente, en la gestión anterior tampoco adhería a la posibilidad de construir una nueva Ley. Hubo otros miembros del actual Foro que se sumaron críticamente con un proyecto propio a la etapa de la consulta, desde el lugar de ciudadanía. Es el caso de la diputada Kreitman, que no solamente en su momento sumó un documento de manera crítica, sino que su posición es crítica y también es clara para toda la Comisión de Educación, para la Comisión del Foro y para... creo que yo a esta altura es público que su compromiso está con generar un mejor espacio de discusión para garantizar la educación y la igualdad de la educación en toda la Provincia del Neuquén.

Sigo pidiendo disculpas a los miembros de esta Cámara porque el otro día, concretamente la semana pasada, estando yo en mi comunidad escucho una entrevista telefónica a través de una de las radios más escuchadas a un miembro de esta Cámara que hablando de otro tema —concretamente, el diputado

Sergio Rodríguez—, le preguntan ligeramente y como para redondear la nota: ¿en qué otros temas estaba trabajando? Y para una gratísima sorpresa el diputado manifiesta que está preocupado, atento y siguiendo la problemática de la educación en la Provincia, que eso verdaderamente nos tiene ocupados y nos tiene preocupados. Yo lo quiero resaltar porque el diputado no es miembro de la Comisión y, sin embargo, tomó un tema y lo desarrolló para sí desde el lugar de la preocupación, desde el lugar de funcionario, pero, además, de ciudadano; seguramente de padre también.

Entonces, esta modificación que se plantea hoy y por la cual pedimos que nos acompañen con el voto, no tiene ni más ni menos que dos aspectos, dos misiones concretas: abrir una representación ordenada, atento a que entendemos que una gran discusión, todo al mismo momento, es muy difícil de conducir, no de conducir, sino de que encuentre el hilo conductor con el documento que se quiere llegar. Entonces, por eso se prevén distintas etapas.

A pedido de los distintos miembros de la Comisión se fueron incorporando otras modificaciones, tales como la zonificación y la representación por zonas y teniendo como zonas no zonas geográficas azarosas, sino las zonas que tiene el Consejo Provincial de Educación, es decir, representación por distritos. Hubo otro partido que pidió que esta representación por distrito sea a través de los supervisores y por nivel. Por supuesto que también se incorporó porque con esto se garantiza una mayor participación, una mayor defensa de los documentos que emergen de los propios niveles.

Y el tema de la fecha —que es el otro artículo que se modifica— tiene que ver con una autopropuesta de esta Cámara. Naturalmente, con un tema como éste, que es el de generar un espacio de discusión para generar la propia Ley de Educación neuquina, uno va cosechando a lo largo del tiempo adhesiones y va detectando la presencia de opiniones absolutamente en contra. En realidad, la conclusión que uno puede sacar en un primer vistazo es que cuesta mucho invitar a construir una política de Estado, cuesta mucho invitar a construir un pacto social.

Los pactos sociales son las únicas herramientas que le dieron la salida a distintas sociedades en el mundo. Quienes vivimos la experiencia de Colombia de ahora, hace poco, sabemos que fue la única herramienta que permitió salir a esa sociedad adelante de una situación de miseria absoluta y no hablo de miseria económica, hablo de miseria social, de miseria moral y de miseria en cuanto a la perspectiva de futuro. Sin embargo, se animaron, hicieron pactos sociales y como en todo pacto social, hay que deponer actitudes.

Muchos de mis compañeros, y algunos pares que me conocen de otro lado, no entendían por qué el día que recibimos a ATEN el jueves pasado, yo delegué en calidad de presidente de la Comisión la Presidencia en la secretaria que está, por supuesto, en todas sus facultades y con toda su sapiencia para poder conducir con mucha seriedad esa reunión. Y escuché muy atentamente las exposiciones que hicieron los distintos miembros de la Comisión Directiva de ATEN. Lo primero que les dije es que teníamos una coincidencia, a pesar de todas estas peleas dentro de este tiempo, y que es reconocer —si es que había bandos entre ambos bandos— que el apartado de educación, el capítulo de educación de la Constitución de la Provincia del Neuquén es excepcional, es ejemplar y que contiene el marco para que nosotros desarrollemos una Ley que permita contener todos los aspectos educativos por los próximos veinte años si queremos. Sólo tenemos que animarnos a encontrar las coincidencias o el punto intermedio en las diferencias.

Yo me he fanatizado con esto de generar un espacio, lo he discutido a morir, como discuto todas y cada una de las ideas por las que uno llega acá. Y hay ideas que representa, pero entendí que esa discusión a morir no pasa por quién grita más o quién insulta más o descalifica más; pasa por tener la paciencia y encontrar el momento oportuno para decir: señores, en el mundo, aun en la mayor diferencia, se construye para adelante.

Volvemos a decir lo que hemos dicho desde que comenzó esta gestión. Este es un espacio, es una oportunidad, la vamos a modificar todas las veces que la leamos porque, en realidad, si hay algo que no tiene un límite es soñar con la Educación igualitaria. Entonces, vamos a ir produciendo cambios, vamos a ir teniendo discusiones, algunas a morir —entre comillas— y otras, ligeras porque se encuentra la coincidencia rápidamente.

El Movimiento Popular Neuquino ha demostrado con actitudes y no con palabras sino con actitudes que, en realidad, lo único que pretende de esto es abrir una discusión, pero la discusión

bien entendida, el intercambio, el fundamento, el encontrar lo mejor, el deponer pasiones o el escribir pasiones. Hemos demostrado con hechos, hemos demostrado con actitudes, hemos demostrado con reuniones. Entonces, la verdad, estar en el ojo de la tormenta de estas discusiones, absolutamente —utilizando un término no legislativo pero sí que encuadra— es *demodé*, está pasado de moda. Hablemos de otra cosa porque ya nos aburrimos desde el Movimiento de defendernos de un ataque que no tiene ningún sentido. La actitud que han tenido los otros partidos que... los otros Bloques que se han ido sumando ha sido también desde este lugar y han llegado tan profundamente a creer que esto es posible que hasta se han sentado en las oficinas de Bloque del MPN siendo... termino... (*Se interrumpe el audio*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay tiempo, simplemente estamos dando el micrófono de nuevo.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— ... Entonces, quiero volver sobre este concepto: la descalificación, el agravio, la duda, la mirada de reojo entre pares, la verdad que pueden tener cabida porque nosotros trabajamos con ese tipo de herramientas.

El Foro Educativo ya se convirtió en algo que ya lleva algún tiempo, ha madurado lo suficiente como para que nos demos cuenta de que los... volvamos a cometer los errores, seguro, los vamos a seguir cometiendo, que podemos, tenemos la facultad y la potestad de volver para atrás, tenemos la facultad y la potestad de decir: acomodemos esto, analicemos nuevamente esta posibilidad y avancemos un poco más.

La verdad, en lo personal, he depuesto la pasión —intento (*Se ríe*)— por la calma, el fundamento, por la serenidad porque estoy más convencida que nunca, luego de la experiencia en Colombia —disculpe que reitere eso—, que la única herramienta que tiene una sociedad de equidad es la educación, que la única forma que tenemos de garantizar que se termine con este, prácticamente, fetiche calendario que tienen todos los docentes cuando empieza el año de reclamar dignamente por un salario digno, todas las herramientas, darle una herramienta a aquellos docentes que todos los años reclaman por la infraestructura escolar en la que tienen que trabajar. La única herramienta que tenemos para generar un espacio de serenidad y seguridad, garantizando igualdad en la calidad educativa en todos los rincones de esta Provincia, es a través de una Ley moderna, de una Ley generosa, de una Ley sin mezquindades, de una Ley no mediocre. Muchas veces me he preguntado si mi actitud era mediocre y si nosotros somos capaces de salir de la mediocridad. Yo estoy absolutamente convencida de que tenemos una posibilidad de dar un ejemplo más nuevamente desde la Provincia de estar serenos, de estar maduros. Yo estoy segura de que hay diputados que están diciendo: estoy diciendo barbaridades. Es posible. Como hay muchos periodistas que dijeron: van a hacer una Ley para que la aplique nadie. También es posible. Lo que no hacemos es futurología, como seguramente hay funcionarios que hacen lo imposible para que esto no avance.

No seamos mediocres, animémonos a soñar con que en esta Provincia la educación va a tener el lugar y la definición y la descripción que tiene el capítulo de Educación en la Constitución de la Provincia. Ese es el marco que nos regula, ese es el norte que tenemos y ese es el límite que tenemos. Es decir, ¿cuál es el límite? Infinito. El límite es garantizar la igualdad, con lo cual, tenemos toda la vida para trabajar en este sentido.

En el detalle de los artículos de la Ley que contiene el marco del Foro Educativo seguramente vamos a ir y vamos a volver veinte veces, vamos a discutir, vamos a poner fechas, vamos a sacar fechas, vamos... Analicémoslo, no le tengamos miedo. Nadie se va a llevar la gloria partidaria de haber sancionado una ley de esa magnitud. La gloria va a ser de la Provincia del Neuquén y la tranquilidad que vamos a tener treinta y cinco diputados de decir: pudimos trabajar generosamente para los demás y no para el propio ombligo.

Señora presidente, podríamos decir, técnicamente un montón de razones que sería volver a lo que ya hemos charlado en muchas oportunidades desde que comenzamos a discutir el Foro Educativo. Podemos decir toda una serie de argumentos que surgieron y que van a seguir surgiendo del trabajo en Comisión o de las discusiones en Comisión. Este tema ya lo conocemos todos, este tema lo hemos debatido en los pasillos, en las oficinas del MPN, hemos invitado a diputados que nunca han venido, no hemos invitado a algunos que han venido. Esto está abierto, acá no hay nada escondido. Sólo nos toca crecer, seamos serios, seamos respetuosos y es mi obligación como

presidente de la Comisión de Educación —eso sí, y ahí soy, voy a tratar de ser inflexible— en respetar a ultranza el tiempo y el cambio de actitud que han tenido nuestros opositores políticos, hace mucho tiempo, hace muchos meses se sentaron en una oficina que pertenece al Bloque oficialista y se pusieron a trabajar a la par nuestra, no vinieron con chicanas, vinieron a aportar. Entonces, ese tiempo, ese espacio, ese esfuerzo político debe ser respetado a ultranza por todos nosotros y son en la verdad, les pido disculpas, por eso los nombré y por eso voy a seguir destacando esta actitud, realmente fue una actitud que nos mostraron un norte de conciencia democrática. Si vivimos hablando de la democracia, eso es practicarla, aceptar, discutir, entender, no devaluar, no desvalorizar ni a los momentos ni a las personas. Creo que cada vez, por suerte, somos más los que creemos en que tenemos un norte y que tenemos la gran posibilidad de generar una herramienta que sea indiscutible en el tiempo.

Es por ello que no solamente como hoy lo hice con un diputado que no forma parte de la Comisión pero como es propio, nuevo Bloque, va a formar parte, te pongo a disposición lo que quieras, te quiero contar los detalles porque aunque no vote en la Comisión, sí me gustaría que sea uno de los miembros que más aporte en la discusión de generar la mejor herramienta. De la misma manera —vuelvo a repetirlo—, para todos los miembros que no son de la Comisión de Educación ni que forman parte del Foro, estamos abiertos, podemos debatir, vamos a pelearnos y vamos a amigarnos pero el objetivo no lo corremos. Sería ideal que termine esta gestión con una herramienta legislativa donde no estén en duda ni los derechos de los trabajadores, ni los derechos de los padres, ni los derechos de los niños, ni los derechos de ningún ciudadano de esta Provincia.

En definitiva, ese derecho junto con calidad nos está asegurando a todos nosotros que le podemos decir a toda la Provincia: señores, nuestros chicos, los próximos diez años van a ser los mejores ciudadanos del país. Ése es el sueño, presidente, y yo lo quiero compartir con la Cámara y no que el MPN impulsó una Ley sino que fuimos treinta y cinco diputados, con una gestión que cambió en el medio, que encontramos el norte de la educación en la Provincia.

Es por ello que pedimos que nos acompañen en este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, presidenta.

Es mi objetivo, no sé si cambiar algún voto porque hay una mayoría relativa, pero voy a ser miembro informante con total humildad del Despacho de mayoría

Voy a utilizar, para ello, elementos técnicos, elementos políticos y elementos históricos. No es la primera vez que desde una posición de relativa debilidad he argumentado sobre una situación dada, en donde un relativo poder pretende imponer algo como dado. Soy miembro informante y me respaldo en la razón, estoy convencido de todas y cada una de las actuaciones que este Bloque ha llevado adelante en lo que a este tema respecta. Todos los que integramos un ámbito legislativo sabemos que un elemento central y estratégico en el desarrollo de las políticas no es más ni menos que esto, el Reglamento de funcionamiento de una Cámara. En una Convención Constituyente el momento trascendental es la sesión inicial, cuando se establecen, precisamente, los reglamentos y procedimientos de funcionamiento. Los contenidos, luego, derivan y toman cuerpo a partir de la correlación existente en aquel momento inicial y determinado en los procedimientos.

El procedimiento, el Reglamento para la construcción de una nueva Ley de Educación es, precisamente, la Ley 2724, la Ley del Foro Educativo Provincial. Por lo menos, es lo que —hasta ahora— tenemos como instrumento legal en la Provincia del Neuquén. A ello me remito y a ello nos debemos remitir quienes actuamos en el marco de la provincia.

Por esa razón la discusión del día de hoy es trascendental. A partir de la decisión que tome esta Cámara se establecerán los procedimientos, los tiempos y las correlaciones de fuerzas que determinarán el contenido de una nueva Ley de Educación, en caso de que esto prosperara. Ni más ni menos. Lo que estamos teniendo hoy no es ni más ni menos que la sesión inicial de una Convención Constituyente porque luego, al igual que lo planteé al comienzo de mi intervención, un contenido puede tener toda la razón pero debe remitirse a la correlación de fuerza que los

procedimientos le establecen. Por eso, muchas veces es central en los reglamentos el número que tiene una comisión. Recuerdo en la Convención Constituyente, no bien el número, pero si establecíamos una comisión de once, el oficialismo y sus aliados quedaba empatado; si se hacía una más grande el oficialismo y sus aliados tenía un convencional más. Fíjese, todos los que conocen los mecanismos de la democracia saben que una cosa es al momento del voto y otra cosa es el momento en cómo se valoriza ese voto.

¿Adónde voy con este razonamiento? Lo que hoy nosotros vamos a aprobar o no, en función de los dos Despachos presentados, es si la creación de una nueva Ley de Educación para nuestra Provincia para las próximas décadas queda en manos de un solo partido político, en particular el gobernante, no quise decir del Movimiento Popular Neuquino para que nadie se sienta tocado, pero el proyecto que recién se informó prevé que la nueva Ley sea diseñada, pero fundamentalmente sea legitimada y aprobada por el partido de gobierno. Nada se ha dicho en la argumentación del miembro informante —de la miembro informante, perdón— respecto al contenido del Despacho. Quien analice el diseño del artículo 13 puede observar que, prácticamente, entre el ochenta y cinco y el noventa por ciento de los miembros del Consejo Provincial Educativo corresponden al partido de gobierno, elegidos directa o indirectamente. No sé dentro de cien años, sí en la actual coyuntura. Ese es el Despacho que recién fue informado. El Despacho que estoy informando, por el contrario, propone que el diseño, la legitimación y la aprobación de la nueva Ley de Educación, del anteproyecto que da lugar y da luz a la nueva Ley de Educación, deba necesariamente ser aprobado por una amplia mayoría, dos tercios, de la comunidad educativa. No es un detalle menor. En el proyecto recién informado, en el Despacho recién informado que modifica la Ley del Foro, brilla por su ausencia la comunidad docente. Es la corporación política la que define los lineamientos de una nueva Ley de Educación. El Despacho que estoy informando se asienta, básicamente, en la comunidad educativa y dentro de la comunidad educativa, en el núcleo básico de la misma, que es la escuela.

Eso es lo que estamos discutiendo hoy, señora presidenta: Una ley hecha, diseñada y legitimada por el Movimiento Popular Neuquino en esta coyuntura o una ley diseñada y aprobada por la comunidad educativa.

Ahora, me voy a referir también —como se hizo anteriormente— un poco a la historia que nos trae hasta hoy del Foro Educativo. Porque bien podría decir, o como se expresó recién, bueno, estas son las circunstancias políticas que nos tocan atravesar, no hay posibilidades de debate con la comunidad educativa. No sé por qué razones pero confiemos en el partido de gobierno, ¿por qué no? Ahora, hay que mencionar que este proceso denominado Foro Educativo viene absolutamente deslegitimado, absolutamente de un modo irregular.

Y vamos a empezar por un detalle no menor. El 6 de diciembre de 2011, un grupo de diputados presentó un Proyecto de Ley, a fines del 2011. A principios del 2012, desde la Presidencia de la Comisión de Educación, se intentó tomar a este proyecto de un grupo de diputados, o sea, de un grupo de ciudadanos de la Provincia del Neuquén, tomar como anteproyecto de Ley de Educación y estuvo a un tris de ser despachado a Cámara para que el mismo fuera aprobado como Ley de Educación, violando directamente la Ley 2724, que es la que precisamente estamos discutiendo y que es la que establece cuál es el procedimiento por el que se debe arribar a una nueva Ley de Educación. En mi opinión, por esa sola actitud la Presidencia de la Comisión de Educación debiera haber renunciado, por dos razones: si había acuerdo, si tenía conocimiento de la Ley 2724 es porque estaba cometiendo un fraude. La Ley 2724, en su texto, clara y taxativamente... *(Se interrumpe el audio al haber transcurrido diez minutos de exposición, el cual se restablece inmediatamente)*, clara y taxativamente indica que el anteproyecto que discute la Comisión de Educación para ser elevado a Cámara debe, necesariamente, ser enviado por el Consejo Provincial Educativo, perdón, por el Congreso Provincial Educativo. Si lo sabía, si había leído el texto —no muy extenso— de la Ley 2724, la Presidencia de la Comisión de Educación que venía de la gestión anterior con igual función, estaba cometiendo un fraude, una ilegalidad; y, si no lo sabía, realmente caemos en algo tan grave como lo anterior y es que no había leído la Ley del Foro. Así de grave es el devenir que ha tenido este Foro.

No conforme con esto, cuando en aquel momento, vamos a decir... es la primera vez que lo digo con todas las palabras, Libres del Sur impidió que se cometiera este fraude porque al momento del Despacho

que se iba a llamar a votar, afortunadamente, a partir de la mirada de un diputado que observó que teníamos razón, otro grupo de diputados fue advirtiendo la ilegalidad que se estaba cometiendo.

Pasado este tiempo, y esto hace a la historia y al contexto en el cual arribamos a este debate, nos encontramos con la primera reunión de Comisión, precisamente de la Comisión de Educación este año, en donde —a diferencia de los usos y costumbres, y a lo que había acontecido en las otras Comisiones de esta Legislatura, en donde en la primera sesión, en la primera reunión, perdón, se mostraban los listados para archivar— se incorporó el expediente que hoy tiene un Despacho por mayoría para votar en ese momento. Ese Despacho incluía la eliminación del requisito de los dos tercios de esta Cámara para aprobar una nueva Ley de Educación, al tiempo que también dejaba al Congreso Provincial Educativo como un ámbito meramente consultivo. Advertido por este Bloque, también se logró que esto no avanzara.

Esa es la historia que ha tenido el Foro Educativo y el desarrollo del tratamiento de este extraño proyecto. ¿Por qué me remito a este proyecto? Porque la Legislatura de la Provincia del Neuquén en el año 2012 sacó una cartilla con logo de la Legislatura del Neuquén (*La muestra en alto*) donde toma al proyecto presentado por este grupo de ciudadanos, algunos diputados de la gestión anterior, como el anteproyecto a debatir en las escuelas. Digo yo, en el marco de los procedimientos de este Foro.

Digo yo, ¿en qué parte de la Ley 2724 está establecido que se debe tomar una propuesta presentada por un grupo de ciudadanos como el anteproyecto para ser debatido? ¿Hubo algún procedimiento del Foro que, incluso, aunque estuviera limitado de legitimidad estableciera que este proyecto, que esta propuesta pase a ser el anteproyecto? Pues nos remitimos a las actuaciones del Foro. Tal como lo dejé asentado en la Comisión de Educación de la semana pasada, no hay actuaciones administrativas del Foro Educativo, por lo tanto, no hay ningún elemento administrativo que le dé legalidad a esto que hoy ya, hace dos años atrás, se transmitió al conjunto de la provincia como documento base haciendo caso omiso a lo que taxativamente plantea la Ley 2724. No hay documento base, no existe, no hay registro en el ámbito del Foro. Después, por supuesto, que un poder establecido puede imponerlo, ahora está fuera de la Ley. Entonces, estoy planteando esto a modo de advertencia, como lo hice en su momento, no como opositor a este proyecto ni demás, no estoy haciendo valoración política ni mucho menos de este proyecto. Lo que estoy diciendo, como dije en aquel momento cuando no se respetaba el texto de la 2724 en el procedimiento para establecer cuál es el proyecto que la Comisión de Educación debe debatir, que cualquier presentación judicial podía tumbar algo que se hubiera hecho con mucho esfuerzo que es una Ley de Educación. En igual sentido, digo y mantengo esa posición: en caso de que eso se mantenga firme, un recurso de amparo, una presentación judicial puede dar por tierra algo porque no ha seguido el procedimiento establecido por ley.

Si a mí me dicen: tengo que confiar en el partido de Gobierno, el actual o un próximo, pero debo remitirme al tiempo histórico que yo transcurro como ciudadano, y a la historia reciente me remito, por decisión o por desconocimiento se ha incurrido en graves irregularidades y esto no se puede soslayar.

Ahora, vayamos a la actual discusión y a una mirada hacia adelante sobre qué representa el Despacho de Comisión que fue presentado anteriormente. Fíjense que se modifica y en el artículo 15 se propone que el Congreso Educativo Provincial remitirá, previo paso por la Comisión de Educación, dentro del término de seis meses a partir de que se apruebe esta modificación, o sea, seis meses a partir del día de hoy, se debe aprobar la nueva Ley de Educación. Me remito incluso a esto que cuestiono, en lo que al texto presentado como anteproyecto refiere. Ahora, aun este proceso establecía dos años para la discusión de una nueva Ley de Educación. Vamos a comprimir aquello que —aun con todas las limitaciones y cuestionamientos— hicimos en su momento, se hacía en dos años, ahora en seis meses. ¿Cuál es la razón por la que la ciudadanía del Neuquén debe confiar en el partido de gobierno para la redacción de una Ley de Educación para las futuras generaciones? ¿Por qué esta Cámara va a descargar tamaña responsabilidad en un solo partido? En un gravísimo error estamos cayendo, señora presidenta, en un gravísimo error.

Usted verá que en ningún momento he hablado del contenido de este proyecto, o anteproyecto, porque realmente lo desconozco, porque realmente es irregular, porque realmente el Foro, en mi opinión además, si hoy establece una modificación en su reglamentación, vuelve a foja cero. Pero,

además, a los hechos me remito, en fojas cero está. Entonces, necesariamente lo que pone en debate el Despacho de Comisión por el cual estoy argumentando, es una lógica distinta. No puede una nueva Ley de Educación surgir del seno de la corporación política, con toda la diversidad y pluralidad que pueda haber allí. Una nueva Ley de Educación, necesariamente, debe incorporar en su seno a la comunidad educativa.

Nunca una Ley impuesta, por más fuerza o poder circunstancial que tuviera un Gobierno, pudo llegar a buen término si no había acuerdo en la comunidad educativa.

En el procedimiento que se está sancionando, que se sancionaría si se aprueba el otro proyecto, vuelvo a insistir, brilla por su ausencia la comunidad educativa, brilla por su ausencia el docente, brilla por su ausencia el papá. Aparece mayoritariamente el funcionario, aparece mayoritariamente el funcionario electo y el funcionario que aparece es del partido de Gobierno. En caso de que se aprobara el otro Despacho, eso es lo que esta Cámara aprobará, señora presidenta.

Aun así me temo que la legalidad, más allá de la legitimidad, puede ser seriamente cuestionada.

Para terminar, voy a mencionar cuál ha sido la actitud del partido al cual pertenezco, y voy a hablar del partido al cual pertenezco porque soy único firmante de este Despacho, sino luego hablaría como Bloque. Nosotros hemos pretendido en todo momento aportar a la construcción de un nuevo Neuquén. Nosotros creemos que es necesaria una nueva Ley de Educación. Ahora, sinceramente, señora presidenta, creo que quienes tenían la responsabilidad de establecer los canales para poder achicar distancias dinamitaron los puentes desde el comienzo. Apelando al poder que da una circunstancial mayoría hicieron eso y con toda humildad digo que este Bloque no representa, en este caso puntual, cualquier mirada. Hemos tenido un seguimiento preciso y cotidiano del funcionamiento del Foro Educativo.

En la gestión de la diputada Paula Sánchez, cuando en otro contexto político se constituyó un antiforo que planteaba directamente el desconocimiento del Foro; en la gestión de este diputado, cuando desde el primer momento trabajamos en el seguimiento de la creación de una nueva Ley de Educación y advertimos las irregularidades que tiene este procedimiento. En algún momento alguien tiene que entrar en razones. No por tener una circunstancial mayoría en una democracia moderna se puede imponer todo; porque está la legitimidad pero también está la legalidad. Acá no sólo estoy hablando de legitimidad o no, porque carece de legitimidad cuando se desconoce a la comunidad educativa, y carece de legalidad cuando en el medio se comete fraude o se desconoce directamente un reducido compendio de artículos que conforman la Ley de Procedimientos.

Entonces, me parece que hechas así las cosas va a mal puerto, señora presidenta. Yo sé que usted ha puesto un esfuerzo grande o tiene un sueño importante para dar a luz una nueva Ley de Educación; ahora, sinceramente, quienes tenían la responsabilidad de operar en el terreno —en mi opinión, en mi humilde opinión y por supuesto que no es la verdad—, lo han hecho muy mal. Fíjese que con todo respeto he planteado la necesidad o a realidad de que la Presidencia de la Comisión de Educación debiera renunciar. La presidenta de la Comisión de Educación no es más ni menos que la presidenta ejecutiva del Foro, es el funcionario encargado de llevar adelante todos los procedimientos. Sinceramente, dejando de lado cualquier cuestión personal porque acá no estamos hablando de cuestiones personales, estamos hablando de cuestiones políticas, cuestiones institucionales y sí, políticas de Estado. ¿Alguien puede confiar que ahora habrá un buen procedimiento después de toda esta serie de irregularidades —todas ellas constatadas— y cuando solamente se mantiene un rumbo, avalado en una circunstancial mayoría? En algún momento también hay que observar las cosas con sentido común y con la razón; esa es la situación fundamental que ha hecho a los seres humanos cambiar las realidades. Yo difiero que, en sí mismo, un instrumento cambie las realidades. Si este instrumento no está profundamente enraizado en los sectores que pretende modificar, difícilmente, creo yo que esto se pueda llevar adelante.

No me queda mucho más, señora presidenta. A mí me gustaría que hubiera una reflexión al respecto. Ojalá pudiéramos los neuquinos darnos un tiempo mucho más amplio, darnos una participación mayor y no seguir con esta lógica paternalista que, en mi opinión, tiene que ver con una provincia que fue importante, que fue raíz, con una cultura de la cual venimos pero que ha sido superada.

Recién yo compartía... yo me quedé pensando cuando un diputado expresó la diferencia que hubo frente a esta emergencia de que los diputados fuéramos convocados a Casa de Gobierno, cosa que nunca fue hecha. Yo soy diputado en dos períodos. Realmente, yo creo que eso tiene que ver con el Neuquén del futuro. Ahora, sinceramente pienso —y también establezco un diálogo institucional con usted, señora presidente— que así como se están haciendo las cosas en este terreno, no están bien. Este Bloque intentó todo lo posible para poder acercar una mirada, fíjese, distinta pero que establece una lógica distinta a la hora de la creación de una nueva Ley de Educación. Recibimos un portazo en la cara, directamente. Ni siquiera puedo decir que recibimos una negativa porque jamás hubo un diálogo y me remití al decir, uno podría decir es un solo diputado, es un solo Bloque; fue precisamente el Bloque que ha seguido este procedimiento paso a paso, que lo cuestionó, que observó y que tuvo la razón al mostrar y al evidenciar todas las irregularidades que tuvimos, que tuvo el Foro.

Empecé diciendo que este era el Despacho de mayoría. Yo creo que la mayoría de la comunidad docente está de acuerdo con este pensamiento, pero no parece en nada que tenga que ver con el otro Despacho, que —por cierto— fue informado a la defensiva, un Despacho informado justificando por qué se tenía que hacer esa cosa y no lo otro, diciendo yo tengo un amigo docente, comparto un punto de vista con alguien del sindicato. Ahora, no se dijo una sola argumentación respecto del contenido, de la trascendencia, de las modificaciones y de las consecuencias que va a tener en caso de aprobar ese Despacho.

Por esa razón, ojalá hoy se pudiera modificar la circunstancial mayoría que hay. Ahora, ojalá el tiempo me muestre que estamos equivocados. Ahora, la historia reciente y lo que observo acá me dice que no. Lo que vamos a votar a continuación —y vuelvo a mis palabras del principio— es si el diseño, la creación, la planificación de una nueva Ley de Educación, o sea, la ley que tendrán las futuras generaciones la hace el Movimiento Popular Neuquino o la hace la comunidad educativa.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Ya que no hay anotados en la lista de oradores, me voy a permitir contestarle dos temas... *(La diputada Kreitman le hace gestos al diputado Escobar, quien se acerca hacia su banca).*

¡Ah!, está la diputada Kreitman.

Adelante, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias presidenta y disculpe la demora.

En realidad, yo soy firmante del proyecto de mayoría, que tiene que ver con la modificación del Congreso. De eso estamos hablando.

Yo voy a utilizar un cuadro que hicimos respecto a la modificación de ese Congreso, que tenía en la antigua Ley, o digamos no porque todavía no está aprobado, pero cómo estaba la composición de ese Congreso y cómo va a quedar ahora.

En realidad, de la discusión, de los que pretendemos dar el debate efectivo para modificar o para intentar tener una Ley de Educación, me parece que los neuquinos nos merecemos una Ley de Educación. Yo digo, estamos pasando una situación muy difícil y quiero pelear por los recursos para Educación, quiero pelear por aquellas escuelas que están rotas y que la inclemencia del tiempo las deterioró aún más. Pero también quiero pelear por una Ley de Educación; yo la verdad que... mi lugar acá es hacer leyes, no es otra cosa. Leyes que tengan como base la Constitución Provincial, ese pacto social que establecimos los neuquinos que debemos respetar.

En este sentido, si uno lee el proyecto de congreso anterior y el actual —o el que vamos a proponer hoy— se amplía la discusión. A uno le podrá gustar o no la relación de fuerzas, porque a mí, la verdad que me disgusta ser una diputada, de un Bloque opositor, me disgusta pero, en realidad, en la seriedad que tienen que tener los temas, los estudio y los debato y la gran mayoría de las veces pierdo, ¿no?, mi propuesta —por ahí— no llega a destino, pero tengo la obligación de estudiarlos y tengo la obligación de proponer.

Yo quiero decir, la organización que tiene en el Foro Educativo, el Foro, digo la organización del Foro, yo participé de una reunión que se hizo en Labor Parlamentaria, que vinieron funcionarios de educación, porque quiero decir que también integran al Foro los funcionarios de educación y, a lo

mejor, faltan reuniones allí, nos falta aceptar o hacer reuniones más seguidas y debatir más profundamente en la organización de ese Foro. Ahora, por supuesto, la pata que nos falta es la discusión en las escuelas, que yo soy testigo —y muchos legisladores de acá son testigos— de las ganas que tenemos, la gran mayoría de los diputados, de que esto se debata en las escuelas. Yo sé que hay legisladores que dicen que esto se discutió en las jornadas, para mí es insuficiente una jornada de discusión, la verdad a mí criterio es insuficiente, yo debí venir a la Presidencia a pedir el libro este (*En alusión a la cartilla que mostró el diputado Escobar*) porque a muchas escuelas de las que recorrí no les había llegado y, entonces, la verdad es que yo voy a coincidir con el miembro informante del Despacho por minoría, de que necesitamos la discusión en las escuelas, necesitamos la pata fundamental del docente y yo creo que en esto estamos todos de acuerdo. Ahora, algunas cuestiones que se dicen y que me parece que no están bien, no sé si decir que no están bien, me parece que, a ver, son insuficientes y no reflejan claramente lo que dice esta Ley.

Yo quiero decirle, presidenta, yo vine como una ciudadana más en aquel momento y participé, no vine... ya era una diputada mandato cumplido y no pedí entrar al Recinto, me senté donde se sienta el público y me senté con los compañeros docentes y con el gremio que en ese momento presenciaba y, yo decía, tenemos que ir por más, tenemos que ir por la doble jornada, tenemos que ir por meter el presupuesto aquí, así se los dije a los compañeros del gremio, a los que conozco hace mucho tiempo, en ese momento era otra conducción, pero digo, a tal punto estoy preocupada que en ese momento, ni siquiera, pedí intervenir. Entonces, digo, me parece que uno tiene que ser claro en esto. El documento al que hace referencia el legislador que es lo que tiene que llegar a las escuelas, lo establece la Ley, dice: el documento debe contener tres partes: el informe de las propuestas y participaciones, que son las opiniones de los especialistas, las bases para la Ley, que no puede ser otra que nuestra Constitución Provincial y tiene que ser la 242 que está en este cuadernillo y tiene que ser el gobierno de la educación que es el Consejo de Educación y un anteproyecto de Ley de Educación, la verdad que a uno le puede gustar o no ese anteproyecto, pero la idea es que eso que llega a las escuelas, el establecimiento me diga: mirá, en este artículo a mí me parece que hay que reforzar tal cosa o hay que modificar tal otra y después nos sentemos dentro del marco de este Congreso, que todos queremos que sea más amplio y más participativo y que la comisión, que se cree una comisión redactora, pero que lleguemos a una buena Ley con consenso.

Yo no entiendo mucho esta cuestión que yo puedo entender que uno, a ver, políticamente no esté de acuerdo con este debate. Lo puedo entender. Puedo entender que ideológicamente uno quiera quedarse en la 242. Además lo digo con absoluta franqueza, en este país hemos perdido tantos derechos, que parece ser que uno quiere modificar algo para mejor y parece que vamos a quitar derechos. Pues, si vamos a quitar derechos, yo la verdad que soy bastante ingenua, aun con los años que tengo de militancia política partidaria pero, digo, yo quiero confiar en que vamos a dar un debate serio de educación y, para esto, quiero que los docentes discutan este u otro proyecto y me parece importante que a las escuelas llegue el proyecto que presentó el diputado Canini, por ejemplo, que amplíemos, que amplíemos la discusión porque de la discusión, si nosotros ponemos, le ponemos palabras a la educación que hoy está siendo deteriorada, podemos pedir un cambio, podemos conseguir un cambio.

Yo lo que digo, a ver, cuando uno piensa qué está pasando con la educación hoy, realmente el aumento de las escuelas privadas no es una cuestión menor, por algo los papás, los ciudadanos llevan a los pibes a las escuelas privadas; ésta es una realidad. Hay que defender la Escuela Pública, hay que ponerle recursos a la Escuela Pública, hay que ponerle contención a esos docentes que son trabajadores sociales, docentes, papás, hay que poner eso sobre la mesa y ésta es la discusión que quiero dar.

La verdad, yo no tengo que demostrarle a nadie en qué partido político milito y que no tengo ni fidelidad hacia el partido provincial porque, de hecho, soy bastante dura cuando tengo que hablar; pero esencialmente uno tiene que plantear una política educativa y la Legislatura es para eso, nosotros hacemos leyes, no hacemos otra cosa.

Qué le voy a decir de este proyecto que estamos intentando o que yo he firmado y que no lo elaboré yo pero acompañé porque me parecía que la composición de ese Congreso era superadora a la inicial, porque poníamos más voces en la discusión, se lo sacábamos a un grupo reducido y le

poníamos más gente pero, además, tiene una ventaja: que establece que esta comisión organizadora en la que está usted, están los legisladores de la Comisión de Educación, están los referentes del Consejo Provincial de Educación va a establecer un cronograma de discusión. Yo les voy a pedir a los compañeros diputados que saquemos el tiempo, que creo que puede ser irritante establecer un tiempo concreto de discusión, pero que votemos, en realidad, hagamos un cronograma... Yo he presentado un proyecto de Ley de cronograma de discusión donde pongo fuerte discusión en las escuelas, pero si esta Ley establece que va a ser esa comisión organizadora, que es amplia, la que va a establecer el cronograma de discusión, hagámoslo (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición, el cual se restablece inmediatamente*). Termino con esto que me parece importante, presidenta.

Digo: ¿qué es lo peor que nos puede pasar en una democracia? Negarnos a discutir. ¿Qué es lo peor que nos puede pasar en una democracia? No ver que tenemos un pilar fundamental de la vida de los ciudadanos como es la educación y las escuelas y la Escuela Pública que se nos cae a pedazos.

Yo me resisto a dejar esta banca sin haber discutido, ¿qué presupuesto? porque hoy lo planteábamos, justamente, en la Comisión de Presupuesto. Queremos abrir, queremos saber cuánto se gasta, efectivamente, cuánto, efectivamente, llega a los chicos. Pues la Ley de Educación nos puede dar esta posibilidad. Y esto no es ser ingenua, es querer trabajar por los pibes de la provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Buenas tardes, señora presidenta, y al resto de mis compañeros.

Yo me voy a referir, efectivamente, al Despacho de Comisión de mayoría, el cual yo no lo firmé pero sí mi compañero Todero que me reemplazó por mi enfermedad.

La verdad —bien decía la miembro informante— que yo fui una de las diputadas que en la gestión anterior no estaba conforme con este Foro, y no participé, ni siquiera participé cuando se llevó el debate a Chos Malal y a pesar de que muchas veces se nos quiere hacer creer que nosotros estamos acá con las luces apagadas, como que no tenemos luces, como que no sé cómo llegamos acá, como que no nos da la sabiduría, la inteligencia, la militancia, el haber caminado, el haber recorrido, el haber compartido pero también el haber sido mamá. Pensé que me iba a perder una oportunidad histórica de poder participar.

Normalmente hablo de ideología y no de política partidaria y yo también me quiero referir a lo ideológico.

Esta mayoría no es circunstancial, no es una mayoría de un toma y daca, como se quiere hacer aparecer. No es una mayoría de que nos dieron algo y que por eso hoy estamos avalando, firmando y aportando a un Despacho de Comisión de mayoría. La verdad que eso es burlarse de nuestra inteligencia, y eso es hacer creer que nosotros estamos acá porque alguien nos sentó en este lugar. Los treinta y cinco diputados estamos acá porque representamos una porción de votos. Los treinta y cinco diputados que estamos acá, a pesar de ser muchos de nosotros de un mismo partido, otros mayoritariamente, pero en la militancia cada uno va teniendo su porción de territorio donde trabaja, donde se da a conocer, donde siembra y donde después cosecha lo que sembró con esa militancia.

En estos años, la verdad, me habían dicho de todo; bueno dije: ¡Uh! Esto no me habían dicho: fraudulenta. Gracias a Dios, la gente que me conoce sabe que yo no soy ninguna fraudulenta y que este Despacho lo hicimos pensando en la participación. Si acá alguien dice que los docentes no pueden participar, la verdad, yo le estoy diciendo que está mintiendo, está mintiendo y no leyó el Despacho de mayoría a pesar de haberse referido, exclusivamente, al Despacho de mayoría y no informar lo que verdaderamente debería haber informado para que la ciudadanía conozca no las críticas sino una posición política.

En la última, en la anteúltima —perdón— reunión de Comisión agregamos algo que nos faltaba que fue las comisiones de fomento. Si alguien dice que acá va a participar gente del MPN es negar que hay municipios que no están gobernados por el MPN y es negar que también los concejales en

las localidades no piensan, no son inteligentes y también son unos fraudulentos y que no van a poder nombrar a ese representante.

Agregamos que en cada nivel educativo también tenía que haber un representante en los supervisores que antes no estaba eso y esto estamos hablando de docentes, no estamos hablando de un zapallo, estamos hablando de docentes. Yo creo que los supervisores escolares son docentes, a no ser de que se haya cambiado en algún momento y yo, por mi escasa inteligencia, no me enteré. Aquí se está hablando de representantes de zonas.

Entonces, me parece, y yo llamo al resto de los diputados a que podamos aprobar este Despacho de Comisión que venimos trabajando y que lo que nos da la democracia y lo que nos da el estar sentados en las bancas es la posibilidad de mejorar lo que ya tenemos sancionado.

La política sería muy aburrida, sería estanca y la verdad no caminaríamos hacia un horizonte, hacia un futuro promisorio si la política no fuese dinámica y fuésemos corrigiendo los errores.

Por todos estos fundamentos y porque no soy ninguna fraudulenta y soy una militante de la vida y militante de la política y estoy acá porque represento a una porción de ciudadanos, y que vengo trabajando en la Comisión de Educación todos los jueves y, salvo casos de enfermedad, no asisto pero sino todos los jueves yo estoy desde el principio hasta el final en las reuniones de Comisión que me corresponde trabajar, pido a mis compañeros, a mis pares que podamos aprobar este Despacho de Comisión de mayoría.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, desde nuestro Bloque vamos a acompañar el Despacho de mayoría. Quizá no es el proyecto que nos gustaría, quizá no es el camino que hubiéramos elegido pero entendemos que lo peor que nos puede pasar es que no hagamos nada.

Me acuerdo cuando era joven, no tan joven, un líder partidario nuestro —me refiero al expresidente Alfonsín— se sentó con Carlos Menem y, previo a la reforma de la Constitución del 94, celebró el Pacto de Olivos. Yo estaba muy enojado, casi indignado porque me parecía que Raúl Alfonsín estaba equivocando el camino. Y hoy lo reivindicó, porque estar afuera, no acordar, no buscar un camino común a través del diálogo, de la participación, nos excluía de un debate fundamental a la Unión Cívica Radical y a un montón de otros sectores políticos.

De ese Pacto de Olivos surgió la reforma del 94, una norma constitucional, una de las que goza de mayor consenso político, quizás, en el mundo. Por lo menos, en los países de la región. Y se pudo construir una norma de avanzada, una norma muy progresista que incluye tratados internacionales, que incluye derechos que otros países con democracias más consolidadas todavía no han logrado avanzar en ese sentido. ¡Está bien! Ahora hay que implementarla, por ahí.

Pero yo creo que debemos darnos esta oportunidad, debemos comprometernos a meter un atajo en este estado de confrontación que tiene la educación en nuestra Provincia, del cual no nos podemos escapar ninguno de los actores políticos ni educativos, estamos todos metidos en este tema.

Y me parece que lo primero que tenemos que hacer es romper con esto, con los costos que haya que pagar, no importa qué costos haya que pagar. Tenemos que romper con esto y tenemos que encontrar un ámbito donde poder discutir las cosas que están marcando en nuestra sociedad en serio. No sé cuál de mis colegas hablaba del crecimiento de la Educación Privada. Eso es fragmentación social, señora presidenta. No podemos permitir que haya neuquinos, pequeños neuquinos y pequeñas neuquinas recibiendo calidad educativa y que haya chicos que, realmente, estén pagando que nosotros no podamos construir un camino de inclusión y de igualdad social, como significa poder trazar un camino para el ejercicio pleno de uno de los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución Provincial, nuestra Constitución Nacional y que consagra o debe consagrar el compromiso que asumimos cuando nos ponemos a hacer política.

Ponemos toda nuestra buena fe y confiamos en la buena fe de los que trabajaron en esta norma. Ojalá podamos encontrar juntos un camino, señora presidenta, que nos dé una oportunidad para salir de esta situación que no le hace bien a nadie.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Yo quiero fundamentar por qué en mi Bloque —tanto Marcote como yo— vamos a votar en contra de los dos proyectos. Digamos, no nos contiene ninguno de los proyectos.

Yo creo que estamos... todo lo que se habla y creo que todos saben y todos dicen: estamos teniendo un problema serio con el tema de la reforma de la Ley de Educación que es que una de las patas y de las grandes patas no está. Y no está pero no porque a alguien, a uno se le ocurrió. Hay dos grupos que manejan este tema de educación —por ahí no estoy muy claro—. Pero... el gremio, cuya su conducción, perfectamente y democráticamente electa por los afiliados, que decide que éste no es el ámbito porque la 242 —de la que tanto se habla desde el comienzo— ha sido vapuleada a pesar de que está la Constitución, de todo lo demás.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Darío Edgardo Mattio.

El Consejo de Educación no tiene, le han puesto un Ministerio, le han puesto Secretaría, Subsecretaría, le han puesto delante de todo, del Consejo, toda una organización que lo hace estar afuera. El Consejo, creo —por ahí me equivoco—, está dedicándose a ver los legajos de los docentes que piden licencias, estas cosas a ver si se las autorizan o no, y tan lento, que encima ya pasados los días de licencia y están viendo los legajos. O sea, el Consejo no está funcionando. Y no está funcionando no por la falta de una Ley, no está funcionando porque hay decisión de que no funcione.

Yo creo que los docentes, fuera de lo que es la organización gremial, no tienen muchos docentes interés en cambiar o no se motivó el interés en cambiar esta... la educación. No se motivó porque, por ahí, no creen, descreen —como dijo alguno de los miembros—, no se motivó porque no lo conocen, o no se motivó por una cuestión, simplemente, personal y laboral.

La verdad que me parece que falta, falta eso, y lo que habría que hacer, más que seguir modificando leyes, es buscar la forma de que podamos integrar a todo esto que se está... lo están llevando. Realmente, no están los docentes, no sólo el gremio, no están los docentes con este tema. No está en discusión este tema, no es el tema importante y, encima, el Consejo de Educación o lo que queda está en otro camino. Ellos siguen haciendo, tomando decisiones por fuera, el Ministerio, la Secretaría, el Consejo, independientemente del Foro. Ni los mismos funcionarios, ni los mismos funcionarios del Consejo están de acuerdo con el Foro.

Así que entre los dos, con Alfredo y yo, decidimos no hacerlo y tratar de ver, imaginarnos que no es esta forma de cambiar si participan dos o si participan tres, la forma en que realmente podamos hacer una discusión en serio. Alguna vez, y lo decíamos en la Comisión —ninguno de los dos somos parte de la Comisión pero participamos para escuchar—, alguna vez hubo un Congreso Educativo donde hubo masividad, con lo cual habría que buscar qué es lo que tenemos de equivalencia y podemos hacer algo parecido y que sirva... (*La diputada Kreitman le pide una interrupción al diputado Dobrusin*).

Me está pidiendo un minuto la diputada Kreitman, y no tengo ningún problema en cedérselo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Adelante, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidente.

Porque acá lo que parece que estuviéramos discutiendo es el Foro, y no estamos discutiendo el Foro. La Ley del Foro es una ley aprobada por esta Legislatura. Lo que estamos discutiendo es una nueva composición del Congreso, si queremos que ese Congreso sea más amplio o si nos quedamos con el Congreso original que planteaba la Ley. Por eso le pedí una intervención.

Porque el Foro es una ley de esta Provincia. Si no queremos el Foro, pues tenemos que presentar un proyecto de derogación de ese Foro. Pero esto es nada más que una modificación del Congreso, con un artículo que establece que esta organización va a tener que darse un cronograma de discusión, que me parece que es saludable.

Gracias presidente y gracias, diputado.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada.

Sigue haciendo uso de la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidente.

Yo creo... comparto lo que dice y entiendo lo que dice la diputada. La realidad es que este es el problema, creo que tenemos que volver más atrás, lamentablemente.

Me parece que seguir discutiendo esto es achicar cuál es el debate. No está participando el Consejo de Educación como debe participar, no están participando los docentes, y el gremio que los representa, tampoco quiere participar de esta movida.

Así que me parece que no... hay que buscarle una vuelta que no es modificando partecitas de cada una de las leyes sino que hay que buscar una vuelta y, ojalá, la diputada presidenta me convidó para explicarme cómo era, cómo fue la historia hasta ahora. La verdad que le agradezco mucho y voy a hacerlo (*En alusión a la diputada De Otaño*). Pero me parece que tenemos que buscar una vuelta que todavía no la encontramos.

Por lo tanto, tanto Marcote como yo, vamos a rechazar los dos proyectos.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin (*Dialogan varios diputados*).

Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Por favor, si bajamos un poco el murmullo porque no se escucha bien.

Adelante, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Muy bien, gracias.

Desde el Bloque del Frente de Izquierda no vamos a acompañar ninguno de los dos proyectos. Así lo planteamos en la Comisión de Educación. Pero me parece que necesitamos hacer un debate de verdad, un debate de la situación de la educación.

Y yo me niego a que en esta Cámara, tanto la presidenta u otros compañeros diputados, planteen que el que no acuerda no trabaja, o no trabaja para este proyecto. O sea, yo no acuerdo ni con el Foro Educativo, ni con estos proyectos que plantean la democratización —entre comillas— de un debate muy profundo que hay que dar sobre educación. Pero eso no quiere decir que no sepamos —desde el Frente de Izquierda y de los propios trabajadores de la Educación— que la educación no está bien, que hay muchas cosas que están mal.

El problema es que partimos todos de un mismo diagnóstico, pero no todos tenemos la lectura igualitaria de por qué se da esto. Y en este aspecto es que nosotros no vamos a coincidir con ninguno de los dos proyectos. Yo creo que no es correcto. Yo no voy a descalificar a nadie porque tenga una posición u otra porque son posiciones políticas y cada uno está en todo su derecho de defender su posición política. Lo que tampoco voy a permitir es que a los que tenemos otra posición política, así sea en soledad, nos descalifiquen que no queremos trabajar, porque hace veinte años que le pongo el lomo a la Escuela Pública, soy maestra de grado —ya lo he dicho en esta Cámara—.

Ahora, es real que... a mí me gustaría que varios diputados podamos recorrer las escuelas y ver cuál es la situación en las que trabajan las compañeras trabajadoras de la Educación. ¿Necesitamos otra Ley, o necesitamos un Foro, o necesitamos un Congreso Educativo para discutir estos temas? Yo creo que no. ¿Necesitamos una Ley? No. Opinamos que no necesitamos una Ley.

Es más, en el proceso nacional que se dio cuando se debatió la Ley Federal de Educación, donde el noventa y nueve coma nueve por ciento de las provincias adhirieron y la aplicaron, sólo quedaron por fuera Neuquén y Capital Federal, y con los años se demostró que —cuando yo hablo de los trabajadores de la Educación o hablo del gremio no hablo de una conducción específica, hablo del conjunto de los trabajadores de la Educación que algunos comparten con la conducción, otros no comparten con la conducción, pero tenemos principios básicos que hemos llevado adelante—... Y cuando se votó la Ley nacional nosotros nos negamos a la Ley nacional y por eso no se aplicó en Neuquén. Ahora, tuvimos años de debate, muchos se deben acordar acá el conflicto del año 97 donde hubo cortes de los puentes y hubo una gran represión también en aquel momento, muy repudiada por el conjunto de la población. Y logramos, en unidad con la comunidad educativa, que aquella Ley que era perversa —hoy se demuestra donde se aplicó—, no se aplica en Neuquén y

años después el propio gobernador Sobisch decía: hay que derogar la Ley Federal porque está demostrado que en otros lugares no funcionó.

A nosotros nos parece que no hace falta una Ley para resolver los problemas que tenemos en la educación. Por ejemplo... porque sino permítanme ser desconfiada. Nosotros hemos traído a esta Cámara debates de la situación educativa concreta que está ocurriendo en este momento y se han negado a debatirla, no han dado los dos tercios para poner en debate. Acá llegó del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier la declaración de colapso educativo y en esta Cámara los mismos que promueven esta nueva Ley —entre comillas— no quisieron debatirla. Nos han invitado al Concejo Deliberante a que podamos recibir un informe. No fueron, fuimos el diputado Dobrusin y quien les habla. Llegó también una solicitud de Zapala donde plantean también el colapso educativo, pero además instan al Gobierno provincial a volver a tener los lazos de diálogo y una negociación con ATEN para resolver el conflicto educativo, que es salarial, pero que es de otro tipo también.

Tengo en mis manos, que hoy no está la doctora Pechen, le hice llegar vía Mesa de Entradas un sobre con todas las peticiones del Jardín 64 (*Muestra unas hojas*). Ustedes saben que el año pasado, en medio del conflicto docente, el gobernador de esta Provincia fue a inaugurar el Jardín 64 ubicado en el barrio Belgrano, con bombos y platillos, porque estábamos en medio del conflicto y con esa inauguración pretendía mostrarle a la comunidad en su conjunto las inversiones que hacen en educación. El mismo día en que inauguraba el jardín terminó todo mojado Sapag porque se llovió todo, porque el techo era un desastre. Todas estas hojas muestran los pedidos de la directora y de las maestras que están solicitando desde aquel momento —o sea, desde el año pasado a esta parte— que les arreglen las instalaciones; un Jardín nuevo. Con el temporal, al Jardín 64 —no sé si tuvieron acceso a mirar las fotos que están siendo divulgadas por las redes sociales y demás— se le cayó literalmente el techo. El Jardín 64 ahora manda una nota pidiendo, por favor, a esta Legislatura que haga todo lo que tiene que hacer para evitar que el arreglo del jardín se haga en dos meses, como le han planteado las autoridades del Consejo Provincial de Educación porque no pueden hacer las obras —dijeron— y, entonces, van a mandar —ya enviaron— a Obras Públicas y han planteado que, como mínimo, tienen sesenta días para arreglar el jardín. O sea, los chicos del Jardín 64, al igual que chicos de cincuenta escuelas, hoy no tienen acceso a la educación, no por el paro docente, sino porque no están dadas las condiciones dignas en las que se enseña y en las que se aprende.

Entonces, para nosotros, el debate educativo no tiene que ver con una nueva Ley, tiene que ver con —de verdad— poner la plata que hace falta en educación.

Hoy estuvimos en el informe que nos dio el ministro de Economía de la Provincia donde algunos números son ilustrativos de lo que ocurre en educación. El presupuesto que se destina a educación es de cinco mil novecientos —digo una cifra, me pueden faltar algunos millones—... cinco mil novecientos millones, de los cuales cuatro mil cien millones se destinan sólo a salarios. ¿Qué quiere decir? Lo que sucede hoy, el resto no alcanza ni siquiera para cambiar los cueritos de las canillas de las escuelas cuando se rompen y quedan perdiendo agua, o se inundan los baños en los que tienen que ir nuestros niños y niñas.

Entonces, para nosotros, cualquier debate que tenga que ver con educación, en primer lugar, es económico antes que político. No necesitamos una ley para resolver los problemas que hoy existen en la educación, no necesitamos una ley, si no parte el primer debate de decir: a partir de este momento el Gobierno va a destinar tantos millones más para que estas cincuenta escuelas... que hoy me dijeron: pero son doscientas, sólo cincuenta no funcionan. Cincuenta es un porcentaje muy importante de esas doscientas que es lamentable, así haya una escuela que no funcione, que no puedan dictar clases por razones edilicias.

No necesitamos una ley para resolver el problema de la repitencia y el problema del abandono que tenemos en la escuela secundaria, que es mortal. Hay informes realizados: de cada diez alumnos que ingresan al secundario sólo cuatro terminan sus estudios, el resto queda en el camino, el resto queda en el camino o haciendo cuatro veces el mismo año o yéndose a trabajar. ¿Se resuelve con el pago del subsidio nacional? No. Opinamos que no, que hay un problema más profundo, porque el problema de la repitencia y el problema del abandono y el problema general de educación tiene que ver con lo educativo, esencialmente, lo pedagógico, lo edilicio y todo lo del

presupuesto, pero también tiene que ver con las condiciones de la sociedad. Si en la sociedad hay problemas, porque los padres no tienen con qué mandar a sus hijos a la escuela o porque no tienen un plato de comida para darle, el chico que llega con hambre a la escuela no puede aprender... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición).*

Sr. MATTIO (Presidente).— Diputada, dos minutitos, redondee, por favor, así somos justos con el resto de los diputados.

Gracias.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Entonces, seguimos opinando que no se resuelve con una nueva Ley de Educación.

Nosotros vamos a seguir insistiendo, no es cualquier cosa que falte una pata fundamental en cualquier debate educativo, si faltan los trabajadores de la Educación, que son los que cotidianamente realizan la tarea. Y los trabajadores de la Educación se han negado a ser parte de este debate. No es que no han tenido tiempo, nos hemos negado porque no creemos de verdad en que haya buenas intenciones en esto porque si hay buenas intenciones no esperemos a hacer una ley, hagamos una ley. Beatriz decía, perdón que te nombre *(En alusión a la diputada Kreitman)*, pero decía: yo vengo acá a hacer leyes. Yo también. Hagamos una ley, yo les propongo una solita que hagamos para la próxima sesión. Votemos la Ley de Pareja Pedagógica para que las maestras tengan al lado a otra par que le ayude en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Está presentado, incluso, el proyecto; no se debate, no se quieren debatir de verdad los problemas que tenemos en educación.

Entonces, no alcanza con una nueva ley y yo quiero desmentir el avance de la escuela privada en la Provincia. Si nosotros comparamos Capital Federal con Provincia de Buenos Aires o con otras provincias donde se aplicó la Ley Federal, por ejemplo, el avance de la escuela privada es tremendo, tremendo porque la Escuela Pública se vació. En Neuquén, con la lucha que hemos dado, la Escuela Pública sigue siendo —aún con el abandono que hace el Gobierno cotidianamente— una escuela de calidad porque tiene compañeros y compañeras decididos a sostener esta tarea que es cotidiana, no es solamente cuando se discute una ley en la Legislatura.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (Fregrane).— Gracias, señor presidente.

Cuando se sancionó la Ley del Foro, yo me abstuve, en contra de lo que yo quería porque yo quería votar en contra pero mi partido me dijo que había que abstenerse porque era un espacio de participación. En la segunda gestión, ya con Raúl Podestá, decidimos hacer, no un Foro porque es muy, muy pretencioso pero, por lo menos, empezar a escuchar a lo largo y a lo ancho de la Provincia a diferentes vecinos, docentes y así lo hicimos y, por ahí, terminamos perdidos en algún pueblo chico con diez personas. Y yo pensaba entre mí: ¿valdrá la pena? Y sí, vale la pena, vale la pena aunque haya un solo vecino para opinar, vale la pena escucharlo. Profundamente creemos en el debate, creemos en las ideas. Yo soy medio tosco, medio parco, medio tímido y, a veces, me ponen incómodo los halagos, los elogios y me pone aún más incómodo si los elogios vienen del oficialismo, pero le agradezco a la diputada *(En alusión a la diputada De Otaño)*, de todas maneras, pero no tengo temor, no tengo temor a que me digan, bueno, es un oficialista o que me descalifiquen de alguna manera. Me he despojado de esos prejuicios, de esos temores y ¿por qué me he despojado? En principio, porque veo que hay una carencia profunda en la educación neuquina y en la Escuela Pública también en particular. Una cuestión personal, en el día de hoy mi hija, yo tengo una sola nieta y mi hija me comentó que mi yerno quiere enviar a mi nieta a una escuela privada porque dice que no tuvo un solo día de clase y esto me duele pero me duele mucho, me duele mucho. Y yo le he dicho a la conducción del Sindicato ATEN —que aclaro, el sindicato, la conducción del sindicato, no el gremio— que son conservadores, que tienen posturas, a veces, hasta reaccionarias que van en contra de los intereses a los cuales los docentes defendemos. Pero también debo decir que si ATEN es conservador, el Gobierno, y vamos a especificar más, el Ejecutivo es hiperconservador. Que hay un abandono de la Escuela Pública, que hay un desinterés de la Escuela Pública, que hay una anarquía en el Sistema Educativo y esto es real, todo lo que relataba la

diputada preopinante es real, es cierto y no se puede negar. Ahora, ante eso ¿qué decimos?, ¿no participamos?, ¿no creemos? Yo, obviamente, que no le creo a este Gobierno porque no comparto sus ideales porque me demuestran que les interesa bastante poco la Escuela Pública, que hay un crecimiento de la escuela privada. Esto también yo se lo planteaba a la conducción de ATEN, hay que hacerse una autocrítica, a veces somos funcionales a lo que pretende este Gobierno conservador que es en detrimento de la escuela pública, el crecimiento de la escuela privada. Negar que en Neuquén capital ha crecido la escuela privada es no ver la realidad y a veces este Sindicato, que yo considero que son conservadores, que es una conducción conservadora, termina siendo funcional a la escuela privada. Dicen que no se quiere debatir o no es necesaria una Ley. Nosotros sí creemos que es necesaria una ley, no hay ley. Está la Ley de la creación del Consejo Provincial de Educación y después hay una Ley que es del PEP del año 85, 84, obviamente, en desuso, está en vigencia todavía. Pero hay necesidad de plantear este debate, justamente, porque yo no acepto la realidad como está planteada. No convalido que haya una Escuela Pública en decadencia, quiero la mejor Escuela Pública, no para mi nieta solamente, para todos los pibes y pibas del Neuquén que se sientan contenidos dentro de la escuela y que aprendan dentro de la escuela y que los docentes también se sientan contenidos, que no sea un karma ir a enseñar, que sea un placer. A veces no se diferencia lo que es la educación, lo que es la Ley Federal de Educación porque parece que siguiera vigente la Ley Federal de Educación. La Ley Federal de Educación se enterró y es cierto, acá en Neuquén porque había un gremio en ese momento que tenía una relación estrecha con la comunidad y fue la propia comunidad —junto con los trabajadores de la Educación— que defendieron a la Escuela Pública y no tuvo cabida esa Ley Federal de Educación, como bien lo decía una diputada preopinante. Ahora, hay que diferenciar esa Ley Federal de Educación que está enterrada y que no se quería, no es la misma Ley que está a nivel nacional ya sancionada desde el 2005, creo, o 2006, 2005. Y yo creo —estamos convencidos— que podemos profundizar y mejorar esa Ley nacional.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y se retira el vicepresidente 1º, diputado Darío Edgardo Mattio.

Por eso, desde el interbloque del Frente para la Victoria hemos presentado un Proyecto de Ley que es superador a la Ley nacional. Por ejemplo, plantea que sea una obligación para el Estado que un chico pueda concurrir a una Escuela Pública desde los cuarenta y cinco días de edad. Se plantea la capacitación estatal, sistemática a los docentes, con tiempo fuera del aula de los docentes para capacitarse como hay en otros países y da excelente resultado. Se plantea la Educación Intercultural que no existe y lo sabemos bien los que venimos de comunidades donde hay comunidades mapuche. Se plantea el gabinete psicopedagógico. Se plantean los contenidos transversales, es decir, qué tiene que ver un chico desde jardín hasta la terciaria. Tiene que ver energía, política energética —vivimos de eso—, tienen que ver cómo se genera o se puede crear una alternativa a esa matriz productiva, se tiene que ver cooperativismo, se tiene que ver interculturalidad. Es decir, se tienen que ver varios contenidos transversales y eso hay que debatirlo y hay que incluirlo como un nuevo derecho para las generaciones venideras. Se tiene que discutir y establecer por Ley la doble jornada, dar un tiempo —nosotros planteamos en diez años—, ponerse como objetivo la doble escolaridad, doble jornada en el Nivel Primario. Se tiene que hablar del financiamiento, como lo dice la propia Constitución Provincial, pero hay que plantear, eso lo plantea de mínima, tenemos que lograr una ley que lo plantee de máxima. Tenemos que hablar de qué hacemos con la educación privada. ¿Seguimos financiando a aquellas escuelas donde cobran altos aranceles a los alumnos? De esto tenemos que hablar y esto tenemos que discutirlo y plantearlo en un Proyecto de Ley. Si no se incluye esto yo no lo voy a votar y creo que unos cuantos no vamos a votar un proyecto que discuta, que se discuta esto y que después esta Cámara no lo tenga en cuenta.

Realmente, no le tengo, no le tengo temor a que me cataloguen de oficialista, no le tengo temor a que me cataloguen de lo que quieran, porque tenemos bastante claro dónde vamos, tenemos bastante claro qué es lo que queremos. A lo que sí le tengo temor es que alguna vez mi nieta me diga: vos

podiste, fuiste diputado, pudiste debatir, pudiste pelear por una ley y no lo hiciste y asumiste una postura temerosa para que no te cataloguen, para que no te caractericen como oficialista.

Yo, realmente, ante eso, me despojo de los prejuicios y creo, bueno, que compartimos este análisis también con el compañero Podestá, dispuestos a poner lo mejor de sí y acá hay que trabajar, hay que poner ideas, hay que lograr un *mix* porque no todo va a salir ideal, obviamente, pero con un solo objetivo: fortalecer la educación y dentro de la educación fortalecer la Escuela Pública.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).—Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).—Voy a tratar de ser lo más breve posible porque se nos extendió mucho el debate, pero me voy a permitir hacer algunas reflexiones que no sé si tienen tanto que ver con el proyecto que vamos a tratar pero que sí tienen que ver con una cuestión constitucional.

Se habla mucho de democracia y democracia no es más que eso, *demos cracia*, el gobierno del pueblo. Los que estamos acá sentados somos los que, a través de la representación, por el voto popular —que el pueblo es el que tiene la soberanía a nivel constitucional y cuando vota ejerce—. Por lo tanto, los que estamos sentados acá somos los representantes del pueblo. Si estamos en minoría o somos mayoría dependerá de que nos hayan o no nos hayan votado. Y como dijo muy bien —y discúlpeme que la nombre— la diputada Kreitman, correrá por nuestra cuenta ser minoría o ser mayoría y buscar los votos que necesitemos para alguna vez ser mayoría y no ser minoría, valga la redundancia.

¿Por qué aclaro esto? Porque parece que usamos la palabra democracia para cuando nos dicen que sí. Somos democráticos cuando a los otros les decimos o nos escuchan decir lo que ellos quieren escuchar. La democracia es mucho más profunda que eso.

Si nosotros vamos a analizar el artículo 13 que estamos modificando y lo leemos en la redacción anterior, estamos duplicando, triplicando o cuadruplicando el número de representantes. Ahora bien, si esos representantes tienen que ver con el partido oficialista será porque el pueblo de la Provincia del Neuquén votó a ese partido político. Entonces, no puedo proclamar democracia cuando después no valoro el voto que hace ese pueblo que después voy a buscar que me vote. Si no supe captar a ese voto, algo yo —como representante política de verdad— no hice bien para que no me voten.

Y lo dejo aclarado, señora presidenta, porque he escuchado atentamente toda esta sesión y me molesta mucho y mucho escuchar, permanentemente, poner en duda o deslegitimar las cuestiones que hacemos con nuestro trabajo los diputados. A mí no me interesa lo que haga el Consejo Provincial de Educación; tampoco me interesa lo que opine el Ejecutivo provincial referido a esto pero yo sí tengo una responsabilidad. Como dijo la diputada Kreitman, yo voy a dar batalla en el lugar donde el pueblo me eligió. El pueblo me eligió para hacer esto, o sea, legisladora y yo dije que quiero dar batalla y hacer una Ley de Educación. Que no va a modificar nada; puede ser, señora presidenta. El pueblo me juzgará oportunamente que la Ley que, humildemente, yo hice no sirve para nada. Pero lo voy a dar en el lugar que corresponde porque sino me quedo ocupada o preocupada de lo que debió hacer el resto sin hacer lo que yo tengo que hacer. El pueblo juzgará no votándome. Lo que no va a pasar es que peque por omisión. Voy a pecar por acción y la acción acá fue poner en el mismo Proyecto de Ley la opinión, por lo menos, de cuatro o cinco bloques diferentes. Que a lo mejor no sirve para nada, es probable, es probable que este Consejo, a lo mejor, no sirve para nada. Pero ¿sabe qué pasa? Cuando uno hace política no puede *ab initio* hablar de escepticismo. Yo quiero crear, desde este lugar, por lo menos la esperanza de que humildemente puedo modificar la realidad en esto que hoy nos atañe porque sino pobres de los ciudadanos que hoy están pasando necesidades pero múltiples —como muy bien lo dijo la diputada Lagunas— no solamente por el tema de la inundación —que fue una cuestión de fuerza mayor que, a lo mejor, no se pudo prever— sino porque hay hijos o niños que no van a la escuela desde hace mucho tiempo. Yo en Cutral Có no puedo elegir la educación privada y hay un montón de niños que hoy no están yendo a la escuela y hay un montón de esos niños que, probablemente, no tengan padres que los estimulen, que paguen un profesor particular o que tengan la convicción, como tenían nuestros

padres, que no tenían ni siquiera la primaria terminada de tener el famoso hijo el doctor, *m hijo el doctor*, que —de hecho— mi padre lo tuvo. Hay muchos papás que no tienen esa convicción.

Entonces, quiero decir que si estoy en deuda, estoy en recontradeuda, si no hice ni la mitad de las cosas para las que fui elegida. Ahora, si seguimos discutiendo la legalidad o ilegalidad de una Ley que si no nos gusta la podemos modificar, si la 2724 está mal hecha ¿quién la va a modificar que no seamos los legisladores? No quiero poner en tela de juicio cada palabra que se dice acá adentro, porque yo vengo a trabajar acá adentro y si lo hago mal lo puedo rectificar porque sino, entonces, le doy pasto de comer a las fieras y es que estamos acá para no hacer nada, que estamos acá para no pensar, que estamos acá para ser corruptos, que estamos acá para ganar dinero y como eso no es a lo que yo vine lo voy a defender en este Proyecto de Ley y en todos los que usted me escuche debatir.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO): Gracias, señora presidenta.

También voy a tratar de ser breve porque se ha extendido mucho el debate pero queríamos remarcar desde nuestro Bloque nuestra posición y nuestra creencia de que hay que mejorar la educación en la Provincia del Neuquén, confiando que un debate de una nueva Ley de Educación en la Provincia, por supuesto, sirva para mejorar la educación en nuestra Provincia.

Nosotros, señora presidenta, no compartimos la postura de algunos docentes o de la conducción docente de negarse a debatir. Sinceramente, creemos que negarse a debatir cómo mejorar porque, entiendo, nadie está planteando empeorarla, cómo mejorar, por ejemplo, lo que hoy marca la Ley 242, una ley de hace más de treinta años, realmente, a nuestro juicio, es incomprendible ser docente, reitero, y no aceptar a partir de suspicacias, de cuestiones que la verdad que no entendemos, no aceptar debatir, no aceptar participar en el debate de una Ley que, reitero, entendemos, sería y tendría que ser, por supuesto, para mejorar la situación de la educación en la provincia.

En mi caso particular yo asumí, por supuesto, esta banca el 10 de diciembre del 2011, nos encontramos con todo un trabajo realizado por la gestión anterior en la Legislatura, una Ley del Foro que nosotros ya veíamos que en algún punto tenía que ser modificada, tenía que ser ampliado esto que estamos modificando ahora, el Congreso, como dijo alguna diputada, sumar más voces a la discusión de esta Ley. Y nos encontramos con un anteproyecto de Ley, o un Proyecto de Ley, firmado por algunos diputados, por supuesto, debate en el que no participé porque no estaba, aparte. Y consideramos que ese proyecto o anteproyecto se envía a las escuelas como se envió para su discusión como podría ser —a nuestro juicio— cualquier proyecto que se presente, de cualquier diputado porque sí estamos de acuerdo que sería vulnerar la Ley del Foro Educativo, si ese proyecto o anteproyecto hubiera llegado a la Legislatura y se hubiera transformado en ley cuando, claramente, la Ley del Foro Educativo marca que el anteproyecto debe salir o surgir del Congreso Educativo. Entonces, para nosotros este anteproyecto, que nos encontramos cuando asumimos la banca, era sólo eso, un anteproyecto de varios diputados para debatir con la comunidad educativa y para debatir con las escuelas, en las escuelas, perdón. Tampoco compartimos que esta sea una ley del partido gobernante o del Movimiento Popular Neuquino y todas esas cosas que se dijeron, y lo digo con todo respeto por quien lo dijo. Si uno ve cómo queda conformado o cómo quedaría conformado el Congreso, este nuevo Congreso a partir de esta modificación, prácticamente ni en la Comisión Organizadora tiene mayoría el Movimiento Popular Neuquino o el partido gobernante. Ni hablar de los representantes municipales, que casi sería un cincuenta y cincuenta, si se quiere, a partir de que la mitad de las intendencias hoy están en manos de partidos de la oposición. Ni hablar de los representantes de los consejos escolares, de los supervisores. Pero aunque fuera así, y esto sí yo lo rescato en este Despacho que vamos a acompañar, se mantiene en la definición, en la definición final —valga la redundancia— los dos tercios de esta Legislatura, y que yo sepa, el Movimiento Popular Neuquino tampoco tiene los dos tercios en esta Legislatura, por lo tanto, todo sin suspicacia o, dejando de lado suspicacias, si se pretende intentar mejorar la educación en Neuquén, todo será producto del debate y —ojalá— producto del consenso para poder arribar a una nueva Ley de Educación en la Provincia.

Nosotros vamos a hacer, seguramente, algunos mínimos planteos en particular pero nuestro Bloque va a acompañar el Despacho de la mayoría.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Como se mencionaron cifras del Presupuesto respecto a educación, quería hacer algunas precisiones, por supuesto la única fuente para esto es el proyecto de Presupuesto.

El proyecto de Presupuesto no es de cinco mil novecientos millones de pesos para educación, para la finalidad de educación es de cinco mil doscientos noventa, que constituye el veintisiete por ciento del total del gasto público presupuestado, y que es el mayor porcentaje de todos los otros rubros, lo cual ya —de por sí— indica un esfuerzo financiero importante. De ese total, de cinco mil doscientos noventa, cuatro mil doscientos se prevén para sueldos, sueldos y, bueno, y horas de secundaria. Digamos que esos cuatro mil doscientos millones de pesos equivalen al treinta y nueve coma seis del total de los sueldos. O sea, si bien el gasto total es el veintisiete por ciento en educación, en sueldos es el... casi el cuarenta por ciento del total, o sea, cuatro de cada diez pesos que se pagan en sueldos en la provincia son para salarios docentes.

Bueno, hagamos una cuenta rápida, cinco mil doscientos noventa millones de pesos del total de gastos menos cuatro mil doscientos, restan mil noventa millones de pesos. Ahora, calculemos, estimemos así, groseramente o en primera aproximación, qué significan mil noventa millones de pesos en un año. Por lo pronto, digamos que el total del promedio de la inversión en capital que va a ser, según este Presupuesto de la Provincia, es el diecisiete por ciento del total de los diecinueve mil seiscientos millones de pesos del total del Presupuesto, el diecisiete por ciento va a ser para inversión. Fijémonos ahora, solamente en educación. Los mil noventa millones de pesos que no son sueldos, que son otros ítems, sobre los cinco mil doscientos noventa millones de pesos que es el total del Presupuesto para educación, significa el veinte coma siete por ciento, o sea que ya estamos por encima del promedio.

Muy bien. Mil noventa millones podríamos hacer cincuenta escuelas. Por supuesto, no se van a hacer cincuenta escuelas en un año, hay otros gastos, otras inversiones, y gastos, insumos equipos, mantenimiento, infraestructura, pero son mil noventa millones de pesos, el veinte coma siete por ciento del gasto dedicado al sector.

Y veamos algo más. Para este año se presupuesta el diecisiete por ciento como promedio de inversión de todo el Presupuesto, repito, diecisiete por ciento de los diecinueve mil seiscientos millones. También nos explicaron hoy que el año pasado fue el once, y el anteaño pasado fue el diez. Quiere decir que hay un incremento muy importante en el porcentaje de inversión global, y también hay un incremento muy importante en educación. Mire, a alguien no le pueden gustar estos números pero si comparamos con los años anteriores y comparamos con el resto de los gastos de la Administración, en seguridad, en salud, mire, es una mejora sustancial.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Gracias, señora presidenta.

Parece ser que la mayoría de las veces cuando nos sentamos a sesionar o a tratar determinados temas, siempre estamos mirando, todos —entre los cuales me incluyo—, estamos mirando la paja en el ojo ajeno y no vemos que el Sistema Educativo se nos va escurriendo como agua entre los dedos. Y en esto incluyo a todos y nos incluimos todos. Los funcionarios del Consejo Provincial de Educación que parece que son una secta, que no pertenecen al Neuquén, o que ven al Sistema Educativo como una panacea y son ellos mismos los que se rehúsan a este cambio. La falta de infraestructura que no la podemos negar, y que es cierto, y que hay que mejorar porque siguen los tráilers reproduciéndose a lo largo y a lo ancho de la Provincia, como aulas, por supuesto.

Los docentes que no queremos hacernos cargo de que hay tres o cuatro para que se pueda llegar uno al aula a dar clases, y nosotros, los diputados, que también a veces le esquivamos a la discusión, bienvenida sea la discusión y debatamos este proyecto que tanto necesita nuestra sociedad.

Resulta que cuando no acompañamos a algún proyecto se nos tilda de oficialistas pero los cambios en nuestra sociedad se deben construir a partir de la creación y de compartir los consensos. Capaz que no están acostumbrados, pero la sociedad y la realidad indican eso, no hay ningún salvador, todos los partidos y las fuerzas políticas debemos confluír para cambiar parte de nuestra sociedad. Seguramente que esta Ley no sea la ideal, pero es un avance, y todo cambio también requiere de replanteos. Y mientras damos la vuelta a la calesita, el Estado, el gremio docente, comunidad educativa, siguen esperando nuestros niños, los nuestros, los que son abuelos, la Educación Inicial, y ni hablar de la Educación Superior, de donde tienen que salir los jóvenes que van a estar protagonizando y haciendo realidad esta nueva Argentina. Y no pasa por los números, disculpe que lo nombre, diputado, el diputado preopinante, del monto que se destina. Acá no pasa tanto por la plata sino por cómo se gasta y adónde se destina. Que creo que también es el replanteo que tenemos que hacernos como sociedad y como Estado porque ésta es una política de Estado que hace rato estamos abandonando todos, con mayor o menor responsabilidad, pero en esta bolsa estamos todos juntos.

Y esta Educación privada que avanza y que todos estamos brindando el espacio, uno porque no quiere, el otro porque mira de reojo, el otro porque no asiste, todos estamos brindando para que la Educación privada pase a ser el primer pilar en nuestra Provincia del Neuquén y no sólo tenemos que pelear con eso, porque no puede ser el primer pilar ni en Neuquén ni en la República Argentina. El primer pilar tiene que ser la Educación que nosotros pretendemos para todos, la Educación Pública para nuestros hijos. Para nosotros sería cómodo porque desde la comuna de la cual provengo se ha destinado —y no decimos qué cifras—, pero sí estamos trabajando y haciendo un gran esfuerzo por la Educación para evitar el desarraigo de nuestros jóvenes, para que tengan la herramienta educativa al alcance de las manos y adecuándonos a lo que viene. En este caso, hablamos de los técnicos superiores en lo que son los no convencionales, hablamos de varias carreras que estamos intentando hacer un esfuerzo con la Universidad del Comahue, con la UTN, con institutos privados pero que el joven nuestro pueda tenerlo al alcance de la mano. Pero ése no es el hecho, no estamos haciéndonos cargo de lo que debíamos, quizás, estar compartiendo mucho más como Estado o sentirnos responsables y respaldados también.

Entonces, lo que nosotros decimos es que hoy tenemos la gran oportunidad, para muchos será poco, pero es un cambio, un cambio positivo. Nadie se tira, nadie se suicida por algo peor. Y en esta pequeña luz que tenemos pero que debemos ser responsables nosotros después de sostenerla, es un avance. Y hoy tenemos la oportunidad y la responsabilidad todos para bregar por un sistema mejor. Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Se planteó toda una serie de cosas vinculadas a la posibilidad o no de que el proyecto que, evidentemente, tiene mayoría de votos, va a funcionar o no.

Se le dio una gran importancia —y yo coincido— a debatir, necesitamos en esta Provincia debatir, ¿no?, celebro eso, realmente creo que es lo más sano, es la democracia y de la democracia que se pueda intercambiar opiniones. Ahora, el nodo central de nuestra intervención está destinado a poner de relevancia que efectivamente, en el mejor de los casos, si se llegara a generar un gran debate está muy bien; ahora, los que deciden son unos pocos. Entonces, eso forma parte de un modelo paternalista que nada bueno —en mi opinión— trae desde su concepción a algo tan caro como lo que estamos buscando. No puedo hacer una abstracción y pensar que estoy en otra sociedad, somos neuquinos del siglo XXI y estamos en el año 2014.

La Ley que queremos modificar, a partir de esta modificación, prevé que el tiempo concreto de acción y desarrollo de los procedimientos que especificamos son durante los próximos seis meses. En el caso concreto que se sacara esa fecha y se respetara la anterior, estamos hablando de los próximos doce meses. Ese es el tiempo concreto, el tiempo histórico en el cual se va a aplicar este

proyecto. No es ni en Suiza, ni el Taiwán, ni en Vietnam; es en Neuquén, durante los próximos seis meses o los próximos doce meses.

Y los que toman la decisión tienen las características que mencioné antes. No es cierto que el partido de Gobierno no tendría mayoría. Clara mayoría tendría, en la Comisión Organizadora clara mayoría; clara mayoría entre municipios, que hay una parte que los tiene la oposición pero la mayoría son del MPN y tiene un agregado —que no es un detalle menor porque la valoración del voto es la misma—, los presidentes de las comisiones de fomento: amplísima mayoría. Ni hablar porque, además, en la reglamentación hay que ver cómo se hace, cómo se elegirían los representantes de los consejos escolares y de los consejeros escolares; es uno por cada distrito. No es que vienen todos, no es que... ni siquiera en eso hay representación plural. Entonces, en el mejor de los casos... De modo tal que en los próximos seis meses, Neuquén ingresará en un debate generalizado sobre la Ley de Educación, los que deciden son los miembros del partido gobernante y discúlpenme, por ahí me equivoco, pero la verdad que yo en los últimos —no voy a decir cincuenta años—, los últimos diez años —cosa que habla bien en términos de disciplina partidaria— no he visto que este partido durante un mismo período, bajo la hegemonía de una de sus fracciones, deje al libre albedrío a sus miembros componentes. Me lo pueden prometer; ahora, perdonen, yo tengo la obligación —como legislador— de no atenerme a esa promesa. Ahora, también apelo al sentido común. De la aplicación concreta de lo que estamos discutiendo en el día de hoy, ¡por fin, afortunadamente!, alguien dijo con todas las letras que el bendito proyecto en discusión, el anteproyecto, es sólo el proyecto de algunos ciudadanos. Lo dijo el diputado Romero (*Dialogan varios diputados*)... un diputado ciudadano y el diputado Romero, fue él que dijo y dijo: “ojalá haya otros proyectos”. Entonces digo, en este tiempo histórico, seis meses, doce meses, ¿alguien se fijó para ver cómo es el desarrollo del procedimiento del Foro? Permítame que se los diga: el anteproyecto, las bases, lo que debe debatirse en todo el ámbito de debate —que ahora hay una ebullición de debate— debe surgir del órgano Ejecutivo. ¿Cuál es el anteproyecto que se va a poner en discusión? ¿Hay tiempo?, yo me pregunto: ¿hay tiempo para, realmente, generar una discusión plural en su génesis, en los próximos seis meses?, ¿en los próximos doce meses?, habida cuenta de que hubiera un ciento por ciento de generosidad al ampliar en un ciento por ciento el plazo establecido en el Despacho firmado por la mayoría. El sentido común indica que no. Entonces, ni siquiera por el absurdo, muy por el contrario, por el sentido común me lleva a pensar que acá no va a haber ningún debate, que no va a haber recolección de ningunos otros proyectos, porque en seis meses, ni en doce meses, seriamente otros espacios no pueden presentar nuevos proyectos. El problema concreto que se presenta en este tiempo, en quien intenta en este tiempo concreto —el año que viene hay elecciones, con todo lo que eso implica— llevar adelante y desarrollar el Foro, es que esto se tendría que haber hecho hace tres años atrás, dos años atrás y el problema es que se hizo y se hizo mal, se hizo mal. Entonces, eso no se puede obviar a la hora de desarrollar un proceso político, no se puede obviar. ¿Qué proponemos en el proyecto que nosotros decimos sí? Que se debata, pero los que debaten deciden. ¿Cuál es el problema si hay ánimo de debatir si ahora hay un espíritu de debate en la corporación política neuquina que debatan los miembros de la comunidad que se ve directamente involucrada en este tema? ¿cuál es el problema...?

Sra. KREITMAN (ARI).— Una pequeña interrupción diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Pero me van a comer el tiempo.

Sra. KREITMAN (ARI).— Me voy a permitir una interrupción pequeña, porque, en realidad, usted era legislador hace dos años también, entonces... ¡Ay!, perdón, no puedo hablar, me tengo que dirigir a la Presidencia. Pero, digo, si nosotros estamos planteando en este proyecto crear un tiempo de discusión, yo voy a pedir que en particular se saque este tiempo de seis meses, espero que lo acepte la mayoría de la Cámara; pero, digo, si nosotros estamos planteando una forma de discusión, un cronograma que lo va a crear, donde usted puede ser parte de ese cronograma... bueno —perdón, me sigo refiriendo a la Presidencia—, me parece que esa es la oportunidad, la oportunidad es decir: creamos un cronograma de discusión y lo llevamos a las escuelas para que las escuelas debatan.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante, diputado. No le voy a dar más que dos minutos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Está bien, está bien, presidenta.

Transmítale a Betty de mi alma que lo que yo estoy tratando de transmitir, por supuesto que nosotros venimos trabajando y fuimos los que dijimos y los que señalamos las irregularidades que tenía el Foro, artículo por artículo...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado, yo no le voy a permitir una vez más hablar de fraudulento y de irregularidades. ¡Si usted tiene pruebas de que aquí hay algo fraudulento o irregular vaya a la Justicia!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Y, pero ¿porqué se cayó, señora presidenta?

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Vaya a la Justicia, vaya a la Justicia! No, no, no, podemos hablar en términos políticos, pero fraude es otra cosa, diputado (*En elevado tono de voz*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No me falte el respeto porque mi palabra está protegida por el Reglamento y por la Constitución...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— entonces, no me falte el respeto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Usted tampoco a nosotros y al resto de los diputados!

Acá no ha habido fraude nunca. Habrá diferencias políticas, pero jamás ha habido fraude.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Cómo que no?

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡No, señor!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Cuando se intentó llevar este proyecto que, como dijo el diputado...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Fue un anteproyecto, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).—... No, no, se quiso despachar esto, señora presidenta...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Fue un anteproyecto, fue un anteproyecto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).—... Se quiso despachar este proyecto y pido que se me permita terminar mi intervención.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Termine su intervención, diputado, los dos minutos que le corresponden!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— En ningún momento, en ningún momento este diputado ni cambió el tono ni mucho menos, así que la verdad que permanentemente cuando uno no opina lo mismo que el oficialismo... fíjense, ¿así vamos a debatir? Este es el mejor ejemplo, ¿así vamos a debatir (*Manifestaciones de desaprobación del resto de los diputados presentes*)? ¿así se quiere debatir? Claro, debatamos todo pero después los que resuelven es la mayoría.

Entonces, digo, digo, para discutir no estamos discutiendo cualquier proyecto, estamos discutiendo una Ley de Educación. Lo digo, es inviable, es imposible, así como está previsto, a menos que se quiera imponer con fórceps un proyecto ya hecho, eso es lo que se va a hacer, imponer con fórceps un proyecto ya hecho a espaldas de la comunidad educativa, eso es, porque hasta ahora, seriamente con aquellos que no compartimos la mirada (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se acabó su tiempo, diputado. Dos minutos le dije.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

No iba a hablar del Foro Educativo, pero, como te tocan, te tocan la oreja, te tocan la oreja (*Varios diputados se ríen*) y hablan de fraudulentos, me gustaría que no se vayan, que se queden tranquilos que si en estos diez últimos años les hemos respondido políticamente, también les vamos a responder legislativamente y van a tener su participación.

Yo creo que el Movimiento Popular Neuquino no ha dejado de acompañar políticamente en estos diez años, les hemos dado casi todo lo que han pedido a algunos diputados, así que legislativamente que no tenga desconfianza porque no los hemos defraudado nosotros.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente...

Sr. RUSSO (MPN).— Perdón, exijo que me tengan en cuenta en el orden.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aparecía De Otaño primero, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).— No, no.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Diputado Russo, primero.

Sr. RUSSO (MPN).— Es una moción, precisamente iba a hacerlo a viva voz, como corresponde a la Moción, pero como he escuchado innumerables cantidad opiniones sobre temas que no tienen nada que ver con el proyecto en cuestión y esto es una falta, por lo tanto, propongo que se limite el número de oradores y se ponga a votación este proyecto, no lo que cada uno interpreta de lo que debería ser una Ley que está aprobada, porque sino vamos a seguir hablando y discutiendo, utilizando un momento que no es para eso y me parece sumamente importante que nos respetemos entre nosotros. Yo no intervení, no intervine —perdón— en la discusión, escuché respetuosamente cada una de las opiniones pero me parece absolutamente razonable que las autoridades de la Cámara exijan el cumplimiento del tema en cuestión como lo marca el Reglamento.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, en primera instancia el Despacho de mayoría y, en segunda instancia, el Despacho de minoría.

Los que estén a favor del Despacho de mayoría, por favor, voten ahora. Perdón, voten todo, está bien. Quiero decir que puse a consideración el Despacho de mayoría, disculpen si me malinterpretó.

I

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Una moción de orden.

Propongo que sea nominal, lo propongo, el Reglamento me acompaña y si tres diputados (*El diputado Escobar habla a viva voz, fuera del alcance del micrófono, lo que dificulta su comprensión*)...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo va a poder sacar de aquí del texto diputado, no hace falta, lo vamos a mostrar...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Perdón, el Reglamento me acompaña, si tres diputados me acompañan...

Sra. PECHEN (Presidenta).— No, no lo han acompañado, diputado. Voy a hacer la votación que tenía en marcha, en este momento está en marcha la votación y luego voy a mostrar los que votaron esta votación, como corresponde.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Yo no me voy a negar...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, hay dos nada más.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— La diputada Lagunas, Dobrusin y Marcote me acompañan, según el Reglamento debe ser nominal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bueno, háganlo así, que termine la votación la secretaria de Cámara, por favor y acabemos con esto (*Dialogan varios diputados*)...

Primero, y lo decide esta Presidencia, la moción uno y después votaremos la moción dos.

Moción uno.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez (*Está ausente*).

Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.
Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.
Sr. DOBRUSIN (UPie).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.
Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enríquez.
Sr. ENRÍQUEZ (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Escobar.
Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.
Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.
Sr. FUENTES (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.
Sr. FUERTES (NCN).— En nombre de Nuevo Compromiso Neuquino, afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara.
Sra. JARA (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FIT).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca.
Sr. LUCCA (FyM).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.
Sr. MARCOTE (UPie).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mucci.
Sra. MUCCI (FyPN).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rioseco.
Sr. RIOSECO (FyPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.
Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.
Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (UNPO).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.
Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagasetta.
Sr. SAGASETA (PJ).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag.
Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Todero.
Sr. TODERO (PJ).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Veintiocho votos afirmativos, cuatro negativos.

Aprobada la moción presentada, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Si me permiten quiero hacer una pequeña reflexión antes de seguir con el tema, no voy a ser extensa, así que le voy a pedir autorización a la Cámara (*Asentimiento*).

Yo he escuchado un debate interesante y respetuoso, salvo alguna excepción que se ha señalado —que nunca se ha dado en esta Cámara—, que son acusaciones que, en realidad, merecen ser realizadas en otro ámbito, si corresponde.

El inicio de este Foro Educativo comenzó como una idea legislativa; de hecho, algunos diputados hoy presentes aquí —que en ese momento eran simplemente un partido político que no tenía representación—, participaron presentando proyectos en los cuales se invitó a la comunidad, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo. No fue una idea del Poder Ejecutivo. Fue lo mismo que hicimos los otros días en el momento en que se produjo la emergencia: convocar a todos y decir la Educación de los neuquinos merece una mirada superadora. Tenemos alumnos del siglo XXI en escuelas del siglo XX con docentes, posiblemente, que se capacitaron en el siglo XX y que hoy requieren, de alguna manera, una mirada superadora.

Yo tengo treinta años de docente, los treinta años, posiblemente, más felices de mi vida. He dado clases en una universidad pobre, donde más de una vez me tocó sacar el agua de los laboratorios que se llovían. Nunca dejé de dar clases y le abrí muchas veces para que alguno de mis alumnos recuperara para poder seguir adelante en su carrera porque no solamente era un compromiso sino que era una satisfacción. A muchos de esos alumnos los encuentro hoy cuando recorro Neuquén u otros lugares del país u otros lugares del extranjero con una profesión y con una mirada, realmente, entusiasta de la vida porque aprendieron en la universidad pública que les dio las herramientas para poder defenderse en la vida.

Bajo ese concepto se invitó a todos.

Es mentira absoluta que este Proyecto es del Poder Ejecutivo, es más, ni siquiera posiblemente sea el proyecto que a mí me satisface en su totalidad. Es el proyecto que se pudo construir entre todos, entre esos diputados que antes de irse le pusieron la firma ¿para qué? Para tratar de que continuara —cuando ellos se iban— una política de Estado. No es fácil, como decía hoy una diputada preopinante, construir políticas de Estado. ¿Por qué? Porque trasciende las gestiones y eso es lo que hace este Foro Educativo, trascender las gestiones, las miradas de los distintos diputados que hoy se sientan en las bancas que no eran los que estaban antes sentados y toman un proyecto y ven cómo lo adecuan y cómo lo llevan adelante.

Muchas veces he dicho que, en realidad, una Ley no es la solución claramente del problema educativo, hace falta un pacto educativo. Pero lo que estamos haciendo —sin apuros y sin fechas— es tratar de construir ese pacto entre los legisladores primero —y es fundamental hacerlo— pero también con la convocatoria no solamente a los docentes que son una parte de la sociedad, a todo el pueblo neuquino. Porque algunos se olvidan que acá se fue a las comunidades mapuche, se fue a muchos pueblitos del interior, se fue a distintos lugares a recorrer la provincia para ver qué Educación querían los neuquinos, no qué Educación querían solamente los docentes neuquinos. Son una parte, una parte importante, pero no la única.

De eso se trata construir una Ley de Educación, de lograr hablar un mismo idioma, con grandeza, sin bajezas, sumando, no restando. Y nunca nos cansamos de invitar a la dirigencia de ATEN, más allá de su negativa a participar. Y sigo pensando que en algún momento vamos a encontrar la forma de sumar, cuando logren caerse esas desconfianzas, esas desconfianzas que hicieron que muchos —hace tres años o cuatro años atrás— no participaran pero que hoy participan, en buena hora que participen. Y si la Ley lleva dos años más, cuatro años más, o seis meses o diez meses dependerá de todos nosotros y de lo que podamos construir y de las barreras que podamos bajar, las desconfianzas que podamos bajar.

No hay futuro posible si no hay una educación de calidad en la Provincia. Y esa es una responsabilidad de todos: del Poder Ejecutivo, por supuesto; de nosotros también y de los que se hacen los distraídos mucho más.

Entonces, esta es una convocatoria al trabajo, una convocatoria a poder tener una Ley de Educación que merezca ser la ley que los neuquinos anhelan. Si hay más proyectos en buena hora. Aquí, el diputado Canini con todo el Bloque del Frente para la Victoria presentaron una ley en este interín, se sumó a la que ya estaba construida en el conjunto y si viene alguna más, en buena hora. Todas tienen la posibilidad de ser discutidas y de construir eso que, en realidad, el Congreso tendrá que discutir. No hay ningún Congreso que se pueda sentar a hacer una ley porque son demasiadas personas y ese no es el momento de hacer la ley. La ley se comienza a discutir cuando se discute sobre un anteproyecto. Y lo que ingresó a esta Legislatura con la firma de los legisladores que los antecedieron fue eso, un anteproyecto que sirviera de base para la discusión. Eso y nada más que eso.

Muchas gracias y espero, diputado Escobar, que los términos que usted emplee en esta Cámara sean, realmente, los mismos que usted exige, los del respeto hacia sus compañeros (*Aplausos*) y hacia esta presidenta.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Ya van a ser casi tres años que compartimos esta gestión. En estos tres años usted jamás va a encontrar hacia usted un trato como el que dispensó hace instantes. No importa, yo lo acepto porque entiendo la pasión del debate. Ahora, no ha sido la primera vez que se me intenta deslegitimar por el contenido de mis palabras.

Yo cuando hablé del hecho al cual nos referimos, de una acción irregular —no lo voy a repetir, porque los mismos hechos me dieron la razón—, es parte de la argumentación que yo doy para sostener que acá están equivocando los pasos. Puedo estar equivocado; ahora, algo que he sostenido a lo largo de mi vida, muchísimas veces en absoluta soledad, son mis convicciones. En tal sentido, yo trabajo siempre incluyendo esta situación. Yo di el debate hasta hace segundos atrás y lo voy a dar en particular y voy a debatir también cuando se debata la Ley de Educación.

Que nadie entienda mal y pongo como ejemplo la Convención Constituyente. En aquel momento, el gobernador Sobisch pretendió neoliberalizar la Constitución cambiando doscientos cincuenta y tres artículos. Di fuerte debate en la Cámara, en total minoría, diciendo que no había que reformar la Constitución. Ahora, una vez establecida la Ley di fuerte debate político en la comunidad y la Constitución que salió fue más parecida a la que Libres del Sur pensaba que a la que Jorge Sobisch quería hacer.

Entonces, vaya también... usted sabe que la respeto y tomo las palabras de hace un ratito o el tono y demás como parte de la pasión política que usted tiene y que yo también tengo.

Usted sabe que yo he trabajado muchísimo en el seguimiento de la Ley del Foro, en el seguimiento de la Ley de Educación y lo vamos a seguir haciendo. Ahora, es mi responsabilidad como diputado y como le digo, lo digo desde la humildad de poder estar equivocado, pero también de tener la honestidad de hacer y decir lo que pienso.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Seguimos con el segundo punto del Orden del Día.

6

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS AÑELO, CONFLUENCIA Y PEHUENCHES (Expte.E-016/14 - Proyecto 8523)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se declara la emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia y Pehuenches.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Como no hay Despacho de Comisión, voy a solicitar a la Cámara la autorización para constituirla en Comisión.

Si están todos de acuerdo, procedemos así con sus mismas autoridades.

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Como la Cámara está en Comisión, señora presidenta, propongo la puesta a consideración del Despacho que se ha construido con el consenso de una gran cantidad de Bloques. Ese es el Despacho que pretendemos se trate y se apruebe.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si no hay oposición procedemos de esa manera.

Vamos a dar lectura al Despacho que ha consensuado un número importante de diputados, así que le voy a pedir a la Secretaría de Cámara que proceda a su lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El texto dice:

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL:

Artículo 1°. Declárase la emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia y Pehuenches, a partir de la sanción de la presente Ley y por un plazo de doce meses. A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por única vez por el Poder Ejecutivo provincial por un período de seis meses.

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Artículo 2°. Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el Fondo Provincial de Emergencia, el que se integrará con los siguientes recursos:

a) Los fondos que se incorporen desde el Presupuesto General de la Administración Provincial en un monto de hasta pesos doscientos millones.

b) Los aportes que realice el Gobierno nacional.

c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.

d) Los aportes provenientes de los fondos fiduciarios que se correspondan con los fines de la presente Ley que administra la Fiduciaria Neuquina S.A.

e) Los aportes que realice el Gobierno nacional con carácter de no reintegrables y provenientes de organismos multilaterales de crédito.

f) Los fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito con carácter de no reintegrable.

El Fondo Provincial de Emergencia mantendrá su vigencia hasta tanto se completen, cancelen y rindan todas las contrataciones formalizadas durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 3°. A los fines de dar cumplimiento a la presente Ley, facúltase al Poder Ejecutivo provincial a designar a la autoridad de aplicación que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones a que se refiere la presente Ley.

Artículo 4°. El Ministerio de Economía y Obras Públicas tendrá a su cargo la administración del Fondo Provincial de Emergencia creado en el artículo 2° de la presente norma, facultándose a autorizar y aprobar las contrataciones en el marco de las previsiones del artículo 64, inciso c), de la Ley 2141 y el artículo 12, inciso c), de la Ley 687, sin límite de monto, debiendo efectuar la rendición de cuentas de su gestión en los términos del artículo 82 de la Ley 2141. Respecto de los incisos e) y f) del artículo 2° de esta Ley, las contrataciones se ajustarán a los convenios específicos que se suscriban.

ASISTENCIA

Artículo 5°. La autoridad de aplicación dispondrá de recursos provenientes del Fondo Provincial de Emergencia creado en el artículo 1° de la presente Ley a la ejecución de un programa de asistencia a las

personas que hayan sufrido perjuicios ocasionados por el fenómeno climatológico. Así como también brindar asistencia social urgente y reparación a los daños ocasionados en sus viviendas y bienes.

Artículo 6°. Convócase a entidades financieras, entes de promoción municipal, provincial y nacional a generar programas de asistencia económica destinados al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales y productivos y a la asistencia a las personas damnificadas residentes en los Departamentos mencionados en el artículo 1°.

Artículo 7°. Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos y de servicios generales, y a las personas damnificadas residentes en los Departamentos mencionados en el artículo 1°. A tal fin, autorízase al organismo a fijar y establecer las pautas y condiciones de tales líneas, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por la emergencia socioeconómica.

Con tal propósito, se faculta al organismo a fijar asistencia crediticia que contemple una Tasa Nominal Anual (TNA) desde el cero por ciento, las que podrán ser respaldadas con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por la situación económica de emergencia declarada por la presente Ley.

SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO

Artículo 8°. El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo deberá implementar, en coordinación con la autoridad de aplicación y con el Ministerio de Trabajo de la Nación, programas de sostenimiento y promoción del empleo, que analicen las acciones conducentes a resolver la problemática de los distintos universos de la actividad económica, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 24.013.

REASIGNACIÓN DE FONDOS DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY 2820

Artículo 9°. Autorízase al Poder Ejecutivo, con acuerdo del municipio respectivo, a reasignar los recursos que constituyen el Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén, pudiendo modificar el destino y la finalidad de las obras que aún no se encuentren adjudicadas o en su etapa de ejecución, en la medida que contemplen obras que tiendan a mitigar los efectos de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente Ley.

MEDIDAS IMPOSITIVAS

Artículo 10°. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, dentro de sus facultades, y a través de la Dirección Provincial de Rentas, a implementar las medidas que estime convenientes en el marco de la presente declaración de emergencia.

Artículo 11. El Poder Ejecutivo provincial deberá remitir a esta Honorable Legislatura Provincial, cada noventa días, un informe especial de las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas, y las reestructuraciones presupuestarias efectuadas en el marco de la presente Ley, adjuntando toda la documentación respaldatoria.

Artículo 12. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a quince días desde su fecha de promulgación.

Artículo 13. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, estábamos acordando quién iba a ser miembro informante.

Básicamente, esta declaración de emergencia tiene los condimentos de haber reunido todos los Bloques, inclusive, sabiendo que algunos no iban a acompañar esta declaración o iban a presentar una declaración alternativa, hemos consensuado prácticamente todos los artículos que tiene esto. Con la lectura de estos artículos y la intimidad de la letra creemos haber contemplado todas las posiciones o la mayoría de las posiciones que tenían sobre este tema.

Creo que, inclusive, muchos de estos artículos, como todos saben, no tenían las mismas orientaciones que las presentadas por el Poder Ejecutivo. Hemos consensuado, inclusive, con la gente de Economía que existía la factibilidad de estas modificaciones, creo que han sido también muy gentiles en tener en cuenta que son posibles estas modificaciones, como establecer un monto de aporte por el Gobierno nacional y por el Gobierno provincial hasta una determinada cantidad y

en muchos casos, inclusive, tener en cuenta la capacidad de asistencia que teníamos con las personas individualmente, que no tenían la misma orientación en el momento que fue elevado el proyecto para su tratamiento. Queremos dejar bien en claro que hubo consenso en algunas cuestiones, como que se tratara a las personas, que se tratara la asistencia a las personas concretas, no solamente las definiciones más macro, sino al ciudadano, a la persona damnificada, concretamente, de distintas formas, no solamente con líneas crediticias propias, sino también con asistencia social urgente, teniendo en cuenta la necesidad de cada uno.

En este texto queremos entender que se contemplan todas las situaciones. Las situaciones de tres departamentos están orientadas, básicamente, a las necesidades de reparación de las ciudades, de los caminos, de las personas, de las casas, de los sistemas productivos, de los comercios y de las industrias de estos tres departamentos. Seguramente, como hemos acordado también, podrá existir algún olvido de alguna de estas cuestiones, pero serán específicamente tratadas en particular a través de leyes más específicas. Las leyes de emergencia, por la experiencia que hemos tenido en el tratamiento de otras leyes, el no particularizar en algún aspecto concreto lo hace más aplicable, más ágil y da las herramientas necesarias para que el órgano ejecutor de esta emergencia tenga la posibilidad de contemplar la necesidad de la gente, no nuestra interpretación de la necesidad de la gente.

Queremos también decir que hemos puesto un término perentorio a la reglamentación teniendo en cuenta, como dijo un legislador cuando estábamos tratando de consensuar, en la necesidad de que se corresponda con la urgencia de la Ley. Por eso hemos puesto que tenga un término de quince días su reglamentación para que no se prolongue la capacidad de respuesta que tenga el órgano ejecutor.

También hemos incorporado la capacidad que tenga de... que se está haciendo, conocemos el mecanismo, hay, inclusive, algunos representantes del Gobierno nacional que están trabajando, que son diputados que tienen una vinculación con el partido gobernante a nivel nacional, que están realizándose gestiones para poder disponer de fondos nacionales respecto de este Fondo de Emergencia que estamos planteando.

Así que, básicamente, resaltar la capacidad de consenso. Son muy buenos los aportes que se han hecho, son razonables en todos los términos, inclusive, la presentación que hizo el Poder Ejecutivo tienen una intención que también toma la experiencia del proyecto de la Ley 2763 que es la Ley que se utilizó para declarar la emergencia por el cordón Caulle en Villa La Angostura. Queremos generar que hemos hecho una comparación entre la Ley mencionada, la 2763, y este proyecto y queremos, básicamente, mencionar alguna de las diferencias. Una de las diferencias más notable es que en la Ley 2763 se declaraba el estado de desastre ambiental, no solamente la emergencia económica y social, sino el estado de desastre ambiental; esto tenía que ver con la generalidad que tenía la ceniza en toda la región del sur de la Provincia. También queremos mencionar que esa Ley mencionaba un alerta sobre el Departamento Lácar, cosa que no hizo falta poner en alerta ningún Departamento de la Provincia porque no teníamos previsiones a corto plazo de que se generara una cuestión similar. Habíamos facultado en la 2763 a extender al Ejecutivo a otros departamentos que se vieran afectados por la variación que tenía que ver con el alcance que tenían las cenizas en esa época a través de los vientos. Bueno, no hizo falta extender a ningún departamento y, específicamente, se ha mencionado a los tres departamentos que los diputados creen que son los más afectados. El plazo de la vigencia de la Ley anterior era por seis meses prorrogable por dos períodos iguales; básicamente, el mismo período, son dieciocho meses igual que la anterior.

El Fondo Provincial de Emergencia hemos aprendido que va a estar en administración del Ministerio de Economía con una Unidad Ejecutora que es la encargada de la organización. Y hemos puesto un monto —como dije antes— que fue sugerido por los propios diputados para que tenga la flexibilidad el Gobierno de poder afectar partidas presupuestarias, a pesar de que en los distintos presupuestos el Gobierno puede hacerlo e, inclusive, a través de la Ley 2141 pueda hacerlo sin necesidad de ley específica, teniendo en cuenta la situación de emergencia declarada.

Otra cosa que hemos hecho es no declarar eximiciones de ningún impuesto. Está absolutamente consensuado con la Dirección Provincial de Rentas porque la exención de impuestos no tenía —a nuestro entender— un impacto muy grande, iba a generar dificultades económicas a la Provincia y no es el mejor momento como para generar estas exenciones impositivas. Pero hemos

autorizado al Poder Ejecutivo, a través de Rentas, a tomar, a poner en práctica facultades propias del Poder Ejecutivo, lo cual significa no delegar ninguna facultad constitucional que tiene solamente el Poder Legislativo. Permitimos la reasignación de algunas de las obras de los TICAFO que no estén ni licitadas ni en ejecución y que sea previamente acordado con los municipios afectados y que estén previstas en la Ley de los TICAFO.

Seguimos sosteniendo este planteo, hay una necesidad imperiosa, creemos, de sostenimiento de empleo. Por eso hemos apelado a reiterar lo que figuraba en la Ley 2763 que tiene que ver con la posibilidad de autorizar a gestionar programas de sostenimiento y promoción de empleo con destino a los municipios afectados.

También hemos puesto —con algunas diferencias, aprovechando la experiencia, fue muy importante la participación de algunos diputados respecto a evolucionar en el tema de la asistencia—, hemos puesto no solamente la asistencia a los comercios, a la industria, a los esquemas productivos, sino a las personas concretas. Esto hemos aprendido respecto de esto, también, no solamente en su problema habitacional, sino también en sus bienes, cosa que no habíamos previsto con anterioridad. Esta vez se previó, me parece, creo que con muy buen tino.

Y, por supuesto, autorizar al IADEP y a las entidades del esquema financiero a tasas de fomento o de tasas subsidiadas para permitir la reactivación de esta zona.

Creo que con esto, señora presidenta, aclaramos que la intención fue brindar un resorte concreto, rápido y efectivo de abordaje a la reconstrucción del daño realizado por este efecto climático.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Estamos en Comisión, así que voy a hacer otras, incluso, consideraciones.

En los últimos años, una vez más, la Provincia de Neuquén padeció los efectos del clima o de la naturaleza. Todavía están frescos los efectos de la ceniza por la erupción del cordón Caulle en Villa La Angostura. Incluso, aún más fresco, la erupción del volcán Copahue, acá cerca no más.

Hace una semana atrás tres Departamentos de la Provincia del Neuquén —Confluencia, Pehuenches y Añelo— al Sur, al Norte —perdón—, fueron los más castigados por efecto del temporal. Esto, evidenció la fragilidad, una vez más, de nosotros como personas, como seres humanos, pero también permitió aflorar y evidenciar otras cosas y es evidenciar la buena madera del pueblo neuquino. Esa buena madera tiene que ver con la solidaridad, tiene que ver con el compromiso, tiene que ver con la capacidad de trabajar juntos, eliminando diferencias, desdibujando esas diferencias porque, de algún modo, nos unía la adversidad que nos afectaba a todos. Esa solidaridad, ese compromiso y ese trabajo en conjunto es lo que permitió coordinar acciones de distintos actores que intervinieron en este temporal y es lo que permitió socorrer, dar abrigo, dar alimento, contener a las víctimas y hasta, incluso, poder acompañar a las personas más afectadas a que puedan volver a sus casas o a lo que quedaba de ellas. Aún hay evacuados, son pocos pero aún quedan evacuados en la Provincia del Neuquén.

La verdad que en la ciudad de Neuquén y en toda la Provincia entiendo que cada uno hizo su aporte en la emergencia. Nos queda un resto mayor que no se agota con la reparación de daños materiales. Los daños materiales son sólo eso, materiales, pero hay algo que tiene aún más valor que es la persona. Entonces, justamente, la persona es que de algún modo nos igualó a todos el temporal porque acá se vieron afectados no solamente vecinos del *country*, sino también vecinos de nuestra ciudad capital que viven en tomas. Afectó al analfabeto como al profesional. Realmente, nos igualó a todos. Y es ahí, entiendo, que como sociedad y como quienes ejercemos en particular cargos de responsabilidad pública tenemos un desafío mayor que —entiendo— es incluir dentro de la agenda pública políticas públicas, políticas de Estado que pongan el foco en la persona y entiendo que, justamente, la persona es la mayor riqueza de una Nación y la desigualdad, la injusticia y la falta de educación nos aleja de algún modo de ese objetivo común y objetivo mayor que tenemos. La verdad que ese objetivo mayor es una responsabilidad de todos, sin reproches del pasado, mirando al futuro con confianza, con fe, confiando en la potencialidad de nosotros como personas y, en particular, yo invoco la guía de Dios para que nos lleve por ese camino.

En esta oportunidad, yo quiero hacer dos reconocimientos especiales: uno, a un grupo de jóvenes de la Iglesia Jesús Es Rey, que estuvieron trabajando en el barrio HIBEPA, reconozco su trabajo esforzado, comprometido, incondicional en la atención de las víctimas desde el minuto cero hasta que volvieron a sus casas.

Y otro reconocimiento público —en esta oportunidad— quiero hacerlo a usted, señora vicegobernadora que estuvo a cargo del Poder Ejecutivo provincial. En principio, lo hago como ciudadano residente en la ciudad capital y también como presidente del partido político Nuevo Compromiso Neuquino. Me consta su disposición y su ayuda para el Gobierno municipal de esta ciudad capital que es Gobierno de la mano de Nuevo Compromiso Neuquino. Yo le agradezco en nombre del partido y la verdad que, justamente, por la amplitud que tuvo, usted, de algún modo pudo, le permitió coordinar el trabajo con solvencia, sin ningún tipo de mezquindad y compadeciendo del dolor ajeno. Sin ningún tipo de mezquindad es que también le hago un reconocimiento como diputado a esta convocatoria que usted nos hizo a casa de gobierno en ejercicio del poder ejecutivo.

Desde el rol institucional que hoy ocupo, me toca a mí aportar un granito de arena que es, concretamente, ayudar a construir esta ley de emergencia económica y social que hoy estamos tratando.

En el transcurso de la mañana de hoy y en el día de ayer acordamos mayoritariamente trabajar eliminando, quizá, las diferencias, justamente, por este objetivo mayor. Es un voto de confianza al Poder Ejecutivo provincial para que, en ejercicio de su rol constitucional, pueda morigerar el impacto negativo que tuvo el temporal en los hombres y mujeres de la Provincia del Neuquén.

Yendo en particular al texto elaborado esta mañana por la mayoría de los diputados, quiero hacer una referencia que también el diputado Russo hizo mención a algunos artículos.

En relación al artículo 1º, modificamos el plazo de emergencia, condicionándolo a doce meses prorrogable por una sola vez, por una sola vez, seis meses más.

En relación al Fondo Provincial de Emergencia, a la propuesta del Ejecutivo tratamos de mejorarla y ser lo más amplios posibles en la consideración de la integración de fondos y en particular, y en algo que nos corresponde como Poder Legislativo al momento de aprobar el Presupuesto General de Gastos de la Provincia, es que condicionamos los fondos que se destinen hasta un máximo de doscientos millones de pesos. Se determinó que, en relación a estos fondos, quien los administre sea quien naturalmente administra los fondos de la Provincia, que es el Ministerio de Economía.

En relación a los artículos 5º, 6º y 7º que están referidos a la asistencia, el foco de los legisladores que participamos en esto fue mejorar la propuesta del Ejecutivo. La propuesta del Ejecutivo era poner el foco más que nada en los empresarios, comerciantes, industriales, la industria, establecimientos productivos. Nosotros quisimos ampliar esto y logramos consenso a que, además, se tenga consideración no solamente al individuo, a la persona, al habitante más vulnerable sino también, incluso, al ciudadano de clase media que también, de algún modo, se vio afectado. Como dije recién, hace un momento, esto nos afectó a todos por igual.

En relación a las medidas propuestas por el Ejecutivo del sostenimiento del empleo, no hubo modificaciones, se consensó que eso no tuviera ningún tipo de modificación.

En relación a los fondos provenientes de la Ley 2820, los TICAFO, esta Ley, charlábamos esta mañana que fue una ley trabajosa, justamente, en alcanzar los consensos y la determinación de esas obras. Por lo tanto, consideramos que si hay alguna modificación, que sea coordinada esa modificación entre el Poder Ejecutivo y las autoridades municipales.

Bueno, en relación a las medidas impositivas determinamos que la Dirección Provincial de Rentas cuenta con facultades suficientes como para morigerar el impacto impositivo en las personas afectadas. Así que... pero, bueno, de ser necesario, incluso, hablamos de, eventualmente, hacer alguna consideración con posterioridad.

Se buscó tener transparencia y efectividad en que esos fondos lleguen a quienes tenían que llegar y es que se incluyó un artículo nuevo —que es el artículo 11— en el cual se solicita al Poder Ejecutivo que remita de manera trimestral, cada noventa días, un informe de los avances, de las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas, las reestructuraciones presupuestarias efectuadas, adjuntando toda la documentación legal respaldatoria.

Y, finalmente, en el último artículo en relación a la reglamentación se acotó mucho más el tiempo de la reglamentación, de treinta días se bajó a quince.

Por estas razones, señora presidente, es que voy a votar favorablemente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que una norma de excepción siempre para la oposición no es un tema fácil. Seguramente, para el Bloque del oficialismo es natural, normal darle al Ejecutivo herramientas para poder atender una situación anormal, claramente anormal. Para nosotros, obviar las normas de la administración financiera, aceptar que se contrate directamente es necesario pero no es fácil. Por eso, acompañamos a esta norma con una propuesta de agregarle transparencia, solicitando que se haga un informe trimestral que, creo, nos cabe la enorme responsabilidad de mirarlo con mucho detenimiento, de solicitar toda la información que corresponda. Muchas veces las emergencias y los recursos para la emergencia desgraciadamente están atados a hechos de corrupción, no aquí en la Provincia solamente, sino en general. Yo creo que sumarle a la gente que ha tenido que pasar por semejante situación como la que ha pasado en esta zona donde hemos declarado la emergencia, sumarle el oprobio de que la clase política se aproveche de semejante situación para hacerse de unos dineros, me parece que es agregar, aún, un baldón más a lo gastada que está la dirigencia política. Por eso, me parece que no solamente tenemos que hacer una buena ley, sino hacer un muy buen trabajo desde la Legislatura de control, pidiendo la información para que todos nuestros funcionarios estén muy atentos al trabajo que van a hacer y sepan que nosotros vamos a hacer públicos los hechos de corrupción si los hubiere, ojalá que no, que se hagan con estos recursos que le estamos dando al Ejecutivo para que puedan disponer. Por eso agregamos un artículo donde esta información que vamos a exigir y que vamos a controlar, realmente, llegue a esta Legislatura como corresponde y en el tiempo que corresponde.

La verdad que quienes me precedieron en la palabra han sido claros con respecto a la norma en sí. Yo quiero hacer una reflexión sin entrar más profundamente en el tema. Yo creo que lo que pasó en Neuquén, lo que pasó en la región tiene que ser objeto de un análisis posterior, tranquilo, cuando esto pase, cuando hayamos ya puesto la situación en normalidad porque, si bien es cierto este es un acontecimiento climático excepcional, creo que nos encontró en una situación que no es la que la capital de una Provincia o la región central en cuanto a la urbanización de nuestra Provincia merece. La verdad que yo creo que hace falta que discutamos medidas, acciones, obras que permitan que nuestra ciudad resista situaciones climáticas, por lo menos, en alguna medida.

Yo creo que tenemos que tener un debate profundo sobre esta problemática, porque seguramente vendrán otros acontecimientos de este tipo y, realmente, la situación por la que deben pasar los ciudadanos de la Provincia del Neuquén es tremendamente grave. La verdad que me preocupa enormemente esto. Así que creo que nos quedan pendientes dos cosas: un control político muy claro de cómo se manejan los recursos en la provincia y luego —y con tiempo y con la tranquilidad que corresponde— tener un debate de cómo esta ciudad se organiza para poder enfrentar situaciones que, si bien son anormales, tenemos que prever que van a volver a ocurrir en la Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

No voy a repetir cosas que dijeron los anteriores diputados. Hago más las palabras de los tres que hablaron antes en lo que hace al trabajo específico de este proyecto.

En tal sentido, desde Libres del Sur aportamos dos elementos. Uno, como mecanismo de control, habíamos propuesto una comisión de seguimiento. El diputado Podestá —discúlpeme que lo mencione— presentó esta propuesta. Nos pareció más adecuada, así que retiramos esa posición pero coincidíamos en la necesidad de darle un seguimiento al manejo de los recursos.

Para este punto concreto aportó lo siguiente: me parece que le falta un título al puntito específico del artículo 11 e incorporaría como título “Mecanismo de control” o “Mecanismos de control”. Si alguien propone otro, no tengo problema, pero me parece que lo separa de las medidas impositivas.

Y me quería referir al otro aporte que hizo Libres del Sur, que tiene que ver con el artículo 5°.

Presentamos otra redacción; ahí le íbamos a hacer con mi examigo Pino Russo, se la di, después salió un poquito cambiada pero, en realidad, en esencia no se modifica. Así que ese fue el aporte que hizo Libres del Sur en el entendimiento de que al proyecto enviado por el Ejecutivo, con el cual coincidíamos en líneas generales, le faltaba algo que no era un detalle menor y que era contemplar a las personas concretas. Incluso, en su momento, decíamos el ciudadano pero, incluso yendo más allá, incluso a aquellos que habitan el territorio neuquino y todavía están flojitos de papeles, como se dice, también los contempla esta ley. Y, en tal sentido, quería marcar —de alguna manera— los tres sectores que nosotros visualizábamos y que nos parecía importante poner de relevancia y que, concretamente, tenían que estar plasmados en el texto de la ley.

Cuando hablamos de personas, decíamos, hay tres grupos, se podría separar, lo cual no obsta que haya otros, ¿no?; pero eran, por un lado, los comerciantes pequeños y medianos que sufrieron grandes pérdidas a partir de la inundación de sus locales, algunos de ellos en el bajo, el denominado bajo comercial neuquino, pero después a lo largo y ancho de la ciudad aparece eso.

Después, por otro lado, los sectores más humildes, en general en los cordones periféricos de la ciudad que vieron perder prácticamente todas sus pertenencias, incluyendo sus viviendas. En eso hubo varios diputados, lo recuerdo al diputado Fuertes que insistía en que la cuestión de la vivienda apareciera y está puesta en el artículo 5°. Esto lo contemplamos con el diputado Russo al momento de la redacción. Pero, además, una de las incorporaciones que nosotros planteábamos era el de los denominados frentistas de barrios consolidados, los barrios tradicionales neuquinos: Don Bosco, Don Bosco II, Belgrano, Confluencia, que también vieron deteriorada buena parte de la infraestructura y bienes. En nuestra opinión, todos esos sectores —pero incluso otros que puedan aparecer más allá de esto— se ven contemplados en el artículo 5°. Esto respecto al trabajo que hemos realizado hoy.

Quería hacer una pequeña consideración de carácter político. Libres del Sur asumió —junto con las organizaciones sociales que integran nuestra organización— con mucha responsabilidad este proceso del temporal, ¿no? Yo decía en un programa donde compartíamos con algunos diputados, mi amigo Pino también decía: estamos los que gobernamos y están los opositores. Nosotros nos ubicamos en otro sector, es decir, nosotros pensamos que nosotros somos los que vamos a gobernar, nos estamos preparando para gobernar. En tal sentido, con esa responsabilidad participamos y nos integramos al Comité de Emergencia. En esto también yo resalto la predisposición que hubo de parte de los distintos funcionarios que integraban ese Comité. En particular debo decirlo de usted, señora presidenta, y del ministro Gastaminza. Nosotros participamos en los días previos al pico de la tormenta y, bueno, también con nuestro movimiento estuvimos en los días previos llevando información a la comunidad, llevando información a los vecinos con los cuales tenemos contacto, tratando de evacuar a aquellos que se encontraban en zonas muy peligrosas y, obviamente, estuvimos ahí, al pie del cañón, en el momento del pico máximo y posterior. Luego, también estuvimos en las jornadas iniciales de reconstrucción que se han comenzado a dar a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia en las zonas afectadas y en particular en nuestra ciudad.

Ahora, decía, yo quiero hacer una consideración porque ha surgido, por un lado, algo que me parece bueno, que es reivindicar el sentimiento de solidaridad que emergió en nuestra Provincia a partir de un suceso de estas características y que me parece muy loable y hay que mencionarlo, el patriotismo, la solidaridad; los lazos de amor que aparecen siempre hay que reivindicarlos. Ahora, esto no nos tiene que tapar algunas debilidades que contamos.

Yo lo escuchaba el otro día en declaraciones al intendente Horacio Quiroga diciendo: “esto que ocurrió en Neuquén si hubiera ocurrido en Suiza hubiera tenido las mismas consecuencias”. Respetuosamente, permítaseme diferir con la opinión del intendente Quiroga. Esto no es así, en realidad, sino nosotros nos vamos a equivocar en cuáles son las acciones que hay que tomar y cosas que se pudieron prevenir, van a volver a ocurrir. Con esta mirada se responsabiliza, muchas veces, a los sectores más humildes de decir: estaban asentados en lugares donde no debían estar. Cierto, es

así. Ahora, es un secreto a voces que no ha habido planes de urbanización, que el propio intendente violó sistemáticamente el Plan Urbano Ambiental que en su momento previó, más allá de lo que había ocurrido antes, una determinada urbanización para nuestra ciudad, delimitaba los lugares en donde se podían realizar urbanizaciones y en dónde no. Esto nunca se respetó. Hemos visto cómo muchas veces las personas sin un hogar van a reclamar, van a pedir, van a solicitar o como sea un mecanismo que le permita ubicar, y no hay respuesta por parte del Estado y los gobiernos. Tienen que verse obligados a algo que yo creo que ellos son los primeros que no quieren hacer, que es el mecanismo de la toma, en el cual incluso aparecen intereses que la verdad que no son de los mejores. Entonces, permítaseme diferir con la mirada del intendente de la ciudad de Neuquén. Y yo lo mencionaba haciendo un paralelo con otra catástrofe que había ocurrido en distintas partes del mundo en donde no es un detalle la infraestructura existente.

Hubo hace unos años atrás, en Haití y en Japón, movimientos sísmicos de similar intensidad. En Japón —por supuesto, es lamentable, ¿no?— fallecieron cerca de cinco mil personas; en Haití fallecieron cuatrocientas mil personas y quedó el país destruido. En Japón a los dos meses estaba todo funcionando.

A mí me parece que a nosotros nos pasa lo mismo, hace mucho tiempo que nosotros venimos teniendo una propuesta para la ciudad de Neuquén, que tiene una mirada crítica, que tiene una mirada de acuerdo con algunas cosas que están bien hechas. Pero cuando digo, nosotros nos estamos preparando para gobernar, aprendemos de los errores y decimos que hay cosas que están mal hechas. Hay un sector de la ciudad que a los dos o tres días volvió, en líneas generales, a la vida cotidiana, hay otros lugares que van a pasar muchos meses hasta que la vida se parezca un poquitito a la que existía previo a la caída de agua que tuvimos que sufrir el otro día.

Neuquén no es Suiza. Hay algunas cuestiones que tenemos que tener presentes. La actitud que hemos tenido al acompañar el trabajo y el apoyo a esta declaración de Ley de Emergencia, habla de nuestra responsabilidad institucional frente a una situación de estas características pero no podemos obviar tener una mirada crítica respecto de cuáles son las políticas públicas en esta ciudad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, un fenómeno climatológico como el vivido en estos días en nuestra Provincia, especialmente en los Departamentos Confluencia, Añelo y Pehuenches, que registra pocos antecedentes históricos y que ha generado los daños y perjuicios que todos conocemos, requiere claramente —y así lo ha entendido la inmensa mayoría de los representantes de esta Legislatura— de respuestas rápidas, de respuestas eficientes.

La Ley de Administración Financiera establece una serie de procedimientos que, indudablemente, no resultan aptos para poder afrontar una situación como la que se vive. Y en ese sentido también la propia Ley de Administración Financiera, la 2141, establece situaciones de excepcionalidad como ésta que hoy requiere que la Legislatura de la Provincia establezca la Emergencia Económico-Social en estos tres departamentos.

Como bien se dijo acá, esta declaración de emergencia es un voto de confianza, en definitiva, al Poder Ejecutivo en la inteligencia de que, realmente, las respuestas no pueden esperar, que la situación que hoy padecen barrios de distintas localidades, no solamente de la ciudad capital, necesitan que el Gobierno rápidamente pueda asistirlos, y asistirlos, digamos, de una manera integral, tal cual se explicó, no lo quiero reiterar, fue modificado del proyecto original, atendiendo cada una de las distintas, distintos destinatarios, poniendo especial énfasis en las personas que menos recursos tienen y que, tal vez, son las más damnificadas. Pero también entendiendo que acá había que llegar con respuesta a los sectores medios, tal vez no con subsidios no reintegrables sino con créditos blandos, con créditos a tasa cero y, bueno, además de los comerciantes y de los industriales, incorporar a las personas que puedan tener acceso a este tipo de créditos a través del IADEP. Y, obviamente, pensando en la necesidad de sostener el empleo que es uno de los objetivos fundamentales también, desde el punto de vista social, el de poder asistir al comercio, a la industria que ha sufrido graves perjuicios.

No quiero reiterar cada una de las modificaciones pero sí resaltar, señora presidenta, primero la predisposición de todos los Bloques a trabajar en este tema, como se hizo hoy a la mañana, y también la predisposición del oficialismo en aceptar las modificaciones, sugerencias que, sin lugar a duda, han enriquecido a esta Ley.

Así que, sobre este consenso que se ha construido hoy, nosotros con mucho gusto, desde el Bloque Unión Popular, vamos a acompañar este proyecto de declaración de emergencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

El anotarse tarde, muchas veces, hace que los otros digan muchas cosas que uno iba a decir, pero, bueno.

Puntualmente quería hablar de la situación a la cual se llega para esta Ley. En la reunión del día martes que estábamos diciendo que usted convocó, se comentó esto y puntualmente yo comenté de acciones que se podían llegar a tomar, teniendo en cuenta leyes anteriores de la Provincia del Neuquén en emergencias y teniendo en cuenta la Ley que se había generado en Provincia de Buenos Aires con la situación que pasó en La Plata.

Si bien tenía algunas diferencias respecto a la parte impositiva de cómo generar y qué tipo de acciones llevar adelante desde la parte impositiva con los comercios o con los particulares, viviendas particulares, yo creo que tendría que haber habido directamente una exención a aquellos que fueron damnificados de casas, de viviendas particulares, casa única de vivienda particular en los barrios que pagan Impuesto inmobiliario, pero bueno. Creo que es una buena Ley; de hecho, estuve participando hoy en la Comisión que armamos para poder discutir estos temas y quiero hacer una reflexión sobre la situación generada a raíz de algunas preguntas de algunos medios que tuvimos luego del evento de la lluvia, donde se nos preguntaba si alguien tenía que estar o no tenía que estar, si había alguien que faltaba o no faltaba. Y lo que yo respondí en ese momento, y convencido de lo estaba diciendo y lo sigo sosteniendo, es que estaba orgulloso del Gobierno provincial, del Gobierno municipal y del Gobierno nacional de cómo habían actuado, y que lo importante no eran las personas sino que las instituciones habían funcionado en el momento que tenían que hacerlo. Estoy convencido de eso y, en parte, más allá de que creo que no habría que personalizarlo, una parte importante la llevó adelante usted.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jara.

1

Moción de orden (Art. 129, inc. 3 - RI)

Sra. JARA (PJ).— Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Partido Justicialista y, además, para pedir también que se cierre la lista de oradores para que agilicemos, por el horario, para poder cumplimentar con lo previsto, lo conversado y acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Acá hay una lista de oradores que incluye a las diputadas Lagunas, Kreitman, Rodríguez y Rojas. No sé si hay alguien más.

Hay más abajo, a ver... (*Dialogan varios diputados*)

Bueno, ahora, vamos ir viendo el orden, hay cuatro más anotados.

Sr. RUSSO (MPN).— Hago una moción...

Sra. PECHEN (Presidenta).— A ver, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— La diputada Mucci iba a hacer una moción...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien (*Dialogan varios diputados*).

Bueno, o sea, Lagunas, después está Rodríguez, está Vidal que no lo mencioné, Rojas, Domínguez, Rioseco y Dobrusin; son más, entonces... (*Dialogan varios diputados*).

A ver, diputada Mucci, hágala a viva voz.

Sra. MUCCI (FyPN).— La moción es que votemos cinco minutos cada uno para cumplir lo que conversamos en Labor...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Puedo hacer una contramoción? (*La diputada se manifiesta fuera del alcance del micrófono, por lo que se dificulta escucharla*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, vamos a escuchar la moción primero, la moción se debe votar, es decir, puede argumentar en contra de la moción diputada...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Yo hago una contramoción... (*La diputada se manifiesta fuera del alcance del micrófono, por lo que se dificulta escucharla*).

Yo creo que no se le dedique....

Sí, yo creo que la idea hubiera sido tener habilitado un tiempo, me parece que es un tema demasiado importante, se debe hablar de un hecho importante para que todos tengamos derecho a hablar, opinar...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— En principio, son casi diez personas las que quedan, diez minutos cada uno más...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Es decir, la idea es poder llegar a votar este tema antes de las doce de la noche.

Hay una moción de la diputada Mucci que la tengo que poner a votación que es que se use cinco minutos por persona para poder completar la lista de oradores.

Así que, por favor, los que estén de acuerdo vótenla electrónicamente, por favor...

Sra. KREITMAN (ARI).— Se nos borra la lista...

Sra. PECHEN (Presidenta).— A mano alzada, tiene razón. Háganlo a mano alzada, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está aprobado por mayoría. Sí, cinco minutos y cerrada la lista de oradores.

Diputada Lagunas, usted tiene poder de síntesis, así que use los cinco minutos lo mejor posible.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bueno, señora presidenta.

Nosotros presentamos un proyecto que, justamente, plantea... parte de un concepto distinto al que parte el proyecto de emergencia que han presentado por mayoría los distintos Bloques que unificaron. Y parte de un concepto que nosotros opinamos que el temporal no se podía evitar y que el factor climático va más allá de la acción de las personas o de los gobiernos pero lo que sí dista mucho el concepto de un proyecto y el otro, es que nosotros planteamos que las consecuencias sí eran evitables o, por lo menos, el carácter de las consecuencias que hubo.

Yo creo que no todos vivimos este temporal de la misma manera. No es real que nos unificó a todos en la gravedad que tuvo. No es lo mismo que el agua gotee... (*Suena la campana de orden*) a que el agua te arrase la vivienda y te quedes sin nada. No es lo mismo. No es lo mismo para cualquiera de los que está acá lo que sufrió con el temporal, que para una familia que vive en Nueva España, no es lo mismo porque, justamente, tenemos distintas viviendas, construidas de distinta manera y en lugares distintos. Y lo que puso de manifiesto este temporal es la inacción en muchos puntos.

Yo creo acá quedó al descubierto que las viviendas que han sido construidas por los vecinos, como pudieron y donde pudieron —no porque quisieron—; yo creo que ningún vecino quiso ir a construir su vivienda en el cañadón que está en Nueva España, sería ridículo pensar que atenten contra sus propias vidas. Ahora, ese vecino no tuvo otra posibilidad porque no hay en la Provincia una planificación urbana de manera tal que ese vecino, cuando fue a ocupar ese terreno, no hubo un Gobierno ni municipal, ni provincial, ni nacional que le dijera: “En este lugar no podes construir, te vamos a dar esta vivienda para que la pagues” como hacemos todos; porque no hay planificación.

Pero además de esto, lo otro que quedó de manifiesto es que las obras de drenaje que se tenían que hacer no se hicieron.

Acá se ha manifestado que a partir del 75 que hubo una gran inundación y un gran temporal también, que hubo pérdidas de vidas, además de todo lo material y, entonces, nos ponemos contentos porque acá no hubo pérdidas de vidas.

Yo creo que nos tiene que alertar esta situación, o sea, no podemos contentarnos sólo porque no se perdió una vida. Tenemos que contentarnos si no hubiera existido una vivienda que se derrumbó por el temporal, si no hubiera existido, hoy en el diario salen todas las familias que quieren volver a sus casas, que no están, que no existen más. Entonces, para nosotros estas deficiencias tienen que ver con el modelo económico nacional, provincial y municipal. Nosotros alertamos que se felicitan entre ustedes porque todos tienen una cuota de responsabilidad en esto. Vuelvo a insistir, el temporal no se podía frenar; lo que sí se podían frenar eran las consecuencias.

Y ahora estamos ante una Ley de Emergencia que lo que pretende es lucrar con la necesidad de lo que padecieron muchas familias. Por eso, para nosotros era lo opuesto lo que teníamos que hacer.

En primer lugar, hay que hacer un relevamiento —que no existe al día de hoy— de las viviendas que se perdieron y de los bienes que perdió cada una de las familias. Ese relevamiento, una vez declarada la emergencia, no puede ser hecho por cualquiera. Hay personas que tienen contactos frecuentes con los vecinos ¿sí? Son las juntas vecinales, los propios trabajadores de la Educación que en cada escuela pueden saber cómo viven las familias; es más, estuvieron haciendo relevamientos y estuvieron asistiendo a las familias las maestras —que quiero desde acá mandarles el saludo—, porque dedicaron jornadas laborales a hacer comida, una taza de leche caliente para las familias que estaban absolutamente sin nada. Los trabajadores de la Salud podrían hacer ese relevamiento para permitir saber, con certeza, cuáles fueron las pérdidas de los vecinos.

Creemos que esta Ley de Emergencia debería plantear un... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo acordado de exposición).*

Voy a redondear...

Sra. KREITMAN (ARI).— ¡Ay, no me diga!

Sra. LAGUNAS (FIT).— Y sí, esta es la gravedad de haber puesto cinco minutos ante un tema tan importante.

Un subsidio para todos los que perdieron sus viviendas o algunos de los bienes.

Creemos que el dinero para solventar todos estos gastos no puede partir de seguir endeudándonos. Hay dinero en la provincia, hay que aumentar las regalías, tenemos que dejar de pagar esta bendita deuda en la Provincia con la Nación y con otros fondos multilaterales, con otros organismos multilaterales para utilizar ese dinero para resolver los problemas que tenemos.

Y no se puede avanzar con parches; no vamos a salir de esta difícil coyuntura que vivimos, con otro temporal, sino construimos las cuarenta mil viviendas que necesitamos y sino hacemos las obras de drenaje que necesitamos para que no vuelvan a ocurrir las inundaciones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— ¿Cómo hago para hablar ligerito?

A ver, presidenta, yo participé de la reunión que hoy tuvieron, tuvimos distintos Bloques. La verdad que es difícil oponerse a una Ley de Emergencia cuando la emergencia uno la vive todos los días y en forma dramática con algunos ciudadanos.

Ahora, básicamente, y lo voy a hacer en particular porque no voy a tener tiempo ahora, decir cada cosa que propuse y no, no fue recepcionada, que básicamente tiene que ver con los mecanismos de contralor. Digo, si yo no puedo saber quiénes son los deudores del IADEP, como puedo creer que hoy me van a informar. Tiene que ver con eso.

Pero yo quiero resaltar algunas cuestiones que han pasado. Digo, todo el mundo la felicita, presidenta, y yo me sumo a eso por habernos convocado. Ahora, eso debería ser cuestión de costumbre, natural, los legisladores de la Provincia convocados, fíjese, resulta una felicitación por hacer algo que debe ser cotidiano o normal o tradicional.

Sí quiero resaltar la solidaridad de los vecinos. Digo, no alcanza y no está bien que sea permanente, pero resaltar esa solidaridad, el poner lo poco o lo mucho que tenían que creo que lo ejemplificó hoy en horas de Otros Asuntos la diputada Baeza. Esta cuestión de estar con el otro solidariamente dándole el abrazo en el momento duro, me parece que es esencial. Pero hay que dar un paso más allá, las responsabilidades del Estado son responsabilidades del Estado. La verdad que yo recuerdo a mi compañera —y lo he hablado con algunos otros legisladores— Leticia Maidana, fallecida, pero ella era una arquitecta que fue concejal de la ciudad y que planteaba, junto con la Universidad del Comahue, dónde no podíamos hacer viviendas, cómo teníamos que hacer los desagües pluvioaluvionales que nunca se hicieron y que la verdad los gobiernos no trabajan en planificación. Entonces, hay responsabilidades que hay que mirar, que hay que mirar porque esto nos va a volver a ocurrir, de acuerdo a lo que dicen los técnicos, que también quiero resaltar lo rápido y lo acertado tanto del personal que anticipaba esto como de la AIC, la verdad fue acertado para prevenimos a todos y estar despiertos en el momento que debimos estar despiertos.

Pero, digo, hay que avanzar en cuestiones que tienen que ver... no puede ser que una lluvia muy fuerte nos derrame todas las cloacas en todas las casas. En esto hay algo que está funcionando mal y esta es la responsabilidad del Estado.

Ahora, presidenta, yo la verdad no doy un voto de confianza. Usted lo sabe, lo saben mis compañeros diputados, yo quisiera, hubiera preferido una comisión integrada por diputados que controle cada una de las cosas. ¿Por qué? Porque, básicamente, tiene que ver... a mí me cuesta decir no en esto, pero la verdad es que el problema de los loteos sociales y la vivienda social no está taxativamente acá, el problema de las cloacas no está acá taxativamente. Entonces, yo no doy votos de confianza. La verdad quiero, en esto de la responsabilidad que uno tiene como legislador, poder tener la posibilidad de controlar, no quiere decir que no lo vaya a hacer, por supuesto, que lo voy a hacer igual porque esta Ley va a ser aprobada, pero la verdad, es que me es difícil dar un voto de confianza.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

En momentos extraordinarios de crisis como los que nos ha tocado vivir, aflora lo mejor y lo peor de las personas. Así como hubo personas que salieron rápidamente a auxiliar a sus vecinos, a sus amigos y a dar una mano, otros se dedicaron a remarcar precios, especulando con el valor de la botella de agua.

Obviamente, que vamos a acompañar este proyecto pero me gustaría... en general lo vamos a aprobar, pero en particular, y atendiendo a estas cuestiones, quisiéramos hacer algún aporte en el artículo 7º, que ya está, si bien en el 8º está manifestado el tema del empleo, habría que ser más específico en cuanto a que la asistencia financiera al sector empresario sea con el único fin que sostenga el empleo y aquel que sostenga a sus trabajadores porque ya nos han anunciado que, como pretexto de los problemas que han tenido, es causa de fuerza mayor despedir a un trabajador. Ya hemos tenido esas manifestaciones de algunos empleadores del bajo que van a despedir a trabajadores porque han perdido mercadería y no pueden seguir sosteniendo el empleo.

Así que creo que tiene que quedar expresamente dicho que solamente aquellos que mantengan el empleo van a recibir este tipo de ayuda. Vamos a hacer el aporte cuando se trate en particular.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

Vamos a ser lo más rápido posible. La verdad que estoy muy satisfecho con la reunión que tuvimos entre todos los diputados, me parecía que iba a ser difícil llegar a un acuerdo después de la primera reunión de Labor, el lunes, con todas las demás propuestas pero pudimos entender que cuando la sociedad nos necesita tenemos que estar tirando todos para el mismo lado y por eso estoy orgulloso de todos los compañeros diputados que nos hemos podido poner de acuerdo en una Ley de Emergencia realmente importante, porque el paso previo —donde una vez más yo quiero destacar el trabajo suyo

de coordinar distintos sectores nacionales, provinciales, organizaciones sociales y demás— fue importantísimo. Creo que ahora recomponer todo eso tiene tanto valor o más para nuestra sociedad. Así que por eso estoy satisfecho con la Ley. No voy a avanzar en el proyecto porque el miembro informante fue bastante claro, pero me viene a la memoria lo que hemos vivido en Colombia, cómo muchas políticas públicas se construyen con todos los sectores de la sociedad, y eso me parece que es algo que debemos tratar de hacer. Algo se hizo mientras usted estuvo a cargo de esta coordinación, pero me parece que es importante que sigamos con ese rumbo donde la política pública participa un empresario, como un obrero, un trabajador, lo que sabemos y hay muchos sectores.

Por eso, en ese mismo sentido y con esto termino, sería importante que más allá de lo que ya dijimos al tratar este Proyecto de Ley, que la responsabilidad esencial es del Gobierno, por eso no podíamos decir que la autoridad de aplicación sea otra gente, es fundamentalmente del Gobierno, el Gobierno nacional, el Gobierno provincial, el Gobierno municipal, pero esencialmente el Gobierno provincial porque le estamos dando una herramienta al Gobierno provincial. También me gustaría que, como se trabajó en plena emergencia, se siga convocando a las organizaciones sociales que realmente se han comportado muy bien y, de alguna manera, eso hace a que se transparente mucho el dinero que se maneja.

Así que ese es el pedido que yo le hago, a los efectos de que usted lo pueda transmitir al Ejecutivo que estas asociaciones que estuvieron trabajando sigan trabajando en este mismo sentido.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, es para adelantar el voto del Bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto que en la base de lo que elevara el Poder Ejecutivo trabajamos en estas últimas horas.

No voy a ahondar en consideraciones, creo que esta es la oportunidad de dar un instrumento para encarar la pos-emergencia y no es el momento para tratar de reemplazar las responsabilidades que el pueblo soberano, en oportunidad de las elecciones, eligió para que gobiernen los distintos lugares que padecieron esta catástrofe.

Yo creo que el Estado neuquino está frente a una oportunidad, hemos trabajado, hemos puesto en la norma —en la medida que el marco legal preexistente a esta norma lo permite— las mayores condiciones de transparencia posible. Ojalá que sean utilizadas y que a través de esta norma, el Poder Ejecutivo provincial pueda llegar y darle solución a la gente. Hay gente que perdió todo, hay comerciantes, hoy me anticipaban extraoficialmente que en un relevamiento que hizo ACIPAN en la zona más afectada del sector comercial, sobre alrededor de cincuenta comercios, la cifra de pérdida llegaban a los diez millones de pesos. Creemos que si hay alguna cosa que queda fuera de esta Ley de Emergencia, obviamente, cuando tengamos un panorama más completo, una evaluación más completa de las herramientas que necesita, esta Cámara va a estar dispuesta a dar las herramientas que hagan falta. Pero nosotros tenemos que ver cómo contribuimos a resolver los problemas que generó esta catástrofe. No vamos a vencer la fuerza de la gravedad. Nosotros tenemos que dar herramientas financieras, herramientas económicas para que los generadores de empleo, los que generan empleo puedan estar en condiciones de sostener las condiciones de empleo.

Así que, sin más consideraciones, anticipamos el voto favorable de nuestra bancada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Gracias.

No aparecía Dobrusin en la lista y, bueno, y había algunos dobles anotados, entonces dijimos, bueno, que no le priven la palabra.

Bueno, quizás esto ha sido un golpe muy duro para toda la sociedad neuquina.

La comunidad cutralquense y huinculense, quizá, con más temor de lo que nos tocó vivir porque veníamos con las muertes a nuestras espaldas y aquellos viejos recuerdos y no muy gratos en la inundación del 75, donde cobró muchas víctimas en nuestras ciudades.

Agradecer a los jóvenes, al grupo scout, al grupo de jóvenes, a los empresarios de la localidad que, aunque no fue necesaria la utilización de los medios, estuvieron a disposición de la comunidad para lo que se los requiera. Ese gran espíritu solidario a lo largo y a lo ancho de todo Neuquén que no tuvo el mismo correlato con los hipermercados que aprovecharon la oportunidad para sobrecargar algunos precios en cosas tan elementales como el agua y la harina. Y creo que sirvió —y mucho— el trabajo que venimos reafirmando, de alguna forma, ante este tipo de contingencias, el trabajo del conjunto, el trabajo de la mayoría de los Bloques que nadie obtiene lo ideal, sino lo más aproximado y creo que este combo para permitir el tratamiento de esta Ley de Emergencia se acerca bastante a lo que uno pretende. Sería fácil hacer politiquería barata desde la banca, pero ante este tipo de hechos creo que seríamos muy bajos, también, poder hacerlo.

Así que, simplemente, como reflexión, acá nadie puede tirar la primera piedra, y sí trabajar, dejar de mirar las obras para arriba para darle un grado de seguridad y confianza y también una mejor calidad de vida a los vecinos haciendo lo que corresponde hacia abajo, unos metros bajo tierra que son servicios y que tenemos que tomar conciencia de todo ello en general.

Simplemente, decir que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto que hoy estuvimos trabajando.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Como me quedan cinco minutos voy a tratar de ser muy breve.

Y tenemos que pensar en el después de haber votado esta Ley de Emergencia, y en el después de haber votado esta Ley de Emergencia es: cómo hacemos la prevención, cómo le damos prioridad a la planificación, cómo le damos prioridad a la gestión integral del riesgo, cómo se priorizan, realmente, las obras. Y tiene que ver, más que nada, con la concientización y la cultura del riesgo que tienen que tener tanto la población como los gobernantes para priorizar las obras que realmente se tienen que hacer.

Un diputado hablaba de Haití, de Japón, sin mencionar, tal vez, que en Japón con el tsunami de Japón hubo muchísimos muertos y que después del tsunami de Japón aprendieron y establecieron, justamente, la gestión integral del riesgo que tiene que ver con esto, que tal vez Naciones Unidas quiere establecer en cada uno de los países y Japón fue uno de los países que, realmente, hizo caso a lo que establecía la Secretaría Internacional de Gestión del Riesgo, hizo las cosas como tenía que hacer y se dedicó, más que nada, a una gestión integral. Y cuando se habla de gestión integral habla de la concientización —tanto al ciudadano como al gobernante— en la planificación para que esto no suceda.

Y cuando una diputada hablaba y establecía una sola causa de porqué una vivienda estaba asentada ahí, porque no le quedaba otra, si se hubiera hablado con los pobladores, los pobladores que, realmente, sufrieron tenían distintas consecuencias de estar ahí porque tenían los familiares cerca, porque hace treinta años que estaba el barrio ahí. Y cuando se quiso ir a buscar a una abuela ciega que estaba en un lugar, ahí en Nueva España, que estaba en un lugar muy vulnerable, para decirle que se tenía que trasladar porque su casa estaba en una zona de riesgo y que en la próxima lluvia se iba a tener que llevar la casa, la abuela decía: “yo no me voy a trasladar, tengo mis hijos, mis nietos acá y hace treinta años que estoy”. Y esto tiene que ver con la cultura, con la concientización, con la planificación, tiene que ver con todo, no hay una sola causa.

Y quiero destacar porque esa misma diputada, con el rencor que tiene, dijo que nuestra vicegobernadora no había bajado al barrio Nueva España y que no había bajado a los barrios. Yo estoy orgulloso de la vicegobernadora que tenemos y cómo actuó en la emergencia, y lo digo con razón de causa. Yo estaba en el Comité de Emergencia y la vicegobernadora también estaba en el Comité de Emergencia y en plena lluvia sacó a todos a los barrios a que le informen cómo estaba la situación en cada uno de los barrios. Y yo era uno de los que envió la vicegobernadora y recibía mensajes a la una, a las dos, a las tres, cada una hora, y yo decía: “esta mujer no se va a dormir más”. Y cuando terminó la contingencia, a Nueva España —voy a aclarar— no se bajó porque los vecinos estaban arriba y los vecinos pidieron una reunión con la vicegobernadora para pedir un relevamiento de las casas, para pedir que se abra uno de los accesos que tenía Nueva España y al

otro día el acceso estaba abierto porque se mandaron máquinas que mandó la vicegobernadora. Y al otro día estaba la ADUS haciendo relevamiento de las casas. Y al otro día, y al otro día se les estaba trayendo la garrafa de gas y todo lo que habían pedido los vecinos, en ese momento, cuando tuvimos la reunión con los vecinos, la vicegobernadora tuvo la reunión con esos vecinos. Y yo doy fe porque la acompañé a la vicegobernadora, estaba la gente de Libres del Sur cuando nos fuimos a Toma Norte y al loteo social, nos reunimos con ellos. Lo mismo con los vecinos de 7 de Mayo que se reunió la vicegobernadora que le llevó la casa, porque también en 7 de Mayo pasaron cosas, hubo tres viviendas donde se las llevó el agua, quedaron seis viviendas anegadas y... ya redondeo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Estamos en el tiempo.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Sí, sí, ya redondeo.

Entonces, no voy a permitir, no voy a permitir que digan que esta vicegobernadora no bajó a los barrios porque, si quieren, yo los voy a llevar a ver con qué vecinos se reunió, adónde se reunió y con qué sector se reunió.

Así que, señora presidenta, yo estoy muy orgulloso de cómo actuó en la emergencia.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias.

Disculpen la distracción.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Es que la están elogiando.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Alguna vez, no siempre contar los palos, ¿no? (*Se ríe*).

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Estos minutos a cuenta de ustedes dos, ya pasaron treinta y cinco segundos.

Me tocó el martes presidir Labor Parlamentaria y minutos antes de Labor Parlamentaria recibir o tomar conocimiento del Proyecto 8523 que mandaba el Ejecutivo provincial con respecto a la emergencia. Como tomamos conocimiento nosotros del Bloque del MPN, tomaron conocimiento diputados de la oposición, fundamentalmente, los presidentes de Bloque y el primer reconocimiento va hacia ellos que, rápidamente, se comprometieron a trabajar sobre este proyecto modificándolo, mejorándolo, incorporándole cosas. Y sin mezquindades un día después, tal cual lo acordamos ayer en Labor y después de tres horas de trabajo, sale lo que vamos a votar, Dios mediante, en los próximos minutos. Ese es un primer reconocimiento.

Inclusive a aquellos que claramente, como la diputada Lagunas —perdóneme que la mencione— dijo: yo no voy a acompañar. Pero tampoco, para ser sincero, entorpeció el trabajo legislativo de este grupo de diputados.

Yo también quiero resaltar —lo que abunda no daña—, yo también quiero resaltar su actitud en relación a la crisis, en relación a la apertura y a la participación que usted dio en este tema a todos los diputados. Yo también me sorprendí, debo reconocer que estaba con usted participando de una reunión del Comité de Emergencia, cuando ingresé —porque no sabía, veníamos del interior, yo venía de Zapala—, cuando vi al resto de los diputados. La verdad que me sorprendió, pero también me gratifica absolutamente, porque yo he compartido con usted políticamente muchos espacios —y siete años de espacio legislativo— y no tengo dudas de que usted en este camino ha transitado y va a seguir transitando.

También quiero destacar, porque es cierto, todos los comentarios se los llevan —y está bien— Confluencia, Añelo, Pehuenches pero es cierto que también el interior de la Provincia sufrió los azotes de este temporal, en mayor o menor medida.

Y yo me voy a referir a lo nuestro, me voy a referir a Zapala, que llovió muchísimo, muchísimo más de la media que nos ocurre o que suele pasar durante un año. No tuvimos tantos evacuados, tuvimos algunos. Empresas de transporte que dejaban a la gente ahí y se tenía que hacer cargo el municipio o la Provincia, porque los habían depositado en un albergue. Estuvieron dos días, hasta había que proveerlos de la comida. Empresas de transporte hablo, ¿no?

Y también quiero hacer un reconocimiento al municipio de Zapala, a Acción Social de Provincia, de Zapala, que trabajaron —aunque parezca mentira— absolutamente articulados y coordinados por el diputado Podestá, que estuvimos permanentemente en contacto y con la intendenta de Zapala, qué necesitan, qué hay que mandar, qué podemos mandar.

Porque es la verdad, porque —por allí— suena y hace mucho ruido lo de Neuquén, y está bien que así sea, porque uno ve la envergadura. Pero hubo muchísima gente del interior de la Provincia que también trabajó y aportó. ¡Ni hablar de Vialidad! A mí me tocó tratar de llegar a Neuquén un día después y les puedo asegurar que el trabajo que ha hecho Vialidad a lo largo y ancho de la provincia para recomponer la comunicación ha sido extraordinario.

Y en Zapala, me quiero referir también al Ejército, a la Policía, a Bomberos, a organizaciones no gubernamentales y a otros tantos con los cuales no queremos ser injustos.

Y si me permiten, porque se habló de muchísima solidaridad, de mucha solidaridad, y está bien que ocurra y uno le tiene que dar un valor importantísimo a esto, a pesar de que es a raíz de un desastre como el que nos ocurrió, pero bienvenida sea la solidaridad de mucha gente. ¿Y también sabe qué? De los políticos, la dirigencia política también puede ser solidaria.

Voy a contar una anécdota. Todos saben la relación personal que yo tengo con la intendenta de Zapala, excompañera diputada mandato cumplido Soledad Martínez. Políticamente estamos muy distanciados con Soledad Martínez, en lo político. Tenemos encuentros pero... (*Dialogan varios diputados*) ¡No!... ideológicamente estamos muy lejos. Y, seguramente, lo que voy a contar, ella está mucho más lejos de Quiroga, de Inaudi, de Bermúdez, ¿pero saben qué? Soledad Martínez agarró el teléfono, llamó por teléfono a Quiroga, no sé si se pudo comunicar, me consta sí a Inaudi y a Bermúdez, para ofrecerle la cantidad de camiones con agua potable que ella pudiera mandar de Zapala. Nobleza obliga, más allá de que políticamente estamos en veredas enfrentadas y, seguramente, Soledad con Quiroga también, estos son los políticos y la solidaridad que también existe en los políticos desprendida de cualquier mezquindad.

Y esto yo lo quería poner y darle también valor agregado.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

La agrupación la Pechen está subiendo bastante...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Me parece que es transversal últimamente.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ... ya no es sólo la Jauretche (*Se ríe*).

La verdad que yo quiero repetir dos cosas que ya se dijeron, uno con el diputado Domínguez que... esto del riesgo y que creo que sigue estando y, que es cierto, que hay que evaluarlo. Lo del volcán Copahue todavía seguimos dependiendo de lo que nos informe Chile, seguimos diciendo que se va a armar, se va a armar, se va a armar pero no sigue, supongo que hasta que, lamentablemente, tengamos una erupción y ahí van a hacerlo.

Y lo otro, sobre este Proyecto de Ley, acá del Bloque nuestro, que la verdad, desconfiamos. Viene, no sé, será de chiquito ya que desconfiamos, pero... la realidad es que hay tanta experiencia de que las obras valen el doble, o el doble de tiempo. Hay tantas, tantas cosas que, realmente, hay alguno que dijo: que, no... que tire la primera piedra. ¡Bueno!, yo la tiro. Digo, desconfío. Lamentablemente, nosotros queríamos una comisión de control un poco más seguida, en vez de sesenta días, encima, se pusieron noventa, noventa días. De acá a noventa días supongo que ya las obras principales van a estar.

En nuestro proyecto —que no tuvo éxito en el paso a ser tratado sobre tablas—, nosotros poníamos aparte cifras como para ayudar acá no sólo a los que hacen changas, los que viven de obras y todo lo demás, estuvieron perdiendo días sin ir a trabajar porque tenían que armar sus casas nuevamente y eso significa una plata. Por ahí, no, no creo... no, no me parece lo de los docentes o Salud. Tenemos Desarrollo Social con todos los asistentes sociales que tranquilamente este relevamiento se debería hacer y se debe hacer.

Así que, lamentablemente, la desconfianza, por ahí, va cambiando alguna vez y se va a hacer y, bueno. Y ya tiene ahora dos días más que se van a Houston, no sé por cuánto más. Así que... esperemos que no pase nada, porque cada vez que usted se queda a cargo algún despiole tenemos.

Así que, gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Espero que no me tilden de mufa después de esto (*Se ríe*).

No habiendo más oradores voy a someter a votación, entonces, este Despacho que se elaboró durante el proceso en Comisión de la Cámara y vamos a ver si utilizamos el voto electrónico.

A partir de este momento pueden votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Cerramos el tratamiento en Comisión y pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Muchas gracias a todos, por la buena voluntad y coincidir en esto.

Diputado Russo.

7

MOCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

(Arts.129, inc. 1 y 180 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Por la hora, por la hora, si cree conveniente tratar un tema más y después pedir que se cierre la sesión para poder sesionar después de las cero hora y así agotar el temario previsto.

Es una propuesta que hago a mis compañeros diputados, si da el tiempo tratar un tema, no me parece demasiado engorroso, para después tener un intervalo, no un receso, para poder comer algo, sino Dobrusin se pone mal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Su propuesta es, entonces, diputado que tratemos un tema más, cerremos el Orden del Día y pasemos a sesionar después de la cero hora.

Sr. RUSSO (MPN).— Exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Yo me voy a oponer, señora presidenta, porque la verdad es que me parece que no se puede sesionar sin todas las luces para poder opinar, para estar descansada y de verdad poder exponer nuestras posiciones. No hay nada que nos corra, podemos ir a descansar tranquilos y mañana continuar la sesión como habíamos quedado a las nueve de la mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— En el mismo sentido, presidenta.

La verdad, muchos legisladores estamos desde todo el día acá, sin siquiera almorzar, me parece una locura y los trabajadores de la Casa también, porque no somos los únicos. Y me parece una locura.

Si mañana a las nueve de la mañana podemos seguir sesionando, me parece que es una tontera hacerlo hoy.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Sin entrar en si es tontera o no es tontera, yo voy a sostener lo que habíamos planteado en Labor Parlamentaria. Por distintas razones —que quizá no venga al caso especificarlas, algunas se dijeron acá—, me parece que podemos finalizar con el próximo tema del Orden del Día, o no, porque ya quedan cuatro o cinco temas; sería bueno incorporar un tema más para aliviar mañana.

El compromiso era sesionar mañana a las nueve de la mañana. En todo caso, podemos asumir el compromiso de que a las 8:30 empiece a sonar la sirena para a las 9:00 estar sentados acá y creo que no sería una sesión que duraría más de dos o tres horas y me parece que sería bueno que sesionáramos mañana.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— También, en el mismo sentido.

Creo que es bueno para poder trabajar y, segundo, para también evitar suspicacias que después deja mal parada a la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Me dejaron pintado, como dice un compañero acá (*Se ríen*). Yo actué porque me pidieron que pusiera la cara...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está bien.

Sr. RUSSO (MPN).— ... No tengo ningún problema en venir mañana, yo voy a estar acá mañana, no tengo que viajar a ningún interior ni nada por el estilo.

Lo que sí pido es respeto para la moción hecha y que se voten todas, las dos mociones, la de hoy y la de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien, bien.

Sr. RUSSO (MPN).— Entonces, se dilucida como corresponde, democráticamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Voy a terminar con la lista de oradores, diputado —si no le molesta—, antes de ponerla a votación.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Una consideración más que no se dijo. Los temas previstos que están en el Orden del Día de hoy, si tratamos un tema más —que en eso hay acuerdo—, que pasen al Orden del Día siguiente...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, de mañana.

Sr. FUERTES (NCN).— ... de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Sr. FUERTES (NCN).— Y que terminemos antes de las doce por una cuestión constitucional.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Simplemente, señora presidenta, es para aclarar que nosotros fuimos, desde nuestro Bloque, quienes pedimos —y nos hacemos cargo— levantar la sesión y sesionar a partir de la cero hora. Así que vamos a votar en consecuencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Yo, como soy joven, tengo todas las luces, así que tengo ganas de seguir (*Se ríe*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bueno (*Se ríe*).

Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Como habíamos quedado —nobleza obliga—, era a la cero. No lo vamos a dejar patinando.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Yo también tengo ganas de seguir y apoyo la moción del jefe de Bloque...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bueno.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ... porque yo fui uno de los que le pedí. Así que no lo voy a dejar patinando.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, yo voy a apoyar la moción de que sigamos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— En el mismo sentido...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Sr. GALLIA (PANUNE).— ... que sigamos en la propuesta del diputado Russo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bueno.

¿Me permiten, entonces, votar la moción? Es la moción para que sigamos sesionando después de la cero hora. Está a consideración, pueden votarla ya (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

VARIOS DIPUTADOS.— ¡Para vos, Mattio!

Sra. PECHEN (Presidenta).— De todas maneras, está aprobada por mayoría la moción para terminar la sesión después de la cero hora.

Seguimos un punto más y hacemos un *break*.

8

ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DEL SARGENTO AYUDANTE JOSÉ AIGO

(Expte.D-091/12 - Proyecto 7395)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo en la localidad de Junín de los Andes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

El 7 de marzo del año 2012, en el cumplimiento de un deber asignado, el sargento ayudante José Aigo fallece cercano a un paraje de Junín de los Andes. Y, a partir de ese momento, se realizó en esta Provincia un enorme despliegue de fuerzas tendiente a ubicar a las personas que —según tenemos entendido— habían sido los autores del asesinato de este policía y que, además, se descubrió una trama de responsabilidades y complicidades muy interesante, pero que no es el motivo de esta Declaración.

Lo que intenta la Declaración, que fue gestada más o menos en la fecha del segundo aniversario del homicidio del sargento, tenía que ver con la imposibilidad de ubicar a los autores y, simplemente, quedar con la agria sensación de no poder dar una cuota de justicia a la familia de esta persona, un humilde integrante de los pueblos originarios de la Provincia, que por el solo hecho de vestir uniforme fue asesinado de una manera muy cruel. Esta cuestión, simplemente, intenta expresar la vocación que se tiene que —más allá de quién es el muerto— haya justicia que permita, concretamente, asignar la responsabilidad y que el sistema judicial condene y castigue al que comete estos delitos.

Quiero aclarar que los que están sindicados como autores también se apañan a través de una denominación que a veces pone en tela de juicio un montón de oportunidades, son luchadores

sociales que vienen desde Chile, armados, a cometer este tipo de delitos a este país. Por eso, sin entrar en ese cuestionamiento, si existe o no existe, hoy lamentamos que un integrante de una comunidad de pueblos originarios no tenga el merecimiento de su injusto asesinato.

Por eso ponemos a consideración el repudio y las condolencias a la familia del sargento ayudante José Aigo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Señora presidenta, yo creo que el asesinato del policía Aigo está esclarecido. Es decir, nosotros estamos diciendo que es de interés legislativo el esclarecimiento. Yo creo que debíamos redactarlo de tal forma que se terminen las instancias judiciales para deslindar las responsabilidades en el hecho porque me parece que se hizo hasta la reconstrucción del hecho. Es decir que el hecho está totalmente esclarecido y se conoce, inclusive, quiénes fueron las personas que —como bien lo decía el miembro informante— actuaron en el hecho. Por lo tanto, me parece que el esclarecimiento no es lo que realmente reclamamos desde esta Legislatura, sino la realización del juicio y el castigo a los responsables del hecho. Me parece que debiera cambiarse la frase del artículo 1°.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Coincidentemente, está cambiada la frase, no existe ese pedido de esclarecimiento. El expediente que es el 7395 dice, exactamente: “Artículo 1°: Su más enérgico repudio al homicidio del sargento ayudante José Aigo en la localidad de Junín de los Andes” y el artículo 2: Sus condolencias a los familiares; no dice el esclarecimiento porque coincidimos absolutamente con lo expuesto por el diputado Podestá que está esclarecido, lo que pasa en que no están presos los asesinos.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Ah!, ¿el texto modificado es el correspondiente?

Sr. RUSSO (MPN).— El texto que está en el expediente, señora (*Dialogan varios diputados*), sino, que lo lea la secretaria.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Es que el Despacho de Comisión con firmas dice el esclarecimiento.

Sr. RUSSO (MPN).— El expediente dice, el expediente firmado, yo, personalmente...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Que lo lea la secretaria de Cámara, a ver, un segundito (*Dialogan varios diputados*).

Sr. RUSSO (MPN).— No escuché, perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— En primer lugar pedir que se lea el Despacho y, en segundo lugar, yo entiendo que se cambió y se puso el esclarecimiento pero el esclarecimiento tiene que ver con el desarrollo del juicio por esta causa. Es decir, el esclarecimiento absoluto y total porque más allá de que los delincuentes, delincuentes —no son luchadores sociales de nada, simplemente, delincuentes—, bueno, están prófugos y demás y, por supuesto, decíamos que sean aprehendidos. Queremos el esclarecimiento total del hecho con todos los involucrados que hayan tenido algo que ver en este asesinato, no sólo los delincuentes prófugos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— De acuerdo.

Yo diría que volviéramos a leer el Despacho de Comisión para que no haya malentendidos.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Despacho de Comisión dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo, en la localidad de Junín de los Andes, en el marco del juicio que se está desarrollando en esa localidad.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia, a la Municipalidad de Junín de los Andes y a los familiares del sargento ayudante Aigo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— En el mismo sentido que el diputado Romero —disculpe que lo mencione—, discutimos bastante en la Comisión respecto del texto de esta Declaración que, bueno, tenía ya varios meses y que nos aparecía desactualizada pero que retomaba su vigencia a partir del juicio actual donde hay imputados colaterales, no sé usar las palabras exactas pero... por eso usamos la palabra esclarecimiento en el marco del juicio actual.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros, tal cual lo planteamos en la Comisión, no acompañamos este Proyecto de Declaración.

Hay varios delincuentes que están sueltos, desgraciadamente esta Legislatura plantea declaraciones en algunos casos nada más. Pero, por ejemplo, yo hoy en mi homenaje planteaba el caso de los cascos amarillos y de la zona liberada en la ciudad de Plaza Huincul y no hubo una sola Declaración de esta Legislatura. Vamos a hacer un proyecto para que se declare de interés legislativo el juicio contra el exgobernador Sobisch que se va a poner en marcha, a ver qué votan los diputados.

Nosotros no acompañamos este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada (*Dialogan varios diputados*).

Creo que hubo un comentario del diputado Podestá, no sé si esto responde las aclaraciones que se hicieron.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Yo sigo sosteniendo que el hecho está totalmente esclarecido, falta la delimitación de la responsabilidad y el juicio.

Es decir, voy a acompañar si la resolución de la Cámara es avanzar en este sentido pero realmente sigo pensando que el hecho está totalmente esclarecido con nombre, apellido, las responsabilidades. Falta el juicio donde se asignen esas responsabilidades. Creo que es más coherente el texto que definió el miembro informante como resultado de la Comisión que éste, pero acepto la decisión que se haya tomado en Comisión porque es el trabajo que creo que vale.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Con la intención de hacer algún aporte, a mí me parece que el esclarecimiento se produce recién cuando el proceso está finalizado y hay sentencia porque únicamente en el juicio es cuando se discuten las circunstancias de tiempo, modo, lugar y, fundamentalmente, móvil y allí se esclarece absolutamente todo el proceso y todas las responsabilidades. Me parece que ese es el momento en el que finaliza el proceso, ¿no?

De cualquier manera, lo que decida el conjunto yo lo voy a apoyar.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Me parece que hay una idea respecto del concepto que se pretende transmitir en el cual hay acuerdo, después me parece que habría que hacer algunas modificaciones de redacción en particular.

A mí, por ejemplo, me hace ruido declarar de interés del Poder Legislativo, no sé si es lo más adecuado pero, bueno —insisto—, eso se debiera trabajar en particular. Si hay un acuerdo mayoritario sobre el concepto de... sí, bueno, sobre el concepto del Despacho, propongo que se apruebe o no. Que se llame a votación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Yo, con absoluto respeto, entiendo la posición respecto de la sentencia, el esclarecimiento, el juicio, las responsabilidades colaterales, las complicidades, etcétera, etcétera, perfecto. La intención del autor de esto tenía que ver con repudiar el homicidio, esa era nuestra intención. Evidentemente, si tenemos la oportunidad de mencionar esto, pido que se tenga en cuenta porque para el criterio de la Declaración de este repudio tiene que ver no con el hecho del esclarecimiento jurídico del hecho, que eso tiene que ver con la Justicia, es lo mismo, pongamos cada sentencia que es como de interés, esta es una connotación que tiene que ver con el

involucramiento de otras personas. Acá hay un homicidio que para nosotros está hecho no en un enfrentamiento, está hecho a mansalva a través de ocultar algunas cosas, a través de no conseguir aprehender a los responsables, a través de versiones y versiones, inclusive, informaciones que trascienden a los medios diciendo esto que acabo de decir, que son luchadores sociales que, entonces, hay toda una cuestión política, cosa que —a mi entender— no tiene nada que ver con la realidad ni en éste ni en cualquier caso donde alguien le quita la vida a otro.

Entonces, me parece que —insisto en esta cuestión de la intención, diría en otros términos el espíritu del legislador— tenía que ver con el repudio a un hecho y no a una sentencia que es responsabilidad de otro Poder.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Señora presidenta, nosotros en la Comisión intentamos respetar el pensamiento del autor pero tuvimos en cuenta que el proyecto ingresado, siendo autores, perdone que lo nombre, el diputado Russo y la diputada Muñiz Saavedra, es del 12 de marzo del 2012 y es verdad que en el artículo 1º expresa su enérgico repudio a algo que pasó hace casi tres años, o dos y medio y en el artículo 2º da sus condolencias a la familia.

Nosotros tuvimos, no porque no demos las condolencias —lógicamente, se le han dado y se le han dado de muchas maneras— pero atento a que estaba por realizarse el juicio, lo que nosotros estamos planteando, más allá de algo que va de suyo —que es el enérgico repudio, las condolencias a la familia—, como bien planteaba el autor, era un pronunciamiento de la Legislatura que, por ahí, se puede modificar, tal vez, el texto del artículo 1º pero digo un pronunciamiento de la Legislatura donde expresa este Cuerpo, por lo menos mayoritariamente, su aspiración a que se esclarezca definitivamente, con todos, con uno, con lo que sea, con lo que defina la Justicia. En definitiva, digo, se esclarezca definitivamente este homicidio y, lógicamente, los culpables la paguen, los que están prófugos y los que no están prófugos si es que hay más.

Bueno, esto es lo que buscábamos y por eso lo debatimos mucho y es verdad que le cambiamos el texto pero, bueno, en la Comisión se puede cambiar, se puede modificar y así salió el Despacho, si se quiere, modificando el texto original pero, a nuestro juicio, no tergiversándolo sino, simplemente, adecuándolo a este momento.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Casi en la misma sintonía, decir que, con todo respeto al trabajo de Comisión, es extemporáneo y más aún si le vamos a dar las condolencias a la familia.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Yo volvería al orden, ¿no es cierto? Si lo que estamos discutiendo no es el proyecto original sino el Despacho de Comisión.

Hay un Despacho de Comisión que dice, un texto que podemos votarlo primero en general y después, en particular, punto por punto ver si es necesario avanzar o no en el cambio de algunas de las palabras específicamente que dice el texto.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Yo voy a acompañar igualmente el Despacho, por pedido de Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Voy a someter a votación, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

- No se registró el voto de la diputada Ana María Baeza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, por mayoría, pasamos a su tratamiento en particular.

Ahora sí, en el artículo 1º deberíamos ver si se mantiene ese texto de esclarecimiento del homicidio o si hay alguna redacción mejor. En el marco del juicio dice, sí. De interés del Poder

Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo en la localidad de Junín de los Andes en el marco del juicio que se está desarrollando en esa localidad.

Está a consideración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado la Declaración 1569.
Diputado Todero.

9

MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. TODERO (PJ).— Quería hacer una solicitud a la Cámara en función de que se encuentra el director de la orquesta La Popular desde hace rato en la Cámara. Poder adelantar ahora, antes de hacer el receso, el tratamiento del punto cinco de declaración de interés de la actividad que lleva adelante la orquesta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien, vamos nomás.

Aprobado el cambio de Orden del Día, el punto cinco pasa al cuatro.

10

ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE TANGO LA POPULAR

(Expte.D-461/13 - Proyecto 8361)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la orquesta de tango La Popular.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias y gracias a todos los diputados por poder adelantar esto.

El tango es la música popular argentina por excelencia, reconocida por la UNESCO como patrimonio cultural de la Humanidad en el año 2009, en septiembre del 2009.

En la Provincia del Neuquén, si bien ha habido bandas y cosas, por primera vez se crea una orquesta específica de tango y fue a partir de la convocatoria que realizara el músico Enrique Nicolás a distintos músicos de la ciudad y conformaron una orquesta de tango llamada La Popular.

Son quince personas; dentro de la orquesta hay bandoneones, violines, violas, chelos, contrabajo, piano. Hacen todas sus actividades totalmente ad honórem, hacen todas sus presentaciones como fueron las dos presentaciones que hicieron en el Aula Magna de la Universidad donde, si bien se cubrieron los costos que tenía la presentación, se hizo una donación a la Escuela Superior de

Música, a la cooperadora. Se hizo en el año pasado, el 10 de agosto, en el salón cultural de Plottier a beneficio de la Escuela de Música de Plottier otra presentación, lo mismo en noviembre, se ofrecieron conciertos en la capilla de China Muerta. En noviembre también en la escuela René Favalaro en el oeste a los chicos, se hacen los ensayos y se hace el mismo espectáculo que pueden estar dando en cualquier lado y se les enseña esta cuestión de una cuestión cultural que está muy arraigada en determinadas zonas de Argentina y no tanto en el interior. También en la Escuela de Ciegos y Disminuidos Visuales, el año pasado realizaron una presentación y tienen pensado hacer otra este año y en el auditorio de la Escuela Superior de Música.

Todas estas actividades fueron totalmente ad honórem y recibiendo, en el caso de China Muerta, víveres, cosas para donar a la capilla.

La actividad que están llevando adelante, realmente, es digna de destacar. Es una actividad totalmente solidaria y para mantener ese acervo cultural argentino que, por ahí, en el interior lo perdemos pensando que es una cuestión de la capital y creo que es una de las grandes cosas que nos identifica en el mundo, el tango, justamente, es una de ellas.

Pido a todos los diputados si pueden acompañar el Proyecto de Declaración para que sigan haciendo estas actividades.

¡Ah!, y me olvidaba de una cosa. Ellos me propusieron durante la crisis y la situación que pasamos el otro día, hacer un espectáculo si podía ser en la Legislatura, donde sea, totalmente *ad honorem* para recaudar cosas, para juntar cosas para los damnificados por la situación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por supuesto que sí, le tomamos la palabra y lo vamos a organizar.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para adherir calurosamente y no puedo dejar de destacar la personalidad de Nicolás como amigo y como músico.

Por supuesto, a mí el tango me gusta mucho pero —globalizados como estamos— también me gusta mucho el jazz y él es un eximio intérprete de jazz y tuve la felicidad, cuando cumplí cincuenta años, de que él animara mi fiestita. Hace mucho sí, hace mucho, hace mucho (*Se ríe*).

Así que recibir, darle la bienvenida, darle la bienvenida a él y desearle mucho éxito y admirarlo por la obra que está haciendo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para adelantar con énfasis el apoyo a esta iniciativa.

El Bloque de la Unión Cívica Radical reconoce en el tango y en los componentes de esta orquesta y en el director de la misma, valores que creemos es fundamental que realcemos desde esta Legislatura, y con una pequeña licencia y una inmensa alegría de que mi amigo Nicolás Enrique tenga este reconocimiento.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para que conste el voto afirmativo del Bloque de Movimiento Libres del Sur.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Declaración. Voten electrónicamente (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular, cuya votación la hacemos a mano alzada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, con mucho gusto, la Declaración 1570. Felicitaciones (*Aplausos*).

Cerramos la sesión y pasamos los puntos restantes del Orden del Día para la próxima sesión.

- Es la hora 23:51.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8397
DE LEY
EXPT.E.D-493/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1° Modifícanse los artículos 13 y 15 de la Ley 2724, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 13 El Congreso Educativo Provincial está conformado por:

- a) La Comisión Organizadora prevista en el artículo 5° de la presente Ley, la que mediante disposición establecerá el cronograma y las pautas de funcionamiento del mismo.
- b) Un (1) representante municipal por cada uno de los municipios, designados por sus respectivos órganos legislativos y un (1) representante por cada comisión de fomento.
- c) Un (1) representante de los Consejos Escolares Docentes por cada uno de los diez (10) Distritos Regionales Educativos.
- d) Un (1) representante de los Consejeros Escolares de la Comunidad por cada uno de los diez (10) Distritos Regionales Educativos.
- e) Un (1) representante de cada nivel educativo de supervisores escolares, por cada uno de los diez (10) Distritos Regionales Educativos, designado por el Consejo Provincial de Educación.
- f) Dos (2) representantes por cada una de las cuatro (4) zonas de organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto la temática de la educación.

Se establece el siguiente criterio para determinar las zonas quedando incorporados los Departamentos en cada una de ellas:

- Zona Norte: Departamentos Chos Malal, Minas, Ñorquín y Pehuenches.
- Zona Centro: Departamentos Aluminé, Catan Lil, Loncopué, Picunches y Zapala.
- Zona Sur: Departamentos Huiliches, Collón Curá, Lácar y Los Lagos.
- Zona Confluencia: Departamentos Añelo, Confluencia y Picún Leufú.

En cumplimiento con el inciso a) del presente artículo se establecerá un cronograma que propicie la realización de jornadas de debate en el ámbito educativo y comunitario”.

“Artículo 15 La Honorable Legislatura Provincial deberá tratar el Proyecto de Ley de Educación que remita el Congreso Educativo Provincial previo paso por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dentro del término de seis (6) meses, a contar desde el momento en que tome estado parlamentario, para cuya sanción será necesaria una mayoría de dos tercios (2/3) de sus miembros.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUCCI, Pamela Laura - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis KREITMAN, Beatriz Isabel.

PROYECTO 8397
DE LEY
EXPTE.D-493/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Derógase el inciso e) del artículo 10° de la Ley 2724.

Artículo 2° Modifícanse los artículos 13 y 20 de la Ley 2724, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 13 El Congreso Educativo Provincial está conformado por:

- a) La Comisión Organizadora prevista en el artículo 5° de la presente Ley.
- b) Las asociaciones de la sociedad civil que quieran participar.
- c) Dos (2) delegados por cada escuela de la Provincia.

El Congreso analizará el documento base y conformará una Junta Ejecutiva Redactora, compuesta por dos (2) miembros de cada uno de los grupos previstos en los incisos anteriores. La Junta será la encargada de redactar el Proyecto de Ley, el que previo a su elevación a la Honorable Legislatura Provincial, requerirá la aprobación del Congreso en pleno, para lo cual será necesario el voto de por lo menos dos tercios (2/3) de sus miembros.

Artículo 20 El documento debe contener dos partes:

- a) Informe de las propuestas y participaciones.
- b) Las bases para la Ley provincial de Educación”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Artículo 1° Declárase la emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia y Pehuenches, a partir de la sanción de la presente Ley y por un plazo de doce (12) meses. A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por única vez por el Poder Ejecutivo provincial por un período de seis (6) meses.

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Artículo 2° Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el Fondo Provincial de Emergencia, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se incorporen desde el Presupuesto General de la Administración Provincial en un monto de hasta pesos doscientos millones (\$200.000.000).
- b) Los aportes que realice el Gobierno nacional.
- c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.
- d) Los aportes provenientes de los fondos fiduciarios que se correspondan con los fines de la presente Ley que administra la Fiduciaria Neuquina S.A.
- e) Los aportes que realice el Gobierno nacional con carácter de no reintegrables y provenientes de organismos multilaterales de crédito.
- f) Los fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito con carácter de no reintegrable.

El Fondo Provincial de Emergencia mantendrá su vigencia hasta tanto se completen, cancelen y rindan todas las contrataciones formalizadas durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 3° A los fines de dar cumplimiento a la presente Ley facúltase al Poder Ejecutivo provincial a designar a la autoridad de aplicación que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones a que se refiere la presente Ley.

Artículo 4° El Ministerio de Economía y Obras Públicas tendrá a su cargo la administración del Fondo Provincial de Emergencia creado en el artículo 2° de la presente norma, facultándose a autorizar y aprobar las contrataciones en el marco de las previsiones del artículo 64 inciso c) de la Ley 2141 y el artículo 12 inciso c) de la Ley 687, sin límite de monto, debiendo efectuar la rendición de cuentas de su gestión en los términos del artículo 82 de la Ley 2141. Respecto de los incisos e) y f) del artículo 2° de esta Ley las contrataciones se ajustarán a los convenios específicos que se suscriban.

ASISTENCIA

Artículo 5° La autoridad de aplicación dispondrá de recursos provenientes del Fondo Provincial de Emergencia creado en el artículo 1° de la presente Ley a la ejecución de un programa de asistencia a las personas que hayan sufrido perjuicios ocasionados por el fenómeno climatológico, así como también brindar asistencia social urgente y reparación a los daños ocasionados en sus viviendas y bienes.

Artículo 6° Convócase a entidades financieras, entes de promoción municipal, provincial y nacional a generar programas de asistencia económica destinados al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales y productivos y a la asistencia a las personas damnificadas residentes en los Departamentos mencionados en el artículo 1°.

Artículo 7° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos y de servicios generales, y a las personas damnificadas residentes en los Departamentos mencionados en el artículo 1°. A tal fin, autorízase al organismo a fijar y establecer las pautas y condiciones de tales líneas, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por la emergencia socioeconómica.

Con tal propósito, se faculta al organismo a fijar asistencia crediticia que contemple una Tasa Nominal Anual (TNA) desde el cero por ciento (0%), las que podrán ser respaldadas con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por la situación económica de emergencia declarada por la presente Ley.

SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO

Artículo 8° El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo deberá implementar, en coordinación con la autoridad de aplicación y con el Ministerio de Trabajo de la Nación, programas de sostenimiento y promoción del empleo, que analicen las acciones conducentes a resolver la problemática de los distintos universos de la actividad económica, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 24.013.

REASIGNACIÓN DE FONDOS DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY 2820

Artículo 9° Autorízase al Poder Ejecutivo, con acuerdo del municipio respectivo, a reasignar los recursos que constituyen el Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén, pudiendo modificar el destino y la finalidad de las obras que aún no se encuentren adjudicadas o en su etapa de ejecución, en la medida que contemplen obras que tiendan a mitigar los efectos de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente Ley.

MEDIDAS IMPOSITIVAS

Artículo 10° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, dentro de sus facultades, y a través de la Dirección Provincial de Rentas, a implementar las medidas que estime convenientes en el marco de la presente declaración de emergencia.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo provincial deberá remitir a esta Honorable Legislatura Provincial cada noventa (90) días un informe especial de las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas, y las reestructuraciones presupuestarias efectuadas en el marco de la presente Ley, adjuntando toda la documentación respaldatoria.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a quince (15) días desde su fecha de promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 15 de abril de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo, en la localidad de Junín de los Andes, en el marco del juicio que se está desarrollando en esa localidad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia, a la Municipalidad de Junín de los Andes y a los familiares del sargento ayudante Aigo.

SALA DE COMISIONES, 20 de marzo de 2014.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la orquesta de tango La Popular, creada y dirigida por el músico Enrique Nicolás, destinadas a difundir el tango con fines pedagógicos y solidarios, en las escuelas primarias y secundarias de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al músico Enrique Nicolás.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí —presidente— MATTIO, Darío Edgardo —secretario—
MUCCI, Pamela Laura - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - CANINI,
Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús
Arnaldo - LAGUNAS, Angélica Noemí.

Proyectos presentados

PROYECTO 8501
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-110/14

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el libro *Las migraciones internas en la Argentina Moderna. Una mirada desde la Patagonia: Neuquén 1960-1991*, del historiador neuquino Joaquín Perren.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el libro *Las migraciones internas en la Argentina Moderna. Una mirada desde la Patagonia: Neuquén 1960-1991*, del historiador neuquino Joaquín Perren.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación lo difundiera en los colegios de Nivel Medio de la Provincia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), a la Editorial Prometeo y al historiador Joaquín Perren.

FUNDAMENTOS

La publicación que pretende ser declarada de interés del Poder Legislativo, presentada en abril de 2013, fue editada por la Editorial Prometeo, un sello de reconocida trayectoria en el ámbito de las ciencias sociales, y su contenido constituye una versión resumida de la tesis doctoral del autor, *“Itinerarios migratorios. Integración en el Neuquén aluvional (1960-1991)”*. Dicha tesis mereció en 2011 una “mención especial del jurado” en el “Concurso Nacional de Tesis Doctorales en Historia”, organizado por el Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S. A. Segreti” (CONICET). El jurado de dicho concurso estuvo conformado por destacados especialistas en la materia como lo son los doctores Fernando Devoto (Universidad de Buenos Aires), Ezequiel Gallo (Universidad Torcuato Di Tella) y Noemí Girbal (Universidad Nacional de La Plata).

“Las migraciones internas en la Argentina Moderna...”, que fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, analiza los procesos migratorios que tuvieron como destino a la ciudad capital de la Provincia en el período comprendido entre 1960 y 1991. Con ese propósito, explora el contexto económico que transformó a la ciudad de Neuquén en uno de los núcleos urbanos de mayor crecimiento relativo de la Argentina durante la segunda mitad del siglo XX. Al mismo tiempo, el libro presta especial atención a la inserción ocupacional, los patrones residenciales y las pautas matrimoniales de los miles de migrantes que eligieron a la capital neuquina como lugar de residencia. En términos metodológicos, *“Las migraciones internas en la Argentina Moderna...”* se nutre de evidencia extraída de diferentes repositorios documentales de la región, entre los cuales podemos mencionar el Archivo Histórico de la

Municipalidad de Neuquén, la Biblioteca de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, la Biblioteca del Concejo Deliberante de Neuquén, Archivo de la Dirección Provincial de Registro Civil de Neuquén y el Centro de Documentación Científica y Técnica.

El autor de la obra, Joaquín Perren, nació en Neuquén en 1979. Se doctoró en Historia en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Ha sido becario doctoral y posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, donde actualmente se desempeña como investigador asistente. Es integrante del nodo Centro de Estudios de Historia Regional (CEHiR) de la Unidad Ejecutora en Red “Investigaciones Socio-Históricas Regionales” (ISHIR-CONICET). Es docente de las Facultades de Economía y Administración y de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Es coautor de *Un conflicto social en el Neuquén de la confianza* (2007) y *Silencio Hospital. Una historia de la salud pública en Neuquén* (2009). Ha publicado artículos en revistas académicas y capítulos en volúmenes colectivos, publicados tanto en Argentina como en el extranjero.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto a través del cual la Legislatura de la Provincia del Neuquén declara de interés el 1º Concurso Nacional de Pintura, denominado “Pinta el otoño en Chos Malal”, a realizarse en la localidad de Chos Malal durante el presente año.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 1º Concurso Nacional de Pintura denominado “Pinta el otoño en Chos Malal”, organizado por la Municipalidad de Chos Malal a través de la Subsecretaría de Cultura y Patrimonio Histórico, a realizarse los días 17 y 18 de abril del presente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La localidad de Chos Malal ha sido declarada mediante Ley 2661 “Capital Histórica y Cultural de la Provincia del Neuquén”. Dicha normativa, además de reconocer la trascendencia histórica y cultural de la localidad, en tanto primera capital de la Provincia del Neuquén, preveía la concreción de diferentes acciones a lo largo del tiempo orientadas a colaborar con la revalorización de la ciudad y de la zona en su conjunto. Es en este marco que el municipio de Chos Malal ha puesto en marcha un modelo de gestión de su patrimonio histórico tendiente a posicionar a la antigua capital como un espacio de relevancia cultural y artística, que trascienda los límites de la región y se constituya en referencia no solo para la Provincia, sino también para el resto del país y los países vecinos. El 1º Concurso Nacional de Pintura, en tal sentido, tiene como objetivo específico el fomentar la actividad cultural de la ciudad, promoviendo el desarrollo de la sensibilidad artística en sus distintas vertientes y expresiones.

Es importante señalar que la actividad además de ser gratuita está dirigida tanto a los artistas locales como a los exponentes nacionales y extranjeros que hayan fijado residencia permanente en nuestro país a efectos de otorgarle al evento una gran diversidad de miradas y conocimientos.

El presente concurso, bautizado con el nombre “Pinta el otoño en Chos Malal”, propone retratar el paisaje otoñal de la ciudad de Chos Malal mediante cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, salvo que se trate de materiales perecederos o que impida una adecuada exhibición.

La actividad de referencia tendrá lugar los días 17 y 18 de abril en horario de 9 hs a 18 hs en la Costanera Chosmalense y finalizará con la selección de veinte obras que quedarán a favor de la Municipalidad de Chos Malal para ser exhibidas en forma permanente.

Tanto los artistas de las obras preseleccionadas, como aquellos que finalmente resulten ganadores, recibirán importantes premios económicos con el objetivo de que puedan continuar desarrollando sus actividades artísticas.

Finalmente y como fundamento complementario para solicitar la presente Declaración, es dable mencionar la talla del jurado encargado de valorar las obras, entre los que se puede mencionar a Lucia Suárez, Graciela Islas y Oscar Sarhan.

Fdo.) BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)— FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - BÉTTIGA, Raúl Rolando MATTIO, Darío Edgardo —Bloque MPN— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: TODERO, Pablo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)— RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2014

NOTA N° 0263/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que se adjunta, el cual tiene por objeto modificar el artículo 114 del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén (Ley 2784).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 114 de la Ley 2784, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 114 Prisión Preventiva. Se podrá aplicar la prisión preventiva cuando existan elementos de convicción para sostener que el delito se cometió y se pueda considerar razonablemente, que el imputado es autor o partícipe de un delito y siempre que el fiscal o el querellante acrediten alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Que se demuestre que la medida resulta indispensable por presumir que el imputado no se someterá al procedimiento u obstaculizará la investigación; o
- 2) Que la liberación del imputado pueda poner en riesgo la seguridad y la paz social, debiéndose considerar al efecto alguna de las siguientes circunstancias: la gravedad de la pena asignada al delito; la naturaleza violenta de la conducta desplegada; o la existencia de procesos penales en trámite en su contra que, en su conjunto, generen una expectativa de pena mayor o permitan presumir que este continuará la actividad delictiva; o
- 3) Que la liberación del imputado pueda poner en riesgo la integridad de la víctima, de su familia o sus bienes”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El nuevo Sistema Procesal Penal vigente en la Provincia del Neuquén, permite que los sospechosos de cometer delitos sean juzgados rápidamente. Antes, que un imputado llegue a juicio requería varios años, en contraposición a ello, ahora es posible realizarlo en pocos meses.

En este nuevo contexto, la prisión preventiva se presenta como una medida cautelar limitada en el tiempo. No se trata de una pena anticipada.

Por su parte, la sanción del nuevo Código Procesal Penal, representa sin lugar a dudas un avance digno de ser elogiado por cuanto este se erige como una norma de avanzada, destacando que ha sido producto de una Comisión en la que participaron los tres Poderes del Estado.

En el documento “Todo sobre la Reforma Procesal Penal de Neuquén”, “Implicancias Constitucionales de la Reforma al Código Procesal de nuestra Provincia”, en relación a la Comisión se expone que, “cada uno de ellos realizando sus aportes, y brindando su experiencia profesional y académica, su saber y su entender; buscando en todo momento el verdadero consenso con el objeto de brindar a la comunidad un instrumento superador que permita cada día una mejor administración de justicia”.

En dicho documento también se consignó que, “*la reforma propuesta plantea acercar la justicia a la gente*”, y es en este punto, donde aún podemos acercarnos más al objetivo.

La propuesta contenida en el presente Proyecto, surge no sólo de observar la realidad sino de analizar comparativamente Códigos Procesales de las Américas, que en el marco de los sistemas acusatorios, han establecido claramente los lineamientos de este instituto.

Haciendo un rápido repaso por los Códigos de Chile y Colombia, también enrolados en el sistema acusatorio, vemos que estos han establecido de manera clara, cuando procede la aplicación de esta herramienta de excepción, otorgando ello mayor transparencia y seguridad al sistema.

Por ejemplo, el artículo 140 del Código Procesal Penal de Chile dispone: “*Requisitos para ordenar la prisión preventiva. Una vez formalizada la investigación, el tribunal, a petición del Ministerio Público o del querellante, podrá decretar la prisión preventiva del imputado siempre que el solicitante acredite que se cumplen los siguientes requisitos: a) Que existen antecedentes que justificaren la existencia del delito que se investigare; b) Que existen antecedentes que permitieren presumir fundadamente que el imputado ha tenido participación en el delito como autor, cómplice o encubridor, y c) Que existen antecedentes calificados que permitieren al tribunal considerar que la prisión preventiva es indispensable para el éxito de diligencias precisas y determinadas de la investigación, o que la libertad del imputado es peligrosa para la seguridad de la sociedad o del ofendido, o que existe peligro de que el imputado se dé a la fuga, conforme a las disposiciones de los incisos siguientes.*

Se entenderá especialmente que la prisión preventiva es indispensable para el éxito de la investigación cuando existiere sospecha grave y fundada de que el imputado pudiere obstaculizar la investigación mediante la destrucción, modificación, ocultación o falsificación de elementos de prueba; o cuando pudiere inducir a coimputados, testigos, peritos o terceros para que informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente.

Para estimar si la libertad del imputado resulta o no peligrosa para la seguridad de la sociedad, el tribunal deberá considerar especialmente alguna de las siguientes circunstancias: la gravedad de la pena asignada al delito; el número de delitos que se le imputare y el carácter de los mismos; la existencia de procesos pendientes, y el hecho de haber actuado en grupo o pandilla.

Se entenderá especialmente que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, cuando los delitos imputados tengan asignada pena de crimen en la ley que los consagra; cuando el imputado hubiere sido condenado con anterioridad por delito al que la ley señale igual o mayor pena, sea que la hubiere cumplido efectivamente o no; cuando se encontrare sujeto a alguna medida cautelar personal, en libertad condicional o gozando de alguno de los beneficios alternativos a la ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad contemplados en la ley.

Se entenderá que la seguridad del ofendido se encuentra en peligro por la libertad del imputado cuando existieren antecedentes calificados que permitieren presumir que éste realizará atentados en contra de aquél, o en contra de su familia o de sus bienes”.

En el caso de Colombia, el instituto de la prisión preventiva también recibe un tratamiento basto en su digesto procesal penal, el cual en su artículo 2º establece: “*Libertad. Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad. Nadie podrá ser molestado en su persona ni privado de su libertad sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, emitido con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley.*

El juez de control de garantías, previa solicitud de la Fiscalía General de la Nación, ordenará la restricción de la libertad del imputado cuando resulte necesaria para garantizar su comparecencia o la preservación de la prueba o la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas...”.

En el mismo sentido el artículo 296 de tal cuerpo normativo establece, “*Finalidad de la restricción de la libertad. La libertad personal podrá ser afectada dentro de la actuación cuando sea necesaria para evitar la obstrucción de la justicia, o para asegurar la comparecencia del imputado al proceso, la protección de la comunidad y de las víctimas, o para el cumplimiento de la pena”.*

Tal como se ha resaltado en ambos códigos, se protege la seguridad de la sociedad, o bien se propende a otorgar mayor protección a la comunidad, y también se incorpora en el propio instituto de la prisión preventiva el enfoque de la víctima, al considerarla especialmente en cuanto a su protección.

Finalmente, valga recordar que ambos supuestos no existen en nuestra regulación y para poder seguir en el camino de la mejora continua, se impone como indispensable incorporarlos en el instituto mencionado para otorgar mayores herramientas de protección, ante determinados supuestos especiales. Resaltado que esta propuesta no apunta a modificar el sistema, sino a fortalecerlo.

En ocasiones, la liberación del imputado de delitos violentos constituye un peligro, para la seguridad y paz social, y especialmente, para la víctima y su grupo familiar.

Por medio de esta reforma se pretende fortalecer el marco legal para que, ante hechos de gravedad, el operador judicial pueda brindar respuestas que tiendan a proteger a la comunidad, a las víctimas, fortalezca la justicia institucional, y desaliente las prácticas sociales violentas de resolución de conflictos que ponen en riesgo el contrato social.

No debemos olvidar que este último concepto está especialmente incorporado en nuestro actual Código Procesal Penal, que en su artículo 17 impone tanto a los jueces como fiscales que estos procuren la solución del conflicto penal, atendiendo a la paz social.

En el caso de Brasil, también se prevé la protección de la comunidad, en tal sentido el artículo 312 del Código Procesal Penal establece que, *“La prisión preventiva podrá ser decretada como garantía de orden público”*.

En el caso de Costa Rica, en el artículo 239 de su norma procesal penal, en cuanto a la *“Procedencia de la prisión preventiva”*, se establece, entre otros supuestos, que, *“El tribunal ordenará la prisión preventiva del imputado, siempre que concurran las siguientes circunstancias: (...) b) Exista una presunción razonable, por apreciación de las circunstancias del caso particular, acerca de que aquel no se someterá al procedimiento (peligro de fuga); obstaculizará la averiguación de la verdad (peligro de obstaculización); o continuará la actividad delictiva.”*, supuesto que claramente apunta a la protección de la sociedad o comunidad como conjunto. Asimismo también este Código prevé la protección específica de la víctima.

Asimismo, en sintonía con estos ordenamientos jurídicos, también la *“Seguridad Pública”* figura en la legislación criminal canadiense —fuente de consulta permanente en todo proceso de reforma procesal penal en las Américas— como supuesto para privar de la libertad a una persona mientras dura el proceso al que se encuentra sujeta.

Finalmente en el entendimiento que es posible mejorar desde la crítica bien habida, es que se propone esta reforma.

Por ello, voy a presentar un Proyecto de Ley que sea explícito en cuanto a los supuestos de aplicación de la prisión preventiva y atienda a estas necesidades.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG —gobernador—.

NEUQUÉN, marzo de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado el dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitirle este Proyecto que adjuntamos.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Expresamos nuestro enérgico rechazo contra el despido arbitrario del trabajador Leonardo Goñi dependiente del Ministerio de Salud, perteneciente al Servicio de Oncología, del área de Radioterapia del Hospital Castro Rendón, efectivizada sin el correspondiente sumario previo y en relación con las denuncias que dicho trabajador habría efectuado por la derivación de los pacientes oncológicos a diversos institutos de medicina privada, ante la carencia de la tecnología adecuada en dicho nosocomio.

Artículo 2° En idéntico sentido declaramos nuestra extremada preocupación por la vetustez de los equipos existentes y ante la falta de la tecnología necesaria para el abordaje del tratamiento y la curación de los pacientes oncológicos en el Hospital Castro Rendón, siendo el hospital que en forma exclusiva atiende este tipo de enfermedades.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto sienta la posición del más absoluto rechazo sobre este tipo de prácticas abusivas y arbitrarias, que lamentablemente aún subsisten habiendo transcurrido más de treinta años del lamentable período negro que vivió nuestro país con el gobierno militar de facto y que resultan extremadamente preocupantes, utilizando el despido como forma de cercenamiento y de castigo para aquellos trabajadores que se atreven a denunciar al Gobierno.

Además de la antijuridicidad manifiesta que significa un despido arbitrario sin su correspondiente sumario previo, tal y como lo determina el Estatuto del Personal de la Administración Pública, corroborando con esta irregularidad la inexistencia de toda motivación que legitime una medida de esta naturaleza, el despido como reacción ante una denuncia evidencia los graves problemas que enfrenta la Salud Pública en nuestra Provincia, además de constituir en sí mismo un acto de bajeza moral, institucional y política.

La derivación de afiliados oncológicos, para que puedan acceder a un adecuado diagnóstico y efectivo tratamiento hacia el circuito de la medicina privada por la falta de equipamiento y tecnología del Hospital Castro Rendón, siendo el único nosocomio que en forma exclusiva estaría encargado de este tipo de enfermedades, representa otro de los indicadores que sumados a la falta de personal y de profesionales médicos, a la insuficiencia de insumos, a la carencia de especialidades y demás deficiencias del servicio que resultan de notorio y público conocimiento, evidencia una crisis del Sistema de Salud sin precedentes en nuestra Provincia.

^(*) Ingresado el 31/03/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es un tema tan grave como complejo y trascendente pues afecta la garantía de todos de acceso a un Sistema de Salud, que hoy dista mucho de ser eficiente, constituyendo una grave violación de Derechos Humanos fundamentales cuya supremacía es constitucional.

El derecho a la Salud entraña obligaciones para el Estado que debe asegurarnos el más alto nivel posible de salud:

- a) De disponibilidad: el Estado deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de Salud y Programas.
- b) De accesibilidad: dichos establecimientos deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna. Esta condición requiere de cuatro aspectos que son la no discriminación, en especial para los sectores más vulnerables y desprotegidos de la población, la accesibilidad física, que significa que los establecimientos deben estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, la accesibilidad económica, que importa que los establecimientos, bienes y servicios de Salud deberán estar al alcance de todos. Los pagos de los servicios deberán ser equitativos, especialmente para los sectores de menores recursos y acceso a la información, que comprende el derecho a solicitar, recibir y difundir información acerca de la Salud.
- c) De calidad: los establecimientos, bienes y servicios de Salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico, tecnológico y médico.

El presente Proyecto apunta al cumplimiento de dichos objetivos. Repudiamos y denunciemos las prácticas abusivas e ilegales contra nuestros trabajadores y expresamos una gran preocupación pues lo expuesto implicó un deliberado intento por silenciar la deficiente gestión llevada a cabo por este Gobierno.

Hoy resulta innegable que nuestro Sistema de Salud se encuentra en condiciones lamentables, por lo que pedimos su acompañamiento en la imprescindible lucha por la implementación de una nueva política de Salud Pública, que ponga en vigencia el pleno cumplimiento de nuestros derechos, desde el lugar desde donde a cada uno de nosotros nos toque, como este compañero con su ejemplo y el de muchos otros trabajadores más.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2014

NOTA N° 0271/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de remitir a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Legislatura, para su tratamiento y consideración, Proyecto de Ley a través del cual se pretende modificar la Ley 2620.

La norma, que se eleva a consideración, propone incrementar el monto de los créditos, de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a pesos diez mil (\$10.000,00) en el Subprograma de Devolución en Especie y de pesos diez mil (\$10.000,00) a pesos veinticinco mil (\$25.000,00) en el caso del Subprograma para Productores Agropecuarios Minifundistas, todo ello en función de la situación económica imperante.

Asimismo, se pretende determinar que, tanto el monto de los Subprogramas como el de los créditos, se actualicen anualmente por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación.

Por otra parte, se propugna además que los fondos recuperados de los créditos otorgados y los que se otorguen a partir de la promulgación de la Ley, se destinen a constituir el “Fondo Rotatorio Permanente de la Ley 2620 para el Desarrollo Rural”, el que permitirá asistir a nuevos emprendimientos, dando continuidad en el tiempo al Programa y Subprogramas que se tratan en el Proyecto elevado.

En suma y en razón de lo precedentemente expuesto, se propicia la sanción de la modificación de la Ley 2620, a los fines de poder actualizar los montos asignados a los Subprogramas respectivos, en función de la situación económica actual.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 5° y 6° de la Ley 2620 “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS”, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5° Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 (TO Resolución 680), el “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS”, que como Anexo B forma parte de la presente Ley.

El Anexo B se compone de los siguientes Subprogramas:

- B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con un monto de pesos un millón (\$1.000.000,00) anuales, durante cinco (5) años.
- B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con un monto de pesos tres millones (\$3.000.000,00) anuales, durante cinco (5) años.
- B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con un monto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) anuales, durante (5) años.

Artículo 6° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de pesos cinco millones quinientos mil (\$5.500.000,00) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), para el PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, durante los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

Créase con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa.”.

Artículo 2° Facúltase a la autoridad de aplicación a incrementar hasta pesos diez mil (\$10.000,00) el monto máximo a financiar del Subprograma de Devolución en Especie y hasta pesos veinticinco mil (\$25.000,00) el monto máximo a financiar del Subprograma para Productores Agropecuarios Minifundistas, establecido en el Anexo B de la Ley 2620. Tanto el monto de los créditos como el de los Subprogramas mencionados en los incisos B1, B2 y B3, del artículo 5°, serán actualizados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación.

Artículo 3° La autoridad de aplicación elevará anualmente un informe a la Legislatura Provincial sobre la marcha del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, especificando distribución geográfica, tipos de emprendimientos y nivel de recupero de los créditos, según lo informado por el IADEP.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2620 crea el “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS” dentro del cual se incluyen los Subprogramas de Asistencia Financiera con devolución en especie para el desarrollo de la comunidad rural de la Provincia del Neuquén y el Programa de Asistencia Financiera para Productores Agropecuarios Minifundistas de la Provincia del Neuquén.

Desde la sanción de la Ley y la puesta en marcha, en el año 2009, el Programa ha dado muestras acabadas de su utilidad para los pequeños productores agropecuarios⁽¹⁾ y pobladores rurales de distintos lugares y parajes del interior de nuestra Provincia, que por su situación socioeconómica no se encuadran en otros programas de financiamiento vigentes.

Es así que, desde su inicio se ha beneficiado en forma directa a más de 400 familias rurales, superando a la fecha los montos asignados originalmente a estos programas por la Ley 2620.

Las políticas públicas orientadas al desarrollo rural han permitido delinear estrategias y acciones programáticas sostenidas para la atención de los pequeños y medianos productores minifundistas, cuya presencia es relevante en función de la cantidad de familias, su dispersión territorial y su participación económica en el conjunto, comprendiendo a más de 5.000 familias que ocupan la mitad de la tierra bajo riego, son propietarios del 50% de las existencias ganaderas, con escaso o nulo poder de negociación en el mercado interno y deficiente organización para la comercialización, cuya consecuencia inmediata es la migración del sector rural a centros urbanos elevando exponencialmente los costos social y económico de su resolución.

⁽¹⁾ Para la caracterización de los pequeños productores de la Provincia del Neuquén, se ha utilizado la tipología desarrollada por Obschatko, Foti y Roman (2007). Estrato Intermedio de “Pequeño productor familiar” que, poseen escasa superficie de tierra y capital que no les permite “la reproducción ampliada o la evolución de su explotación, sino simplemente mantenerse en la actividad y presenta rasgos de pobreza por falta de acceso a servicios sociales básicos”.

Estrato inferior de “Pequeño productor familiar”, que no está en condiciones de vivir de su explotación y mantenerse en la actividad, con lo cual recurre a trabajo fuera del predio, como asalariado transitorio y trabajos de escasa calificación. Posee asentidas condiciones de pobreza, el mantenimiento de la tierra se explica por la presencia de ingresos eventuales, o la ayuda de programas sociales.

La marcha del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos y Subprogramas respectivos en ejecución, han permitido cubrir las necesidades de financiamiento, de asistencia técnica y capacitación, a cargo de los extensionistas del Ministerio de Desarrollo Territorial, que representan avances significativos en términos de promoción social de este sector de pobladores rurales, mediante la creación de fuentes genuinas de trabajo y el fortalecimiento del núcleo familiar, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al arraigo de la población en su medio.

Entre los beneficios comprobados se destaca el hecho de no tener que canalizar la atención de este estrato a través de planes de asistencia social, que si bien producen un efecto rápido, carecen de proyección en el tiempo, colocando al beneficiario de la ayuda en una posición pasiva, en lugar de hacerlo protagonista de una solución a su problema, es por ello que se prefiere generar una actitud responsable respecto de la devolución del crédito de parte del beneficiario, además de acrecentar el espíritu solidario de los beneficiarios y de las comunidades u organizaciones de productores a las que pertenecen, favoreciendo a otras familias no involucradas en el mismo en forma directa.

Cabe consignar el potencial integrador de los mencionados programas con distintas herramientas de promoción y fomento existentes en la Subsecretaría de Producción, como ser el Programa de Reequipamiento Agromecánico para las organizaciones de productores, potencian la concreción de proyectos agrícolas como estrategia para intensificar la producción agropecuaria y el asociativismo entre productores e instituciones del sector rural en el interior de la Provincia.

Otro caso a resaltar, es el tratamiento de las contingencias climáticas y eventos naturales acontecidos recientemente, donde el abordaje de las problemáticas a través del trabajo participativo de comisiones locales integradas por técnicos y productores (CLERs), ha promovido estos instrumentos de asistencia a la familia rural.

Cabe considerar, por todo lo expuesto, el incremento permanente de solicitudes de créditos de estas características y la creciente expectativa de los productores rurales desde la vigencia de la Ley y su Decreto Reglamentario. Por ello, es imperioso dar preferente despacho al tratamiento del Proyecto de Ley que se adjunta a la presente, ya que la demanda actual superó el monto asignado (ver cuadro que se adjunta) y teniendo en cuenta que crecerá en función de los resultados obtenidos y los proyectos que se encuentran en marcha.

En el anteproyecto de Ley que se adjunta a la presente exposición de motivos, se propone incrementar el monto de los créditos, de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a pesos diez mil (\$10.000,00) en el Subprograma de Devolución en Especie y de pesos diez mil (\$10.000,00) a pesos veinticinco mil (\$25.000,00) en el caso del Subprograma para Productores Agropecuarios Minifundistas, todo ello, en función de la situación económica imperante. Solicitando además, que tanto el monto de los Subprogramas como el de los créditos, se actualicen por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación. Asimismo se propone que los fondos recuperados de los créditos otorgados y los que se otorguen a partir de la promulgación de la presente Ley, se destinen a constituir el “*Fondo Rotatorio Permanente de la Ley 2620 para el Desarrollo Rural*”, el que permitirá asistir a nuevos emprendimientos, dando continuidad en el tiempo al Programa y Subprogramas que son objeto del presente informe.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG —gobernador—.

CUADROS INFORMATIVOS

RELACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, SECTOR PRODUCTIVO Y MONTOS EJECUTADOS

SUBPROGRAMAS ASISTENCIA FINANCIERA	MONTO ASIGNADO (en \$)	MONTO COMPROMETIDO (en \$)	SALDO (en \$)
Devolución en Especies	640.000	838.376	(198.376)
Productores Minifundistas	2.400.000	2.845.469	(445.469)

Región	Cantidad de Proyectos
NORTE	36
CENTRO	202
CONFLUENCIA	53
SUR	46
TOTAL	337

Sector	Cantidad de Proyectos en %
Avícola	13
Forrajero	11
Frutícola	5
Ganadero	39
Hortícola	8
Infraestructura para el agro	24
TOTAL	100%

Fuente: Dirección General de Financiamiento -SSP- MDT
En base a registros propios al 28/02/2014

NEUQUÉN, 1 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley que propone crear el Programa Provincial de Apoyo a Jóvenes Empresarios, en la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Programa Provincial de Apoyo a Jóvenes Empresarios, en la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, que será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2° Son objetivos de la presente Ley:

- a) Promover la creación, desarrollo e instalación de nuevas empresas.
- b) Promover la inserción de los jóvenes al mundo empresarial.
- c) Otorgar herramientas técnicas, fiscales y financieras con el objeto de crear y fortalecer proyectos elaborados por jóvenes empresarios.
- d) Fomentar el ingreso de las empresas beneficiarias de esta Ley en los mercados internacionales.
- e) Generar un espacio para la puesta en marcha de proyectos con alto valor agregado e innovación tecnológica.
- f) Articular las acciones de esta Ley con entidades empresarias, universidades, organizaciones no gubernamentales y empresas.

Artículo 3° El Estado fomentará, a través de todos los organismos, centralizados o descentralizados, la creación, desarrollo, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos empresariales generados por los jóvenes comprendidos en el artículo 4°, a través de las siguientes acciones:

- a) Promoción de políticas de Estado articuladas con enfoque en la creación de nuevas empresas.
- b) Inclusión de programas específicos en la currícula educativa, que promuevan el espíritu emprendedor en todos los niveles de enseñanza.
- c) Realización de programas de asistencia técnica con diferentes especialistas, y concursos de proyectos innovadores para potenciar el desarrollo emprendedor.
- e) Otorgamiento de beneficios impositivos, tributarios y crediticios.

Artículo 4° Podrán acceder a los beneficios del Programa, las personas físicas y las personas jurídicas privadas, constituidas conforme la ley argentina, que deseen desarrollar y/o que se encuentren desarrollando actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales, en la Provincia del Neuquén.

Las personas físicas deberán tener su domicilio real en la Provincia y ser ciudadanos/as argentinos/as, comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y ocho (38) años.

Las personas jurídicas, deberán tener domicilio legal en la Provincia, y la propiedad de capital en un porcentaje no menor al cincuenta y uno por ciento (51%), deberá estar en cabeza de ciudadanos/as argentinos/as comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y ocho (38) años de edad; dicha tenencia de capital debe importar la mayoría suficiente para representar la voluntad de la persona jurídica de que se trate y representar el control de la empresa. Además, la mayoría de los integrantes de los órganos de administración de la empresa deben cumplir idénticos requisitos de edad, domicilio y nacionalidad. La inobservancia o falsedad de alguno de los requisitos señalados precedentemente al solicitar beneficios o durante su percepción, producirá la caducidad automática de los mismos.

La composición total del capital, estará sujeta a evaluación al momento del otorgamiento del beneficio, privilegiándose aquellos que presenten mayores necesidades de promoción por parte del Estado provincial.

Asimismo, se priorizará para la obtención de los beneficios de la presente Ley, los proyectos presentados por:

- a) Micros, pequeñas y medianas empresas, según normativa vigente en la materia.
- b) Emprendedores de economías regionales.
- c) Jóvenes que orienten su actividad a:
 - 1) Proyectos con alto valor agregado.
 - 2) Promover la asociatividad empresarial y las cadenas de valor.
 - 3) Internacionalizar sus empresas.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo provincial quedará facultado para asignar un porcentual de los programas de asistencia vigentes y a instrumentarse, a los jóvenes empresarios comprendidos dentro de esta Ley, mediante las siguientes herramientas:

- a) De fomento financiero: a cargo del Ministerio de Economía, entidades financieras con capital estatal mayoritario de la Provincia, o municipios que adhieran a la presente.
- b) De promoción y fomento impositivos y fiscales, asignando exenciones o diferimientos de tributos provinciales, siempre que estuviere debidamente facultado para ello.
- c) De asistencia técnica: a cargo de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Provincial encargados de asistencia técnica, investigación y desarrollo, capacitación y registro, entre otros; los que otorgarán exenciones, subsidios, franquicias, o descuentos sobre las tasas, honorarios u otros conceptos que percibieren en carácter de tributo o como retribución por los servicios prestados. También podrán considerarse e incluirse organismos privados, debidamente facultados y con experiencia en la materia.
- d) Líneas de crédito concedidas por organismos financieros internacionales o países extranjeros.
- e) Fomentar la realización de foros, congresos, encuentros, y toda otra modalidad similar con el fin de que la participación en los mismos sirva para intercambiar experiencias.

Para gozar de los beneficios de esta Ley será preciso contar con la previa aprobación del Proyecto.

Artículo 6° Créase el Programa de Asistencia Técnica y Evaluación en el marco del Programa Provincial de Apoyo a Jóvenes Empresarios, con la finalidad de capacitar, asistir y tutoriar a los beneficiarios, como así también evaluar, calificar, aprobar o rechazar y auditar la adjudicación de los beneficios previstos en esta Ley. Dicho Programa garantizará la realización de un informe anual de difusión en el que deberán constar tanto los autores y los objetivos de los proyectos aprobados, como aquellos que hayan sido rechazados. A los mismos efectos el Programa publicará en la web, idéntica información. La autoridad de aplicación oportunamente reglamentará los alcances y acciones del mencionado Programa.

Artículo 7° Los funcionarios del presente Programa no podrán:

- a) Recibir regalos, obsequios, donaciones o cualquier otro beneficio de retribución al desempeño de sus funciones.
- b) Recibir ningún beneficio vinculado a aprobar y/o rechazar un proyecto. En los casos en que exista vínculo familiar entre el/los titular/es de un proyecto presentado y las autoridades del presente Programa, la evaluación y eventual rechazo o aprobación del mismo estará a cargo de una autoridad competente que determine la autoridad de aplicación de la presente y ejerza sus funciones por fuera del presente Programa.

Artículo 8° Créase el Registro de Mentores de la Provincia del Neuquén que tendrá como objetivo la transmisión de experiencias exitosas a los beneficiarios de la presente Ley, mediante la asignación de un empresario a cada emprendedor, con más de cinco (5) años de experiencia en la actividad empresarial que acompañarán a los emprendedores en la etapa de gestación del proyecto empresarial. La autoridad de aplicación reglamentará el funcionamiento de las mentorías. Los empresarios socialmente responsables que contribuyan a la formación de jóvenes empresarios obtendrán un certificado emitido por el Poder Ejecutivo destacando la labor desarrollada.

La autoridad de aplicación deberá controlar que no exista vínculo familiar, comercial o de cualquier otra índole entre el mentor asignado y el emprendedor, que pueda incidir sobre la promoción de beneficios estipulados en la presente Ley.

Artículo 9° Establécese la exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las empresas constituidas beneficiarias de la presente Ley que tengan menos de cinco (5) años desde su fecha de constitución, siempre y cuando su o sus titulares, sean en su totalidad jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta y ocho (38) años de edad. El plazo de exención durará tres (3) años, prorrogables previa evaluación, por dos (2) años más.

Artículo 10° Autorízase a la autoridad de aplicación, para que a través del área pertinente, brinde asistencia financiera a través de créditos a jóvenes y/o empresas beneficiarias de la presente Ley, hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Los jóvenes y/o las empresas deberán destinar hasta el ochenta por ciento (80%) del crédito para la compra de activos, (maquinarias, equipos, instalaciones) y hasta el veinte por ciento (20%) para el capital de trabajo, (materia prima e insumos.) No podrá destinarse el crédito obtenido para la compra de inmuebles.

La reglamentación determinará la tasa de interés, plazos de amortización, tipo de garantías requeridas e incremento del monto del crédito, en función del objetivo perseguido en la presente Ley.

Artículo 11 Créase el Premio Provincial al Joven Empresario, consistente en la suma de cien mil pesos (\$100.000) destinados a financiar un proyecto innovador, que será seleccionado en un concurso público de proyectos realizado una vez por año. La autoridad de aplicación deberá crear un mecanismo de actualización del monto del premio.

Artículo 12 El premio será otorgado por el señor gobernador de la Provincia, a cuyo fin la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente, sentará las bases para la organización del mencionado concurso.

Artículo 13 Facúltase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con los municipios, a quienes se invita igualmente a adherir a esta Ley, a fin que implementen políticas coincidentes y difundan el Programa en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 14 La autoridad de aplicación, promoverá la participación de organizaciones no gubernamentales, cámaras empresarias, universidades y empresas.

Artículo 15 Facúltase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar las previsiones necesarias en el Presupuesto provincial, a fin de cumplimentar los objetivos del presente Programa.

Artículo 16 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el mundo, la región y particularmente en la República Argentina, se viene señalando que la creación de nuevas empresas, particularmente la pequeña empresa, tiene suma importancia para el logro del desarrollo económico, la generación de riqueza y el crecimiento del empleo.

Efectivamente, las experiencias a nivel internacional demuestran el importante papel que desempeñan las nuevas empresas en los procesos de generación de nuevos puestos de trabajo y en el desarrollo económico y social de las regiones.

Las empresas jóvenes, las cuales tienden a ser más bien pequeñas o medianas, son la mayor fuente de creación de empleo⁽¹⁾ y juegan un papel importante en la recuperación económica de los países. Podemos afirmar, como ya ha sido señalado, que las pequeñas y medianas empresas (PyMES) *“tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza”*⁽²⁾.

Son numerosos los datos que indican la importancia que dan los países a las políticas públicas de largo plazo, dirigidas a estimular a los jóvenes a afrontar los retos empresariales, garantizando de esta manera la continuidad del desarrollo de una sociedad. *Según datos proporcionados por la Reserva Federal de los Estados Unidos, cerca de la mitad de los estadounidenses trabajan en pequeñas empresas y estas son responsables por cerca del 60 por ciento de la creación bruta de empleos*⁽³⁾.

Los países han elaborado distintas estrategias para incluir a los jóvenes de entre 18 a 35 años en políticas públicas que le posibilitem el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, sean estas vinculadas a la industria, agroindustria, turismo, artesanías, servicios, comercio o agropecuario no tradicional. Hoy, Argentina revela una alta tasa de desocupación de los jóvenes entre 18 y 35 años de edad, y estrategia como la enunciada, permite una salida laboral que les signifique un crecimiento económico individual y colectivo.

En la Cumbre de septiembre del 2013 del G20, por primera vez, los líderes mundiales del Grupo, se comprometieron en su declaración a apoyar el emprendedorismo como motor de la creación de empleo y del crecimiento económico tanto a nivel nacional como a nivel mundial⁽⁴⁾.

En nuestro país, fue sancionada la Ley nacional 25.872 que apunta a generar políticas activas orientadas a los jóvenes emprendedores y propone una serie de líneas de actuación en dos grandes ámbitos: las que inciden en la educación, formación y la investigación y por el otro lado, la eliminación de obstáculos y la generación de un entorno favorable para la creación de nuevas empresas. El 28 de febrero de 2014, la empresa nacional de noticias Telam informa que: *“El Ministerio de Industria de la Nación destinará \$75 millones para proyectos de jóvenes empresarios —quince millones más que en 2013— para financiar a tasa cero proyectos de empresarios de entre 18 a 35 años, a través del Programa Capital Semilla, con el objetivo de promover el espíritu*

(1) Datos proporcionados por Ben Bernanke, presidente de la Reserva Federal de EE.UU, 2010, que señaló “los últimos 20 años, compañías de menos de 2 años de antigüedad generaron cerca de un cuarto del total de los nuevos puestos creados...”.

(2) José Enrique Luna Correa, “Influencia del capital humano para la competitividad de las PyMES en el sector manufacturero de Celaya, Guanajuato”.

(3) EconSouth “El gran impacto de las pequeñas empresas”, Volumen 12, Número 4, 2010.

(4) Encuesta. El compromiso de los líderes del G20. www.fedaje.org.ar

empresedor de los jóvenes (...) Para este proyecto que conduce la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, los jóvenes son actores fundamentales de la política, sostuvo la titular de la cartera productiva, Débora Giorgi, quien llamó a construir una Argentina más competitiva y más inclusiva⁽⁵⁾.

La legislación nacional reconoce la problemática de la juventud y las dificultades que enfrentan los jóvenes empresarios a la hora de poner en marcha algún proyecto empresarial, especialmente por la carga impositiva, la falta de financiamiento y la falta de experiencia y establece como objetivos a) fomentar el espíritu emprendedor de la juventud, promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales; b) brindar herramientas fiscales y financieras, en el marco de las políticas del Estado nacional, con el objeto de crear y afianzar proyectos elaborados por la juventud empresaria; c) la inserción en mercados nacionales e internacionales de bienes y servicios industriales, elaborados o prestados por la juventud emprendedora; d) incentivar la elaboración de proyectos, ejecutados por la juventud empresaria, que incorporen innovación tecnológica; e) articular la acción del Estado con entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas (según artículo 2°).

Esta Ley, en su artículo 12 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a sus postulados a fin de implementar políticas coincidentes y darle plena difusión en sus respectivas jurisdicciones. A esta Ley, adhirieron provincias como Chubut (Ley IX 82); La Pampa (Ley 2604) y Buenos Aires (Ley 14.029), entre otras, que buscan apoyar a los jóvenes empresarios y por ende, disminuir la desocupación y subocupación.

Por su parte, la Provincia de San Luis ha puesto en marcha para jóvenes entre 18 y 38 años de edad, un *Programa para Nuevas Empresas*, con los siguientes objetivos estratégicos: a) Incluir jóvenes al sistema productivo, comercial y de servicios, mediante la capacitación y el entrenamiento; b) estimular la inversión y generar puestos de trabajo; c) fortalecer el tejido productivo y social; d) impulsar el desarrollo de nuevos negocios y creación de empresas; e) fomentar la cultura emprendedora y; f) promover la competitividad, que ha logrado buenos resultados.

La Constitución Nacional, no refiere al concepto juventud, exceptuando a los derechos contemplados en los tratados internacionales de Derechos Humanos reconocidos en su artículo 75 inciso 22). Sin embargo, en el proceso de reforma constitucional de algunas provincias argentinas se incorpora esta categoría, tales como Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro y Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, San Luis y Neuquén.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en su artículo 48, los derechos de la juventud, diciendo textualmente: *“La Provincia y los Municipios garantizan a los jóvenes la igualdad real de oportunidades y de trato, y el goce de sus derechos a través de acciones positivas que faciliten su inserción política y social. Aseguran, mediante procedimientos directos y eficaces, su participación en las decisiones que afecten al conjunto social y especialmente a su sector. Promueven su acceso al empleo, vivienda, crédito y sistema de cobertura social”*.

Razón suficiente para proponer el siguiente Proyecto de Ley, que tiene por objetivo fomentar el espíritu emprendedor en los jóvenes para promover el nacimiento, desarrollo y consolidación de empresas locales. La idea consiste en crear empresas sustentables, con la finalidad de la creación de empleo genuino, especialmente entre los jóvenes, cuya tasa de desocupación sigue siendo alta en la Provincia del Neuquén.

Respecto al trabajo de los jóvenes, la OIT, en la Resolución y Conclusiones de la 101.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en el 2012⁽⁶⁾, denominada *“La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción”*, reconoce que el desempleo y el subempleo persistente de los jóvenes conllevan un elevado costo socioeconómico y representan una amenaza para el tejido social y puede tener efectos perjudiciales duraderos en los jóvenes, en particular

⁽⁵⁾ www.telam.com.ar “Destinarán \$75 millones para proyectos de jóvenes empresarios”.

⁽⁶⁾ SBN 978-92-2-326492-5 (impreso) ISBN 978-92-2-326493-2 (web pdf)

aquellos que proceden de entornos desfavorecidos y afirma que la creación de suficientes puestos de trabajo decente para los jóvenes “**es una cuestión de máxima prioridad mundial**”⁽⁷⁾.

La crisis del empleo juvenil representa un reto mundial y puede ser revertida, “pero sólo si la creación de empleo para los jóvenes se convierte en una prioridad esencial en la toma de decisiones políticas y se intensifican las inversiones del sector privado de manera significativa”, señala al respecto un alto funcionario de la OIT.⁽⁸⁾ Considerando también estas razones, nuestra iniciativa trata por un lado, expandir el tejido empresarial en el territorio y por el otro, que se constituya como motor de la creación del empleo y del crecimiento económico regional.

Este Proyecto también prevé la creación tanto de herramientas técnicas como financieras para eliminar los obstáculos que impiden la generación de nuevas empresas en la Provincia, así como aquellos otros, que impidan su sustentabilidad en el tiempo.

A modo de ejemplo propone la exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las empresas beneficiarias que tengan menos de cinco años desde la fecha de constitución, siempre y cuando su o sus titulares sean jóvenes de entre dieciocho y treinta y ocho años de edad. El plazo de exención durará tres años, prorrogables previa evaluación, por dos años más y crea el Premio Provincial al Joven Empresario, entre otras disposiciones que fomentan la inserción de los jóvenes en el mundo empresarial.

Por las razones expuestas, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de:
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

⁽⁷⁾ En la Argentina, según los datos del año 2010, las personas de entre 15 y 24 años de edad, alcanzan a los 6,8 millones y la tasa de desempleo entre los jóvenes prácticamente duplica a la registrada entre los adultos, resultando también mayor la desocupación entre las mujeres jóvenes. Según el INDEC, para el primer trimestre del 2011, mientras la tasa de desocupación general se ubicó en el 7,4% para el mismo período, la tasa de desempleo entre mujeres de hasta 29 años alcanzó el 16,6% y entre varones de esa misma edad, el 12,4%.

⁽⁸⁾ José Manuel Salazar-Xirinachs, director Ejecutivo del Sector Empleo de la OIT, en <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-employment-t...>

NEUQUÉN, 1 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el Proyecto de Ley de talles para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° A partir de los noventa (90) días de la reglamentación de la presente Ley los fabricantes, abastecedores o vendedores minoristas de indumentaria, ropa interior y calzado para el público en general, están obligados a fabricar, proveerse y disponer, respectivamente, en forma permanente en sus existencias, de todos los talles correspondientes a las diferentes medidas antropométricas que establezca la reglamentación, de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público, con las excepciones que también se podrán fijar por vía reglamentaria.

Artículo 2° El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será sancionado con multa y clausura de hasta treinta (30) días del establecimiento comercial en casos de reincidencia. A tal fin el Poder Ejecutivo en la reglamentación fijará y actualizará los montos de las multas y los días de clausura por cada infracción.

Artículo 3° Quedará exento de la aplicación de las sanciones previstas por la presente el fabricante, abastecedor o comerciante minorista que en conocimiento del incumplimiento, denuncie al responsable en forma inmediata a la autoridad de aplicación.

Artículo 4° El público en general podrá denunciar el incumplimiento de los establecimientos comerciales mediante denuncia telefónica a través de línea sin costo para el usuario. La autoridad de aplicación deberá atender a la denuncia inspeccionando especialmente al denunciado sin perjuicio de los controles de oficio y regulares que realizará.

Artículo 5° Dentro de los sesenta (60) días de la sanción, el Poder Ejecutivo reglamentará la presente, determinando además la autoridad de aplicación de la misma.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es una constante en los comercios de indumentaria —sobre todo los de ropa femenina— que las prendas y modelos que se ofrecen al público sólo se encuentran disponibles en talle único o en unos pocos talles 1, 2 y 3 o XS, S y M. Gran parte de las personas no encuentran así la prenda que buscan o directamente no encuentran nada con la explicación —por parte del comercio— de que “*para vos no hay*”. Todo esto con el agravante de que los escasos talles existentes no respetan las verdaderas dimensiones antropométricas de las personas, sino que se rigen estrictamente por lo que se impone como el ideal de belleza.

Los “*cuerpos de modelo*” no responden a la realidad ni a la generalidad de las personas pero sin embargo su idealización en los medios de comunicación y en la publicidad ejercen una tiranía sobre el común de la gente causando graves consecuencias, sobre todo en los jóvenes que frente a su inmadurez son muy permeables de padecer trastornos alimentarios en pos de lograr esa belleza ideal.

La anorexia y la bulimia están causando estragos en nuestra juventud. Con cierta regularidad los medios nos informan de una nueva muerte a causa de estas enfermedades nerviosas pero desde las autoridades poco se hace para revertir esta especie de “*psicosis colectiva*” en donde el mensaje que reciben nuestros jóvenes es que todo vale con tal de “*ser flaco*”, pero no en un sentido saludable sino para ser bello, feliz y exitoso por haber logrado entrar en los estrechos márgenes del ideal de belleza actual.

Además de las graves consecuencias a la salud que derivan del mensaje comercial “*para no flacos no hay*”, se genera una situación de discriminación que va más allá de la delgadez ya que la estandarización e indisponibilidad de los productos es tal que tampoco consigue prendas fácilmente cualquiera que no tenga un cuerpo apto para las pasarelas, ya sea por ser más robusto, más bajo o incluso “*demasiado delgado*”.

Desde nuestra Constitución Nacional, en el artículo 16, se establece el principio de que todos los habitantes son iguales ante la ley, norma que prohíbe en consecuencia las discriminaciones o distinciones arbitrarias, principio receptado también el artículo 22 de la Carta Magna local que manda a remover los obstáculos de índole económico y social que impidan el pleno desarrollo de la persona humana.

No podrá entonces alegarse por los comerciantes que la Ley contiene restricciones ilegales a su derecho a comerciar y ejercer toda industria lícita, ya que la norma proyectada no lo impide sino que reglamenta razonablemente este derecho coordinándolo con aquél.

La Ley que proponemos tiende a evitar las situaciones de discriminación pero parece fundamental para el acatamiento de la misma el dictado de la pertinente reglamentación y los controles de cumplimiento por parte de la autoridad de aplicación. Será también atribución de éste, el controlar los sobrepuestos que habitualmente se detectan en los denominados “*talles especiales*”.

A diferencia de otras leyes ya sancionadas en nuestro país, se refiere a todas las categorías de personas y no sólo a las mujeres adolescentes como establece su antecedente de la Provincia de Buenos Aires.

Para garantizar su cumplimiento proponemos la aplicación de multas y clausuras en caso de reincidencia, teniendo como novedad y como medida útil a efectos del control, la posibilidad de que los consumidores y los que especialmente se hayan sentido discriminados por no encontrar prendas en *stock* puedan realizar denuncias gratuitas mediante el método de 0-800. Ante la denuncia deberá arbitrarse el inmediato control, además de las inspecciones de oficio que disponga la autoridad de aplicación, también reservada a la reglamentación.

ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS

Proyecto de Ley de la Nación, Expte.2352/07. La ley con media sanción de diputados se trató en la Comisión de Industria y Comercio del Senado, pero perdió estado legislativo.

ANTECEDENTES LEGALES

Ley 12.665 de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 12.481 de la Provincia de Santa Fe.

Ley 2922 de la Provincia de Santa Cruz.

Ley 9703 de la Provincia de Entre Ríos.

Ley 8323 de la Provincia de San Juan.

Ley 8579 de la Provincia de Mendoza.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar para su tratamiento y aprobación, un Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley provincial de Hidrocarburos 2453, de marzo del año 2004.

El motivo de la presente se sustenta en la necesidad de actualizar la legislación vigente en materia hidrocarburífera con el fin de poder contar con un texto adaptado a los nuevos tiempos que vive la industria.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 2°, 6°, 8°, 10°, 11, 13, 15, 16, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 44, 45, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 75, 80, 86, 87, 110 y 118 de la Ley provincial de Hidrocarburos 2453, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2° Las actividades relativas a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos y derivados estarán a cargo de empresas estatales, empresas privadas o mixtas con antecedentes empresariales y con capacidad económica-financiera suficiente, conforme a las disposiciones de esta Ley y las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo provincial”.

“Artículo 6° Los titulares de los derechos de explotación tendrán la libre disponibilidad sobre los hidrocarburos que extraigan y podrán transportarlos, industrializarlos y comercializarlos, así como sus derivados, sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo provincial sobre bases técnico-económicas que contemplen una razonable fluidez de abastecimiento y rentabilidad en el mercado interno y estimulen la exploración y explotación de hidrocarburos.

La autoridad de aplicación de la presente Ley intervendrá en todas las operaciones de hidrocarburos o derivados extraídos u obtenidos en el territorio provincial, o procesados, almacenados o transportados en o por el territorio provincial, y establecerá los criterios técnico-económicos de racionalidad y equidad que regirán las operaciones”.

“Artículo 8° Las propiedades mineras sobre hidrocarburos constituidas a favor de empresas privadas con anterioridad a la fecha de vigencia de esta Ley, continuarán rigiéndose con las normas contractuales que les dieron origen, siendo autoridad de aplicación de dichas normas el Poder Ejecutivo provincial, sin perjuicio del acogimiento a las disposiciones de la presente Ley”.

“Artículo 10° A los fines de la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales, quedan establecidas las siguientes categorías de áreas:

I. Probadas convencionales: las que correspondan con trampas estructurales, sedimentarias o estratigráficas y donde se haya comprobado la existencia de hidrocarburos que puedan ser comercialmente explotables.

Ia. De interés secundario: son aquellas que, con reservas y/o recursos de hidrocarburos, se encuentran en inactividad o revertidas al Estado provincial.

II. No probadas convencionales: las que no correspondan con trampas estructurales, sedimentarias o estratigráficas, no se ha comprobado la existencia de hidrocarburos pero, se encuentran en zonas cercanas a otras áreas en producción o que cuentan con información geológica, geofísica y de superficie. Estas áreas, han sido revertidas al Estado provincial, o provienen de licitaciones desiertas.

Ia. Con riesgo exploratorio: las que no correspondan con trampas estructurales, sedimentarias o estratigráficas, no se ha comprobado la existencia de hidrocarburos, no están en cercanías de otras áreas con información geológica, geofísica y de superficie, han sido revertidas al Estado provincial o provienen de licitaciones desiertas.

III. No convencionales: las que correspondan con formaciones geológicas de roca esquisto o pizarra (*shale gas* o *shale oil*), areniscas compactas (*tight sands, tight gas, tight oil*), capas de carbón (*coal bed methane*) y/o caracterizadas por la presencia de rocas de baja permeabilidad, y donde se haya comprobado la existencia de recursos hidrocarbúferos.

IV. Mixtas - convencionales y no convencionales: son aquellas en cuyo perímetro presentan las dos características a la vez, respondiendo a cada una de las definiciones mencionadas anteriormente. Para cada categoría de área será instrumentado el correspondiente pliego de bases y condiciones que regirá en cada caso”.

“Artículo 11 Las empresas estatales provinciales contribuirán al logro de los objetivos de esta Ley y podrán desarrollar actividades de exploración y explotación en las zonas que el Estado provincial reserve en su favor, directamente o mediante contratos de locación de obra y de servicios, integración o formación de sociedades y demás modalidades de vinculación con personas físicas o jurídicas que autoricen sus respectivos estatutos.

En ningún caso según corresponda, la participación de la empresa estatal podrá ser inferior al treinta por ciento (30%)”.

“Artículo 13 Cualquier persona civilmente capaz puede hacer reconocimientos superficiales en busca de hidrocarburos en el territorio de la Provincia del Neuquén con excepción de, las zonas cubiertas por permisos de exploración o concesiones de explotación, las reservadas a las empresas estatales, aquellas zonas cercanas y/o sobre ejidos urbanos con asentamientos humanos y en las que el Poder Ejecutivo provincial prohíba expresamente tal actividad.

El reconocimiento superficial no genera derecho alguno con respecto a las actividades referidas en el artículo 2° ni el de repetición contra el Estado provincial de sumas invertidas en dicho reconocimiento. Los interesados en realizarlos deberán contar con la autorización previa del propietario superficiario y responderán por cualquier daño que le ocasionaran”.

“Artículo 15 El permiso de exploración confiere el derecho exclusivo de ejecutar todas las tareas que requiera la búsqueda dentro del perímetro delimitado por el permiso, de acuerdo a la categoría de área y durante los plazos legalmente reconocidos al titular del derecho”.

“Artículo 16 A todo titular de un permiso de exploración corresponde el derecho de obtener la concesión exclusiva de explotación de hidrocarburos que descubra en el perímetro delimitado por el permiso según la categoría de área, con arreglo a las normas vigentes al tiempo de otorgarse este último”.

“Artículo 20 El permisionario que descubriera hidrocarburos deberá efectuar dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de incurrir en las sanciones establecidas en el Título VII, la correspondiente denuncia ante la autoridad de aplicación. Podrá disponer de los productos que extraiga en el curso de los trabajos exploratorios, pero mientras no dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 21 no estará facultado para proceder a la explotación del yacimiento.

Los hidrocarburos que se extraigan durante la exploración estarán sometidos al pago de una regalía del veintidós por ciento (22%) para el primer período, veinticinco por ciento (25%) para el segundo período, y treinta por ciento (30%) para el tercer período y el período de prórroga”.

“Artículo 22 Los plazos de los permisos de exploración serán fijados en cada concurso con los máximos siguientes, de acuerdo a la clasificación del artículo 10°:

- Categoría Área I y Ia.: Probadas Convencionales y de Interés Secundario, no se otorgan permisos de exploración.
- Categoría Área II y IIa.: No Probadas Convencionales: plazo básico, primer período hasta cuatro (4) años; segundo período cero (0), tercer período cero (0) años.
Con Riesgo Exploratorio: plazo básico, primer período hasta cuatro (4) años; segundo período hasta tres (3) años, tercer período hasta dos (2) años.
- Categoría Área III: No Convencionales: plazo básico, primer período hasta cuatro (4) años; segundo período hasta dos (2) años, tercer período cero (0) años.
- Categoría Área IV: Mixtas - convencionales y no convencionales: los plazos son los correspondientes a cada categoría.

Período de prórroga para todas las categorías hasta un (1) año.

La prórroga prevista en este artículo es facultativa para el permisionario, que debe justificarla técnicamente y gestionarla ante la autoridad de aplicación con razonable antelación.

La transformación parcial del área del permiso de exploración en concesión de explotación realizada antes del vencimiento del plazo básico del permiso, conforme a lo establecido en el artículo 21, autoriza a adicionar al plazo de la concesión el lapso no transcurrido del permiso de exploración, excluido el término de la prórroga.

En cualquier momento el permisionario podrá renunciar a toda o parte del área cubierta por el permiso de exploración, sin perjuicio de las obligaciones prescriptas en el artículo 19”.

“Artículo 23 Podrán otorgarse permisos de exploración en todas las áreas clasificadas según el artículo 10°, excepto las ‘Probadas Convencionales’. La unidad de exploración tendrá una superficie mínima de cien kilómetros cuadrados (100 Km.²)”.

“Artículo 24 Los permisos de exploración abarcarán áreas cuya superficie no exceda de cien (100) unidades, las que se encontraran alejadas de los ejidos urbanos con asentamientos humanos. La Provincia otorgará los permisos de exploración contemplando que se evite la concentración irrazonable de los mismos y las prácticas monopólicas”.

“Artículo 26 La concesión de explotación confiere el derecho exclusivo de explotar los yacimientos de hidrocarburos convencionales y/o las formaciones geológicas no convencionales que existan en el área comprendida en el respectivo título de concesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 y durante el plazo que fija el artículo 34”.

“Artículo 28 Las concesiones de explotación serán otorgadas por el Poder Ejecutivo provincial a las personas físicas o jurídicas que ejerciten el derecho acordado por el artículo 11 y artículo 16, además, que cumplan las formalidades consignadas en el artículo 21.

El poder concedente podrá además, otorgar concesiones de explotación sobre zonas ‘Probadas Convencionales’ a quienes reúnan los requisitos según artículo 2° y además, observen los procedimientos especificados por la Sección V del presente Título, no implicando esta modalidad de concesión en modo alguno, garantizar la existencia en tales áreas de hidrocarburos comercialmente explotables”.

“Artículo 30 Todo concesionario de explotación está obligado a efectuar las inversiones que sean necesarias para la ejecución de los trabajos que exija el desarrollo de toda la superficie abarcada por la concesión, con arreglo a las más racionales y eficientes técnicas y en correspondencia con la característica y magnitud de las reservas y recursos hidrocarburíferos, asegurando la máxima producción compatible con la explotación adecuada y económica de cada uno de los yacimientos y/o formaciones geológicas existentes en el área, además de la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas y recursos”.

“Artículo 32 Las superficies otorgadas en concesión deberán dividirse en lotes de explotación y superficies remanentes no abarcadas por estos. Cada uno de los lotes de explotación comprendidos en una concesión, deberán coincidir lo más aproximadamente posible con todo, o parte de trampas productivas y/o formaciones geológicas con o sin hidrocarburos comercialmente explotables. El concesionario deberá practicar la mensura de cada uno de dichos lotes, debiendo reajustar sus límites conforme al mejor conocimiento que adquiera de las trampas y/o formaciones geológicas. En ningún caso los límites de cada lote podrán exceder el área retenida del permiso de exploración”.

“Artículo 33 El área máxima de la concesión de explotación que no provenga de un permiso de exploración, será de doscientos cincuenta kilómetros cuadrados (250 Km.²).

El Poder Ejecutivo provincial otorgará concesiones de explotación convencional y/o no convencional contemplando que se evite, la concentración irrazonable de las mismas, las prácticas monopólicas, y que estas se encuentren alejadas de los ejidos urbanos con asentamientos humanos”.

“Artículo 34 Las concesiones de explotación tendrán una vigencia de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de la resolución que las otorgue, con más los adicionales que resulten de la aplicación del artículo 22. Una vez finalizado este período de tiempo, todas las concesiones vuelven al Estado provincial.

Las concesiones de explotación de hidrocarburos no convencionales, tendrán una vigencia de veinticinco (25) años, más una extensión del plazo de diez (10) años en forma anticipada y simultánea con la nueva concesión. Es requisito indispensable para tal fin presentar un proyecto de desarrollo integral para toda la concesión con inversiones de ejecución obligatoria que impliquen el mayor desarrollo de la formación geológica a explotar, además de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 30 bis de esta Ley”.

“Artículo 44 Los permisos y concesiones regulados por esta Ley serán adjudicados mediante concursos en los cuales podrá presentar ofertas cualquier persona física o jurídica que reúna las condiciones establecidas en el artículo 5° y artículo 11, además, cumpla los requisitos exigidos en esta Sección. Será condición para participar en los concursos, acreditar de modo fehaciente poseer capacidad técnica, económica y financiera suficiente para encarar y ejecutar los proyectos. Se adjudicarán los derechos concursados a las empresas que ofrezcan el mayor monto en concepto de derechos de explotación y/o exploración e inversiones, según se establezca en el pliego de licitación respectivo. El pago del derecho de explotación y/o exploración será irreversible y se efectuará a la Provincia de contado antes de ingresar al área adjudicada”.

“Artículo 45 Todas las áreas hidrocarburíferas que el Poder Ejecutivo provincial disponga ofertar en licitación pública nacional y/o internacional a través de esta Ley, y clasificadas según el artículo 10° —características I, Ia., II, IIa., III y IV—, se adjudicarán conforme a los respectivos pliegos de bases y condiciones.

En todos los casos, las adjudicaciones se harán a las empresas que ofrezcan las mejores condiciones económicas y técnicas y cumplimenten debidamente con el artículo 2° y artículo 11, Título I, de esta Ley”.

“Artículo 58 Los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación estarán sujetos al régimen fiscal de la Provincia, el cual se establece a continuación:

- a) Están obligados al pago de todos los tributos y derechos provinciales y municipales existentes a la fecha de la adjudicación.
- b) La utilidad neta que obtengan en el ejercicio de su actividad como permisionarios o concesionarios, queda sujeta al impuesto especial a la renta. Además, la Provincia podrá gravar a sus titulares con incremento general de impuestos provinciales, o aquellos cuya percepción tuviera a su cargo el Estado nacional, o que sustituyeran a estos últimos.
- c) La Dirección Provincial de Rentas, u organismo que haga sus veces, tendrá a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos que fueran de su jurisdicción, con arreglo a las disposiciones de la Ley Impositiva y del Código Fiscal de la Provincia, otras leyes tributarias locales, y sus reglamentaciones.
- d) El Poder Ejecutivo provincial reglamentará el tratamiento fiscal de los cargos que puedan ser diferidos, los regímenes especiales de amortización y los métodos de distribución y cómputo de los gastos o bienes comunes cuando los permisionarios o concesionarios desarrollen contemporáneamente otras actividades, además de las comprendidas en esta Ley”.

“Artículo 59 El titular de un permiso de exploración pagará al Estado provincial anualmente y por adelantado, un canon por cada kilómetro cuadrado o fracción que regirá en forma provisional y reajutable en relación a los montos de inversión y gastos anuales computables que se vayan acumulando en la superficie de exploración.

El valor anual del canon de exploración se obtiene de sumar, al valor estipulado en la siguiente escala base y categorías de áreas según el período de exploración, un porcentaje del mismo que surgirá de aplicar un quince por ciento (15%) a la proporción de las nuevas inversiones y gastos con respecto al año anterior.

Al inicio del primer período de exploración, el titular pagará el valor de canon de la escala base hasta que se cumpla el primer año de inversiones y gastos, el que se tomará como referencia para dar cumplimiento el año siguiente con el mecanismo descrito en el párrafo anterior.

Los valores de canon establecidos en la escala base, deberán ser ajustados anualmente para mantener su valor real.

Escala base - Áreas Categorías II, III, IV

- Primer período: pesos cuatrocientos treinta y tres con cincuenta y cinco centavos por kilómetro cuadrado (\$433,55/Km.²).
- Segundo período: pesos ochocientos sesenta y seis con ochenta y cinco centavos por kilómetro cuadrado (\$866,85/Km.²).
- Tercer período: pesos mil quinientos sesenta por kilómetro cuadrado (\$ 1.560/Km.²).

Prórroga: Durante el primer año de su vigencia abonará por adelantado pesos ochenta y seis mil setecientos trece con veinticinco centavos por cada kilómetro cuadrado o fracción (\$86.713,25/Km.²), incrementándose dicho monto en el cincuenta por ciento (50%) anual acumulativo”.

“Artículo 60 El concesionario de explotación de cualquier categoría de área que se trate, pagará al Estado provincial anualmente y por adelantado un canon por cada kilómetro cuadrado o fracción que regirá en forma provisional y reajutable en relación a los montos de inversión y gastos anuales computables que se vayan acumulando en la superficie de explotación.

El valor anual del canon de explotación se obtiene de sumar, al valor base de canon por kilómetro cuadrado o fracción: diecisiete mil doscientos veinticuatro con treinta y cinco centavos (\$17.224,35), un porcentaje del valor de este monto que surgirá de aplicar un veinticinco por ciento (25%) a la proporción de las nuevas inversiones y gastos con respecto al año anterior.

Al inicio del primer período de explotación, el titular pagará el valor base de canon hasta que se cumpla el primer año de inversiones y gastos, el que se tomará como referencia para dar cumplimiento el año siguiente con el mecanismo descrito en el párrafo anterior.

El valor de canon establecido, deberá ser ajustado anualmente para mantener su valor real”.

“Artículo 61 El concesionario de explotación pagará mensualmente al Estado provincial en concepto de regalía sobre el producido de los hidrocarburos líquidos en boca de pozo, un porcentaje del doce por ciento (12%) del valor del volumen de petróleo crudo, condensado y gasolina en forma individual, a lo que el Poder Ejecutivo provincial podrá modificar en base a razones fundadas”.

“Artículo 62 A los efectos del cálculo y liquidación de las regalías y del extracanon de producción, se formulan las siguientes definiciones:

I. Hidrocarburos líquidos:

- Petróleo crudo: hidrocarburo extraído del subsuelo que mantiene el estado líquido a presión de 760 Mm. de Hg. y temperatura de 15,6 grados Celsius.
- Condensado: hidrocarburo extraído del gas natural, que se encuentra en estado líquido o vaporizado, y se obtiene en separadores a través de operaciones primarias. En condiciones normales de presión y temperatura se presenta en estado líquido.
- Etano: hidrocarburo extraído del gas natural. En estado líquido se lo obtiene de plantas fraccionadoras de gas.
- Propano: hidrocarburo extraído del gas natural y del petróleo. En estado líquido se lo obtiene de plantas fraccionadoras de gas.
- Butano: hidrocarburo extraído del gas natural y del petróleo. En estado líquido se lo obtiene de plantas fraccionadoras de gas.
- Gas Licuado de Petróleo (GLP): producto compuesto por propano, butano o una mezcla de ambos, están presentes en el gas natural o disueltos en el petróleo. En estado líquido se lo obtiene de plantas fraccionadoras de gas.
- Gasolina natural: hidrocarburo líquido extraído del gas natural, compuesto por pentanos y componentes más pesados, proviene de plantas fraccionadoras de gas y se estabiliza a temperatura de 15,6 grados Celsius y presión de 760 Mm. de Hg.

II. Hidrocarburos gaseosos:

- Gas natural: fluido gaseoso extraído de yacimiento, que mantiene ese estado a temperatura de 15,6 grados Celsius y presión de 760 Mm. de Hg.
- Metano: hidrocarburo gaseoso en condiciones normales de presión y temperatura, que se encuentra en forma mayoritaria en el gas natural.
- Etano: hidrocarburo presente en el gas natural, que en condiciones normales de presión y temperatura se halla en estado gaseoso.
- Propano: hidrocarburo extraído del gas natural y del petróleo que en condiciones normales se encuentra en estado gaseoso.
- Butano: hidrocarburo extraído del gas natural y del petróleo que en condiciones normales se encuentra en estado gaseoso.

III. Hidrocarburos no convencionales: son los mismos hidrocarburos líquidos y gaseosos definidos en los puntos I y II, la diferencia está en que los no convencionales provienen de formaciones geológicas de roca esquisto o pizarra (*shale gas* o *shale oil*), areniscas compactas (*tight sands*, *tight gas*, *tight oil*), capas de carbón (*coal bed methane*) y/o caracterizadas por la presencia de rocas de baja permeabilidad.

IV. Producción computable:

- a) Para los hidrocarburos líquidos: aquella que resulte de deducir a la producción de cada uno de los volúmenes de petróleo, condensado, etano, propano, butano, gas licuado de petróleo y gasolina natural:
- a.1) El agua e impurezas que contengan estos hidrocarburos.
- a.2) El volumen de la pérdida producida por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada por la autoridad de aplicación, ocurrida durante la extracción de los hidrocarburos o su traslado hasta el lugar de medición.
- b) Para los hidrocarburos gaseosos: aquellos volúmenes individuales de metano, etano, propano, butano, pentano y superiores presentes en el gas natural, que conserven su estado gaseoso y que el concesionario vendiere, o cuyo usufructo permitiera a terceros, o cualquier otro volumen aprovechado en otras actividades en cualquiera de las áreas en que aquél fuere titular de derechos regidos por esta Ley, salvo que se utilizara para mantener la presión de un reservorio (reinyección). Cuando se tratare de un yacimiento declarado como prevalentemente gasífero por la autoridad de aplicación, se presumirá que el concesionario aprovecha efectivamente la totalidad del gas, incumbiendo a éste la prueba de que se ha perdido por caso fortuito o fuerza mayor.

Los sistemas de medición aplicables serán determinados por la autoridad de aplicación.

V. Boca de pozo: a los efectos de la liquidación de las regalías, como del extracanon de producción, y la determinación del lugar en que el Estado puede percibir ambas sin computar costo alguno de transporte, se entenderá por boca de pozo el lugar donde concurren los hidrocarburos de uno o varios pozos, que conformen una unidad de explotación caracterizada por la calidad similar de su producción y donde se puedan efectuar las mediciones en las condiciones técnicas que determine la autoridad de aplicación”.

“Artículo 63 El lugar de medición de la producción computable será el siguiente:

- De petróleo crudo: en boca de pozo.
- De condensado: a la salida de los separadores de gas natural.
- De gasolina: a la salida de las plantas fraccionadoras de gas.
- De gas natural: a la salida de las plantas de procesamiento de gas.
- De etano: a la salida de las plantas separadoras y/o fraccionadoras de gas, según en el estado que se lo obtenga (gaseoso y/o líquido).
- De propano: a la salida de las plantas separadoras y/o fraccionadoras de gas, según en el estado que se lo obtenga (gaseoso y/o líquido).
- De butano: a la salida de las plantas separadoras y/o fraccionadoras de gas, según en el estado que se lo obtenga (gaseoso y/o líquido).
- De gas licuado de petróleo: a la salida de las plantas separadoras y/o fraccionadoras de gas.
- Metano: a la salida de las plantas separadoras y/o fraccionadoras de gas”.

“Artículo 64 El monto de las regalías y del extracanon de producción de cada uno de los hidrocarburos producidos, se determinará mensualmente en forma individual sobre la producción computable de cada uno de ellos.

El precio de venta de cada uno de los hidrocarburos extraídos, será el que se cobre en operaciones con terceros. En caso de que exista vinculación económica entre el concesionario y el comprador, no se fije precios o se destine el producto a ulteriores procesos de industrialización, el precio se fijará conforme al valor corriente del producto en el mercado interno al tiempo de enajenarse o

industrializarse. En caso de exportación de hidrocarburos, su valor comercial a los efectos de este artículo se fijará en cada oportunidad sobre la base del precio real obtenido por el concesionario en la exportación o, de no poder determinarse o no ser razonable, fundándose en precios de referencia que se establecerán periódicamente y para lo futuro sobre bases técnicamente aceptables”.

“Artículo 75 El pago en efectivo de la regalía y del extracanon de producción se efectuará conforme al valor por separado de cada uno de los hidrocarburos producidos en boca de pozo, restando flete del producto hasta el lugar que se haya tomado como base para fijar su valor comercial”.

“Artículo 80 En todos los casos las regalías y el extracanon de producción se pagarán por el volumen de cada uno de los hidrocarburos producidos o comercializados en el período considerado, según el tipo de hidrocarburo, en los términos que fije la autoridad de aplicación”.

“Artículo 86 La autoridad de aplicación, en los casos en que así lo estime necesario, establecerá el valor boca de pozo teniendo en consideración entre otros factores la calidad de los hidrocarburos, el proceso de industrialización, el valor de los productos derivados de aquellos, la ubicación de la boca de pozo con relación a los lugares de industrialización o, en su caso, de otros centros de consumo, de los productos derivados de los hidrocarburos y el valor de los transportes”.

“Artículo 87 La producción de todos los hidrocarburos gaseosos tributará mensualmente, en concepto de regalía, el doce por ciento (12%) del valor del volumen extraído de cada uno de estos en forma individual según se hallen contenidos en la fase gaseosa, porcentaje que el Poder Ejecutivo provincial podrá modificar en base a razones fundadas”.

“Artículo 110 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente Ley y su reglamentación, estará sujeto al siguiente régimen sancionatorio:

- Para aquellos incumplimientos vinculados a la seguridad en las actividades de exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, las sanciones a aplicar oscilarán entre 30,75 jus y 41.009,70 jus.
- Para aquellos incumplimientos vinculados a las reglamentaciones técnicas sobre exploración, explotación y transporte de hidrocarburos, las sanciones a aplicar oscilarán entre 30,75 jus y 2.050 jus.
- Para aquellos incumplimientos vinculados a las reglamentaciones en materia de suministro de información o a las solicitudes de información que emitan las autoridades competentes, las sanciones a aplicar oscilarán entre 30,75 jus y 512,62 jus.
- Para aquellos incumplimientos vinculados a la seguridad en las actividades de fraccionamiento, transporte, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo, las sanciones a aplicar oscilarán entre 30,75 jus y 10.252,42 jus.

Todos los demás incumplimientos no previstos en los incisos anteriores serán sancionados con medidas de apercibimiento, suspensión de los registros o con multas que oscilarán entre 30,75 jus y 41.009,70 jus.

Las multas y demás sanciones previstas en este artículo serán graduadas, en cada caso, en función de la gravedad del incumplimiento, reincidencia y del grado de afectación del interés público, como falta leve, falta grave y falta muy grave.

En aquellos supuestos de peligro de explosiones, derrames o de cualquier otro siniestro que pueda afectar la vida de la población, la propiedad, el interés fiscal o la conservación de evidencias para la resolución de las causas que puedan corresponder, la autoridad de aplicación, además de solicitar la intervención de la autoridad de aplicación de la Ley de Medio Ambiente, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y el cierre temporario de las explotaciones e instalaciones vinculadas”.

“Artículo 118 De conformidad con lo que establece el artículo 10° y artículo 11, las empresas estatales quedan facultadas para convenir con personas jurídicas de derecho público o privado las vinculaciones contractuales más adecuadas para el eficiente desenvolvimiento de sus actividades, incluyendo la integración de sociedades.

En este último caso, las empresas interesadas en asociarse deberán concursar y ofrecer en el concurso un pago al contado pagadero a la empresa estatal, en concepto de derecho de asociación. En el pliego respectivo, a ser aprobado por la autoridad de aplicación, quedará especificado el porcentaje de participación en la asociación y la responsabilidad que le cabrá a cada parte respecto a la operación de cada área o yacimiento.

Como único tipo de contraprestación la empresa privada asociada recibirá un porcentaje de la producción de hidrocarburos que se obtenga”.

Artículo 2° Incorpórense los artículos 28 bis, 30 bis, 60 bis y 61 bis a la Ley provincial de Hidrocarburos 2453:

“Artículo 28 bis El Poder Ejecutivo provincial podrá dentro de cualquier categoría de área y de acuerdo al artículo 10° de la presente según corresponda, subdividir el área existente en nuevas áreas de explotación no convencional de hidrocarburos y otorgar nuevas concesiones de forma individual por cada unidad geológica que se encuentre en el perímetro del área, las que recaerán sobre el titular de la concesión que así lo solicite. Cada concesión deberá estar acotada exclusivamente a la zona de interés.

El área oportunamente concesionada y no afectada a la nueva concesión de explotación no convencional, seguirá vigente por los plazos y en las condiciones previamente existentes, además de las comprendidas en esta Ley, debiendo la autoridad de aplicación readecuar el título respectivo a la extensión resultante de la subdivisión. Queda establecido que la nueva concesión de explotación no convencional de hidrocarburos deberá tener como objetivo principal la explotación no convencional. No obstante ello, el titular de la misma podrá desarrollar actividades complementarias de explotación convencional de hidrocarburos, en el marco de lo dispuesto en los artículos 30 y 30 bis concordantes de la presente Ley”.

“Artículo 30 bis Todo titular de una concesión de explotación de hidrocarburos no convencionales, contrae la obligación de un compromiso de inversión de cumplimiento efectivo en otra/s área/s de explotación convencional en que figure actualmente como titular o en asociación con otras empresas, o vaya a serlo en el futuro.

Las nuevas inversiones serán complementarias a las informadas oportunamente a la autoridad de aplicación en la última declaración jurada, y deberán ser destinadas para actividades de exploración y desarrollo de reservas de petróleo y gas natural, con el objetivo de incrementar los niveles de producción hasta el fin de la concesión, según el artículo 34 de esta Ley. Para tal fin, el concesionario presentará un plan integral de desarrollo con montos de inversión que respondan a un nivel de producción de hidrocarburos entre el treinta por ciento (30%) y cincuenta por ciento (50%) superior a la producción promedio de los últimos diez (10) años, según corresponda. Para aquellas concesiones sin el historial de producción mínimo requerido, la autoridad de aplicación establecerá los niveles de producción acorde con las inversiones complementarias de cumplimiento efectivo que se vayan a destinar”.

“Artículo 60 bis El concesionario de explotación de cualquier categoría de área que se trate, pagará según corresponda anualmente, por adelantado y por cada kilómetro cuadrado o fracción de superficie remanente de la concesión, un canon cuyo valor representará un porcentaje progresivo del canon de explotación de acuerdo a la opción que se ejerza de restituir o retener toda o parte de la superficie remanente según la siguiente escala:

- Primer período: plazo dos (2) años, el canon a abonar será el diez por ciento (10%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción si se restituye al final del período como mínimo, el veinticinco por ciento (25%) de la superficie remanente.
- Segundo período: plazo dos (2) años, el canon a abonar será:
 - El quince por ciento (15%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción si se restituyó el mínimo del primer período de la superficie remanente;
 - El cuarenta por ciento (40%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción, si retuvo la superficie remanente.
- Tercer período: Plazo dos (2) años, el canon a abonar será:
 - El veinte por ciento (20%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción si se restituyó en los dos períodos anteriores como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la superficie remanente;
 - El setenta por ciento (70%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción, si al final de los dos períodos, hubiera optado por la retención.
- Cuarto período: plazo hasta el final de la concesión, el canon a abonar será:
 - El treinta y cinco por ciento (35%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción si se restituyó en los tres períodos anteriores como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75%) de la superficie remanente;
 - El cincuenta y cinco por ciento (55%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción, si en los tres períodos anteriores, hubiera restituido como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la superficie remanente;
 - El setenta y cinco por ciento (75%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción, si en los tres períodos anteriores, hubiera restituido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la superficie remanente;
 - El cien por ciento (100%) del canon de explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción, si al finalizar los tres períodos anteriores, hubiera ejercido la opción de retención de toda la superficie remanente”.

“Artículo 61 bis El concesionario de explotación pagará mensualmente al Estado provincial, en concepto de extracanon sobre la producción computable de hidrocarburos convencionales y no convencionales extraídos en boca de pozo, un porcentaje del uno por ciento (1,0%), el cual se incrementará anualmente en el mismo porcentaje hasta alcanzar el quince por ciento (15%).

Artículo 3° Deróganse los artículos 66, 88, 116 y 133 de la Ley provincial de Hidrocarburos 2453.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la Provincia del Neuquén está vigente la Ley de Hidrocarburos 2453/2004, que en su momento fue adaptada a la Ley nacional 17.319 sancionada en el año 1967. Teniendo en cuenta la evolución de la industria petrolera de estos años, además del nuevo paradigma que se vive en la región con respecto a la explotación de hidrocarburos no convencionales, creemos oportuno aportar propuestas para actualizar la legislación vigente en la materia a fin de adecuar su texto a los nuevos tiempos, pero también, para dar respuesta al mandato de nuestra Constitución Nacional que menciona dentro del último párrafo del artículo 124: “... *Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio*”. A continuación, se detallan las principales propuestas impulsadas:

1) Implementación de un “extracanon” sobre la producción computable de hidrocarburos convencionales y no convencionales del 1,0% anual y progresivo, hasta alcanzar un 15%

Hidrocarburos no convencionales:

Desde el año 2012 algunos directivos de YPF tienen la tarea de bajar los costos de perforación en Vaca Muerta entre un 50-60% o más, pero también Miguel Galuccio CEO de la empresa señalaba que aspiraba a reducir por otro lado, en un 32% los costos operativos (revista *Petroquímica* - noviembre 2012). Ya en 2013, el gerente de no convencionales de YPF señalaba que de un promedio de 100 días de perforación y terminación de pozo, se habían bajado a 54 días y que en el año 2015 querían emparejar los costos de perforación de un pozo no convencional con los costos de Estados Unidos, es decir, bajar a U\$S5,0 millones o menos, un costo que en el año 2011 era de U\$S11 millones.

También se ha anunciado que los costos de transporte bajarían entre un 25-35% ya que Nación transfirió 81 vagones de carga a YPF S.A. para transportar insumos, principalmente arena de fractura desde el puerto de Buenos Aires hasta Neuquén. Otros costos también se han reducido notablemente como señala el *Suplemento Energía* del 07/12/2013 del diario *Río Negro*: **a)** antes en la zona se hacía una sola perforación por locación, hoy se llegan a realizar hasta seis; **b)** hace dos años se tardaba un mes para hacer 10 etapas de fracturas, hoy se hacen cinco etapas por día; **c)** los tiempos de la perforación de un pozo se redujeron de la mano de una nueva técnica: “*casing drilling*” que permite bajar cañería al mismo tiempo que se está perforando el pozo, **d)** la empresa Schlumberger patentó un polímero que permite reducir la cantidad de arena necesaria en una fractura; **e)** la empresa Baker tiene un proceso que permite realizar las operaciones de fractura de forma consecutiva sin tener que bajar tapones entre cada operación de punzados.

Si se examina la información de YPF S.A. presentada a la Legislatura Provincial por el Ministerio de Energía, Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia “Anexo - Modelo Económico” con motivo del contrato entre YPF y Chevron en agosto de 2013 para la explotación del bloque Loma de la Lata Norte-Loma Campana en la formación Vaca Muerta, y se tienen en cuenta las disminuciones de costos señaladas precedentemente, se verifican cambios importantes en los valores de rentabilidad del proyecto que permiten de forma holgada la implementación de un “extracanon” progresivo anual para la Provincia hasta alcanzar el 15%, quedando para las empresas de igual forma, un porcentaje de rentabilidad muy importante.

De la inversión total del proyecto (U\$S16.506 millones), cerca del 81% corresponden a la perforación de 1.677 pozos en 16 años, por lo tanto, se puede realizar un análisis económico-financiero para dos escenarios distintos en donde se conjuguen únicamente, las disminuciones de costos de perforación de pozos en un 30%, 40%, 50% y 60%, el porcentaje de regalías que percibe la Provincia (12%) y las que percibiría según nuestra propuesta (27%) después de un incremento anual del 1,0% de “extracanon” hasta alcanzar el 15%. Seguidamente, utilizamos dos métodos de evaluación de proyecto, Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), sin tener en cuenta entre otros, la inflación ni el apalancamiento financiero.

Primer Escenario

En el Cuadro N° 1 se muestran algunos resultados que arrojó el análisis económico-financiero para este escenario:

Cuadro N° 1

Variables Analizadas	Unidades	Caso I Flujo de Caja sin modificar	Caso II Flujo de Caja Actual modificado con escenarios de disminución de costos de perforación			
			30%	40%	50%	60%
Valor Actual Neto	Millones U\$S	2.610	4.545	5.190	5.835	6.480
Tasa Interna de Retorno (TIR)	%	16,01	24,12	28,22	33,51	40,53
Tasa Actualización	%	10	10	10	10	10
Regalías (12%)	Millones U\$S	8.858	8.858	8.858	8.858	8.858

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Ministerio de Energía, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Caso I

Aquí se muestran algunos resultados del flujo de caja del proyecto presentado por YPF S.A. (flujo de caja base) actualizado con una tasa de descuento del 10%: VAN= U\$S2.610 millones; TIR= 16,01%; Regalías (12%) U\$S8.858 millones en 35 años. El resultado del VAN nos indica que los U\$S2.610 millones, es el valor actual del excedente que la empresa obtiene por encima del que lograría mediante la inversión alternativa, representada a través de la tasa de descuento.

Caso II

Al mismo flujo de caja base le disminuimos los costos de perforación en 30%, 40%, 50% y 60% y mantenemos el porcentaje de regalía actual (12%).

Obsérvese que en este escenario, la rentabilidad pasa de los U\$S2.610 millones (Caso I) hasta los U\$S4.545 millones para una disminución de costos de perforación del 30%, y hasta los U\$S6.480 millones para un 60%, mientras que las regalías siguen en U\$S8.858 millones para todos los casos. Es decir, si bajan los costos de perforación en alguno de estos porcentajes, las empresas obtendrían una súper renta (por encima de la actual) “mimetizada como costo” de aproximadamente **U\$S3.870 millones** ya que la misma no sería el resultado de inversiones reales. En el mismo sentido, la TIR del proyecto pasaría desde los 16,01% (actuales) hasta 40,53%.

De no mediar cambio alguno, este es el escenario que prevalecería en la Provincia con este proyecto de explotación no convencional en Loma la Lata Norte-Loma Campana de una superficie de **395 Km.²**, y sentaría un antecedente para los aproximadamente **30.000 Km.²** de la formación Vaca Muerta, pero también para la formación Los Molles que cuenta con importantes recursos muy similares a los de Vaca Muerta. Por otro lado, las regalías se consolidarían en un irrisorio 12%.

Segundo Escenario

En el Cuadro N° 2 se muestran algunos resultados que arrojó el análisis económico-financiero para este nuevo escenario:

Cuadro N° 2

Variables Analizadas	Unidades	Caso III	Caso IV			
		Flujo de Caja modificado	Flujo de Caja Actual modificado con escenarios de disminución de costos de perforación y mayores regalías			
			30%	40%	50%	60%
Valor Actual Neto	Millones U\$S	1.406	3.341	3.987	4.631	4.812
Tasa Interna de Retorno (TIR)	%	13,48	21,26	25,23	30,36	34,85
Tasa Actualización	%	10	10	10	10	10
Regalías (27%)	Millones U\$S	17.063	17.063	17.063	17.063	17.063

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Ministerio de Energía, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Caso III

El caso muestra resultados del flujo de caja del proyecto presentado por YPF S.A. (flujo de caja base) con variaciones, solamente del porcentaje de regalías que ahora se incrementarán con el extracanon en 1,0% de forma anual y progresiva hasta alcanzar el 15% y totalizar una regalía de 27% (regalías 12% + extracanon 15%): VAN= U\$S1.406 millones; TIR= 13,48%; Regalías= U\$S17.063 millones.

Aquí se observa que las empresas siguen manteniendo una alta rentabilidad ya que obtienen U\$S1.406 millones por sobre lo exigido al proyecto (tasa de actualización del 10%), y las regalías pasarían de U\$S8.858 millones a U\$S17.063 millones.

Caso IV

En este caso, al mismo flujo de caja base le disminuimos los costos de perforación en 30%, 40%, 50% y 60%, e incrementamos el porcentaje de regalías hasta llegar de la misma forma que el caso anterior a 27%, teniendo como resultado que la rentabilidad de la empresa pasa desde un VAN= U\$S1.406 millones (Caso III), hasta los U\$S3.341 millones para una disminución de costos de perforación del 30%, y hasta los U\$S4.812 millones para un 60%, mientras que las regalías se mantienen para todos los casos a U\$S17.063 millones. La TIR= 34,85%.

Como se puede ver, para menores costos de perforación de pozos (60%) y un mayor porcentaje de regalías (27%), las empresas siguen obteniendo una rentabilidad alta de aproximadamente **U\$S4.812 millones**, es decir, unos **U\$S2.202 millones por encima** de la rentabilidad del Caso I (U\$S2.610 millones del primer escenario).

En los dos escenarios analizados (Cuadro N° 1 y 2), se utilizó una tasa de actualización o de descuento de futuros flujos de caja del 10%, que es la tasa que además de Argentina, también la utilizan las regulaciones de Estados Unidos y Canadá (Fuente: *Society of Petroleum Evaluation Engineers —SPEE—* junio 2010). La mayoría de las empresas petroleras utilizan esta tasa de descuento para estimar los flujos de caja presentados en la Bolsa de Nueva York, por ejemplo YPF S.A. (Fuente: reporte anual presentado a la Comisión de Valores de los Estados Unidos de conformidad con la Ley de Mercado de Valores de 1934 para el año fiscal).

La tasa de actualización del 10% representa una medida de la rentabilidad que se exigirá al proyecto según su riesgo de manera tal que, **el retorno esperado permita cubrir:**

- La totalidad de la inversión inicial.
- Los egresos de la operación.
- Los intereses que deberán pagarse por aquella parte de la inversión financiada con préstamos.
- La rentabilidad que el inversionista le exige a su propio capital invertido.

Por lo tanto, y de acuerdo a los valores que arroja el proyecto (Cuadro N° 2), no se observa impedimento alguno para implementar un “extracanon”.

Otro punto importante a tener en cuenta es que, los excesos de renta mencionados anteriormente, se verían incrementados debido a algunos factores que también influyen y que no se tuvieron en cuenta en el análisis como por ejemplo: **1)** la disminución de los demás costos que se mencionaron al principio; **2)** regímenes promocionales obtenidos; **3)** el alto nivel de integración horizontal y vertical de estas empresas que se encuentran altamente concentradas en toda la cadena energética (producen, transportan, refinan, distribuyen, comercializan) originándose economías de escala con importantes ahorros y mejor utilización de los recursos; **4)** obtuvieron precios preferenciales pactados de antemano; **5)** se les extiende una concesión de 25 años más 22 años de prórroga (47 años); **6)** apalancamiento financiero que incidiría a favor de la empresa en los impuestos; **7)** los precios superiores de los líquidos que se le extraería al gas natural, etc.

Hidrocarburos convencionales:

Petróleo

El área Puesto Hernández es una de las principales áreas productoras de hidrocarburos de la Provincia, a principios de la década de los 90 se la conocía como una de las áreas centrales que poseía el país. Dado que en 1990-1991 el 60% de ese área fue comprada por la empresa Pérez Companc y otras empresas en U\$S310.000.000 (40% restante quedó en manos de YPF S.A.), y teniendo en cuenta que después de más de 26 años existen valores de reservas, producción, precios, costos, descuentos, consolidados en su mayoría, es factible realizar un análisis económico financiero (*cash flow* o flujo de caja) para conocer la rentabilidad de esa concesión cuya operadora (Petrobras), vendió su porcentaje (38,45%) de participación en el área a la empresa YPF que ahora detenta el 100% de la concesión.

Resultados del análisis:

Premisas adoptadas: a) período analizado 1991-2017; b) tasa de actualización: 10%; c) no se tuvo en cuenta la inflación; c) no se tuvo en cuenta el apalancamiento financiero.

Cuadro N° 3

Inversión = 310.000.000 U\$S		Distintos Escenarios		
		Regalías 12%	Regalías 27%	Regalías 50%
VARIABLES ANALIZADAS	UNIDADES	Flujo de Caja	Flujo de Caja	Flujo de Caja
Valor Actual Neto	Millones U\$S	610	428	144
Tasa Interna de Retorno (TIR)	%	50,69	36,98	18,70
Tasa Actualización	%	10	10	10
Regalías (27%)	Millones U\$S	651	1.351	2.502

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Energía de Neuquén y la Secretaría de Energía de Nación.

Como se puede observar en el Cuadro N° 3, el proyecto del área Puesto Hernández en los tres escenarios se verifican VAN muy importantes y Tasa Interna de Retorno (TIR) para los distintos casos, muy por encima de la tasa de actualización del 10%. En el escenario con regalías del 50% (más desfavorable para la empresa), la TIR del proyecto sigue dando un 18,70%.

El caso de esta concesión se puede tomar como un caso testigo para la Provincia ya que se encuentra enclavada en Rincón de los Sauces (se produce el 50% o más del petróleo de la Provincia) y rodeada de las áreas más productoras (El Trapial, y Chihuido de la Sierra Negra), razón por la cual los valores del análisis cobran mayor importancia.

Gas natural

En el caso de la explotación del gas natural convencional, la situación no es distinta a lo expresado anteriormente, basta con analizar el área Loma de la Lata-Sierra Barrosa, uno de los reservorios más ricos que produce condensados, gasolinas, etano, propano, butano y gas seco, que por suerte ha vuelto en su mayoría al Estado. En el año 2000, la empresa Repsol-YPF ya tramitaba la extensión de la prórroga del área, por lo que presentó en la Secretaría de Energía de Nación un flujo de caja presentado a la Bolsa de Nueva York en el año 1999. El análisis económico lo realizaba desde el año 1999 hasta 2026 (final de la prórroga solicitada), y en el mismo se utilizaba un precio para el crudo de **8,17 U\$S/bl** (después de los descuentos) y **0,135 U\$S/MMBTU** para el gas.

Con los valores de inversiones, reservas, producciones y costos de ese flujo de caja, además de las siguientes premisas: a) período analizado 1999-2026; b) no se tuvo en cuenta la inflación; c) no se tuvo en cuenta el apalancamiento financiero, se pudo realizar un análisis con los siguientes resultados:

Escenario 1:

Porcentaje de regalías utilizado: 12%

Flujo de caja antes de los impuestos= 76% sobre las ventas

Flujo de caja después de los impuestos= 48% sobre las ventas

Escenario 2:

Porcentaje de regalías utilizado: 27%

Flujo de caja antes de los impuestos= 66% sobre las ventas

Flujo de caja después de los impuestos= 43% sobre las ventas

La empresa obtuvo en ese entonces la extensión de la prórroga por 10 años más y en el transcurso de este año (2014), el precio interno del crudo rondaría los 80,0 U\$S/bl (**979% mayor al de aquel entonces**) y el gas está en 3,0 U\$S/MMBTU (**2.222,0% mayor al de entonces**). Algo para señalar es que, el área Loma de la Lata-Sierra Barrosa paga el 12% de regalías (3% menos que algunas otras áreas) y seguirá con este porcentaje hasta el año 2027 cuando venza la extensión de la concesión por 10 años que obtuvo en el año 2000.

Hay que tener en cuenta que en el caso del gas, los precios mencionados anteriormente se refieren al gas seco, ya que a partir del año 2000 funciona en Loma de la Lata el Proyecto Mega que le extrae todos los líquidos al gas (gasolina, gas licuado de petróleo —GLP—, etano) y los comercializa en forma separada con precios muy superiores a lo que cuesta un barril de petróleo.

Si con los precios del petróleo y gas del año 1999 se obtienen estos resultados de flujo de caja, con los precios reales, las ganancias se incrementarían notablemente. Por lo tanto y en base a la situación descripta, están dadas las condiciones desde hace muchos años para incrementar los ingresos de la Provincia con la implementación de un “extracanon” progresivo hasta alcanzar el 15% por encima de las regalías actuales (12%), máxime con la nueva explotación de *shale oil* y *shale gas* de Vaca Muerta en donde se utilizará toda la infraestructura que existe en la superficie del área Loma de la Lata, originándose importantes ahorros y una mejor utilización de los recursos existentes (economías de escala).

2) Incremento del porcentaje de participación en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos por parte de las empresas del Estado neuquino, el cual no deberá ser menor al 30%

Hasta el presente, las mayores reservas y recursos hidrocarburíferos de la Cuenca Neuquina se han descubierto con mayor preponderancia en la Provincia del Neuquén, lo que la ha convertido en un centro de explotación a nivel nacional. Tantos años de desarrollo y de conocimiento acumulado sobre la explotación convencional de hidrocarburos, colocan a Neuquén como una zona de bajo riesgo exploratorio (riesgo minero) al momento de emprender un proyecto petrolero. Aunque no lo parezca, la explotación no convencional en la formación Vaca Muerta no debería ser considerada como de alto riesgo ya que la misma era conocida desde hace mucho tiempo (producía en algunos lados), pero sobre todo, porque es una formación de las denominadas Roca Madre, es decir, se sabe que posee hidrocarburos.

Es importante resaltar las diferencias en la industria petrolera entre nuestra Provincia con otras zonas del país, diferencias que se traducen en rentas diferenciales a favor de Neuquén como: a) la calidad del petróleo y el gas; b) menores costos de explotación; c) localización estratégica al momento de abastecer el mismo mercado; d) recursos *shale oil* y *shale gas* en abundancia (según algunos estudios), que se encontrarían por debajo de los yacimientos convencionales, por lo tanto, ya existe la infraestructura en superficie; e) una red de gasoductos y oleoductos conectados con los mercados internos y algunos externos; f) red de caminos, etc.

Por lo expuesto anteriormente, pensamos que se debe dar un valor a todas estas diferencias positivas tan importantes que se verifican en la industria hidrocarburífera de la zona, y que a la hora de un reparto equitativo, estas se deberían transformar en un porcentaje mayor de participación de las empresas del Estado neuquino en los contratos al momento de asociarse en la exploración y explotación de hidrocarburos. Por esa razón estamos proponiendo que, en ningún caso según corresponda, la participación de la empresa estatal podrá ser inferior al 30%.

3) Incorporación de algunos cambios relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales

Ante el nuevo paradigma de la explotación de hidrocarburos no convencionales, los principales cambios que proponemos están relacionados con lo siguiente:

- a) Utilización de una nueva categoría de áreas, es decir, pasar de las dos categorías actuales (I- Probadas y II- Posibles) a cuatro categorías: I- Probadas Convencionales; II- No Probadas Convencionales; III- No Convencionales; IV- Mixtas (convencionales y no convencionales). Para cada categoría de área se deberá instrumentar un pliego de bases y condiciones.
- b) El Poder Ejecutivo provincial podrá otorgar concesiones de explotación convencional y/o no convencional según esta nueva categoría de áreas. En caso de corresponder, podrá subdividir el área existente en nuevas áreas de explotación no convencional de hidrocarburos y otorgar nuevas concesiones de forma individual por cada unidad geológica que se encuentre en el perímetro del área acotada exclusivamente a la zona de interés.

- c) La concesión no convencional tendrá una vigencia de 25 años más 10 años de extensión inmediata conjuntamente con la concesión, siempre y cuando se presente un proyecto de desarrollo con inversiones de ejecución obligatoria y a una escala acorde con el mayor desarrollo de la formación geológica.
 - d) Los permisos de exploración que se extiendan abarcarán áreas que se encontrarán alejadas de los ejidos urbanos con asentamientos humanos.
- 4) **Las inversiones en formaciones no convencionales de hidrocarburos estarán atadas a un compromiso de inversión de cumplimiento efectivo en áreas convencionales, el cual responderá a un determinado nivel de producción**

Según destacan especialistas, en las cuencas productoras quedarían muchos hidrocarburos convencionales por descubrir. Al respecto, decía en una disertación Exequiel Espinosa (exgerente de ENARSA) que estuvimos pasando muchísimos años sobre el área Aguada del Chañar y recién vinimos a descubrir hidrocarburos en el año 2010. En ese mismo sentido podemos tomar el ejemplo del último descubrimiento de la empresa YPF S.A. en un reservorio convencional, con el pozo Los Caldenes x-2, ubicado a 30 kilómetros al norte de la localidad rionegrina de Cinco Saltos en la que la información da cuenta de recursos del orden de los 15 millones de barriles de petróleo. Se dice que la última actividad exploratoria en este bloque data del año 1999, es decir hace ya 15 años.

Existen dos formas de incorporar reservas y por ende, incrementar la producción, y es a través de descubrimiento de nuevos yacimientos y/o mejorando el factor de recuperación de los reservorios ya descubiertos. Pero, desde la desregulación petrolera a principio de los 90, el petróleo dejó de ser un recurso estratégico para convertirse en un *comodity* (se transa en los mercados del mundo), desde entonces las empresas ya no declaran reservas como lo hacía nuestra YPF estatal que llegó a informar 30 años de reservas para gas y 18 años de petróleo. Hoy lo que buscan las empresas es maximizar el valor actual neto de los flujos de caja en base a una estrategia de mercado, y para eso no pueden declarar por ejemplo, el barril que van a producir dentro de 9-15 años.

Las reservas de hidrocarburos que declaran las empresas de forma anual, es un concepto dinámico con un importante grado de incertidumbre que nos describe entre otras cosas, las metas y estrategias de cada empresa. Un ejemplo para graficar es lo que ocurrió a principios de 2006 cuando la ex Repsol-YPF S.A. hizo una reclasificación de reservas probadas a la baja (sacar de inventario) en todo el mundo de 1.254 millones de barriles equivalentes de petróleo (BOE), aproximadamente un 25% del total en donde, a la Argentina le bajaron 508,3 millones de BOE. De ese total a Neuquén le correspondió una quita de unos 384,6 millones de BOE (75,5%). Lo extraño es que las reservas ya habían sido declaradas un año antes, y no cualquier reserva, sino “las probadas”.

Tres fueron las áreas neuquinas a las que le retiraron “reservas” de inventario (Loma de la Lata, Chihuido de la Sierra Negra y Aguada Toledo). Las más afectadas fueron, el área Chihuido de la Sierra Negra a la que le retiraron 73,5 millones de BOE (dos años de producción de petróleo de toda la Provincia del Neuquén a valores de 2013), y al área Loma de la Lata que perdió 251,8 millones de BOE (6,67 años de producción de toda la Provincia).

Así, y si tomamos como punto de partida las reservas declaradas por YPF S.A. (incluyendo la participación en otras áreas) en el año 2004, vemos que año tras año se vienen sacando reservas de inventario. Si se suman esos volúmenes, se acumulan más de 10 años de producción de petróleo de esta empresa, que faltan desde 2004 (de acuerdo a los valores de producción de 2012) y casi 6 años de la producción de gas. No es muy claro lo que hizo Repsol en enero de 2006 ya que agrega más incertidumbre sobre la que ya existe, por lo que nunca sabemos cuánto petróleo y gas tenemos en el subsuelo.

A lo anterior le podemos sumar el hecho de que no existe un estudio propio del Estado provincial o nacional acerca de cuantos hidrocarburos quedan en los reservorios, ya que sólo se conocen las cifras de las declaraciones juradas que presentan las empresas, valores estos que son declarados como ya dijimos, de acuerdo a la estrategia y conveniencia económica de cada empresa, como se vio en el caso de Repsol.

A diciembre de 2012, solamente la empresa YPF S.A. (teniendo en cuenta sus porcentajes de asociación en otras áreas) nuclea 14,8 años de reservas totales y recursos de petróleo y unos 11 años entre reservas totales y recursos de gas a niveles de producción de la empresa de 2012.

Dado que algunas concesiones con sus prórrogas ya otorgada finalizan dentro de 12 años, y teniendo en cuenta todas esas reservas que un día se declararon y que luego se retiraron, creemos que se puede exigir mayores inversiones en los convencionales para incrementar la producción bajo el contexto analizado, máxime, con los últimos descubrimientos en la zona que nos están señalando que, se debe continuar con la exploración convencional.

5) Una nueva forma de liquidar las regalías y el “extracanon” de producción

Proponemos que las empresas paguen las regalías por cada uno de los hidrocarburos que extraigan del subsuelo en forma individual y con el precio de mercado de cada uno de ellos ya que, dado la distinta interpretación que algunas concesionarias de áreas hacen sobre la forma de liquidar regalías hidrocarburíferas, esto da lugar a que por ejemplo, cuando estas extraen gasolina del gas natural, pagan regalías con el precio del gas retenido en planta y no con el precio del producto líquido final (gasolina) que tiene otro precio (el caso de la empresa Capex es un caso típico). Pero también pasa lo mismo en la planta de tratamiento de gas de General Cerri (Bahía Blanca) a donde arriva el gas neuquino, allí las empresas extraen del flujo gasífero los licuables que se hallan en la vena fluida (gasolina, GLP, otros) y los comercializan en forma individual pero, pagan regalías como gas en cabecera de gasoducto (antes de extraer los líquidos).

En el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) que se extrae del gas natural, algunas empresas liquidan regalías con un precio del gas promedio que surge de los distintos precios que se obtienen en el mercado por el gas de consumo: residencial, centrales térmicas, industrial, Gas Natural Comprimido (GNC), comercial, otros, y no con el precio al que realmente se vendió el GLP. Este mecanismo utilizado (precio promedio), daría lugar a un precio de liquidación de regalías del GLP más bajo.

6) Los hidrocarburos utilizados para consumo interno en los yacimientos deben pagar regalías

Los hidrocarburos denominados “para consumo interno” que las empresas utilizan en los yacimientos no pagan regalías ya que el Decreto nacional 1671/1969 (hace 44 años) exime a las empresas como así también, la Ley provincial de Hidrocarburos 2453 (artículos 62 y 88). Hace muchos años que la Provincia del Neuquén viene contribuyendo con esta exención de regalías hacia el sector petrolero por estos consumos. Así, en el caso del gas combustible, solamente en el año 2012, Neuquén dejó de percibir unos 18 millones de dólares en concepto de regalías por los aproximadamente 1.234.633.000 m³ de gas combustible consumidos e informados por la Secretaría de Energía de Nación.

Si hacemos una estimación a modo de ejemplo, en los últimos 20 años (1993-2012), unos 19.202 millones de m³ se han consumido en los yacimientos con un valor de mercado estimado de aproximadamente U\$S1.118 millones y valores de regalías no abonadas que alcanzarían aproximadamente los U\$S146 millones.

Hace 44 años el gas era considerado un recurso secundario y desechable en la explotación petrolera, razón por lo cual se lo quemaba y/o venteaba, pero hoy el escenario es otro. Al respecto y dado las distintas interpretaciones que se hace del Decreto 1671, se suelen dar casos insólitos que requieren una pronta solución por el perjuicio que los mismos causan al erario provincial. Por ejemplo, el área neuquina llamada Señal Punta Barda (YPF S.A.) tiene un yacimiento con gas denominado Piedras Negras que entre otros usos, se lo utiliza para alimentar una Planta de Tratamiento de Crudo (PTC) que trata y acondiciona la producción de petróleo que proviene de pozos (varios) de la Provincia de Río Negro. Este gas que pertenece a Neuquén, lo pasan como consumo interno del yacimiento neuquino (no paga regalías), pero lo utilizan en otra provincia vecina, que no es Neuquén.

Otro caso, lo constituye el gas de consumo interno del área Loma de la Lata-Sierra Barrosa que es utilizado para generar energía eléctrica en la Planta de Generación Eléctrica a Gas instalada en Plaza Huincul. La propia concesionaria ha reconocido que en el período 2008-2010, la energía eléctrica generada no era consumida íntegramente en esa área sino que tenía por destino los grandes usuarios de la Provincia de Mendoza a través de contratos con CAMMESA, alegando que era para alimentar yacimientos propios en esa provincia.

Por lo tanto, el Decreto nacional 1671 del año 1969 y la Ley 2453/2004 le permiten a cualquier empresa utilizar gas de un yacimiento, pasarlos como consumo interno, transformarlo en energía eléctrica, incorporarlo al sistema interconectado nacional y utilizarlos en otra provincia donde posea yacimientos. En este contexto, creemos que están dadas las condiciones (desde hace mucho tiempo) para suspender este subsidio de tantos años que a las empresas permisionarias y/o concesionarias, se les transforma en utilidades en la ecuación económica final.

7) Nueva forma de valorizar y abonar el canon de exploración y explotación por cada concesión. Implementación de un canon por superficie remanente

En Neuquén la actividad hidrocarburífera generaría recursos por encima de los \$29.000 millones anuales (Proyecto de Presupuesto 2014) y sólo se pagan aproximadamente unos \$60 millones (0,20%) en concepto de canon total (exploración y explotación). Este valor se modifica de acuerdo a la evolución del precio del petróleo según estipula la normativa. Al respecto, no se conoce otro decreto para actualizar valores que el que emitió el Ejecutivo provincial en marzo de 2008 (Decreto 467/2008), hace ya 6 años.

El cambio propuesto tiene que ver con reconocer valores de canon cinco veces superior al actual, además de impulsar una nueva forma de valorización del mismo, en donde se tome como base de cálculo las inversiones y gastos que se acumulan anualmente en un área de exploración y/o de explotación. Creemos que el canon tiene que estar relacionado con el riesgo minero que actualmente es mucho más bajo que varios años atrás, algo que ha mejorado notablemente la rentabilidad de la actividad. Además, los valores de canon deben actualizarse automáticamente en forma anual para no perder su valor real.

También estamos proponiendo se incorpore al texto de la Ley neuquina, un canon por superficie remanente (superficies no declaradas como lotes de exploración dentro de una concesión), cuyo valor va a depender de porcentajes crecientes y escalonados a lo largo de cuatro períodos, según se opte por la retención de estas superficies remanentes. Esta nueva forma de cálculo propuesta, redundara en mayores inversiones en estas superficies por parte de las empresas o sino, deberán devolverlas a la Provincia. Al respecto, existen aproximadamente unas 35 áreas que fueron renegociadas y que sumarían en total, una superficie muy pequeña como lotes de explotación.

8) Nuevos montos sancionatorios y otra forma de calcularlos

Impulsamos un cambio en la forma de calcular los montos del régimen sancionatorio de la Ley 2453 (artículo 110), ya que los mismos son fijos y no se actualizan desde el año 2004. La propuesta tiene que ver con actualizar los montos actuales de la Ley, aplicando una tasa (IPC - Índice de Precio al Consumidor de Neuquén) y transformarlos en valores jus (Tasa de Justicia). De esta forma y a partir de la propuesta (si es aceptada) estos valores se actualizarán automáticamente.

Primeras conclusiones:

La normativa legal que se ha venido aplicando en los últimos años en la Provincia del Neuquén data desde hace años, por lo que se hace ineludible impulsar una legislación acorde con la nueva tecnología, el escenario económico y los nuevos desarrollos que se proyectan hacia el futuro, pero también, promover una distribución de la renta más justa con la zona de donde se extrae el recurso.

La propuesta explicitada en este Proyecto, está relacionada también con la seguridad jurídica que tanto se menciona y requieren las empresas, pero, en un marco de equilibrio en donde esa misma seguridad la tenga la Provincia en igualdad de condiciones y a través de una ley.

La premura en los cambios de la legislación neuquina sobre la actividad hidrocarburífera, está relacionada también con el nuevo paradigma de los hidrocarburos no convencionales que ha irrumpido en la región, algo que permite imaginar un futuro con mayor desarrollo en esta industria, con cuantiosas riquezas que en la medida que no se distribuyan de una forma equitativa, la situación seguirá como hasta ahora en donde en el territorio sólo quedan salarios, regalías (en un pequeño porcentaje) y pasivos ambientales, emigrando afuera del mismo la mayorías de los recursos que adquieren valor agregado en otras regiones del país.

Por lo tanto, tenemos pleno convencimiento de que este Proyecto será analizado con la profundidad y la justeza que el tema requiere. Es cierto que la Provincia necesita inversiones pero, mientras alguna agencia internacional ha colocado a la Argentina en el segundo lugar en el mundo con recursos de *shale gas* y cuarta en recursos *shale oil*, siendo Neuquén una de las principales provincias poseedoras, todavía seguimos recibiendo uno de los porcentajes de regalías más bajos del mundo, por lo que creemos que con nuestra propuesta se abre una discusión que se viene postergando desde hace muchos años sobre una distribución más equitativa de la renta petrolera.

Están dadas todas las condiciones para incrementar los montos que recibe la Provincia en concepto de regalías, por lo que en esta propuesta con información del Gobierno provincial y las empresas, se puede demostrar la viabilidad de la implementación de un “extracanon” anual y progresivo del 1,0% hasta alcanzar el 15% y elevar de esta forma las regalías hasta un 27-30%. Si esto no sucediera, alguien debería explicar qué se va hacer con las SÚPER RENTAS por encima de lo normal que genera la actividad hidrocarburífera en la Provincia, y además, quién se las apropia.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2014^(*)

NOTA N° 0259/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a vuestra honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia declarar el estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en explotaciones agropecuarias de secano comprendida en los Departamentos Collón Curá, Catan Lil, Los Lagos y Huiliches, parte de los lotes oficiales XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015) finalizando el 31 de mayo de 2015.

La presente propuesta de la Ley de Emergencia y Desastre Agropecuario se enmarca en la necesidad de instrumentar medidas de exención impositiva a productores pecuarios que ven afectada su producción o capacidad productiva por los efectos de una prolongada sequía, sumado al drástico efecto de las cenizas, emanadas por la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle en el mes de junio de 2011.

Cabe mencionar que las bajas precipitaciones y escasas nevadas no sólo han provocado la degradación del recurso forrajero, sino que también la marcada bajante hídrica de la cuenca territorial, con disminución y/o desaparición de cauces superficiales y acuíferos subterráneos, afectando a los establecimientos ganaderos de la región, encontrándose hoy con un complejo cuadro de situación (mayores porcentajes de mortalidad, menores porcentajes de preñez, marcación y destete que trajo aparejado una disminución del rodeo, como así también el desgaste dentario por el consumo de forraje cubierto con ceniza en todas las categorías y especies), lo cual pone en riesgo la sustentabilidad económica de los establecimientos.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

Artículo 1° Declárase la Emergencia y Desastre Agropecuario a aquellas explotaciones pecuarias de secano en los Departamentos Collón Curá, Catan Lil, Los Lagos, Huiliches, parte de los lotes oficiales XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015) finalizando el 31 de mayo de 2015.

A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo hasta en dos (2) oportunidades, por seis (6) meses en cada una.

^(*) Ingresado el 3/4/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

CAPÍTULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 2° Condónase por el período 2013 y exímese por los períodos no vencidos del año 2014 y 2015 el pago del Impuesto Inmobiliario, a todos los inmuebles rurales comprendidos en el artículo 1° y los que se incorporen en el futuro.

Artículo 3° Respecto de las deudas por Impuesto Inmobiliario que registren los inmuebles comprendidos en los artículos precedentes, las mismas podrán ser refinanciadas de acuerdo a la metodología determinada en el plan vigente —Decreto 2106/10— hasta en treinta y seis (36) cuotas consecutivas y mensuales, consolidándose la deuda al 31 de mayo de 2013. El plan de pago podrá suscribirse hasta el 30 de mayo de 2014, suspendiéndose hasta esa fecha los intereses resarcitorios. Prescindiendo de la fecha de acogimiento del plan, la primera cuota vencerá el 15 de junio de 2015.

Facúltase al Poder Ejecutivo a readecuar las fechas indicadas en este artículo, en los supuestos de prórroga de la vigencia de la presente Ley.

CAPÍTULO III

REGLAMENTACIÓN

Artículo 4° Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para implementar lo establecido en los Capítulos anteriores.

CAPÍTULO IV

JUICIOS DE APREMIO - EJECUCIONES PRENDARIAS E HIPOTECARIAS

Artículo 5° Suspéndanse, durante el plazo de vigencia de la presente Ley, los juicios de Apremio iniciados contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia según se detalla en el artículo 1° de la presente Ley.

Asimismo, queda suspendida la caducidad de instancia y la prescripción de la acción en dichos procesos en trámite durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 6° Suspéndanse todas las acciones judiciales iniciadas contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia según se detalla en el artículo 1° de la presente Ley, en las que se reclamen créditos otorgados por entidades financieras provinciales o entes financieros de promoción provincial.

Artículo 7° Para el cumplimiento del presente Capítulo, dese inmediata intervención a la Fiscalía de Estado, a las entidades financieras provinciales y a los entes financieros de promoción provincial.

CAPÍTULO V

SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO

Artículo 8° La Secretaría de Trabajo deberá, en coordinación con la autoridad de aplicación, implementar en conjunto con las autoridades de las áreas afectadas y/o con el Ministerio de Trabajo de Nación, programas de sostenimiento y promoción del empleo que analicen las acciones conducentes a resolver la problemática de la actividad económica descrita en el artículo 1°.

CAPÍTULO VI

ASISTENCIA

Artículo 9° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos productivos, de las zonas comprendidas en la emergencia declarada en la presente Ley. A tal fin, autorízase al organismo a fijar y establecer las pautas y condiciones de tales líneas, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por la emergencia agropecuaria.

Con tal propósito, se faculta a la entidad financiera a fijar asistencia crediticia que contemple una Tasa Nominal Anual (TNA) desde el cero por ciento (0%), las que podrán ser respaldadas con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por la situación económica de emergencia de público y notorio conocimiento.

CAPÍTULO VII

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Artículo 10° Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el “Fondo Provincial de Emergencia”, el que se integrará con los siguientes recursos:

1. Recursos.
 - a) Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración provincial.
 - b) Los aportes que eventualmente realice el Gobierno nacional.
 - c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.
2. Erogaciones.
 - a) Las inversiones y gastos que demande la aplicación de la presente Ley.
 - b) Las inversiones y gastos que demande la ejecución de planes, programas y proyectos ligados a la actividad agropecuaria destinados al restablecimiento de la actividad de los establecimientos productivos en las zonas declaradas en emergencia.

El Fondo creado deberá estar incluido en los presupuestos en los cuales esté vigente la presente Ley.

CAPÍTULO VIII

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 11 La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Territorial o aquel que en un futuro lo remplace.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 12 Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo podrá extender total, parcial o gradualmente los beneficios establecidos por la presente Ley, en los términos de los artículos 1° y 2° de la presente Ley, a otros departamentos y/o lotes del territorio provincial que se vieran afectados por la sequía, en las condiciones que considere necesario y cuando se acredite un perjuicio concreto vinculado a este fenómeno natural.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la propuesta de la Ley de Emergencia y Desastre Agropecuario se enmarca en la necesidad de instrumentar medidas de exención impositiva a productores pecuarios que ven afectada su producción o capacidad productiva por los efectos de una prolongada sequía, sumado a un drástico efecto de las cenizas producto de la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle en el mes de junio de 2011.

Que las bajas precipitaciones y escasas nevadas no sólo han provocado la degradación del recurso forrajero, sino que también la marcada bajante hídrica de la cuenca territorial, con disminución y/o desaparición de cauces superficiales y acuíferos subterráneos, con lo cual el escenario se agrava notoriamente.

Que los establecimientos ganaderos de la región afectada se encuentran con un complejo cuadro de situación ya que disponen de un recurso forrajero en franco deterioro que requiere de un manejo adecuado para su recuperación.

Que esta situación ha derivado en consecuencias que han impactado negativamente en la productividad de los establecimientos agropecuarios, a saber: mayores porcentajes de mortalidad, menores porcentajes de preñez, marcación y destete que trajo aparejado una disminución del rodeo, como así también el desgaste dentario por el consumo de forraje cubierto con ceniza en todas las categorías y especies; lo cual pone en riesgo la sustentabilidad económica de los establecimientos.

Que la remediación y recuperación de la capacidad productiva de los campos de pastoreo afectados por estas contingencias necesitará de un prolongado período durante el cual los productores no dispondrán de forraje natural para la suplementación de sus animales.

Que ante la imposibilidad de un rápido repoblamiento de los campos con un rodeo limitado en cantidad y calidad y con índices productivos por debajo de los promedios históricos, los ingresos de los establecimientos pecuarios de la región se verán afectados.

Que dado el informe elaborado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que ha aportado información valiosa sobre la evolución de la situación de sequía en la Provincia del Neuquén, en el que se expresa que se mantendrán las condiciones climáticas adversas, con el consecuente impacto desfavorable en la producción ganadera.

Que con el fin de evaluar el efecto del fenómeno de la sequía en los pastizales naturales dicho informe analizó el comportamiento del Índice de Vegetación Normalizado (IVN) durante dos períodos, obtenido a partir del procesamiento de imágenes satelitales, considerado un buen estimador de la productividad de pastizales.

Que para ambos períodos (segunda quincena de septiembre de 2012, representativo de la primavera, y primera quincena de enero) un alto porcentaje de la superficie provincial presentaba valores muy bajos de INV (bajos extremos o mínimos extremos), siendo los Departamentos Collón Curá, Catan Lil, Zapala, Picún Leufú, Picunches, Loncopué, oeste de Pehuenches y Añelo (34,5% de la superficie provincial).

Que tal información muestra que las principales zonas afectadas por un proceso prolongado de sequía continúan presentando situaciones desfavorables para la producción ganadera, observándose índices productivos bajos.

Que por su parte, dada la situación desfavorable que atraviesan nuestros productores, una de las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno provincial fue la determinada en el Decreto provincial 1116/13, por medio del cual y en el marco de la Ley nacional 26.509, se declaró la situación de emergencia y desastre agropecuario en explotaciones agropecuarias de secano comprendida en los Departamentos Collón Cura, Catan Lil, Los Lagos, Huiliches, parte de los lotes oficiales XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015) finalizando el 31 de mayo de 2015.

Que la Ley 26.509 creó un Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios con el objetivo de mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos que afectan significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria.

Que asimismo, la Ley nacional determina que para gozar de los beneficios allí contemplados, los gobiernos provinciales deberán adoptar, en sus respectivas jurisdicciones, medidas similares a las allí establecidas.

Que en extremo resulta necesario acompañar, apoyar y asistir con medidas paliativas a los productores de la Provincia en los Departamentos más afectados.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Sin más, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Denominar “Maestro Carlos Fuentealba” a la Sala N° 3 ubicada en el sector de Sala de Comisiones de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2° Colocar en el acceso a la Sala una placa recordatoria con el siguiente texto: “Sala Maestro Carlos Fuentealba” en homenaje al maestro neuquino asesinado el día 4 de abril de 2007 en el marco de una manifestación pública por reivindicaciones laborales, por la Policía provincial durante la última gestión de Gobierno del exgobernador Jorge Omar Sobisch.

Artículo 3° El gasto que demande la implementación de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4° Comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El próximo 4 de abril se cumplirán siete años de uno de los días más dolorosos en la historia de la lucha docente en nuestro país.

Carlos Fuentealba, maestro neuquino fue asesinado por la espalda por el policía provincial Darío Poblete cuando se preparaba para regresar junto a otros compañeros del corte de la Ruta nacional 22 a la altura de la localidad de Arroyito, en el marco de una huelga del sindicato ATEN. El reclamo era por mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores del sector educativo. En ese momento gobernaba la Provincia Jorge Omar Sobisch, quien dio la orden de liberar la ruta donde se encontraban protestando los docentes.

Nació en el año 1966 en Junín de los Andes, allí realizó sus estudios primarios. Luego se trasladó a la capital neuquina para terminar sus estudios secundarios. Se desempeñó en distintos empleos, en un supermercado, en una radio, en una fábrica de jugos, entre otros.

También trabajó como administrativo en el Sindicato de la Construcción UOCRA, en esa época comenzó la militancia social. Se recibió de docente en el año 2005, a los 38 años de edad e inició su tarea de enseñar en el CPEM N° 69 ubicado en Cuenca XV de esta ciudad, como profesor de Química.

Carlos fue un maestro comprometido con sus ideales, así lo recuerdan su familia, sus alumnos y sus compañeros de trabajo. Era multiplicador de sus ideales en el aula, su vida es testimonio de coherencia, peleaba por la mejora en las condiciones laborales, por un salario digno, contra la desigualdad social, conocía bien sus consecuencias, puesto que educaba en uno de los barrios más pobres de Neuquén.

Así fue como aquel 4 de abril, la Policía se valió de todo método, balas de goma, gases lacrimógenos, camiones hidrantes y bombas, participaban también los Grupos Especiales de Operaciones Policiales (GEOP). Tenían la orden de reprimir, la trampa fue mortal.

El proceder de las Fuerzas de Seguridad fue brutal, un despliegue inusual, y como resultado, el maestro asesinado por la espalda cuando un cartucho de gas lacrimógeno impactó a quince centímetros de su cabeza atravesando el vidrio del auto que lo transportaba.

Así se convirtió en uno de los desenlaces más trágicos de las huelgas docentes en nuestro país, la muerte de Carlos conmocionó a todos, fue repudiada por las dos centrales sindicales CTA y CGT, miles de personas marcharon exigiendo justicia, exigiendo NUNCA MÁS.

Señora presidenta, existe un antes y un después de aquel 4 de abril de 2007, la memoria nos obliga como neuquinos a continuar en la búsqueda incansable de verdad y justicia, seguimos exigiendo justicia para Carlos, para ello es necesario no sólo la condena de su autor material sino su cumplimiento efectivo, “cárcel real” para Darío Poblete y juicio y castigo para los responsables ideológicos y políticos de su muerte.

Que su muerte no quede impune, que su recuerdo siga vivo, por su lucha constante en la defensa de la educación pública, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución, para que se denomine “Maestro Carlos Fuentealba” a la Sala N° 3 ubicada en el sector de Sala de Comisiones de la Honorable Legislatura Provincial, en homenaje y reconocimiento a un maestro neuquino que nos enseña con su historia de vida, el respeto a la libertad, la tolerancia hacia el que piensa distinto y por sobre todo el respeto al valor de la vida.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, abril de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto, solicitando su pronto tratamiento por la Cámara.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado la creación de un destacamento policial en el barrio Z-1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal y a la Policía de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto persigue impulsar la creación de un destacamento policial en el barrio Z-1 de la localidad de Neuquén.

Como es de público conocimiento, recientemente los vecinos de la zona han denunciado distintos hechos de violencia en este barrio, los cuales fueron receptados por distintos medios de comunicación.

Resulta importante destacar que este sector ha evidenciado, en un breve lapso de tiempo, un notable crecimiento, y actualmente viven unas 500 familias que representan una población de 1.500 personas, y paralelamente se prevé la construcción de 300 viviendas más.

A ello se suma, que el barrio se encuentra muy cercano a la zona de bardas, cuestión que deja a los vecinos desprotegidos ante eventuales hechos delictivos y a la vez dificulta el accionar de la Policía.

No obstante que las autoridades municipales han realizado manifestaciones referidas a la instalación de un destacamento policial en la zona, consideramos que resulta sumamente significativo expedirnos favorablemente en pos de apoyar esta iniciativa.

Por los motivos expuestos solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

^(*) Ingresado el 3/4/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, abril de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del Proyecto de Declaración que se adjunta. Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que la empresa Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN) disponga la creación de una boleta de estacionamiento de media hora de duración.

Artículo 2° Que solicita a SEIN y al municipio de Neuquén difunda públicamente información clara y adecuada respecto a la forma en la que opera el Sistema.

Artículo 3° Comuníquese a la empresa SEIN y al Poder Ejecutivo municipal.

FUNDAMENTOS

En la zona céntrica de la ciudad de Neuquén, funciona desde hace aproximadamente dos años el Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN). Según la información otorgada por la página web www.seineuquen.com.ar el sistema de estacionamiento urbano medido y pago “*es una modalidad de estacionamiento flexible, orientado al cliente y sumamente amigable e intuitivo donde los usuarios podrán usar diferentes alternativas de estacionamiento, pudiendo optar por la que le resulte más conveniente, ya sea por tradición, comodidad o facilidad*”. Este tipo de estacionamiento en la vía pública que funciona de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 20:00 hs., y los sábados de 8:00 hs. a 14:00 hs. en el centro de la ciudad de Neuquén.

A su vez, la empresa otorga varias alternativas para estacionar mencionado como ejemplo: mediante celulares con aplicación *Java*, celulares *smartphone*, *BlackBerry* y *Android*, vía mensaje de texto, con tarjeta inteligente y/o boletas con raspadita.

A pesar de la agilización y flexibilidad aludida por la firma señalada, la puesta en práctica de este Sistema generó y sigue generando innumerables inconvenientes para los usuarios. Tal es así que las tarjetas de recarga y las boletas no se comercializan en todos los puntos de recarga o venta autorizados, o bien tienen faltantes durante varios días. Asimismo, en ciertas oportunidades se cae el sistema informático y las consecuencias perjudiciales recaen sobre los usuarios; por otra parte, no existe una regla con respecto a la forma de actuar en determinadas circunstancias.

Así, la empresa omite brindar una información clara y precisa respecto al adecuado funcionamiento del sistema, cuestión que genera un razonable desconcierto y malestar entre los ciudadanos que deben estacionar en la zona céntrica de la capital neuquina, y paralelamente deja un beneficioso margen recaudatorio para la firma SEIN. Esta situación se agrava aún más cuando concurre un usuario eventual, que viene del interior de la Provincia o de otro lugar del país.

Por otro lado, creemos que sería razonable que el sistema de boleta y el de mensaje de texto prevea la posibilidad de estacionamiento de 30 minutos. En la actualidad se debe abonar como mínimo una hora de estacionamiento, y esto genera una desventaja respecto a los usuarios que poseen un celular con acceso a Internet, en los que sí puede fraccionarse por minuto el

^(*) Ingresado el 3/4/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

estacionamiento. Asimismo, del beneficio de los primeros diez minutos gratuitos, sólo gozan aquellas personas que tienen celular con acceso a Internet, y no aquellos que tienen que comprar la boleta o estacionan mediante mensaje de texto.

Creemos que se debiera encontrar una alternativa para evitar que carecer de un celular con alta tecnología, traiga aparejado un perjuicio económico en el estacionamiento; ello teniendo en consideración que es usual que grupos más vulnerables y que son objeto de especial protección constitucional, como personas de avanzada edad o carente de recursos para comprar un celular *smartphone*, resulten así los más perjudicados.

Resulta importante citar como fundamento de nuestro Proyecto, que tanto la Constitución Nacional como nuestra Carta Magna provincial, en sus artículos 42 y 55 respectivamente, protegen el derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Por su parte, la Ley nacional de Defensa del Consumidor 24.240, (a la cual nuestra Provincia adhirió mediante la sanción de la Ley provincial 2268), en su artículo 4º establece que el proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Declaración para adherir al Proyecto de Ley presentado en el Honorable Senado de la Nación por la senadora nacional María Magdalena Odarda, que propicia la derogación de la Ley nacional 26.734, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Adherir al Proyecto de Ley presentado en el Honorable Senado de la Nación por la senadora nacional María Magdalena Odarda, que propicia la derogación de la Ley nacional 26.734, conocida popularmente como “Ley Antiterrorista”.

Artículo 2° Comuníquese al H. Senado de la Nación, y en forma particular a los senadores nacionales por la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 26.734, conocida como “Ley Antiterrorista”, ha derogado los artículos 213 ter y 213 quater del Código Penal. Ambos artículos fueron incorporados al Código Penal en 2007 mediante la Ley 26.268, impulsada por el entonces presidente de la Nación, Dr. Nestor Kirchner.

El artículo 213 ter creó un nuevo tipo penal: la asociación ilícita terrorista, con penas de 5 a 20 años de prisión a quien o quienes incurrieran en hechos allí encuadrados.

Sectores políticos opositores al Gobierno y organismos de DD.HH. criticaron duramente esas modificaciones al Código Penal, que implicaron la incorporación de legislación represiva a nuestro plexo normativo.

Se tomó en cuenta para las críticas, que aquella legislación, al igual que la nueva, creaba herramientas represivas lo suficientemente ambiguas que podrían ser utilizadas contra opositores políticos o habitantes que manifiesten demandas o protesten en favor de sus derechos.

Pero es evidente, que para el Gobierno, aquellas modificaciones no fueron suficientes, y fueron por más e introdujeron modificaciones que amplían exponencialmente los peligros que contenía la primera.

Para sustentar la petición de adhesión al Proyecto legislativo de la senadora Magdalena Odarda, hago propios los fundamentos del mismo, que se adjuntan^(*) al presente Proyecto de Declaración, para el cual solicito la aprobación de los señores legisladores.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 31 de marzo de 2014

NOTA N° 0272/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que se adjunta, el cual tiene por objeto instituir un marco legal que regule el desarrollo de las conductas de “Responsabilidad social, ambiental y comunitaria de las empresas y organizaciones en General” en todo el territorio de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y COMUNITARIA
OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1° **Objeto.** El objeto de la presente es promover conductas de responsabilidad social, ambiental y comunitaria, en el diseño y materialización de las políticas y acciones de los sujetos comprendidos en esta Ley, garantizando a la población el acceso a la información respecto de los resultados obtenidos por su actuar responsable.

Artículo 2° **Definición.** A los efectos de la presente Ley se entiende por “Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria” (ReSAC) a la adopción de conductas permanentes orientadas a lograr un estado de equilibrio entre los objetivos económicos de los sujetos comprendidos en la misma, y las necesidades sociales, ambientales y comunitarias, mediante un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes interactúa, contribuyendo al desarrollo sustentable y a la preservación del ambiente.

Artículo 3° **Valor compartido.** Los sujetos comprendidos en esta Ley deberán construir e incorporar en el diseño y materialización de sus políticas, el concepto de valor compartido, generando ámbitos de acercamiento, diálogo y concertación para la acción, que permitan detectar las verdaderas necesidades en orden a la aplicación de la presente norma.

Artículo 4° **Ámbito de aplicación.** La presente Ley regirá en todo el territorio de la Provincia, y será aplicable a las siguientes categorías de sujetos:

- a) **Sujetos alcanzados:** podrán acogerse voluntariamente a la presente Ley, todas las empresas y organizaciones en general, sean públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, que tenga domicilio legal y/o comercial en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, o desarrollen su actividad principal en la misma.
- b) **Sujetos obligados:** se encuentran obligados a cumplir las prescripciones de la presente Ley, los grandes concesionarios en general, los grandes permisionarios y concesionarios de recursos naturales, las empresas y organizaciones que presten servicios públicos, y aquellas personas físicas y jurídicas cuya facturación anual supere la suma de pesos cien millones (\$100.000.000), actualizables de acuerdo a lo que establezca la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO II

PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y COMUNITARIA

Artículo 5° **Definición.** A los efectos de la presente Ley se entiende por Plan Anual de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria, a la propuesta pública y con carácter de Declaración Jurada presentada por los sujetos comprendidos en el artículo 4°, tendiente a reflejar con objetividad y en forma integral, clara y precisa, las políticas, estrategias y compromisos de acción a desarrollar en cada ejercicio económico.

Artículo 6° **Contenido.** El plan deberá contener como mínimo, un detalle de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones a desarrollar, enumerando en forma clara los objetivos, ámbitos temáticos y territoriales a intervenir, beneficiarios a alcanzar y resultados esperados, así como los recursos a aplicar para el logro de los mismos.

A tal efecto, deberán ser tenidos en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Protección y conservación del ambiente;
- b) Promoción de la economía social;
- c) Financiación de proyectos en áreas y parajes rurales;
- d) Fortalecimiento de las cadenas de valor priorizadas por la Provincia en sus planes estratégicos sectoriales;
- e) Desarrollo de infraestructura y equipamientos sociales y comunitarios;
- f) Otorgamiento de preferencias en la adquisición y locación de bienes y servicios a proveedores neuquinos según las normas vigentes;
- g) Creación de empleo neuquino genuino y protección de los derechos laborales;
- h) Desarrollo de la formación técnica y profesional;
- i) Desarrollo de programas y acciones en materia de recursos humanos;
- j) Cualquier otro que fije la reglamentación y que tenga como propósito el cumplimiento del objeto de la presente norma.

Artículo 7° **Presentación del Plan.** El Plan a ejecutar se presentará ante la autoridad de aplicación, en la forma y plazos que establezca la reglamentación.

Artículo 8° **Evaluación del Plan.** El Plan será evaluado por la autoridad de aplicación, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley, según la, modalidad y procedimiento que establezca la reglamentación.

A tal efecto, la autoridad de aplicación podrá requerir al sujeto todas las aclaraciones, ajustes o adecuaciones que estime pertinentes.

Artículo 9° **Aprobación y publicidad del Plan.** La autoridad de aplicación se expedirá aprobando o rechazando el Plan por acto administrativo. El Plan aprobado, será de alcance público.

CAPÍTULO III

INFORME ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y COMUNITARIA

Artículo 10° **Presentación.** Cumplido el plazo de vigencia del Plan, el sujeto presentará ante la autoridad de aplicación un Informe Anual de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria, tendiente a reflejar con objetividad y en forma integral, clara y precisa, la situación real en la que se encuentra respecto al cumplimiento del Plan aprobado para cada ejercicio económico según los términos del Capítulo II de la presente Ley.

Artículo 11 Contenido. El Informe Anual de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria deberá reflejar como mínimo los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones propuestas en el Plan aprobado, tomando como referencia los indicadores desarrollados por la “Iniciativa de Reporte Global” (*Global Reporting Initiative -GRI-*) en la versión que determine la autoridad de aplicación, u otros indicadores que esta establezca.

Artículo 12 Auditoría del Informe. El Informe Anual de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria será auditado a cargo y costa exclusiva del sujeto, por los profesionales idóneos, según la modalidad y procedimiento que establezca la reglamentación.

Artículo 13 Evaluación de Informe. El Informe Anual de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria y el dictamen de auditoría, serán presentados a la autoridad de aplicación para su evaluación, quien podrá requerir al sujeto y al auditor todas las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes. Una vez aprobados los mismos, serán de alcance público y de libre acceso por parte de la población.

CAPÍTULO IV

CERTIFICADO NEUQUINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y COMUNITARIA

Artículo 14 Obtención. La aprobación del Informe Anual de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria, habilita a los sujetos comprendidos por la presente Ley, a obtener y exhibir el distintivo denominado “Certificado Neuquino de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria”, que será otorgado por la autoridad de aplicación mediante acto administrativo.

Artículo 15 Vigencia. El Certificado tendrá vigencia durante el plazo que fije la reglamentación.

Artículo 16 Registro Provincial de Sujetos Certificados. La autoridad de aplicación, creará y administrará un Registro Provincial de Empresas y Organizaciones en general que hayan obtenido el Certificado previsto en el artículo 14.

Artículo 17 Beneficios. Quienes obtengan el Certificado podrán acceder, de acuerdo a las pautas que determine la reglamentación, a los siguientes beneficios:

- a) Acompañamiento del Estado provincial en los procesos de búsqueda de nuevas inversiones privadas, nacionales o extranjeras, destinadas a potenciar o ampliar sus actividades empresariales en la Provincia;
- b) En materia de créditos públicos, posibilidad de obtener mejoras económicas y financieras, y facilidades en el acceso a los mismos;
- c) En materia de créditos privados, posibilidad de obtener iguales beneficios a los indicados precedentemente, siempre que exista un convenio pertinente entre la entidad otorgante del crédito y el Estado provincial;
- d) Posibilidad de publicitar y promocionar sus acciones, productos o servicios en espacios facilitados por la Provincia del Neuquén;
- e) Posibilidad de representar a la Provincia con sus productos o servicios en las ferias nacionales e internacionales, en las cuales la misma concorra con un *stand*;
- f) Cualquier otro beneficio que determine la reglamentación.

CAPÍTULO V

PREMIO NEUQUINO A LA EXCELENCIA RESPONSABLE

Artículo 18 Se instituye el Premio Neuquino a la Excelencia Responsable, el cual será otorgado por la autoridad de aplicación, entre quienes hayan obtenido el Certificado establecido en el artículo 14, conforme los parámetros de selección que fije la reglamentación.

CAPÍTULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN. ATRIBUCIONES

Artículo 19 **Autoridad de aplicación.** El Poder Ejecutivo provincial fijará la autoridad de aplicación de la presente Ley

Artículo 20 **Atribuciones.** La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Evaluar, aprobar o rechazar el Plan de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria;
- b) Otorgar el “Certificado Neuquino de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria”;
- c) Crear y administrar el Registro provincial previsto en el artículo 16;
- d) Evaluar, aprobar o rechazar el Informe Anual y el dictamen de auditoría;
- e) Propender al cumplimiento de esta norma a través de su promoción;
- f) Sancionar a los infractores de la presente Ley;
- g) Toda otra facultad que surja de la presente Ley o que tienda al cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 21 **Incumplimiento.** El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, hará pasible al infractor de las sanciones previstas en este Capítulo, garantizándose en todo momento el derecho de defensa. Todo ello, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que pudiera incurrir.

Artículo 22 **Infracciones.** De acuerdo a la presente Ley, se consideran infracciones:

- a) El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley o sus normas reglamentarias;
- b) El incumplimiento de las órdenes y resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación en el marco de esta Ley o sus normas reglamentarias;
- c) La falsedad u ocultamiento de información en los Informes Anuales de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria;
- d) La falta de presentación de los Planes, Informes Anuales y dictámenes de auditoría.

Artículo 23 **Sanciones.** Las infracciones enumeradas en el artículo precedente, darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Suspensión de los beneficios reglados por la presente Ley o su reglamentación;
- c) Revocación del “Certificado Neuquino de Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria”, y exclusión del infractor del “Registro Provincial de Sujetos Certificados”;
- e) Multas, las que serán graduadas por la autoridad de aplicación entre uno (1) y tres mil (3.000) módulos de sanción, pudiendo aplicarse estas de manera única, conjunta o alternativa con las sanciones establecidas en los incisos anteriores. Cada módulo de sanción equivale a un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil.

En los casos de reincidencia, las multas se incrementarán a razón del cincuenta por ciento (50%) del mínimo y el veinticinco por ciento (25%) del máximo.

Las multas deberán ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificadas. Los testimonios de las resoluciones que las impongan serán títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal.

Artículo 24 Imposición y graduación de sanciones. Para la imposición y graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la autoridad de aplicación tomará en cuenta, entre otros factores:

- a) La gravedad de la infracción, considerada en función de su impacto en las finalidades y objetivos establecidos en la presente Ley;
- b) Las condiciones económicas del infractor;
- c) La conducta precedente del infractor;
- d) La reincidencia, si la hubiere. Será considerada reincidencia toda infracción cometida dentro de los dos (2) años de sancionada la anterior.

Artículo 25 Publicación de sanciones. La autoridad de aplicación publicará periódicamente las sanciones firmes establecidas precedentemente, según lo establezca la reglamentación.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 26 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de ciento ochenta (180) días, desde su promulgación.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto instruir un marco legal que regule el desarrollo de las conductas de “Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria” de las empresas y organizaciones en general en todo el territorio de la Provincia.

La motivación del presente Proyecto consiste en promover dichas conductas en el diseño y materialización de las políticas y acciones de los sujetos mencionados, garantizando a la población el acceso a la información respecto de los resultados obtenidos por su actuar responsable.

Vale destacar que el término “Responsabilidad Social Empresaria (RSE)”, es universalmente adoptado para referirse a la voluntad de las organizaciones, de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones, y de rendir cuentas por los impactos de las mismas y de las actividades desarrolladas en la sociedad y el ambiente (conforme lo disponen las pautas ISO 26.000).

Dicho de otro modo, es el compromiso de las organizaciones con el desarrollo de la sociedad y la preservación del ambiente, a través de un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes interactúa, directa o indirectamente.

Es decir que, como término genérico, la RSE incluye los siguientes aspectos: social, económico, ambiental y comunitario. Si bien este concepto engloba los aspectos ya mencionados, consideramos adecuada la utilización de una nueva acepción que, de manera expresa, determine los tipos de responsabilidad que tienen las diferentes empresas y organizaciones en general.

Así, el término propuesto es “Responsabilidad Social, Ambiental y Comunitaria (ReSAC)”, y las dimensiones comprendidas son:

- **Social:** Este aspecto refiere a la responsabilidad de la empresa en lo que hace a sus recursos humanos, comprendiendo el bienestar de sus miembros, la salubridad en las condiciones laborales, la capacitación del personal, las buenas prácticas, la cooperación entre sus empleados y la cooperación mutua con otras organizaciones.
- **Ambiental:** La dimensión ambiental comprende las gestiones realizadas por las empresas y organizaciones en general, orientadas a la maximización de los esfuerzos en orden a la prevención, reducción, minimización y posible eliminación del impacto ambiental negativo que pudieran ocasionar sus actividades. Esto implica un compromiso con el modelo de desarrollo sostenible.
- **Comunitaria:** Se relaciona con el impacto que genera la actividad empresarial, en las comunidades en donde se encuentra instalada. La idea es que las conductas de las empresas y organizaciones en general generen un valor para la sociedad. El actual reto de las mismas consiste en convertir en oportunidades las legítimas expectativas. Implica integrar la empresa u organización con la comunidad en la que está inserta.

Con relación a ello, la norma propuesta promueve la incorporación y construcción por parte de los sujetos allí comprendidos, del concepto de “Valor compartido”, debiendo generar ámbitos de acercamiento, diálogo y concertación para la acción, que permitan detectar las verdaderas necesidades ambientales y sociales, creando un valor conjunto y compartido.

Es importante destacar que en el presente Proyecto se incluye a modo referencial, los indicadores elaborados por la “Iniciativa de Reporte Global” o *Global Reporting Initiative (GRI)*.

La Iniciativa de Reporte Global, es una institución independiente que creó el primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad de aquellas compañías que desean evaluar su desempeño económico, ambiental y social.

Es un centro oficial de colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente.

Desde su creación fue concebido con el fin de aumentar la calidad de la elaboración de las memorias de sostenibilidad, hasta equipararlas con los informes financieros en cuanto a comparabilidad, rigor, credibilidad, periodicidad y verificabilidad.

El GRI cuenta con la participación activa de representantes de organizaciones de Derechos Humanos, derechos laborales, investigación, medioambientales, corporaciones, inversionistas y organizaciones contables.

Los índices y herramientas elaborados por esta organización son utilizados a nivel global, y su uso se encuentra extendido en numerosos países.

Por otra parte conferir al Poder Ejecutivo la posibilidad de adoptar distintas versiones de los índices elaborados por la organización, o incluso otros índices, otorga la flexibilidad para el desarrollo y medición de las conductas responsables, requerida por la materia ambiental, social y comunitaria, en continuo cambio.

Es decir se trata de utilizar las herramientas y experiencias construidas a nivel global para el desarrollo sostenible de nuestra querida Provincia.

Cabe manifestar que, previo a la elaboración de este Proyecto, y en la búsqueda de antecedentes, se detectó la existencia de una sola norma nacional específica y vigente que contempla el tema (Ley 25.877 de Régimen Laboral, Título II, Capítulo IV artículos 25 y 26).

Dentro del mismo orden nacional, se identificaron cuatro Proyectos de leyes en situación de trámite parlamentario, destacándose entre ellos, por su contenido y alcance, el individualizado como Trámite Parlamentario N° 095 del 21/07/2011, bajo el N° 3792-D-2011, en cuya elaboración han participado el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

En el ámbito de las provincias, existen las siguientes normas: la Ley 2594 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin reglamentar; la Ley 4531 de la Provincia de Río Negro, y la Ley provincial 8488 de la Provincia de Mendoza con su modificatoria, Ley 8583.

Por su parte, la Provincia de Salta cuenta con el Decreto 517/11 en el que se efectúa un completo tratamiento sobre la responsabilidad social y ambiental y su correspondiente información y auditoría.

Por todo lo expuesto, se presenta el presente Proyecto de Ley, por el que se instituye un nuevo concepto de responsabilidad empresarial, estableciendo un régimen específico acorde a la realidad actual de nuestra Provincia.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG —gobernador—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación.
Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declarar de interés público la continuidad de la fuente de trabajo de la Cooperativa FaSinPat a fin de garantizar los cuatrocientos cincuenta (450) puestos de trabajo, incrementar la producción y generar las condiciones para incorporar nuevo personal.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que arbitre, desde el Ministerio de Economía y de manera urgente, todas las medidas para otorgar a la Cooperativa FaSinPat un préstamo de pesos veinte millones (\$20.000.000). El mismo será reintegrado por la Cooperativa en cuotas-pesos y/o cuotas-cerámicos, o una combinación de ambas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Cooperativa FaSinPat recibe el sistemático ahogo y hostigamiento financiero llevado adelante por el Gobierno del MPN y el Gobierno nacional. Esto es tal, que en los 13 años de gestión la Cooperativa no ha recibido ningún crédito.

A continuación una reseña de esta enorme lucha: en octubre del 2001, los obreros ceramistas de Zanon ocupaban la fábrica luego de que el patrón italiano, Luiggi Zanon, los despidiera. Esta ocupación, se dio en el marco de una profunda crisis capitalista que termina en la bancarrota de 2001 y constituyó una respuesta histórica de la clase obrera.

En la segunda mitad del presente año se cumplirán trece años muy intensos desde aquella ocupación, donde los trabajadores enfrentaron todo tipo de ataques y represión, hicieron marchas, cortes de rutas y puentes, festivales y eventos políticos regionales y nacionales, y hasta buscaron y recibieron la solidaridad internacional. En el 2006 un nuevo paso, el reconocimiento de FaSinPat —Fábrica Sin Patrones— como Cooperativa de trabajo con su personería significó un progreso para “normalizar” la producción y comercialización de cerámicos. Pero en esta historia de lucha hubo dos hitos que impactaron al conjunto de la sociedad y quedaron registrados en la historia de Neuquén como grandes mojones que por su desenlace consolidaron la gestión y el control obrero. Uno fue el 8 de abril del 2003 cuando el Gobierno nacional del presidente Duhalde y el provincial del gobernador Sobisch habían pergeñado junto a la Justicia el ingreso de los síndicos a retomar el control de la planta y abrir el camino al desalojo de la misma. Un paro de la CTA, con una movilización masiva y gran protagonismo del movimiento piquetero, los docentes, junto a la juventud y decenas de organizaciones sociales, bajo el lema de “Si tocan a Zanon nos tocan a todos” derrotó el desalojo y echó a los síndicos para siempre. El otro hito se dio el 12 de abril del 2009 cuando los legisladores votaron la Ley de expropiación de la fábrica. Esta expropiación fue realizada por el Estado cuando la presión popular se hizo insostenible. Un progreso enorme que

reconocía la razón de los trabajadores, más allá que la Ley que no era la reclamada por los obreros porque el Estado termina pagando 23 millones a los acreedores y dejando abierta la posibilidad de endosarle parte del pago a los obreros vía la entrega de cerámicos. Esta posibilidad sigue latente. Esos 23 millones de pesos deberían haber sido pagados a los acreedores con los bienes personales de los exdueños de Zanon, que organizaron una clara estafa y vaciamiento para enriquecimiento propio; pero ningún órgano del Estado ni Ejecutivo, ni Legislativo ni Judicial, les pidió nada, convalidando que en el campo de los empresarios las estafas están permitidas y son consentidas por el poder público. Y decimos esto porque si esos 23 millones de pesos hubiesen sido entregados en calidad de aporte de capital de trabajo a FaSinPat muy distinta sería la realidad de esta fábrica. La solución definitiva que hubiese garantizado continuidad y crecimiento en la producción era y sigue siendo la estatización de Zanon bajo control de sus trabajadores. Esta estatización colocaría la producción de Zanon y las fábricas recuperadas como Stefani, al servicio de un desarrollo integral de la Provincia que incluya la construcción de escuelas, hospitales y viviendas.

La gestión obrera introdujo novedosos *modus operandi* en la sociedad. Desde sus inicios incorporó cientos de nuevos trabajadores a su plantel, priorizando el ingreso de desocupados de las organizaciones que a comienzos del nuevo milenio bregaban por un trabajo. Para difundir y rodearse de solidaridad se realizaron en la planta de Parque Industrial grandes festivales musicales con reconocidos artistas nacionales e internacionales donde nunca ocurrió ningún disturbio porque la seguridad se hizo entre todos los asistentes a pedido de los obreros, dando un ejemplo de capacidad de organización y fraternidad entre los concurrentes provenientes de las más variadas capas sociales, contradiciendo el concepto vigente de que la seguridad se garantiza sólo con la fuerzas del orden. También la gestión obrera realizó cientos de donaciones, grandes y chicas a necesitados de todo tipo; construyó salas para la atención médica pública en barrios, colaboró con la educación pública ampliando jardines y levantó viviendas para quienes las habían perdido o quedaron huérfanos del sostén de su familia.

El capitalismo como sistema y su régimen de gobierno, no terminan de digerir la existencia de la gestión obrera. Vale considerar que la presión que antes ejercía el patrón Zanon en forma indirecta, hoy es ejercida por el “mercado”. Esta presión se manifiesta en que la cooperativa no tiene —como si lo tienen las demás empresas— acceso al crédito, exenciones impositivas, acceso a los bancos y beneficios estatales. Por eso el Gobierno provincial tardó más de cuatro años en cumplir con la Ley de expropiación, lo que retrasó notablemente la tenencia de los títulos de dominio por parte de FaSinPat. Ya en agosto del 2009, el compañero Alejandro López que ejercía la diputación del FIT, en aquel momento presentó un proyecto de resolución, que contó con el apoyo de numerosos Bloques, no del oficialismo, exigiendo que el Ejecutivo provincial concluya el trámite expropiatorio, hecho que recién se cumplimentó a finales del 2013 y los títulos fueron entregados a los trabajadores en enero del presente año.

Esta intencionada tardanza en la entrega de los títulos generó un sin número de problemas a la gestión obrera, siendo el más importante el desfinanciamiento, ya que otros órganos del Estado como los ministerios de economía tanto provincial como nacional y las entidades públicas de crédito fundamentaban su negativa a tramitar préstamos en la no tenencia de los títulos de propiedad por parte de FaSinPat. Una trama macabra donde el Estado exigía lo que el mismo Estado no otorgaba.

Esta brevísima reseña histórica, que en la vida real estuvo signada por cientos y cientos de pequeñas y grandes acciones de los 450 operarios y sus familias en pos de la continuidad laboral, tiene por objetivo el reclamo actual de FaSinPat está respaldado por una trayectoria que ha entrado en la historia de la Provincia, y que hoy día, ninguno de nosotros puede abstraerse de la misma dando la espalda a las actuales necesidades de los trabajadores, que sólo persiguen el noble objetivo de darle continuidad a su trabajo, un derecho fundamental consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Este noble objetivo de darle continuidad a esta fuente de trabajo fue “ignorada” por los gobernantes, por eso no otorgaron en estos trece años ningún apoyo financiero sustancial ni abrieron ningún canal al respecto, en un claro intento por ahogar la producción y gestión obrera de FaSinPat. Con reiterados reclamos se le fueron arrancando compras mínimas de cerámicos al

Gobierno provincial, siendo que la planta podría haber abastecido la totalidad de los pisos de las obras públicas que se ejecutaron en estos años, política que el Ejecutivo provincial no llevó adelante contraviniendo la mentada Ley del Compre Neuquino. Como en toda producción industrial de carácter continua, la provisión de capital de trabajo es indispensable, podríamos decir de vital importancia. Y así lo saben los asesores y funcionarios de todos los órdenes de la economía, porque no hay manual temático que niegue esta regla básica de la producción industrial. El aporte de capital es una necesidad urgente para la continuidad de la gestión obrera: para cancelar deuda vencida impostergable, para comprar materias primas e insumos y para reparación y repuestos, en su mayoría importados. Cada sector de la planta tiene que reparar máquinas, prensas, atomizador, elevador de tierras, molino, planta de agua para el recupero, aspiraciones, equipar los auto-elevadores, hornos y reactivar la planta de porcelanato. Esto permitiría superar los 350.000 m² mensuales, objetivo básico para poder afrontar los gastos y tener un salario acorde al convenio colectivo de la actividad. Porque sin esa inyección de fondos, que oscila en los 20 millones de pesos, todo el proceso de recuperación de la producción se hace imposible, y no permite darle continuidad a un plan de trabajo que tiene como segunda etapa la necesaria renovación tecnológica.

¿Merecen este trato por parte del Estado los trabajadores de FaSinPat apreciados y respetados por la inmensa mayoría de la sociedad que acompañó y acompaña la continuidad de esta fuente de trabajo? ¿O es un castigo que el Ejecutivo quiere propinarle a una gestión que no es del tronco capitalista? ¿Por qué se le niega a FaSinPat el trato que tienen los empresarios en cuanto al acceso a líneas de crédito blando para la producción, sabiendo de antemano que esta Cooperativa va a cumplir estrictamente con sus compromisos financieros como no hicieron muchos de los empresarios inescrupulosos que son deudores morosos de cientos de millones de pesos y están caminando por las calles como si nada? Aquí está el nudo del problema, por eso solicitamos a los señores legisladores que respalden este Proyecto declarando de utilidad pública la continuidad de la fuente de trabajo de FaSinPat y consecuentemente exigiendo que el Ejecutivo arbitre el otorgamiento de un préstamo a través de los organismos públicos de crédito.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un Proyecto de Resolución en el que se solicita al señor ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos Ing. Guillermo Coco informe acerca de los derrames de petróleo ocurridos los días 5 y 7 de abril de 2014 en áreas petroleras ubicadas en la zona de Rincón de los Sauces debido a roturas de dos oleoductos, según informaran oportunamente medios periodísticos de la región (diarios: *La Mañana Neuquén* y *Río Negro*).

Motiva la presente elevación en primer lugar, hacerle conocer nuestra preocupación ante estos hechos que comienzan a repetirse como el año anterior sin que se avizoren soluciones de fondo que puedan prevenir este tipo de daños al medio ambiente, también es de nuestro interés, poder obtener información oficial sobre las causas que originaron dichos incidentes.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al señor ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos Ing. Guillermo Coco, tenga a bien informar a esta Legislatura acerca de los derrames de hidrocarburos ocurridos los días 5 y 7 de abril de 2014 en cercanías de la ciudad de Rincón de los Sauces (zona de Puesto Hernández) según da cuenta la información de dos medios periodísticos escritos de la región (diarios: *La Mañana Neuquén* - 6/4/2014 y *Río Negro* - 8/4/2014).

Al respecto se solicita el envío de:

- 1) Un detalle que incluya:
 - Nombre de la/s concesión/es de explotación hidrocarburífera y operador de la/s mismas en donde se originaron los derrames de petróleo.
 - Volúmenes derramados de petróleo y/o aguas de purga (según corresponda).
 - Detalles del incidente: fecha, causas: operativas, fallas de material, falla humana, accidente, factores externos a la operación, etc.
 - Instalaciones involucradas en los incidentes (descripción, tipo y ubicación).
- 2) En caso de corresponder, el último Plan de Gerenciamiento de Integridad del sistema de transporte de hidrocarburos (PGI) y el último Plan de Integridad y Operación de los ductos (PIO), correspondiente a las área/s de concesión involucrada/s en los incidentes ambientales acaecidos, según lo estipulan las Resoluciones provinciales SERN N° 230/2008 y N° 327/2010 respectivamente. Se deberá señalar el tramo de la/s cañería/s involucradas en los incidentes y lo que el PGI y PIO mencionan sobre ese tramo en particular.
- 3) El último Plan de Operación y Mantenimiento (POM) de líneas de conducción por tipo de pozo de las áreas de concesión involucradas en los incidentes ambientales mencionados según lo estipulan las Resoluciones provinciales N° 004/2010 y N° 327/2010. En caso de corresponder, se deberá señalar el tramo de la/s cañería/s involucrada/s en los incidentes y lo que el último POM menciona al respecto.
- 4) El último Plan de Contingencia de las concesiones involucradas en los incidentes ambientales, además, informar si los mismos fueron aprobados o no por esa autoridad de aplicación.
- 5) Acerca de los tres últimos planes solicitados precedentemente en los puntos: 2), 3) (PGI, PIO, POM), se requiere se informe si:

- a) Los mismos fueron auditados y/o aprobados y/o rechazados por esa autoridad de aplicación.
- b) Los incidentes que ocasionaron los derrames se produjeron en las denominadas “zonas sensibles” del sistema de ductos (son aquellas áreas donde una eventual fuga o rotura produciría daños de gran magnitud a las personas o al ambiente) de las áreas de explotación involucradas.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años venimos viendo como, principalmente en la zona norte de nuestra Provincia (lugar de donde se extrae el mayor volumen de crudo), no se cumple con una de las premisas que tiene esta industria que es, producir fluidos (petróleo, gas, agua de purga, otros) en una forma segura y confiable desde la boca de pozo hasta el mercado, sin efectos adversos sobre las personas y/o el medio ambiente en general.

Nos preocupa que los continuos derrames de hidrocarburos y/o aguas de purga que se vienen sucediendo en la zona de Rincón de los Sauces, y que algunos han alcanzado los márgenes del río Colorado, se conviertan sólo en un hecho más para engrosar la estadística ya conocida. Al respecto, el COIRCO (órgano encargado contralor técnico operativo de las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en la cuenca del río Colorado) decía en uno de sus trabajos que, sólo entre los años 2006 - 2011 se sumaron en total 7.038 incidentes de la explotación hidrocarburífera en la cuenca, de los cuales el 68% correspondió a fallas por corrosión y el 21% a fallas de material.

Es sorprendente que sabiendo cuales son las causas de los derrames (80%, entre fallas por corrosión y material), además de contarse con estadísticas históricas sobre lluvias torrenciales para esa zona (mucho peores que las que han ocurrido en estos dos últimos años), se sigan sucediendo estos hechos de forma constante. Al respecto, la cartera energética de Neuquén ha sancionado normativa a partir del año 2008 precisamente para monitorear y hacer un seguimiento del estado de los ductos en las áreas de explotación petrolera, y de las zonas denominadas de riesgo (por ejemplo ductos que cruzan cañadones).

Como legisladores de esta Provincia, tenemos la responsabilidad y el deber de buscar y aportar todos aquellos elementos que estén a nuestro alcance para poder discutir la mejor solución a esta problemática. Otro hecho que no pasa desapercibido y nos preocupa es que, todos los años se anuncian inversiones por sumas millonarias para las áreas de explotación hidrocarburífera pero, que aparentemente no son dirigidas al mantenimiento y/o recambio de las cañerías de los yacimientos para evitar o mitigar a la menor expresión este tipo de incidentes.

En la mayoría de los casos los derrames, o llegan al río Colorado o se producen en cañadones o zonas muy cercanas a este, con un grado de potencialidad importante de que en el futuro parte de estos desechos puedan alcanzar su cauce. Esto nos parece grave ya que, este afluente natural abastece de agua para consumo humano y algunos emprendimientos agrícolas establecidos en cercanías de la ciudad de Rincón de los Sauces como así también, a otras zonas mucho más alejadas aguas abajo en las provincias de Río Negro y La Pampa.

Por lo expresado precedentemente, y dado la preocupación suscitada por esta clase de hechos, requerimos a usted tenga a bien agilizar una respuesta a nuestro pedido en el menor tiempo posible.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de elevar el presente Proyecto para declarar de interés la realización del documental *El Huemul, la Sombra de una Especie*, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin más y agradecimiento vuestra deferencia la saludamos con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del documental *El Huemul, la Sombra de una Especie*, primer largometraje documental filmado sobre huemul, a estrenarse en el 2014. Mostrará los distintos ciclos biológicos de la vida de este ciervo, hoy en peligro de extinción, que habita exclusivamente en territorio chileno/argentino. El documental cuenta con la dirección, producción e idea original de Diego Canut, la producción ejecutiva de Francisco Touriño y el guion de Diana Russo es una coproducción con Aumen, el eco de los Montes, ONG chilena que trabaja en conservación y recuperación de la especie.

Artículo 2º Otorgar una transferencia a la producción ejecutiva del documental *El Huemul, la Sombra de una Especie* en el marco del Presupuesto General del Poder Legislativo 2014, Programa 032 (Asistencia Social-Apoyo a las Actividades Científicas y Culturales).

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El ciervo andino o *Hippocamelus bisulcus-Huemul* es una de las dos especies de cérvidos autóctonos que habitan exclusivamente la región de los bosques andino-patagónicos de Argentina y Chile. Debido a su disminución numérica y a la retracción de su área de distribución, ha sido clasificado como en “peligro de extinción” por la IUCN (1996) y el Consejo Asesor Regional Patagónico de Fauna Silvestre (CARPFS 1995) también confirmado por el *Libro Rojo de Mamíferos Amenazados de Argentina* (SAREM 2000) *El Libro Rojo de Los Vertebrados Terrestres de Chile* (CONAF 1988).

Por otra parte, el Congreso de la Nación lo declaró “Monumento Natural” por Ley 24.702/96. También le otorgaron esta figura de protección legal a la especie las provincias de Santa Cruz (Ley 2103/89), Chubut (Ley 4793/01), Río Negro (Ley 2646/93) y en la Provincia del Neuquén a través de la Ley 2696 del 2010.

La ONG chilena Aumen y la productora argentina Angelito/Cruz/Diablo desarrollarán un documental audiovisual con fines educativos y de divulgación científica del huemul, especie considerada como paraguas para la conservación de los bosques andino-patagónicos en ambos países.

Este documental es el primero en el mundo que registra el ciclo reproductivo del huemul, y está considerado de alto valor científico y educativo por la Administración de Parques Nacionales, por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la Secretaría de Medio Ambiente del Neuquén. Está relatado en primera persona para romper con la estructura clásica de los documentales de vida silvestre, con la idea de generar una relación directa entre el espectador y el animal.

^(*) Ingresado el 11/04/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Las filmaciones se realizan en terreno en distintas zonas de Argentina y Chile, donde se han desarrollado y continúan implementándose iniciativas de conservación e investigación en distintas poblaciones de huemul en la zona central de Chile y en la Patagonia argentina y chilena.

Se da énfasis, en filmaciones inéditas sobre la biología y la ecología de la especie, y los problemas que lo han llevado a su estado de peligro de extinción en las distintas áreas geográficas donde se distribuye, resaltando los esfuerzos conservacionistas realizados por los distintos actores públicos, privados y comunitarios.

Las locaciones y periodos de filmación cubren las distintas estaciones del año apoyándose en proyectos de investigación y monitoreo in situ que desarrollan organismos públicos y privados en la región en áreas protegidas públicas y/o privadas. Para llevar a cabo este proyecto documental, no solo se cuenta con la asistencia de productores cinematográficos, también con la participación de investigadores, guardaparques, cuidadores y profesionales asociados a organizaciones que desarrollan iniciativas sobre el huemul, tales como: Corporación Nacional Forestal, Administración de Parques Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales, *Wildlife Conservation Society*, Conservación Patagónica, CODEFF, Universidad Austral de Chile, Aumen, empresas forestales como Forestal Arauco y Mininco.

El producto final “Película Documental”, se mostrará en distintas instancias con la finalidad de difundir estos esfuerzos, promover la conservación de la especie y divulgar al público en general sobre el estado y conocimiento sobre el huemul y su hábitat. En este sentido, el material obtenido, se exhibirá en festivales y concursos documentalistas, televisión abierta en Chile y canales de cable. En forma complementaria, se entregará material a las instituciones ligadas a la conservación de la especie, así como establecimientos educacionales a nivel regional y nacional.

Desde el Departamento de Fauna Terrestre del Centro de Ecología aplicada de Neuquén el especialista Martín Monteverde en uso de un espacio cedido por RLA 17 Radio Nacional Zapala, denominado *Nuestra Fauna*, dedicado a conocer la fauna nativa especialmente aquella que se encuentra en peligro de extinción expresó: “En la Patagonia existen dos especies de ciervo nativo, una es el Pudú y la otra es el Huemul, éste último, autóctono nativo que ha evolucionado en esta región, compite con el Ciervo Colorado que es exótico, invasor, introducido por europeos a principios del siglo XX.

Muchos años atrás el huemul ocupaba grandes extensiones en la Patagonia llegando a ubicarse hasta la Provincia de Mendoza, era un animal mucho más de estepa, ecotonos, pero debido a diferentes factores fue retraído hacia el área montañosa.

Si bien no hay registros actualizados del número de huemules existentes en nuestra Provincia, sí hay algunos verificados, cercanos al área protegida Lagunas de Epulafquen, en el noroeste de la Provincia muy cerca de la población que tiene Chile en Nevados del Chillán formando un corredor biológico. Una de las cosas que enfrenta la fauna nativa amenazada de la Provincia es justamente la falta de información y el olvido. Apoyar a las especies es informarnos, debemos conocer lo que queremos conservar”.

El esfuerzo de estos productores debe ser reconocido y apoyado. Así lo expresa la primatóloga Jane Goodall que durante su último viaje a Latinoamérica conoció a los jóvenes realizadores de este documental, reconociéndoles su arduo trabajo, brindándoles su apoyo y manifestando la importancia de este Proyecto para concientizar a las personas de Chile y Argentina.

Se adjunta^(*) al presente Proyecto un Anexo con el perfil y objetivos, siendo uno de éstos incluir este documental en los Niveles Primarios de educación, gratuito para generar talleres, junto con un libro de fotos de todas las salidas que el equipo ha realizado.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original

NEUQUÉN, 11 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, a fin de solicitarle tenga a bien declarar de interés legislativo las Jornadas Internacionales de Derecho Procesal: Juicio por Jurados y Oralidad en el Proceso Civil y Penal que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas Internacionales de Derecho Procesal: Juicio por Jurados y Oralidad en el Proceso Civil y Penal, que se llevarán a cabo en fecha 21 y 22 de mayo de 2014, en la Sede Académica del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Abogados de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Las Jornadas Internacionales son organizadas a instancia del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, y coorganizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén. Versarán sobre la oralidad en el proceso judicial y la participación ciudadana en la ardua tarea de impartir justicia.

Todo ello a la luz de un denominador común clave: la necesidad de democratizar y dotar de mayor celeridad y eficacia en la respuesta a los justiciables, con el objeto de construir lineamientos sobre los cuales trabajar para el progreso del derecho y la sociedad en estos tiempos de sistemas judiciales colapsados y avasallante conflictividad social.

En particular, los temas a tratar abarcarán: el juicio por jurados, la oralidad en el proceso penal y civil, con paneles específicos para el proceso laboral y de familia.

Es intención de los organizadores generar una oportunidad propicia para abordar y debatir los nuevos retos que implica, y ha implicado, la implementación de la reciente reforma del proceso penal en nuestra Provincia, dando oportunidad a expositores locales, nacionales e internacionales, y a sus partícipes, de monitorear dicho proceso de cambio, generando un ámbito de debate y análisis que permita lograr los ajustes que fueren menester.

Por otra parte, teniendo en miras la inminente reforma del Proceso Civil en nuestra Provincia, con fuerte eje en la oralidad, entendemos que las Jornadas resultarán de gran utilidad, dado que dotará a los operadores del derecho de importantes herramientas, a través de las exposiciones de profesores que han participado en procesos de reforma de similar tenor, tanto en nuestro país como en el extranjero, y proporcionarán sus invaluable experiencias.

Resulta muy importante para nosotros poder contar con el respaldo Institucional de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, ya que la Declaración de interés culminará de revestir de jerarquía y calidad unas Jornadas que, desde ya, cuentan con la presencia de un distinguido *staff* de profesores invitados, quienes han participado en proceso de reforma con fuerte presencia de oralidad, conformado en el ámbito internacional por los doctores Hugo Botto (prestigioso

catedrático chileno); Alejandro Abal (profesor uruguayo); Joseph Campos (académico peruano) y; del ámbito nacional por los doctores Alvarado Velloso, Gustavo Calvino, Nelson Angelomé, Porfirio Acuña, Héctor Granillo Fernández, Daniel Cuenca y Héctor Superstti, entre otros.

Desde el ámbito regional, participarán señores jueces de las diversas instancias en Civiles, Laborales y de Familia, y en el ámbito penal representantes de los diversos Ministerios Públicos (de la Defensa y Fiscal) así como del Poder Judicial, y representantes de abogados de la matrícula.

Sin lugar a dudas, desde la organización tenemos presente que la Declaración solicitada es de vital importancia tanto para el prestigio como para la repercusión del evento; y también, creemos que alcanzando dichos objetivos se conseguirá un impacto positivo en la región, colocando una vez más a la Provincia del Neuquén en la vanguardia del desarrollo académico del derecho en nuestro país.

Del mismo modo, entendemos que el evento resultará provechoso para la calidad institucional legislativa, teniendo en cuenta que los diputados, se encuentran trabajando sobre el Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil, y en atención a la reciente implementación de la reforma del Código Procesal Penal; de manera que el nivel extensivo e intensivo de ideas y conocimientos que se manifestarán en las Jornadas, pueden ser bien utilizados para la labor legislativa.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con este Proyecto.

Fdo.) FERNÁNDEZ, Carlos Alberto —presidente Colegio Abogados y Procuradores de Neuquén— DE LLAMAS, María Florencia - CASTRO VELIZ, Máximo —miembros del Instituto Panamericano de Derecho—.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2014

NOTA N° 0290/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de elevar para su consideración y tratamiento, Proyecto de Ley que declara la emergencia económica y social en los Departamentos de Añelo, Confluencia y Pehuenches, la que tiene como objeto mitigar las consecuencias producidas por las precipitaciones extremas que ha sufrido la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Artículo 1° Declárase la emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia y Pehuenches, a partir de la sanción de la presente Ley y por un plazo de doce (12) meses. A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo provincial por un período de seis (6) meses.

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Artículo 2° Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el Fondo Provincial de Emergencia, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se incorporen desde el Presupuesto General de la Administración Provincial.
- b) Los aportes que realice el Gobierno nacional.
- c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.
- d) Los aportes provenientes de los fondos fiduciarios que administra Fiduciaria Neuquina S.A.
- e) Los aportes que realice el Gobierno nacional con carácter de no reintegrables y provenientes de organismos multilaterales de crédito.
- f) Los fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito con carácter de no reintegrable.

El Fondo Provincial de Emergencia mantendrá su vigencia hasta tanto se completen, cancelen y rindan todas las contrataciones formalizadas durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 3° A los fines de dar cumplimiento a la presente Ley facúltase al Poder Ejecutivo provincial a:

- a) Designar la autoridad de aplicación que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones a que se refiere la presente Ley y la administración del Fondo creado en el artículo 2°.
- b) Reestructurar, modificar y/o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

- c) La reasignación de los gastos generados, previo a la declaración de emergencia dispuesta por la presente Ley, en la etapa de prevención y atención de damnificados por el suceso climático ocurrido en el marco de la misma.

Artículo 4° La autoridad de aplicación tendrá a su cargo:

- a) La administración del Fondo Provincial de Emergencia creado en el artículo 2° de la presente norma, facultándose a autorizar y aprobar las contrataciones en el marco de las previsiones del artículo 64 inciso c) de la Ley 2141 y el artículo 12 inciso c) de la Ley 687, sin límite de monto, debiendo efectuar la rendición de cuentas de su gestión en los términos del artículo 82 de la Ley 2141. Respecto de los incisos e) y f) del artículo 2° de esta Ley las contrataciones se ajustarán a los convenios específicos que se suscriban.
- b) Elevar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente Ley, en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la sanción.

ASISTENCIA

Artículo 5° Convócase a entidades financieras, entes de promoción municipal, provincial y nacional a generar programas de asistencia financiera destinados al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales y productivos de los Departamentos mencionados en el artículo 1°.

Artículo 6° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos y de servicios generales de las zonas comprendidas en la emergencia declarada en la presente Ley. A tal fin, autorízase al organismo a fijar y establecer las pautas y condiciones de tales líneas, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por la emergencia socioeconómica.

Con tal propósito, se faculta al organismo a fijar asistencia crediticia que contemple una Tasa Nominal Anual (TNA) desde el cero por ciento (0%), las que podrán ser respaldadas con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por la situación económica de emergencia declarada por la presente Ley.

SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO

Artículo 7° El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo deberá implementar, en coordinación con la autoridad de aplicación y con el Ministerio de Trabajo de la Nación, programas de sostenimiento y promoción del empleo, que analicen las acciones conducentes a resolver la problemática de los distintos universos de la actividad económica, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 24.013.

REASIGNACIÓN DE FONDOS DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY 2820

Artículo 8° Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar los recursos que constituyen el Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén, pudiendo modificar el destino y la finalidad de las obras que aún no se encuentren adjudicadas o en su etapa de ejecución, en la medida que contemplen obras que tiendan a mitigar los efectos de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente Ley.

MEDIDAS IMPOSITIVAS

Artículo 9° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a dictar, a través de la Dirección Provincial de Rentas, las medidas impositivas que estime convenientes en el marco de la presente declaración de emergencia.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como finalidad la creación de un Fondo de Emergencia que permita intensificar la asistencia y recuperación productiva y social de las zonas afectadas por el excepcional temporal que recientemente azotó nuestra Provincia.

Se vivieron horas dramáticas, evacuados, escuelas cerradas, rutas cortadas, calles con grietas profundas, vehículos atrapados por el agua, ríos desbordados, campos anegados, casas y comercios con un metro de agua en su interior: en escasos días gran parte del territorio (y especialmente el Departamento Confluencia) fue testigo del efecto devastador que puede tener una precipitación sin precedentes, que en pocas horas descargó un volumen equivalente a casi la media de todo un año.

Durante los días que duró la tormenta cayeron en promedio unos 200 milímetros de agua aproximadamente. La lluvia se convirtió en un fenómeno angustiante que puso a prueba la templanza y solidaridad del pueblo neuquino.

El Gobierno provincial, en coordinación con autoridades nacionales y municipales, dispuso, mientras sucedía el hecho, un intenso y amplio operativo a los fines de mitigar los efectos adversos inmediatos, como así también prevenir mayores consecuencias dañosas.

Los efectos dañosos provocados por las intensas y prolongadas precipitaciones continúan, pues su remediación demandará, entre otras, la implementación de las medidas previstas en este Proyecto de Ley.

La Organización de la Naciones Unidas entiende por “emergencia” a toda aquella situación que altera de manera significativa la propia capacidad de respuesta de un grupo humano ante eventos que afectan negativamente en la calidad de vida y generan necesidad de ayuda.

El principal antecedente de esta iniciativa lo constituye la sanción de la Ley 2763 mediante la cual se declaró en 2011 la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos, a raíz de la erupción del complejo volcánico Cordón Caulle, ubicado en la República de Chile.

La magnitud de lo sucedido en la última semana constituye el fundamento más decisivo del Proyecto que se eleva. En circunstancias extraordinarias como las que vivió el pueblo neuquino en esta ocasión, las medidas deben ser objetivas y deben buscar la rápida mitigación del impacto económico y social producido por este hecho natural, que implica desde el Estado provincial la necesidad de instrumentar soluciones eficaces, tal como la norma que aquí se propone.

La situación justifica la consideración, tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley el cual brindará una adecuada herramienta de gestión que permita viabilizar los fondos necesarios y adoptar diversas medidas a fin de mitigar los efectos adversos del fenómeno climático sucedido.

Por todo lo precedentemente expuesto, y teniendo en cuenta las difíciles horas que todavía el pueblo neuquino transita, solicito a la Honorable Legislatura el pronto tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG —gobernador—.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declarar al barrio Nueva España como “zona de desastre” por los daños extraordinarios ocasionados a la tercera parte de las viviendas, la destrucción de sus calles, las averías en las redes de servicios públicos y el estado general de catástrofe que afecta al conjunto de los habitantes como consecuencia del temporal de lluvia que azotó a nuestra Provincia desde el día 3 de abril y que se extendió hasta el día 8 de abril inclusive.

Artículo 2° Construir cien (100) viviendas con carácter de urgente, para remplazar a las destruidas por el temporal y reubicar a los vecinos de la zona del cañadón y de las ocupaciones con viviendas precarias que estaban establecidas, que también sufrieron la pérdida total o casi total de sus viviendas-rancho.

Artículo 3° Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras de chacras ubicadas en lotes lindantes a las actuales viviendas y que están improductivas desde hace varios años. Estas tierras serán expropiadas y luego loteadas para construir allí las viviendas mencionadas en el artículo 2°.

Artículo 4° Instalar servicios de electricidad, agua, gas y cloacas para la totalidad del barrio y que se incluya en la extensión de dichas obras a los habitantes de la isla que sólo han accedido hasta el presente al servicio de electricidad.

Artículo 5° Dotar a la sala de Salud, de los profesionales médicos y del personal de enfermería indispensable para su funcionamiento, asignándole la categoría de centro periférico.

Artículo 6° Notificar al Poder Ejecutivo para que asigne la partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo todas las obras y acciones mencionadas en el articulado de la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén sufrió un temporal de lluvia que hacía 40 años no tenía, dicha situación pronosticada con anticipación por organismos de meteorología llevó a declarar la “emergencia climática”. Fue una tormenta fuera de escala y golpeó duramente las localidades de Neuquén capital, Centenario, Rincón de los Sauces y Plottier.

En la misma fecha se produjeron temporales en distintos puntos del país que ocasionaron daños en provincias como Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. Las inundaciones

pusieron al desnudo grandes problemáticas sociales que sufre la Argentina: problemas de urbanización, vivienda y un estado general de precariedad y pobreza en el que viven millones de argentinos como consecuencia de la política económica impulsada por el Gobierno nacional, quien privilegia el pago a entidades financieras internacionales y el otorgamiento de subsidios a empresas privatizadas de servicios que no realizan inversión alguna para el país, en detrimento del bienestar de los trabajadores y el pueblo argentino. Estos lineamientos van acompañados de una política de total entrega de los recursos naturales a empresas multinacionales que realizan un verdadero saqueo en el país, situación que se profundizó a partir de las privatizaciones de los años 90. Estas empresas obtienen cuantiosas ganancias a partir del usufructo de petróleo, gas y minerales que son remitidas en su totalidad al extranjero. El Gobierno provincial, por su parte, mantiene un monto de regalías sobre el petróleo que se encuentra entre los más bajos del mundo.

Este panorama es el marco de la crisis social que se generó en el país y en la Provincia a partir de las inundaciones. Las consecuencias materiales generadas a partir del temporal y la situación social que se desnudó a partir del mismo son el claro emergente la política económica impulsada por el Gobierno nacional y el provincial.

Neuquén fue la provincia más afectada por el temporal, siendo su capital la localidad que presentó más problemas. La inundación afectó al 80% de las calles de la ciudad neuquina y esto se debe a que la inusitada tormenta precipitó en 5 días 235 milímetros, lo que desencadenó el colapso del ineficaz sistema de desagüe.

El barrio Nueva España es una de las zonas más afectadas ya que la gran tormenta desnudó los graves problemas que tiene esa urbanización que ha sido legitimado en un gran porcentaje ya que los vecinos cuentan con la tenencia precaria de su vivienda y fueron instalados los servicios de luz y gas. Las cloacas no fueron instaladas en el barrio por lo que las filtraciones de napas por pozos ciegos se constituyeron en uno de los grandes problemas con este temporal.

Este barrio está rodeado de chacras y a lo alto están las bardas y la Ruta provincial 7. El barrio supera los 1.000 habitantes conformados en 220 familias —incluidas las chacras— y siempre existió una disputa sobre el límite del ejido del mismo, ya que hay una parte que pertenece al municipio de Centenario y otra al municipio neuquino. Los habitantes pagan impuestos al municipio de Centenario.

Nueva España es uno de los barrios más precarios y humildes. Sus habitantes trabajan en la construcción, la Administración Pública, la docencia, empleados de comercio y la mayoría trabaja en las chacras de la zona. Según un relevamiento de la Dirección de Salud del municipio y estudiantes del I.U.C.E. —Escuela de Enfermería— el 80% de las familias no tiene cobertura social.

El barrio cuenta con una sala de centro de Salud que fue construida y donada por la gestión obrera de Zanon ante la inexistencia de atención sanitaria. Cuando se inauguró atendían una vez por semana un médico y enfermeros que dependían del hospital de Centenario pero con el tiempo eso se fue desmantelando y los vecinos se vieron obligados a utilizar la sala del barrio 11 de Octubre que dista a 1,5 km del asentamiento. Es imperioso dotar a ese centro de Salud de profesionales que asistan con regularidad, con la categoría de centro periférico dependiente del hospital de Centenario y autorizado por la Subsecretaría de Salud provincial.

Una de las zonas del barrio más afectadas es la que está ubicada en el cañadón que es una de las cuencas naturales de desagote. Varias viviendas se perdieron íntegramente pero además las que quedaron están absolutamente deterioradas y muy vulnerables, algunas, literalmente, pendiendo de un hilo. Con riesgo concreto de derrumbe. Sólo basta con observar imágenes del barrio reproducidas por distintos medios de prensa, para tomar conciencia de la necesidad de declararlo como “zona de desastre”.

Dicha declaración permitirá arbitrar una serie de medidas tendientes a resolver las graves carencias edilicias y urbanas de toda índole que están atravesando los vecinos, respondiendo no sólo a las necesidades “urgentes” sino con el objetivo de revertir una política aplicada hasta el momento sin ninguna planificación urbana que preserve la seguridad habitacional de los vecinos.

Para eso nos parece fundamental que el Estado provincial avance en la expropiación de terrenos que rodean la zona, que corresponden a chacras y que hace varios años que no producen. De esta

manera se puede avanzar en la construcción de 100 viviendas para otorgárselas a las familias que las perdieron y para reubicar a las que no podrán seguir viviendo en la franja del cañadón y en las tierras alrededor de los canales que fueron totalmente deterioradas. Asimismo es sumamente importante instalar los servicios básicos que no existen en la zona de la isla y reinstalar los que el temporal hizo desaparecer, nos referimos a las redes de gas que fueron destruidas.

Resulta indispensable que la Legislatura pueda definir como “zona de desastre” al barrio Nueva España para que el Ejecutivo destine todos los fondos necesarios que permitan realizar las obras mencionadas en el Proyecto y nombrar el personal para el pleno funcionamiento de la sala de Salud. Estos fondos deben provenir del no pago de la deuda externa de parte del Estado nacional, que como explicamos en párrafos anteriores se paga a costa del empobrecimiento general de la población (la situación que aquí describimos es una cruda muestra de ello), de la suspensión del pago de la deuda provincial y del aumento inmediato de las regalías hidrocarburíferas en camino hacia la estatización total de los recursos naturales del país bajo control de los trabajadores del sector.

Esta definición nos permitirá en el futuro cercano determinar si hay otros barrios que presenten características similares para aplicar el articulado de la presente Ley o avanzar en la elaboración de otra que permita reconstruir, reparar y resolver todas las deficiencias que quedaron expuestas crudamente con este temporal.

Invitamos a todos los diputados a votar este Proyecto para comenzar a trabajar para los vecinos que más fueron castigados por el temporal. Esta inundación quedará en la historia como la acción de la naturaleza que desnudó las graves deficiencias de vivienda, planificación urbana y deterioro de la sociedad en su conjunto.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase el estado de emergencia económica y social en los Departamentos Añelo, Confluencia y Pehuenches por el plazo de un (1) año de votada la presente Ley prorrogable por seis (6) meses.

Artículo 2° Realizar un relevamiento exacto de las personas damnificadas por el temporal y las pérdidas materiales sufridas como así también el conjunto de los daños ocasionados en la infraestructura de la Provincia a raíz de las fuertes lluvias ocurridas entre el 4 y el 7 de abril.

Artículo 3° Dicho relevamiento será realizado en forma conjunta por las juntas vecinales, representantes barriales elegidos democráticamente por sus vecinos, representantes sindicales de ATEN y el gremio de la salud, profesionales, técnicos, docentes y estudiantes de la UNCo, como así también organismos técnicos de la Secretaría Provincial de Estadística y Censo, y el IPVU.

Artículo 4° A cada familia damnificada otorgar subsidios por el monto de los daños sufridos y eximir las del cobro de las tasas municipales y de los impuestos provinciales por el plazo que dure la emergencia. Otorgar subsidios a los pequeños productores frutihortícolas que perdieron la producción y a los pequeños comerciantes damnificados por un monto equivalente a las pérdidas que surjan del relevamiento establecido en el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 5° Ejecutar, en el corto plazo, un plan de viviendas que permita sustituir las casas derrumbadas, las viviendas deterioradas y remplazar las viviendas de miles de familias que en los Departamentos Confluencia, Añelo y Pehuenches viven en casas o casillas en total precariedad y en zonas geográficas de alto riesgo.

Artículo 6° Planificar y ejecutar las obras hídricas para el drenaje pluvioaluvional en todas las ciudades de Confluencia, Añelo y Pehuenches. Construir canales de drenaje y cuencas aliviadoras, dragado de desagües, reconstrucción de la red vial urbana y suburbana, instalación de las redes de servicios públicos básicos, reconstrucción del pavimento y extensión del mismo, reconstrucción de caminos vecinales, construcción de puentes y de tramos de las rutas deterioradas.

Artículo 7° Instrumentar un plan de vacunación preventiva masiva y gratuita ante posibles epidemias a cargo de Salud Pública. Garantizar raciones de comidas reforzadas en los comedores barriales y escolares en forma gratuita a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 8° Disponer de los fondos necesarios para la reparación de los daños citados en los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y 7°, y asignarlos a cada damnificado según los daños relevados. Dichos fondos deben provenir de partidas presupuestarias extraordinarias otorgadas por el Estado provincial. Esos recursos deben ser generados a partir de:

- a) El no pago de la deuda que mantiene la Provincia del Neuquén con organismos multilaterales de crédito; la suspensión del pago de la deuda que mantiene la Provincia con el Estado nacional y la suspensión del Pacto Fiscal en lo referido a la retención del quince por ciento (15%) que hace la Nación sobre los impuestos coparticipables.
- b) La aplicación de un impuesto extraordinario a las grandes empresas industriales y comerciales instaladas en la Provincia, como así también a la industria del gas y el petróleo.

Artículo 9° Créase una comisión conformada por los mismos actores mencionados en el artículo 3°, que tendrá por objetivo el relevamiento, control de los fondos requeridos a los efectos de este Proyecto y seguimiento de la marcha de las obras como así también de la ejecución presupuestaria.

Artículo 10° Solicitar al Estado nacional que sea parte de la provisión de los fondos con los fines mencionados en los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y 7°, sugiriendo que esos fondos provengan del no pago de la deuda externa y del aumento de las regalías sobre el petróleo.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén sufrió un temporal de lluvia que hacía 40 años no tenía, dicha situación pronosticada con anticipación por organismos de meteorología llevó a declarar la “emergencia climática”. Fue una tormenta fuera de escala y golpeó duramente las localidades de Neuquén capital, Centenario, Rincón de los Sauces y Plottier. El temporal no se podía evitar, pero sí pudieron evitarse las terribles consecuencias y daños que sufrió la población. La remediación de estos daños es una tarea urgente y que demandará miles de millones de pesos si queremos que se haga realmente y sea efectiva para el presente y de cara al futuro.

En la misma fecha se produjeron temporales en distintos puntos del país que ocasionaron daños en provincias como Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. Las inundaciones pusieron al desnudo grandes problemáticas sociales que sufre la Argentina: problemas de urbanización, vivienda y un estado general de precariedad y pobreza en el que viven millones de argentinos como consecuencia de la política económica impulsada por el Gobierno nacional, quien privilegia el pago a entidades financieras internacionales y el otorgamiento de subsidios a empresas privatizadas de servicios que no realizan inversión alguna para el país, en detrimento de garantizar el bienestar de los trabajadores y el pueblo argentino. Estos lineamientos van acompañados de una política de entrega de los recursos naturales a empresas multinacionales que realizan un verdadero saqueo en el país, situación que se posibilitó a partir de las privatizaciones de los años 90. Estas empresas obtienen cuantiosas ganancias a partir del usufructo de petróleo, gas y minerales que son remitidas en su totalidad al extranjero. El Gobierno provincial, por su parte, percibe un porcentaje en concepto de regalías sobre la producción de petróleo que se encuentra entre los más bajos del mundo.

Este panorama es el marco de la crisis social que se generó en el país y en la Provincia a partir de las inundaciones. Las consecuencias materiales generadas a partir del temporal y la situación social que se desnudó a partir del mismo son el claro emergente de la política económica impulsada por el Gobierno nacional y el provincial.

Neuquén fue la provincia más afectada por el temporal, siendo su capital la localidad que presentó más problemas. La inundación afectó al 80% de las calles de la ciudad neuquina y esto se debe no sólo a los 235 milímetros de lluvia sino, fundamentalmente, al pésimo sistema de desagües pluvioaluvionales.

Mientras se construyen cientos de edificios de lujo en el centro de la capital provincial, los barrios crecen sin ningún plan urbano y sin servicios de drenaje. Este es el verdadero origen de la grave situación actual más allá del fenómeno natural. Este fenómeno se agravó por la situación de precariedad en la que se encuentran las viviendas de decenas de miles de familias en la Provincia. Se ocasionaron daños extraordinarios como lo fue el derrumbe de viviendas, el deterioro de miles de viviendas humildes y precarias en las barriadas del alto de Neuquén capital, y en las ciudades de Centenario, Plottier, Senillosa, Rincón de los Sauces y Cutral Có; a lo que hay que sumarle las pérdidas de artefactos eléctricos y electrónicos, muebles, colchones, ropa y otros bienes personales de uso indispensable para las familias. También cientos de pequeños productores fueron afectados con la pérdida de la producción fruto-hortícola en más de 600 ha inundadas, al igual que los muy humildes crianceros de Colonia Nueva Esperanza, prácticamente abandonados en la meseta y con pérdida de gran parte de sus animales. El caso extremo fue el daño en el barrio Nueva España, que a nuestro entender merece una ley específica para reconstruirlo casi en su totalidad, ley que también presentamos en el día de la fecha declarándolo “zona de desastre”.

A nadie escapa la realidad, en la mayoría de los casos promovida por los partidos mayoritarios de la Provincia, que se están poblando barrios en terrenos de alto riesgo sobre las bardas y cañadones que son zonas inundables y aluvionales. Pero, a esos pobladores que suman miles de familias, no se les ofrece como alternativa un plan de viviendas en la planicie, sino que se los mantiene con promesas de chapas y ladrillos en vez de reubicarlos en barrios con servicios, urbanización segura y viviendas dignas. Lo que desnudó el temporal, es la crisis habitacional que vive la Provincia con un déficit de 40.000 viviendas de las cuales 20.000 faltan en la capital. Es realmente inconcebible que se garantice ganancias multimillonarias a las empresas petroleras que visitan la Provincia a diario mientras hay viviendas en situación de extrema precariedad que resultan totalmente vulnerables frente a fenómenos naturales como el que sucedió en los últimos días.

Asimismo el temporal dejó al descubierto las deficiencias en materia de infraestructura y servicios existentes en la ciudad y en la Provincia: rutas clausuradas, calles que resultaron fracturadas, roturas en el tendido eléctrico, escuelas que se encuentran prácticamente en ruinas y gravísimas dificultades en el suministro de agua potable son algunos de los problemas que se ocasionaron o agravaron en los últimos días. El epicentro fue en la capital porque esta ciudad viene creciendo por encima de la media en las últimas décadas y lo hace sin ninguna planificación urbana. Técnicos del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Comahue vienen advirtiendo desde hace 25 años sobre la necesidad y urgencia de construir obras de hidrodrenaje de magnitud y acordes con dicho crecimiento. Existen dos verdaderas barreras, las vías ferroviarias y la multitrocha de la Ruta 22 que actúan como dique de contención y generan la inundación hacia arriba y hacia creando dos verdaderos embalses. A esto hay que sumarle el colapso del sistema de cloacas que derramó aguas servidas y está vertiendo gran parte de los desechos directamente al río Limay y al Neuquén. Es urgente un estudio certero y una planificación de las obras hídricas para el drenaje pluvioaluvional que deberán realizarse en todas las ciudades de la Confluencia. Hay que construir canales de drenaje y cuencas aliviadoras, dragado de desagües, reconstrucción de la red vial urbana y suburbana, instalación de las redes de servicios públicos básicos, reconstrucción del pavimento y extensión del mismo, reconstrucción de caminos vecinales, construcción de puentes y de tramos de las rutas deterioradas.

Frente a esta situación resulta indispensable que la Legislatura y el Poder Ejecutivo provincial adopten medidas tendientes a solucionar el conjunto de las problemáticas que aquejan a los trabajadores y el pueblo neuquino. Es por eso que en el presente Proyecto de Ley impulsamos la realización de un relevamiento preciso de todos los bienes personales que resultaron estropeados a causa del temporal, de todas las viviendas, las que se derrumbaron, y las que se encuentran dañadas (algunas con peligro de derrumbe) en las zonas afectadas y de todos los daños de infraestructura que se ocasionaron en la Provincia, para luego reparar cada una de estas pérdidas otorgando subsidios a las familias y destinar el dinero necesario para la reconstrucción de la infraestructura familiar y estatal que haya sido afectada por el temporal.

El relevamiento en cuestión debe ser realizado en forma conjunta entre organismos especializados del Estado provincial y distintos representantes que permitan establecer un vínculo estrecho con los territorios: referentes vecinales electos democráticamente, representantes de las juntas vecinales y aquellos trabajadores que se relacionan diariamente, debido a las características de su labor, con las problemáticas sociales que se viven en los barrios como lo son los trabajadores de la salud y la educación.

Este Proyecto propone dar una solución concreta y abarcativa para el conjunto de los sectores que resultaron damnificados a raíz del temporal, partiendo de realizar una radiografía certera de la situación en la que se encuentran todas las personas afectadas y posteriormente destinar los fondos que sean necesarios para solucionar el conjunto de esas problemáticas. Desde el Frente de Izquierda sostenemos con claridad que las soluciones parciales resultan insuficientes y nos oponemos rotundamente a la propuesta de que parte de los fondos que se utilicen para la reparación de los daños provengan de sectores concentrados del capital financiero y de organismos imperialistas que son precisamente quienes imponen el modelo económico capitalista de hambre, entrega y saqueo que genera las consecuencias sociales en la Provincia y en el país, que se han puesto de manifiesto a raíz de la inundación en cuestión.

El reparo del conjunto de los daños ocasionados, al igual que el financiamiento de un plan de viviendas que solucione de una vez por todas el déficit habitacional de 40.000 viviendas que tiene la Provincia y la construcción de un sistema de drenaje eficiente que evite las inundaciones, debe ser financiado, por el contrario, en base al no pago de la deuda usurera, las suspensiones de las remisiones hacia el Estado nacional y el inmediato aumento de las regalías petroleras a las empresas multinacionales que saquean nuestros recursos naturales. Peleamos a su vez por la estatización de los recursos naturales en la Provincia y en el país y para poner en funcionamiento las empresas del sector hidrocarburífero y minero a manos de sus trabajadores para que de una vez por todas el pueblo argentino disponga de los recursos que le pertenecen y solucione por esa vía gran parte de los problemas sociales que lo aquejan.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitirle el presente Proyecto.

Sin más, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase la emergencia social, ambiental, económica y sanitaria producida por la catástrofe ambiental que sufriera la Provincia del Neuquén, a partir de la sanción de la presente y hasta los seis (6) meses posteriores, pudiendo ser prorrogada por dos (2) períodos más.

Artículo 2° A tal fin, créase un Fondo Fiduciario de Emergencia destinado a reparar los daños sufridos de las personas afectadas y a minimizar los impactos sobre la Salud Pública. Dicho Fondo será administrado por una Comisión Fiduciaria integrada por el Ministro de Economía y dos (2) diputados designados, uno por el partido mayoritario oficial y otro por la oposición, que trabajarán articuladamente y en conjunto con los municipios y el Comité Operativo de Emergencia (COE), en todas las zonas afectadas de la Provincia.

Artículo 3° El Fondo designado en el artículo anterior se integra con el veinte por ciento (20%) del crédito recibido por la Provincia a través de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO) asignados al denominado Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva, conforme al artículo 4° de la Ley 2820, que serán destinados a remediar los daños sufridos por los damnificados en los siguientes rubros: línea blanca de hogar, electrodomésticos, vestimenta, muebles, reparación y/o construcción de viviendas y todo otro que se juzgue conveniente.

Artículo 4° En tal sentido, para aquellos trabajadores afectados que se encuentran en situación de precariedad laboral y/o cuya prestación laboral la efectúan en condiciones de trabajo informal, asígnase un monto dinerario de pesos ciento cincuenta (\$150) por cada día no laborado, producto de la catástrofe ambiental sufrida.

Artículo 5° En igual sentido y para todos los contribuyentes afectados por el temporal, con respecto al Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos y de Sellos, se aseguran los siguientes beneficios:

- 1) La eximición en el pago del Impuesto Inmobiliario que se devengue durante la totalidad del año 2014.
- 2) La eximición de un veinticinco por ciento (25%) en el pago del Impuesto Inmobiliario adeudado durante el período vencido 2013.
- 3) La refinanciación en un plan de pago de hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de las deudas existentes del Impuesto Inmobiliario, consolidándose el monto de la deuda a la fecha de la sanción de la presente, con suspensión desde esa fecha de los intereses resarcitorios.

- 4) La imposición de la alícuota del cero por ciento (0%) sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para todos aquellos contribuyentes cuya actividad principal se desarrolla en las zonas afectadas por la emergencia, quedando exceptuados dichos contribuyentes de la imposición de importes mínimos como así también de la aplicación de regímenes de impuestos fijos, previstos en la Ley Impositiva provincial y que correspondieran para el año fiscal 2014.
- 5) La refinanciación de la deuda existente por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los mismos términos y condiciones que las pautadas en el inciso 3) de la presente Ley.
- 6) La suspensión de los plazos de vencimiento, como así también de los intereses resarcitorios en el pago del Impuesto de Sellos, por el término de vigencia de la presente Ley, sobre todo acto o contrato u operación gravada por dicho Impuesto.
- 7) La suspensión de los vencimientos de los planes de pagos en cuotas vigentes y correspondientes a los Impuestos determinados en el presente artículo.
- 8) La suspensión de los plazos de prescripción de las deudas identificadas en los incisos anteriores.
- 9) La suspensión de los juicios en trámite de apremio, como así también la caducidad de la instancia y la prescripción de la acción de todos los procesos en trámite, durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 6° Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para implementar lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 7° Suspéndanse todas las acciones judiciales en las que se reclamen créditos otorgados por entidades financieras provinciales o entes financieros de promoción provincial.

Artículo 8° Para el cumplimiento de lo normado en el artículo anterior, dese inmediata intervención a la Fiscalía de Estado, a las entidades financieras provinciales y a los entes de promoción provincial correspondientes.

Artículo 9° Convócase a entidades financieras, entes de promoción municipal, provincial y nacional para generar programas de asistencia financiera destinados a la recuperación de la reinversión y reparación de los daños causados en los establecimientos comerciales, industriales, productivos y turísticos que resultaron afectados por la inundación en la Provincia.

Artículo 10° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y la reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos, turísticos y de servicios generales de las zonas comprendidas en la emergencia declarada por la presente Ley. A tal fin se faculta a la entidad financiera a fijar asistencia crediticia que contemple Tasa Nominal Anual (TNA) desde cero por ciento (0%), las que deberán ser respaldadas con garantías personales y/o reales.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por los graves acontecimientos sufridos por nuestra Provincia, que resultan de público y notorio conocimiento, consideramos que el presente Proyecto de Ley resulta imprescindible a los fines de dar una debida asistencia a todos los afectados por la catástrofe ambiental, incluyendo especialmente a los más vulnerables de esta emergencia que son los trabajadores pertenecientes al sector del trabajo informal o precario.

Asimismo y conforme a la Ley 2820, integramos este Fondo con el Fondo asignado para Obras de Infraestructura Social y Productiva a través de los recientemente emitidos Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO), que por su artículo 4° disponen que el propio Poder Ejecutivo podrá redistribuir parte de estos fondos, por lo que solicitamos nos acompañen en este Proyecto declarando la emergencia social, ambiental, económica y sanitaria, en pos de la inmediata ayuda material y asistencial que requiere gran parte de nuestra gente.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 1 de abril de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** Créase el Régimen Provincial de “**Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes**” en el marco de la Ley 2302 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia del Neuquén y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2° **Fines.** Los Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes tendrán a su cargo el cumplimiento de la medida excepcional de protección, ordenada por autoridad judicial competente. Prevista en los artículos 9° y 32 inciso 4) de la Ley provincial 2302 y artículos 39, 40 y 41 de la Ley nacional 26.061, así como los artículos correspondientes en sus Decretos reglamentarios – reglamentación Ley provincial 2302: artículo 33 y Decreto 415/2006, Reglamentación de la Ley 26.061, artículo 39.

Artículo 3° **Definición.** Se entiende por “Hogar de Niñas, Niños y Adolescentes” al dispositivo institucional público o privado, que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (alojamiento, alimentación, asegurar la educación, realizar atención integral de la salud, recreación, apoyo afectivo y psicológico y demás cuidados) a los niños y adolescentes que estén privados de su medio familiar, garantizando su atención las veinticuatro (24) horas del día, durante los doce (12) meses del año. Acorde con el espíritu de la Ley 2302 y la consagración de la garantía de convivencia familiar y comunitaria el albergue en entidad pública o privada, se concibe como una medida judicial, excepcional, de último recurso y de aplicación restringida. Procederá cuando de acuerdo a las circunstancias del caso y en virtud del interés superior del niño o adolescente resulte la mejor solución para resolver en forma inmediata la amenaza y/o vulneración de derechos.

Artículo 4° **Población.** Serán alojados en un hogar como medida de protección excepcional de derechos las niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre cero (0) y dieciocho (18) años, residentes en la Provincia del Neuquén, en cuyas situaciones la autoridad judicial competente haya evaluado como pertinente y necesaria la adopción de tal medida.

Artículo 5° **Plazo máximo de alojamiento.** Por ser el alojamiento en un hogar una medida excepcional y transitoria, no debe extenderse del plazo de un (1) mes, prorrogable por un término igual, hasta el reintegro del niño o adolescente a su grupo familiar o incorporación de una modalidad de convivencia familiar alternativa.

^(*) Ingresado el 15/04/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 6° Organización de los hogares. Los niños/as y adolescentes serán alojados en los distintos hogares de acuerdo a criterios de edad (niños y niñas/adolescentes) y en el caso de adolescentes serán ubicados de acuerdo al perfil de personalidad y sexo de cada uno. En caso de ser hermanos de diferentes edades el principio que regirá será que se mantengan unidos durante el tiempo que dure su alojamiento transitorio.

Los Hogares serán clasificados según:

- a) **Hogar para niños y niñas** hasta doce (12) años de edad, que presenten diferentes grados de vulnerabilidad.
- b) **Hogar para adolescentes mujeres, con y sin hijos**, que se encuentren en situación de vulnerabilidad media.
- c) **Hogar para adolescentes varones**, en situación de vulnerabilidad media.
- d) **Hogar para adolescentes con arresto excepcional.** En el caso de situaciones que interviene la Justicia Penal juvenil, el alojamiento de adolescentes que se encuadran bajo la medida judicial de arresto excepcional se realizará en dos (2) hogares, uno para varones y otro para mujeres cuya especificidad exclusiva sea el albergue a adolescentes con alto grado de exposición a situaciones de riesgo, vinculados específicamente a la transgresión de la Ley penal y modelos de conducta graves. En este sentido el artículo 67 de la Ley 2302 expresa que *“el arresto del niño o adolescente solo se llevará a cabo en forma absolutamente excepcional, cuando el delito imputado estuviere conminado con un máximo de pena privativa de la libertad (...) el plazo de arresto no podrá superar los treinta (30) días. El arresto excepcional deberá ser cumplido en un lugar de alojamiento adecuado, que no tenga estructura carcelaria ni ponga en contacto con los niños y adolescentes a personal alguno de seguridad”*.
- e) **Hogar para niñas/os y adolescentes con discapacidad.** En el caso de niños/as y adolescentes de ambos géneros que presenten algún tipo de discapacidad, serán alojados en un dispositivo institucional preparado para tal fin. Encuadrados en las Leyes provinciales 1784 y Decreto 1275/64, se entiende por persona con discapacidad conforme al artículo 2° de la Ley nacional 22.431, a toda aquella que padezca una alteración funcional prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educativa o laboral. En los principios de Normalización de Personas Discapacitadas, consagradas por las Naciones Unidas, privilegian en la medida de lo posible la permanencia de la persona discapacitada en su medio, y ante la imposibilidad de ello, la cobertura de sus necesidades básicas a través de Sistemas Alternativos al grupo Familiar, en los cuales fundamentalmente se tenga en cuenta el respeto por la individualidad y el derecho a su integración social.

Artículo 7° Sobre el Personal de Hogares. No podrán desempeñarse en los Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes quienes:

- a) Acrediten deuda alimentaria en el Certificado expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as y Morosos/as;
- b) Ni quienes acrediten en el certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal delitos contra las personas, contemplados en el Libro Segundo, Tít. I, caps. I, II, III, V y VI del Código Penal, delitos contra la integridad sexual, contemplados en el Libro Segundo, Tít. III del Código Penal; delitos contra el estado civil, contemplados en el Libro Segundo, Tít. IV, Cap. II del Código Penal, o delitos contra la libertad, contemplados en el Libro Segundo, Tít. V, Cap. I del Código Penal.
- c) Ni quienes acrediten en el Certificado de Antecedentes Personales expedido por la Policía Provincial la existencia de antecedentes penales y/o contravencionales.

Cada hogar estará compuesto por:

- A) Un (1) director
- B) Un (1) subdirector
- C) Equipo Técnico de profesionales compuesto por asistente social y psicólogo
- D) Empleada administrativa
- E) Educadores de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad
- F) Talleristas de desarrollo Integral
- G) Profesor de enseñanza escolar
- H) Responsable de cocina
- I) Personal de maestranza

7.1) **Director:** es la máxima autoridad de la institución, su referente y responsable de garantizar la restitución de derechos de niños/adolescentes por quienes la autoridad judicial ha dispuesto una medida de protección especial. Algunas de sus funciones serán:

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones internas o de otro de las autoridades superiores.
- b) Realizar la programación anual de objetivos y metas institucionales para el año, realiza informes de gestión para ser presentado ante los superiores.
- c) Organizar administrativamente el establecimiento de acuerdo a sus objetivos y necesidades. Convoca a reuniones de personal. Distribuye horarios y funciones del personal. Garantiza presencia institucional y asistencia en cualquier momento de la actividad laboral.
- d) Garantizar la atención integral de los/as niños/as y adolescentes albergados (vestimenta, medicación, comida, educación, etc.) Autoriza las salidas institucionales en base a las sugerencias del equipo técnico.
- e) Trabajar en forma conjunta con el equipo técnico en el abordaje institucional. Participa en entrevistas de orden institucionales y según requerimientos profesionales cuando se necesite.

7.2) Serán las funciones del **subdirector:**

- a) Reemplazar al director en su ausencia.
- b) Tener presencia directa con las necesidades del personal y también de las necesidades de los niños albergados.
- c) Articular y coordinar con todos los actores institucionales del Hogar para llevar adelante el proyecto institucional satisfactoriamente (reuniones de personal, con el equipo técnico, etc.)

7.3) Serán las funciones del equipo de profesionales:

- a) Abordar de manera integral al niño o adolescente que reciba la institución, en un trabajo articulado con los demás agentes de la misma.
- b) Confeccionar el legajo individual de cada niño o recepcionarlo y completarlo cuando viene de otra institución.
- c) Confeccionar el diagnóstico socioambiental y el diseño de estrategias de intervención para abordar en cada caso.
- d) Realizar entrevistas individuales y familiares tanto en sede como en domicilio.
- e) Elaborar informes de situación de los niños alojados.
- f) Responder oficios judiciales.
- g) Articular y coordinar con otras instituciones actividades que favorezcan el desarrollo de la población del hogar.
- h) Participar de ateneos y reuniones interdisciplinarias e interinstitucionales.
- i) Definir propuestas de egreso, revinculación y reinserción familiar y sugerirlas al órgano judicial.

- 7.4) Serán las funciones de la **empleada administrativa**: realizar tareas de orden administrativo (gestión de trámites, expedientes, consultas de los educadores).
- 7.5) Los/as **educadores de niños y adolescentes** constituyen el primer nivel de atención y de resolución de las distintas necesidades cotidianas de los niños y promueven su desarrollo físico, psíquico y social. Algunas de sus funciones serán:
- Acompañar en forma permanente a los niños y adolescentes en sus diferentes tareas: higiene personal, en las tareas escolares, vestimenta, entrevistas médicas, ingreso y egreso a la escuela.
 - Establecer vínculos afectivos y de contención con la población.
 - Intervenir en situaciones de crisis.
 - Prestar su mejor predisposición para conformar equipos de trabajo y asistir a reuniones de trabajo dispuestas por la Dirección.

Para lo cual se requerirá un perfil con las siguientes condiciones:

- Compromiso, solidaridad
- Capacidad de ponerse en el lugar de otro (empatía)
- Autocontrol y dominio de los propios impulsos
- Capacidad de relacionarse de manera positiva con el otro
- Estar abierto a relacionarse afectivamente con los niños/as y adolescentes alojados.

Todos los Hogares de Niños/as y Adolescentes deberán contar como mínimo en forma permanente durante las veinticuatro (24) horas del día, los doce (12) meses del año, con un (1) educador por turno cada cuatro/cinco (4/5) niños de acuerdo el perfil y las edades de los mismos, en caso de ser modalidad mixta el Hogar deberá contar con un (1) operador para cada sexo por turno.

- 7.6) Los **talleristas de desarrollo integral** serán quienes:
- Realicen actividades artísticas, recreativas, deportivas y culturales con los niños/as y adolescentes.
 - Planifiquen y organicen actividades adecuadas para el mejor desarrollo físico, psíquico y social de los niños/as y adolescentes alojados allí (campamentos, salidas recreativas, exposiciones, etc.)
- 7.7) Los **profesores de enseñanza escolar** serán quienes:
- Colaboren y asistan a los niños/as y adolescentes en sus tareas y deberes escolares.
- 7.8) El **responsable de cocina** será el encargado de:
- Elaborar los menús de comida programadas para cada Hogar con asesoramiento de un profesional de la nutrición.
 - Mantener y conservar los alimentos según normas de calidad vigentes.
 - Cuidado de la higiene del espacio de la cocina y utensilios.
 - Coordinar su tarea con el equipo directivo del Hogar.
 - Participar en la decisión de las compras de los insumos.
- 7.9) El personal de **mantenimiento** será el encargado de:
- Realizar el mantenimiento edilicio (jardinería, plomería, electricidad).
 - Informar oportunamente sobre las necesidades de refacción de daños producidos, elementos y/o artefactos de la institución (grifería, calefactores, enchufes, cocina, etc.)
 - Cuidar y mantener las herramientas y elementos de mantenimiento.

Las siguientes serán actividades realizadas por algún educador asignado a tal fin.

- A) Referente de **Educación**: sus actividades comprenden el proceso de evaluación de la situación escolar de cada niño, niña y/o adolescente, garantizando la restitución y/o sostenimiento del derecho a educarse.
- B) Referente de **Salud**: se encargará de evaluar la situación del niño que ingresa y articulará con los organismos de Salud para establecer el estado nutricional y de salud.

Artículo 8º Será la autoridad de aplicación de la siguiente Ley el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Medidas de Protección.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2302 “Protección Integral de la niñez y adolescencia” desarrolla medidas de protección para la infancia expuesta a situaciones de alta vulnerabilidad psicosocial. Para lo cual cuenta con dispositivos de alojamiento transitorio, que brindan atención integral a los niños/as y adolescentes en una franja etaria que comprende desde el año de vida hasta los dieciocho años, con situaciones judicializadas en la que dispone la internación en un establecimiento público.

Si bien la Provincia del Neuquén actualmente cuenta con 9 hogares de niños/as y adolescentes, lo que busca este Proyecto de Ley es crear el régimen de dichos dispositivos.

Por otro lado intenta profesionalizar la tarea de quienes se encuentran al cuidado de los niños, **fijando un perfil** de personalidad de tipo solidario, además estipula que aquellos que quieran desempeñarse en esta labor **no deberán presentar antecedentes penales o policiales**. Entendemos que es una tarea de alto riesgo y deberá ser llevada a cabo por personas con vocación, que ayuden a reparar los daños que los niños presenten. Recordemos que algunas de las causas por las cuales desde el ámbito judicial se decide la institucionalización son: maltrato, abuso sexual, paternidad irresponsable, abandono, negligencia, etc. Con esta Ley buscamos disminuir entonces los riesgos de una nueva revictimización.

Otro de los puntos en que innova este Proyecto de Ley es que fija la cantidad de **educadores** por niños/as y adolescentes que deben estar al cuidado de los niños, **en cada turno**. Actualmente la Ley 2302, nada dice de esto.

Y por último se estipula el **personal mínimo** que se necesita para el funcionamiento adecuado de estos establecimientos. Actualmente los hogares no cuentan con equipo de profesionales completo, tampoco se cuenta con la figura de los talleristas, quienes son los encargados de la planificación y organización de actividades adecuadas para el mejor desarrollo físico, psíquico y social de los niños/as y adolescentes alojados allí (campamentos, salidas recreativas, exposiciones, etc.) Asimismo se incluye también la figura de los profesores de enseñanza escolar, que serán quienes asistan a los niños en sus tareas y deberes escolares, eximiendo a los educadores de tal labor, sabiendo que muchas veces ellos no cuentan con la formación académica necesaria.

Fdo.) FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino— ROMERO, Luis Gabriel - BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular— MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina— DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo al Foro por la Seguridad Democrática en Neuquén, conformado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación —delegación Neuquén—, Convocatoria Neuquina por la Justicia y la Libertad, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.

Este Foro será inaugurado con la conferencia a cargo del Dr. Marcelo Saín, a llevarse a cabo en el Aula Magna “Salvador Allende” de la Universidad Nacional del Comahue, el viernes 25 de abril de 2014 a las 18:30 hs.

Artículo 2º Dese amplia difusión y comuníquese al Poder Ejecutivo, Poder Judicial y a las organizaciones integrantes del Foro por la Seguridad Democrática en Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo manifestar el interés en el “Foro por la Seguridad Democrática en Neuquén”, ya que es un espacio amplio y plural sobre esta problemática. Entendemos que la seguridad constituye un **derecho de los habitantes**, tal como se consagra en el nuevo bloque constitucional (en particular artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 9.1 del PIDCyP, y artículo 7.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos) y una **responsabilidad del Estado**, que debe garantizar los derechos de las personas.

En ese marco debemos pensar la seguridad como un concepto integral, en el que es necesario planificar y ejecutar políticas públicas orientadas también a la prevención, además de la aclamada reforma policial y judicial, que ampliamente se espera.

Consideramos que como sostuvo oportunamente el “Acuerdo por la Seguridad Democrática”, las respuestas estatales autoritarias e ineficientes frente al delito y la fuerte dosis de exclusión y violencia que domina el debate público y orienta muchas de las acciones del Estado en la materia, exigen una discusión abierta y pluralista, capaz de alcanzar acuerdos básicos sobre políticas democráticas de seguridad que atiendan las legítimas demandas de la sociedad.

Esta situación exige instituciones de seguridad comprometidas con valores democráticos y el rechazo a políticas demagógicas e improvisadas, dirigidas a generar expectativas sociales en la eficacia de medidas abusivas que sólo agravan el problema y reproducen la violencia.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

^(*) Ingresado el 15/04/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo, en la localidad de Junín de los Andes, en el marco del juicio que se está desarrollando en esa localidad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia, a la Municipalidad de Junín de los Andes y a los familiares del sargento ayudante Aigo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la orquesta de tango La Popular, creada y dirigida por el músico Enrique Nicolás, destinadas a difundir el tango con fines pedagógicos y solidarios, en las escuelas primarias y secundarias de la Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al músico Enrique Nicolás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de abril de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban